

f u e n t e s
h i s t ó r i c a s
a b u l e n s e s

89

**Las finanzas de un concejo castellano:
Piedrahíta, siglos XV-XVI
Estudio y documentos**

Volumen VIII (1481-1487)

María Dolores Cabañas González

MARÍA DOLORES CABANAS GONZÁLEZ

**Las finanzas de un concejo castellano:
Piedrahita, siglos XV-XVI
Estudio y documentos**

Volumen VIII (1481-1487)



**Ediciones de la Institución Gran Duque de Alba
de la Excma. Diputación Provincial de Ávila
Ediciones de la Fundación Caja de Ávila**

2015





ISBN: 978-84-15038-00-9 (Obra completa)
ISBN: 978-84-15038-08-5 (Volumen VIII)
Depósito Legal: AV-113-2015
Imprime: Rigorma Gráfica, S.A.

ÍNDICE

Presentación	7
Introducción	11
1. Propósito y límites de este estudio	13
2. El libro sexto de cuentas del concejo de Piedrahita (1481-1487) ..	15
3. Los años 1481-1487 a través del libro de cuentas	19
4. Criterios de transcripción	34
Documentos	37
Expediente 1. Cuentas del concejo de 1481	39
Expediente 2. Cuentas del concejo de 1482	63
Expediente 3. Cuentas del concejo de 1483	87
Expediente 4. Cuentas del concejo de 1484	119
Expediente 5. Cuentas del concejo de 1484	123
Expediente 6. Cuentas del concejo de 1485	155
Expediente 7. Cuentas del concejo de 1487	185
Índice de personas	213
Índice de lugares	227

PRESENTACIÓN



La edición del presente volumen dedicado a las cuentas municipales del concejo de Piedrahita entre los años 1481-1487, que se añade a los ya publicados hasta el momento, demuestra que lo que inicialmente fue una iniciativa histórica interesante, promovida por la Institución Gran Duque de Alba, dependiente de la Diputación Provincial de Ávila, y por la Caja de Ahorros de Ávila, se ha materializado en la difusión de unos documentos de gran importancia para el conocimiento de la historia medieval de nuestra provincia, a los que hasta ahora solo accedían los investigadores que se acercaban al Archivo Municipal, donde estaban celosamente conservados y custodiados.

La colección documental que se va completando permite reconstruir la vida de una villa de la Corona de Castilla en el tránsito entre la Edad Media y la Moderna con bastante minuciosidad, lo que convierte a Piedrahita en un referente para el estudio de la historia urbana en este periodo.

Dentro de este gran proyecto, el estudio histórico introductorio y la transcripción de los documentos que se editan en este volumen han sido realizados por María Dolores Cabañas. La autora es una destacada medievalista, profesora de la Universidad de Alcalá, ya acreditada como catedrática, y colaboradora desde hace muchos años de la Institución Gran Duque de Alba.

En relación con la edición de Fuentes Documentales de nuestra provincia por la profesora Cabañas destacan, por la dificultad del trabajo realizado y el interés de los datos obtenidos, los volúmenes relativos a la *Documentación medieval abulense en el Registro General del Sello* (1996) y los relativos a la *Documentación medieval abulense en el Archivo General de Simancas: Contaduría Mayor de Cuentas (1420-1496) y (1497-1500)*, publicados en 2004 y 2007.

Por otro lado, otros trabajos de la profesora María Dolores Cabañas en relación con la difusión de las Fuentes Históricas Documentales se han concretado en la colección de *Fuentes de Guadalajara* realizada a través del Centro Internacional de Estudios Históricos Cisneros de la Universidad de Alcalá, así como en la edición del *Fuero de Molina y las Constituciones de 1510* del Colegio de San Ildefonso, promulgadas por Cisneros.

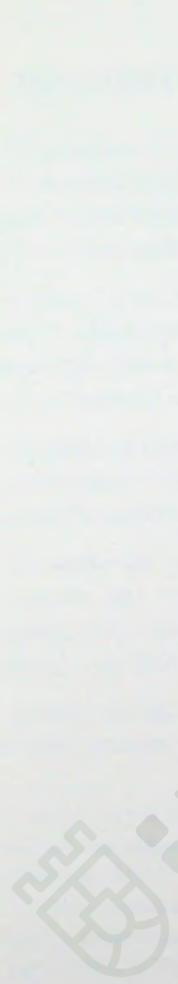
En la introducción histórica recogida en este volumen la autora describe el funcionamiento de la hacienda concejil, la importancia del mayordomo, las relaciones con el señor de Valdecorneja y la preocupación de los responsables municipales por mejorar

y conservar las infraestructuras de la villa, impulsar las actividades económicas y cohesionar los diferentes grupos sociales a través de fiestas, ferias y atención a los más necesitados.

Por otra parte, la documentación publicada con la descripción de ingresos y gastos permite a los no especialistas acceder a un rico material histórico y disfrutar de las minuciosas noticias que reflejan la vida cotidiana de la villa.

Felicito por ello tanto a la profesora Cabañas, a los investigadores de la Institución Gran Duque de Alba y a todos aquellos empeñados en el arduo trabajo de recuperación de nuestra memoria histórica.

Jesús Manuel Sánchez Cabrera
Presidente de la Diputación de Ávila



INTRODUCCIÓN

Institución Gran Duque de Alba

1. PROPÓSITO Y LÍMITES DE ESTE ESTUDIO

El presente volumen contiene la edición del Libro 6.^º de las Cuentas del Concejo de Piedrahita entre los años 1481-1487. Forma parte del gran proyecto emprendido por la Institución Gran Duque de Alba de poner a disposición de los investigadores y del público interesado los cuadernos de cuentas y rentas de este concejo.

Todos los autores que colaboran en esta empresa han destacado la importancia del Archivo Municipal de Piedrahita por la riqueza y buena conservación de sus fondos bajomedievales custodiados con gran celo desde el siglo xv en el «arca del concejo»¹, que han llegado íntegros hasta nuestros días.

El profesor Carmelo Luis López, director de este proyecto, ha dedicado un gran esfuerzo a catalogar y editar la interesante documentación de Piedrahita², además de realizar un importante estudio sobre la vida de esta localidad a fines de la Edad Media³.

El hecho de poder contar con series completas de documentos, permite reconstruir la vida de una villa de la corona de Castilla en el tránsito entre la Edad Media y la Moderna con bastante minuciosidad, lo que convierte a Piedrahita en un referente para el estudio de la historia urbana en ese periodo⁴.

Dentro de las series documentales del fondo municipal destaca la relativa a la contabilidad del concejo recogida en los libros de cuentas cuyo proyecto de edición seriada

¹ SANTOS CANALEJO, E. C. de. «El archivo municipal de Piedrahita: tipología documental bajomedieval en una villa del duque de Alba y cabeza de una comunidad de villa y tierra», *Anuario de Estudios Medievales*, 18 (1998), pp. 12-13.

² *Colección documental del Archivo Municipal de Piedrahita (1372-1549)*. LUIS LÓPEZ, C. (ed.). Ávila: Institución Gran Duque de Alba : Caja de Ahorros de Ávila, 1987, y *Catálogo del Archivo Municipal de Piedrahita (1372-1500)*. LUIS LÓPEZ, C. (ed.). Ávila: Institución Gran Duque de Alba : Caja de Ahorros de Ávila, 1989.

³ LUIS LÓPEZ, C. *La Comunidad de Villa y Tierra de Piedrahita en el tránsito de la Edad Media a la Moderna*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba, 1987.

⁴ LUIS LÓPEZ, C. *Documentación medieval de Piedrahita: estudio, edición crítica e índices, vol. I. (1372-1447)*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba : Caja de Ahorros de Ávila, 2007. SANTOS CANALEJO, E. C. de. «El archivo municipal de Piedrahita...».

se acomete ahora. Esta serie permite no sólo conocer aspectos interesantes de la vida cotidiana de la villa, sino también sobre la fiscalidad y la hacienda concejil, pues nos describen con gran minuciosidad la elaboración de los presupuestos y la estructura del gasto desde principios del siglo XV⁵, que hacen de Piedrahita y su término un modelo sobre el funcionamiento de la fiscalidad concejil en la corona de Castilla⁶.

Entre los años 1413 y 1522, los cuadernillos de cuentas recogen los asientos relativos a los ingresos y gastos, el lugar, fecha y personas responsables de la elaboración de cuentas y su balance final, analizados por Carmelo Luis López en su estudio sobre la Comunidad de Villa y Tierra de Piedrahita⁷.

Este mismo investigador ha señalado el papel fundamental que tenía el «mayordomo del concejo» en el entramado presupuestario, cargo de máxima confianza del regimiento⁸, de quien dependía directamente. El cargo de mayordomo se elegía anualmente entre aquellas personas que pudieran depositar una fianza para acceder al mismo, pues respondía con sus bienes del «alcance» de ingresos y gastos. Era el responsable de la administración económica municipal, de la que daba cuenta anualmente en la obligada presentación del balance final de su gestión. Si en el recuento final el balance era positivo el concejo «alcanzaba» al mayordomo, y si era negativo, el mayordomo «alcanzaba» al concejo, lo que permitía una revisión completa del ejercicio de cada oficial⁹.

En el caso de Piedrahita eran las autoridades municipales reunidas en concejo la víspera de Navidad, las que designaban a dos personas para que el señor de Valdecorneja nombrara a una de ellas para ejercer las funciones de mayordomo durante el año siguiente¹⁰.

De los cincuenta y ocho balances conservados sobre la villa entre 1372 y 1521, treinta y uno son positivos, veintiséis negativos y uno nulo. A partir de mediados del siglo XV, se documenta una mejora económica del concejo de Piedrahita, y, a partir de ese momento y con excepción de los años 1474-1476 que tienen un saldo negativo, se

⁵ LUIS LÓPEZ, C. *La Comunidad de Villa y Tierra de Piedrahita...*, p. 287.

⁶ Para el estudio de la fiscalidad municipal vid. LADERO QUESADA, M. Á. «Las haciendas concejiles en la Corona de Castilla. Una visión de conjunto». En: *Finanzas y fiscalidad municipal. V Congreso de Estudios Medievales*. Ávila: Fundación Sánchez Albornoz, 1997, pp. 7-71. GUERRERO NAVARRETE, Y. et ál. «Fiscalidad de ámbito municipal en las dos Castillas (siglos XIV y XV). Estado de la cuestión». *Medievalismo, Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 11 (2001), pp. 225-227, y particularmente p. 242.

⁷ LUIS LÓPEZ, C. *La Comunidad de Villa y Tierra de Piedrahita...*, pp. 227-334.

⁸ LUIS LÓPEZ, C. *La Comunidad de Villa y Tierra de Piedrahita...*, p. 287. CORRAL GARCÍA, E. *El mayordomo de concejo en la Corona de Castilla (siglos XIII-XVIII)*. Madrid: El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados, 1991, p. 191.

⁹ IBÍDEM.

¹⁰ Fol. 22v.

advierte una estabilización del equilibrio presupuestario que, a partir de 1477, empieza a tener un balance positivo¹¹.

La descripción detallada de ingresos y gastos permite por tanto conocer aspectos como las prioridades de gasto fijadas por el concejo de Piedrahita tanto para la villa como para la tierra, el comportamiento de la élite del concejo y su relación con el señor de Valdecorneja o los lazos que Piedrahita mantenía con otras villas dependientes de este señorío, como El Barco, La Horcajada y el Mirón.

2. EL LIBRO SEXTO DE CUENTAS DEL CONCEJO DE PIEDRAHITA (1484-1487)

El libro sexto de las cuentas del concejo de Piedrahita que se edita en este volumen contiene las series contables municipales de los años 1481-1487, agrupadas en siete cuadernillos y 98 folios escritos por ambas caras en letra cortesana y con una medida básica de 22x31cm, con la excepción de algunas hojas que tienen un tamaño variable pero siempre inferior al ya señalado. El número de folios de papel de cada expediente es de una media de 12, a excepción del Expediente 4 que es de 2 folios.

Escritos en letra gótica cursiva redonda, conocida también como cortesana, los folios recogen los asientos en grupos de renglones separados unos de otros y de forma muy ordenada. La estructura de las cuentas y su distribución es similar a la de otros libros ya editados. En el centro de la página se detallan los asientos contables con las cantidades consignadas en letra o en número. El margen izquierdo se dedica a escribir ladillos muy escuetos que aluden al contenido del asiento, lo que permite al mayordomo localizar fácilmente los datos. En la columna derecha se consignan las cantidades escritas en número, que se suman al pie de cada una de las páginas en letra y en números romanos junto con la firma de uno de los regidores. En estos años, las hojas de libramientos, nóminas y gastos del mayordomo aparecen firmadas por Pedro de Bárcena, Fernando de Valdenebro, Francisco de Salazar, Simón González y Alfonso González de Armenteros.

Hay folios que recogen sólo una información numérica dispuesta en largas columnas de sumas y restas¹².

Las informaciones sobre los ingresos ordinarios del concejo y su recaudación no son muy detalladas, si bien se precisan los correspondientes a las rentas, propios y penas que el mayordomo tenía encomendados y que constituían el «reçibo». Estos ingresos reflejados como cargo al mayordomo se sitúan al principio de cada cuaderno de cuentas anual.

¹¹ LUIS LÓPEZ, C. *La Comunidad de Villa y Tierra de Piedrahita...*, pp. 312-313.

¹² Fols. 25r-v.

Los «propios del concejo» aparecen bajo la forma de fuentes de renta y bienes raíces, gestionados en régimen de arrendamiento, y sus ingresos constituyen el grueso de las rentas concejiles. Una de las más importante es la renta del peso, que tiene un tendencia ascendente a lo largo del siglo xv, pasando de 5.300 maravedís en 1433 a 28.000 maravedís en 1484¹³, 1485¹⁴ y 1487¹⁵. Hay que destacar también la renta de la dehesa de Navacabera que asciende a 9.000 maravedís en 1484 y 9.500 en 1485 y 17.740 en 1487¹⁶ así como la de la dehesa de los Arroyos, de una cuantía de 600 maravedis en 1484¹⁷ y 900 maravedis en 1485¹⁸. Todas ellas son rentas derivadas de aprovechamientos ganaderos y del papel central que ejerce la villa respecto a la Tierra. Con menor monto aparecen la renta de la dehesa del Río y la del Pinar así como las de la caja o la saca del pan¹⁹. Aunque en la contabilidad de Piedrahita la renta de la cerca, muy importante por su cuantía, no suele incluirse en los ingresos ordinarios del concejo, pues existe una serie de libros de cuentas del «cornado de la cerca», aparece en algunos de los cuadernos que se editan en este volumen: 22.000 maravedís en 1483²⁰, 23.000 en 1484²¹ y 22.500 en 1485²².

Hay que destacar la importancia de la imposición indirecta y el recurso al repartimiento entre las distintas circunscripciones para la recaudación de las rentas del concejo, como es el caso de los pedidos de los señores de Valdecorneja, recaudados sobre la tierra mediante ese procedimiento y de los que se hablará en el apartado siguiente de esta introducción.

A pesar de ser escasas las referencias a la fiscalidad real, tenemos noticias en estas cuentas sobre algunos impuestos que los monarcas hacían recaer sobre el concejo y su tierra, como la alcabala del pescado fresco aves y caza²³, del pan²⁴, del vino²⁵, la alcabala «de los toros»²⁶ o las rentas de la sal y las talanqueras, que se recaudaban también mediante arrendamiento y vía repartimiento²⁷. Así en 1484 en concejo pagó por un toro para la fiesta de Santiago 1.800 maravedís y además 180 en concepto

¹³ Fol. 4r.

¹⁴ Fol. 64r.

¹⁵ Fol. 91r.

¹⁶ Fol. 91v.

¹⁷ Fol. 43r.

¹⁸ Fol. 64v.

¹⁹ Fols. 26r-v, 43r-v y 64r-v.

²⁰ Fol. 26r.

²¹ Fol. 43r.

²² Fol. 64r.

²³ Fol. 90r.

²⁴ Fol. 53r.

²⁵ Fol. 87r.

²⁶ Fol. 4r.

²⁷ Fols. 61v y 64r.

de alcabala²⁸, y ese mismo año se pagó por el toro para la fiesta de Santa María de agosto 1.930 maravedís y 193 por la alcabala²⁹. Hay noticias también de los gastos de las comidas de los procuradores de la tierra «cuando se llegaron en la villa [...] sobre la yguala de las alcabalas» o se reunían «sobre el rrepartimiento de las alcavalas»³⁰.

En cuanto a la recaudación del diezmo eclesiástico existe alguna referencia en 1485 «sobre el diezmo del pan que demanda el obispo»³¹.

En las numerosas referencias al arrendamiento de rentas reales, concejiles o señoriales para su recaudación, frecuentemente intervienen como arrendadores y recaudadores tanto judíos como miembros de la oligarquía local³². Abrahán Borro, Abrahán Cohen, Abrahán Moxudo, Rabí David de Castro, Mosé Pinto, Juan Martínez de Malpartida, Alonso Jiménez de Ávila y Alonso de Vergas aparecen en numerosas ocasiones realizando esta actividad³³.

Hay que destacar también la ayuda económica prestada por el concejo a los arrendadores de algunas rentas fundamentales para el abastecimiento de la villa, como los cereales, el vino y, especialmente la carne³⁴.

Mucho más minuciosa y completa es la relación de los gastos derivados de la actividad ordinaria del concejo en el ejercicio de sus competencias que sigue al apartado de ingresos, pues en definitiva es ese el objeto principal de la serie de libros que ahora se editan.

La estructura de las cuentas sigue un orden claro en el asiento de la contabilidad en la que se diferencian, en una relación que se repite cada año, los conceptos de libramientos del concejo, los gastos derivados de la actividad ordinaria del mismo, las obras, tanto nuevas como reparaciones o mantenimiento de las ya existentes, la beneficencia, las fiestas, las nóminas y los gastos en servicio de los señores de Valdecorneja, así como los impuestos señoriales a ellos debidos, relacionándose cronológicamente los gastos de cada uno de estos apartados³⁵.

El mayordomo, responsable de los gastos, hacía la obligatoria rendición de cuentas los primeros días del año siguiente al que realizó su gestión en una solemne sesión en las casas del concejo en presencia del corregidor, alcaide, regidores, alguacil, representantes de escuderos y hombres buenos y, por supuesto, del escribano, que

²⁸ Fol. 48v.

²⁹ Fol. 49r.

³⁰ Fol. 61v.

³¹ Fol. 39v.

³² Fol. 8v.

³³ Vid. algunas referencias en Fols. 7r-v, 10r-v, 19r-v, 28r-v, 21r-v, 37r-v, 46r-v, 52r-v, 67 r-v, 84 r-v, 90 r-v, 98r.

³⁴ Fols. 75r, 76r.

³⁵ Fols. 26r- 40v.

anotaba los datos que el mayordomo le dictaba en los correspondientes libros³⁶. Previamente el mayordomo había comprado el papel necesario³⁷ para consignar todos los datos de la *cuenta* que adquiría validez jurídica con la firma de los oficiales del concejo³⁸.

Año 1481. Expediente 1: fols. 1r-10v.

Mayordomo: Lope Sánchez de la Reina. Ingresos: 97.091 maravedís. Gastos: 89.708,5 maravedís. Se incluye la liquidación de fecha 7 de enero de 1482 realizada en las casas del concejo ante el corregidor, los regidores y los representantes de los escuderos y de los hombres buenos pecheros. El superávit de ese año fue de 7.382,5 maravedís³⁹.

Año 1482. Expediente 2: fols. 13r-25v.

Mayordomo: Juan Domínguez de Pesquera. Ingresos: 82.057 maravedís. Gastos: 73.231 maravedís. Se incluye la liquidación de fecha 9 de enero de 1483⁴⁰. Ese año quedó un superávit de 8.826 maravedís.

Año 1483. Expediente 3: fols. 26r-40v.

Mayordomo: Juan Domínguez de Pesquera. Ingresos: 94.056,5 maravedís. Ingresos: No se detallan, aunque en el expediente 5, de 1484, se menciona un superávit de 4.189 maravedís⁴¹.

Año 1484. Expediente 4: fols. 41r-42v.

Mayordomo: Lope Sánchez de la Reina. Este expediente sólo contiene las multas a los concejos por roturaciones ilegales⁴².

Año 1484. Expediente 5: fols. 43r-62v.

Mayordomo: Lope Sánchez de la Reina. Ingresos: 96.574 maravedís⁴³. Gastos: 83.799 maravedís y 2 cornados⁴⁴. Hubo un superávit de 12.774 maravedís y 4 cornados. Se incluye la liquidación el 5 de enero de 1485 y se aprueba la cuenta del mayordomo⁴⁵.

³⁶ Fols. 10r-v, fols. 22v-23r.

³⁷ Fols. 45v, 82v.

³⁸ Fols. 22v, 97v.

³⁹ Fol. 10r.

⁴⁰ Fols. 22 v-23r.

⁴¹ Fol. 43r.

⁴² Fol. 41r.

⁴³ Fols. 43r-44v.

⁴⁴ Fol. 45r.

⁴⁵ Fol. 60r.

Año 1485. Expediente 6: fols. 63r-78v.

Mayordomo: Lope Sánchez de la Reina. Ingresos: 101.918 maravedís y 4 cornados. Gastos: 70.107 maravedís y 5 cornados. El superávit fue de 31.810 maravedís y 5 cornados, que finalmente quedaron en 31.314 maravedís después de cargar unos gastos de salarios de varias autoridades. Se aprueba la cuenta el 12 de enero de 1486⁴⁶.

Año 1487. Expediente 7: fols. 79r-98r.

Mayordomo: Bartolomé Sánchez Sastre. Ingresos: 101.634 maravedís y 5 cornados. Gastos: 107.090 maravedís. Aparecen contabilizados los gastos de 1486. La liquidación de la cuenta es de 14 de enero de 1488, en la que se especifica que el déficit de 5.456 maravedís del año 1487 se cargó en cuenta del mayordomo⁴⁷.

3. LOS AÑOS 1481-1487 A TRAVÉS DEL LIBRO DE CUENTAS

3.1. El titular del señorío de Valdecorneja en el periodo 1481-1847

A través de las fuentes documentales conservadas en el archivo de Piedrahita, ha sido posible el estudio de la historia de la casa de los Álvarez de Toledo desde la constitución del primer señorío de Valdecorneja, teniendo en cuenta la pérdida de la documentación de otras villas dependientes del señorío⁴⁸.

Durante la grave crisis política por la que atraviesa Castilla en los últimos años del reinado de Enrique IV, entre 1465 y 1473, los Álvarez de Toledo, señores de Piedrahita, tuvieron un papel fundamental.

Por esos años, el señorío de Valdecorneja recaía en don García Álvarez de Toledo, V señor de Valdecorneja y II conde de Alba. Aunque obtiene la promesa de Enrique IV en 1465 de nombrarle duque de Alba, no lo conseguirá hasta 1473. El año anterior había recibido un nuevo título y señorío, el marquesado de Coria. A partir de este momento Valdecorneja dejará de ser el núcleo de los señoríos de los Álvarez de Toledo. Don García estuvo casado con doña María Enríquez y fallecerá en 1488; él consiguió no solo recuperar una gran parte de los señoríos embargados sino que amplió sus estados y privilegios.

Poco tiempo después de suceder a su padre en los señoríos, se integra en el bando de los rebeldes contra el rey, siendo encargado por estos de apoderarse de la reina⁴⁹. Despues de la Sentencia de Medina, se integra en el partido del rey, a cambio de

⁴⁶ Fol. 77v.

⁴⁷ Fols. 97v-98r.

⁴⁸ SANTOS CANALEJO, E. C. de. «El archivo municipal de Piedrahita...», pp. 12-13.

⁴⁹ LUIS LÓPEZ, C. *Catálogo del Archivo Municipal de Piedrahita (1372-1500)...*, doc. núm. 73, p. 223; y *Archivo Municipal de Piedrahita, Libro 1.º de Acuerdos del Concejo (1435-1476)*, fol. 203r.

importantes concesiones: El Carpio, Villanueva de Cañedo y el finiquito de las cantidades de las rentas reales de que se habían apoderado su padre, él y sus familiares, desde la prisión del conde hasta su liberación.

El apoyo al rey y la colaboración con sus partidarios se pondrá de manifiesto en marzo de 1465, en que el rey se traslada a Alba de Tormes, siendo recibido por el conde de Alba, que le brindó la hospitalidad de sus estados, pidiéndole que, perdiendo el enojo de lo pasado, le quisiese recibir por suyo y para su servicio. El conde de Alba inicia la creación de un potente ejército que pudiera servir de base a la consecución de sus intereses. En el mes de abril hacían alarde en Alba de Tormes 204 hombres de armas y 239 jinetes⁵⁰. Y el 20 de mayo de 1465 pidió a los concejos de Valdecorneja que le enviaran 800 peones, procurando que fuera el mayor número posible de ballesteros, 1.500 paveses, 500 pares de corazas, 500 casquetes y 1.000 ballestas de acero⁵¹. Sería una parte de las fuerzas militares con las que el conde acudiría en apoyo del rey, después de la Farsa de Ávila (700 hombres de armas, 200 jinetes y 1.000 peones), quien, como prueba de la confianza que tenía en él, le encomendará el mando de la vanguardia del ejército real y le nombra Capitán General. Después de la conquista de Olmedo, el rey le entrega en recompensa algunos de los máspreciados señoríos confiscados al conde de Plasencia: Buendía, Ciudad Rodrigo y Plasencia, aunque el problema radicaba en la casi imposibilidad de hacer efectivo el embargo para tomar posesión de los mismos⁵².

Después de 1466, comienzan a ponerse de manifiesto los problemas entre el conde y el rey, que culminarán con la retirada del conde a sus señoríos, disgustado porque el monarca no cumplía sus promesas y, sobre todo, porque no le entregaba la custodia de la princesa Juana, valioso depósito que conseguirán los Mendoza, por lo que don García se aproximará al bando rebelde, firmando una confederación con don Juan Pacheco, marqués de Villena y maestre de Santiago. De tal forma, que, cuando el llamado Alfonso XII de Ávila se apodera de Segovia, el conde de Alba se dirige en su apoyo hacia Arévalo con una potente tropa: 300 hombres de armas y 200 jinetes⁵³.

Después de la muerte del príncipe don Alfonso en Cardeñosa, el conde será uno de los partidarios de nombrar a la infanta Isabel heredera de la corona de Castilla, participando activamente en la reunión que los nobles celebraron en la llamada Junta de Castronuevo, en agosto de 1468.

⁵⁰ CALDERÓN ORTEGA, J. M. *Documentación Medieval Abulense en el Archivo de la Casa de Alba*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba : Caja de Ahorros de Ávila, 2000, doc. núm. 52, pp. 129-150.

⁵¹ LUIS LÓPEZ, C. *Catálogo del Archivo Municipal de Piedrahita (1372-1500)...*, doc. núm. 783, p. 235, y *Archivo Municipal de Piedrahita, Libro 1.º de Acuerdos del Concejo (1435-1478)*, fols. 212r-212v.

⁵² CALDERÓN ORTEGA, J. M. «Aspectos políticos del proceso de formación de un estado señorial: el ducado de Alba y el señorío de Valdecorneja (1350-1488)». *Cuadernos abulenses*, 23 (1995), pp. 11-116, p. 83.

⁵³ MORALES MUÑÍZ, M.D.-C. *Alfonso de Ávila, Rey de Castilla*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba, 1988, pp. 216-217.

A partir de ese momento, don García vuelve a retirarse a sus señoríos y desde allí se aproximará otra vez al partido del rey, al que se incorporará después de negociaciones con el maestre de Santiago, que le prometerá la ciudad de Coria, y que culminarán en la favorable *Capitulación* para el conde de 1471, ya que, a cambio del compromiso por parte de don García de apoyar y tener al rey como su señor natural, prestándole servicio con su persona, casa y gentes contra sus enemigos, y de reconocer como legítima heredera a la princesa doña Juana, aceptando la sucesión, principado y boda que señalara el rey, recibe importantes y extraordinarias concesiones. En primer lugar, le garantiza la vida, persona, casa y estado. En segundo lugar, le concede un importante señorío, formado por 1.500 vasallos, en el realengo de la ciudad de Ávila, con el territorio, jurisdicción civil y criminal, alta y baja, mero y mixto imperio, con todas las rentas, pechos y derechos, es decir, un señorío jurisdiccional que había de ser situado dentro del término concejil abulense en el lugar que más le conviniera, para lo cual el rey había de quitar todas las limitaciones que pudiesen perjudicar al señorío, como cualquier tipo de mercedes que en dicho territorio estuvieran situadas. Y en tercer lugar importantes concesiones económicas: 1.500.000 maravedís situados en el territorio y los obispados de Salamanca y Zamora; finiquito de todas las alcabalas, tercias, pedidos, monedas y moneda forera de que se hubiera apoderado de las rentas reales; merced de 350.000 maravedís de juro de heredad, transformando los maravedís que tuviera de merced; 250.000 maravedís de juro de heredad a la mujer del conde, situados en las rentas de Salamanca; restitución de todas las mercedes y maravedís que hubieran sido embargados por el rey al conde, a sus familiares y a sus partidarios; concesión de una contaduría mayor a un hijo del conde; y concesión al obispo de Salamanca, aliado del conde, de 300 vasallos. El conde, después de firmada la *Capitulación*, se trasladó a Medina del Campo para servir al monarca, consiguiendo otras numerosas concesiones de mercedes, aliado con el marqués de Villena, que culminarán a finales de 1472 con el título de Marqués de Coria y, posiblemente, del título de duque, del que no conocemos que usara hasta el año siguiente⁵⁴.

Una vez que consiguió todas sus aspiraciones de llegar a la cima de la más alta nobleza, y de nuevo en sus estados señoriales, ahora con centro en Alba de Tormes, vuelve a acercarse al partido de Fernando e Isabel, acompañando a Fernando en el enfrentamiento entre los condes de Treviño y Benavente, y apoyando al mismo en la conquista de Tordesillas, de la que se había apoderado Pedro de Avendaño, alcalde de Castronuño. En la villa de Piedrahíta, recibe la noticia del fallecimiento del maestre de Santiago, y en Alba de Tormes la de la muerte de Enrique IV, poniéndose en camino hacia Segovia para reconocer a Isabel como reina de Castilla y ponerse a su servicio.

El duque de Alba acompañará a los reyes a Valladolid, donde brilló en las justas que allí se celebraron. Don García servirá fielmente a los reyes en la guerra civil con su persona, bienes y gentes de armas: en 1475 se relacionan los hombres de armas y

⁵⁴ CALDERÓN ORTEGA, J. M. «Aspectos políticos del proceso de formación de un estado señorial ...», pp. 91-92.

jinete que cobraban acostamiento del duque —633 hombres de armas y 566 jinetes— que irían acompañados por un elevado número de peones, lo que nos da idea del ejército que mandaba, y que sería la base de su éxito en la batalla de Toro, en la que mandaba uno de los tres cuerpos del ala izquierda del ejército castellano, siendo uno de los artífices de la victoria sobre el rey de Portugal. Como premio a sus servicios, recibirá importantes compensaciones económicas, pero sobre todo recibirá la merced de la villa de San Felices de los Gallegos⁵⁵.

En esta época de gran actividad política y militar del conde, luego primer duque de Alba, el señorío de Valdecorneja fue la más importante de sus fuentes de financiación. En el periodo 1466-1478, pidió al señorío en servicios extraordinarios 4 millones de maravedís. Su alejamiento de la Corte, una vez terminada la guerra civil, supuso un respiro económico para el señorío, ya que no volvió a exigir impuestos extraordinarios en el periodo 1479-1488.

Después de esto, se retirará a sus señoríos, realizando una importante labor en la estructuración y organización de los mismos. Es una época de alejamiento del duque de la corte y de problemas con los reyes, fundamentalmente por la oposición de don García a la implantación de la Hermandad General en sus señoríos, por el apresamiento de Rodrigo Maldonado, partidario del duque, por su actuación en Salamanca —el rey le obligó a comparecer en Salamanca a explicar su comportamiento y luego le ordenó que le acompañara a Sevilla—, el nombramiento de Alonso de Cárdenas como maestre de Santiago, maestrazgo que ambicionaban miembros de la alta nobleza, amigos del conde, y el apoyo de los Reyes a don Pedro de Estúñiga en el pleito por la posesión de la villa de Miranda del Castañar. El descontento y distanciamiento del duque quedó de manifiesto cuando no acudió a las Cortes de Toledo de 1480 para jurar al príncipe don Juan como heredero de la Corona, Cortes de las que él, como duque, formaba parte en representación de la nobleza.

El duque de Alba permaneció hasta su muerte en 1488 en sus estados, preferentemente en Alba de Tormes, y sus relaciones con los Reyes Católicos siguieron siendo tensas y distantes, hasta que estos en un viaje a Andalucía en la época de la Guerra de Granada decidieron pasar por Alba de Tormes, donde fueron recibidos por el duque que, orgulloso por el detalle de la visita de sus señores naturales, olvidó todas las discordias, agravios y distanciamiento. Como consecuencia de ello, su primogénito, don Fadrique, fue nombrado Capitán General de la Frontera.

En el libro de cuentas que ahora se publica se refleja la dependencia señorial del concejo de Piedrahita entre 1481 y 1487. La comunidad de Villa y Tierra de esta localidad tenía que asumir importantes rentas jurisdiccionales, como el pedido ordinario debido al señor de Valdecorneja como consecuencia del vasallaje y que supone

⁵⁵ CALDERÓN ORTEGA, J. M. *Documentación Medieval Abulense en el Archivo de la Casa de Alba...*, doc. núm. 72, pp. 191-207.

unos 74.000 maravedís anuales en el periodo que ahora estamos analizando⁵⁶, de los que a la villa correspondían 2.000⁵⁷. Además de este servicio ordinario, las cuentas del concejo recogen otros servicios, pedidos, y presentes que suponían importantes cantidades destinadas al duque por diferentes conceptos y que servían para sufragar los gastos de los señores de Valdecorneja, recurso que implicaba un doble servicio ordinario. Destaca por su cuantía y regularidad el *yantar del señor*, que ascendía a 600 maravedís anuales y los *chapines de la señora* a los que Piedrahita contribuía con 2.960 maravedís, cantidad que en 1487 alcanzó los 4.961 maravedís con cinco cornados⁵⁸.

Aparecen también en la contabilidad de estos años los numerosos presentes que el concejo tenía que entregar a la familia señorial del duque, y que consistían en cantidades en especie cuyo importe es anotado por el mayordomo en los libros correspondientes. Entre 1481 y 1487 aparece de forma regular la donación anual de perdices, en una cantidad que oscilaba entre los ochenta y cien pares⁵⁹ y cuyo precio rondaba los 1.060 maravedís⁶⁰, cuatro carneros pelados en cecina, que costaban alrededor de 1.500 maravedís⁶¹, seis pechos de vaca, alrededor de 300 maravedís⁶², cántaras de vino y cueros para transportarlo, además de pagar el concejo la sal y la leña para su preparación así como el trabajo de los carníceros⁶³.

Además de estas entregas regulares aparecen otras entregas esporádicas de productos para la mesa del señor⁶⁴. Entre los muchos datos que sobre este concepto aparecen en la documentación editada en este volumen, destacaré la entrega que el mayordomo de Piedrahita hizo en agosto de 1484 a Pedro Sánchez de Bardales, despensero del duque, de 4.540 maravedís, que es lo que costaron doce carneros, cuarenta y ocho gallinas, diez cántaros de vino tinto y diez de blanco, veinte fanegas de cebada, además de 450 maravedís que costaron tres carneros para los oficiales del duque⁶⁵. En ocasiones se especifican las contribuciones a la despensa de la duquesa⁶⁶.

A todo esto hay que añadir los presentes efectuados por las *albricias* por cualquier acontecimiento festivo, como las visitas de los condes o de miembros de su familia a la

⁵⁶ LUIS LÓPEZ, C. *La Comunidad de Villa y Tierra de Piedrahita...*, p. 195.

⁵⁷ Fol. 43v.

⁵⁸ Fol. 91r.

⁵⁹ Fol. 22r.

⁶⁰ Fol. 75r.

⁶¹ Fol. 81v.

⁶² Fols. 19v, 89r.

⁶³ Fols. 19v, 89r.

⁶⁴ Fol. 21r.

⁶⁵ Fol. 61v.

⁶⁶ Fols. 8v, 21r.

villa, la boda de la hija don García, la duquesa de Alburquerque⁶⁷ o los gastos derivados de la muerte de su mujer, la primera duquesa de Alba, a los que la villa contribuyó con trigo y cera para las «hachas e candelas e velas», así como la ayuda en cera para las cofradías a las que pertenecía la duquesa: Santa María la Mayor, Santa María de los Palacios, San Andrés, San Blas y la de la Pasión⁶⁸. Con motivo de la parada que doña Isabel de Pimentel hizo en Piedrahita en 1487, cuando viajaba desde El Barco a Serranos, la villa tuvo que aportar pan para séquito, un cesto grande de guindas, una cesta de ciruelas, tres pares de gallinas, seis pares de pollos, un azumbre de vino, además «de paja e cebada e yerba que comieron y gastaron las mulas e azémilas de la dicha señora y de los suyos»⁶⁹.

La comunicación del señor con sus vasallos era constante, y ello implicaba un gasto importante del concejo para sufragar los desplazamientos para tratar con el conde, en el lugar donde se encontrara, diferentes asuntos. Además de los pagos realizados a las personas encargadas de transportar los presentes al duque⁷⁰ son habituales los desplazamientos para presentar al duque la nómina de los oficiales concejiles⁷¹, o la petición de arbitraje por parte de Piedrahita frente a otras villas del señorío, como Villafranca o Villatoro⁷².

3.2. Medidas de don García Álvarez de Toledo en la organización del concejo de Piedrahita

Don García generaliza en Piedrahita el nombramiento de corregidores. Aunque hay constancia de este cargo en la villa de Piedrahita en el año 1434⁷³, no se generaliza el nombramiento hasta el último cuarto del siglo xv. Las atribuciones y competencias de este cargo eran las que solían desempeñar en territorios de realengo: administración de justicia en grado de apelación de las sentencias pronunciadas por los alcaldes, y en primer grado en asuntos de importancia; presidir las sesiones del concejo; ejecutar los mandamientos y provisiones del duque de Alba; estar al mando del castillo; hacer averiguación de la comisión de determinados delitos; hacer cumplir los ordenamientos; visitar la tierra de la villa y la cárcel; etc. Cuando finalizaba su mandato, se les hacía un juicio de residencia durante un periodo de tiempo de 8 a 30 días⁷⁴.

⁶⁷ Fol. 53r.

⁶⁸ Fols. 53r, 66v.

⁶⁹ Fol. 86v.

⁷⁰ Fols. 7v, 66r.

⁷¹ Fols. 4v, 90r.

⁷² Fol. 88r.

⁷³ Archivo Municipal de Piedrahita, Cuenta de Propios y Rentas del Concejo, año 1434.

⁷⁴ LUIS LÓPEZ, C. *La Comunidad de Villa y Tierra de Piedrahita...*, pp. 237-243.

Realizó numerosas ordenanzas sobre el procedimiento judicial que serán recogidas posteriormente en la *Recopilación* de 1499, que trataban de evitar algunos vicios en el procedimiento procesal, aunque no se resolvió el vicio de que los ingresos de los alcaldes dependieran de los derechos que cobraban según el arancel por los asuntos en que intervenían, lo que producía un alargamiento excesivo de los pleitos para que dieran lugar a un mayor número de escritos y costas. Sin embargo, se ordena que los procesos en los que el acusado no pudiera tener pena de muerte o de mutilación de miembros se hiciera como causa civil y así se llevaran los derechos⁷⁵.

También introduce modificaciones en el regimiento. A finales del siglo XIV en Piedrahita había cuatro regidores, pero el número había aumentado a seis a principios del siglo siguiente, aunque los regidores asalariados del concejo seguían siendo cuatro, pagando los señores de Valdecorneja los regimientos acrecentados. En 1464 Piedrahita tenía seis regidores, habiendo jurado en dicho año el titular señorial, el conde don García, con ocasión de serle prestado juramento de fidelidad por sus vasallos a la muerte de su antecesor y padre, don Fernando Álvarez de Toledo, conde de Alba, que no procedería al nombramiento de uno nuevo, si antes no se producía una vacante, además de que se reducirían los previamente acrecentados hasta consolidar el anterior número de cuatro regidores⁷⁶.

Asimismo, en este mismo acto solemne de juramento se ratificó por el nuevo señor que los cargos de regidores recaerían en los hidalgos y caballeros, en virtud de los privilegios de las villas. Eran nombrados por carta o provisión del señor de Valdecorneja, debiendo jurar que usarían bien y fielmente del oficio y que guardarían el secreto de los asuntos tratados en los consistorios, cumpliendo las ordenanzas de la villa y tierra y procurando en todas sus actuaciones el servicio y bien de la república⁷⁷.

La duración en el cargo se establecía al principio en el nombramiento, pero a partir de 1464 lo eran a perpetuidad, excepto si cometían algún delito. A partir de esta fecha, cuando fallecía algún regidor, se solía nombrar a algún familiar suyo e incluso antes del óbito se autorizaba a que traspasara el cargo a quien deseara; incluso en las villas, cuando un regidor no podía acudir a las sesiones de los ayuntamientos se le autorizaba el retiro, pero conservando todos sus privilegios. De esta forma, en Piedrahita los regimientos eran ostentados por una minoría oligárquica; eran regimientos cerrados y se producía una intensa patrimonialización de los oficios públicos. Estas familias eran en Piedrahita los Armenteros, Barrientos, Salazar, Lastra, Valdenebro, Vergas, Tejeda, Aguilar y Álvarez de Castro⁷⁸, cuyas armas podemos contemplar esculpidas en algunas portadas de la villa del Corneja.

⁷⁵ LUIS LÓPEZ, C. *Colección documental del Archivo Municipal de Piedrahita...*, doc. núm. 65, pp. 129-150.

⁷⁶ IBÍDEM, doc. núm. 19, pp. 55-58.

⁷⁷ IBÍDEM.

⁷⁸ LUIS LÓPEZ, C. *La Comunidad de Villa y Tierra de Piedrahita...*, pp. 268-270.

Ellos eran los responsables de la política local, y por tanto de los ingresos y gastos de la villa, pero eran también los principales beneficiarios de esa política económica. En el presente libro de cuentas de 1481-1487 aparecen en concepto de nómina y salarios las cantidades totales del gasto realizado por las retribuciones del personal que servía al concejo, que sin duda beneficiaba a los miembros del gobierno municipal, que sustentaban su supremacía social sobre las rentas concejiles. En 1481 el monto total de la nómina de los salarios ascendía a 23.353 maravedís y dos cornados⁷⁹; en 1482, a 22.886 y cuatro cornados⁸⁰; en 1484, a 24.403 y dos cornados⁸¹; en 1485, a 23.020⁸².

En otras ocasiones aparecen los salarios de los cargos concejiles desglosados, y por ello sabemos que el corregidor recibía anualmente una remuneración de 2.000 maravedís, cada uno de los cuatro regidores 300 maravedís, la misma cantidad al mayordomo, y 500 maravedís al alguacil. El letrado, procurador y escribano recibían anualmente cada uno de sueldo base 300 maravedís⁸³, pero obtenían del concejo otros ingresos por los diferentes actos administrativos que realizaban⁸⁴.

Además de las retribuciones fijas los oficiales municipales recibían dietas, gastos de desplazamiento y manutención por servicios especiales. Los regidores encargaban también habitualmente la preparación de grandes banquetes con motivo de las reuniones que mantenían con otras personas para tratar asuntos del concejo⁸⁵, entre los que destaca el que se preparó en el encuentro celebrado en San Miguel «con los de Villafranca» en el que se gastaron grandes cantidades en vino, carne de vaca y carnero, tocino, pescado seco y fresco, limas, miel, aceite, castañas, nabos, uvas, higos, sal, además de cebada para los animales⁸⁶.

Aparecen también en la nómina del personal municipal otros oficios sufragados por el concejo destinados a cubrir las necesidades sanitarias, educativas o religiosas de la población. Es el caso del médico o físico, muy valorado como se desprende de su elevado salario, que ascendía a 8.000 maravedís⁸⁷, del cirujano o barbero y del boticario, que percibían 2.000 maravedís anuales cada uno, del maestro de gramática, que se encargaba de la enseñanza en la villa y recibía un salario municipal de 1.333,3 maravedís y el organista, importante para los oficios religiosos, que cobraba 500 maravedís⁸⁸.

⁷⁹ Fol. 9v.

⁸⁰ Fol. 22r.

⁸¹ Fol. 60r.

⁸² Fol. 76v.

⁸³ Fol. 95v.

⁸⁴ Fol. 95r.

⁸⁵ Fol. 39v.

⁸⁶ Fol. 40r.

⁸⁷ Fol. 95v.

⁸⁸ Fol. 59r.

Otros oficios que aparecen en los pagos del concejo son el armero, que recibía 800 maravedís anuales, 600 el administrador del reloj, el cerrajero, que recibía 500 y el sillero, al que se abonaban otros 500⁸⁹.

3.3. Disposiciones sobre las actividades económicas de Piedrahíta y su tierra

También conocemos algunas medidas de carácter económico de don García para el señorío, como la prohibición de maherir a las bestias y carretas que llevaran provisiones a las villas de Valdecorneja⁹⁰, o la exención de pagar portazgo en la villa de Mombeltrán a los vecinos de Piedrahíta, mediante una negociación con su yerno el duque de Alburquerque⁹¹.

En 1479 hace merced al concejo de Piedrahíta de 8.000 maravedís cada año, situados en las alcabalas del pan de la villa y tierra, justificando la merced en la decisión de descargar su conciencia porque en años anteriores se había apoderado de maravedís del impuesto del cornado de la cerca, que deberían haber sido empleados en exclusiva para obras de reparación, acondicionamiento o fortificación de la muralla. Por el mismo motivo ordenó dotar una capellanía en la iglesia de Navaescurial y realizó diversas mercedes y limosnas⁹².

En el mismo año exime del pedido ordinario a todo el señorío de Valdecorneja. Dicho impuesto había sido suprimido por su padre, el conde don Fernando, en 1436, pero los procuradores de la tierra en la Junta de Pesquera de 1464 acordaron contribuir de nuevo con él, aumentando a 120.000 maravedís anuales para todo el señorío la cuantía del mismo. Ahora don García hará merced definitiva de dicho impuesto, mandando a su hijo don Fadrique y a sus sucesores que lo confirmaran, ya que dicho impuesto no pertenecía al mayorazgo y que lo hacía en descargo de su conciencia por los servicios y préstamos extraordinarios que le habían hecho las villas y tierras del señorío en tiempos pasados⁹³.

De los datos contenidos en este libro de cuentas se desprende que la economía de Piedrahíta tenía una base agroganadera: cereales, vino, fruta, una variada relación

⁸⁹ Fols. 59r, 76v.

⁹⁰ LUIS LÓPEZ, C. *Colección Documental del Archivo Municipal de Piedrahíta (1372-1549)...*, doc. núm. 18, p. 54.

⁹¹ IBÍDEM, doc. núm. 27, pp. 62-64.

⁹² LUIS LÓPEZ, C. *Catálogo del Archivo Municipal de Piedrahíta (1372-1500)...*, doc. núm. 1.016, p. 299.

⁹³ LUIS LÓPEZ, C. *Colección Documental del Archivo Municipal de Piedrahíta...*, doc. núm. 29, pp. 68-70; y LUNAS ALMEIDA, J. *Historia del señorío de Valdecorneja en la parte referente a Piedrahíta*. Ávila: Senén Martín, 1930, pp. 42-44.

de ganado mayor y menor y productos obtenidos del bosque⁹⁴. Las rentas y propios del concejo, de las que ya se ha hablado, contienen referencias a estos productos agrarios.

La industria textil era la actividad artesanal más importante del señorío, que ocupaba a una buena parte de la población de la villa, por la variedad de los trabajos técnicos que necesitaba la elaboración de los paños, hacerlos y afinarlos, e incluso esta actividad emplearía a un número considerable de mujeres en el hilado⁹⁵. En el último cuarto del siglo XV se construye un tinte en Piedrahita. Indudablemente, todo el señorío reunía las condiciones necesarias para el desarrollo de esta actividad artesanal: lino abundante, de buena calidad, y un elevado número de cabezas de ganado lanar de la raza merina. A fines del siglo XV se reglamenta el oficio de veedor de los paños que debía tener en su poder las muestras de colores, los sellos para los paños y vigilar que se vendieran éstos a los precios establecidos. En Piedrahita, como en Ávila, no estaba establecida en la época medieval una estructura gremial rígida en este sector⁹⁶.

Importante era en Piedrahita la actividad artesanal del cuero en todas sus variedades (pellejeros, zapateros, curtidores, colambreros, etc.) por la existencia de abundante materia prima, por ser una comarca eminentemente ganadera, aprovechándose las pieles de vaca, oveja y cabra para fabricar los cueros, que eran curtidos en tinas que tenían los artesanos en sus casas o en pequeños pozos o estanques, situados en los corrales o huertos. Cuando los sacaban de las tinas los echaban en los muladares acostumbrados⁹⁷, lavándose en Piedrahita en el río de Las Pozas. Después, cuando estaban bien secos, se trasladaban a las tenerías que se localizaban cerca del molino que había en el río de Las Pozas, en el arrabal de las Casas Nuevas.

El duque supervisaba todas estas actividades, pues en este volumen hay noticias sobre el envío que la villa hace a su señor de las ordenanzas de las labores de los herreros y de los zapateros⁹⁸ o de las escrituras sobre el plegaje y herraje⁹⁹.

Don García Álvarez de Toledo también se preocupó de organizar el sistema de intercambios en Piedrahita. En primer lugar, el comercio de abastecimiento de los artículos de primera necesidad (carne, pescado, aceite, pan, hortalizas, etc.) en las tiendas de los concejos, preferentemente de las villas, donde los comerciantes y artesanos tenían

⁹⁴ Viñas: 4v, 8r, 9v, 27v, 30r, 31r, 38r, 39v, 45r, 83v, 84r, de estas algunos sobre el repartimiento de viñas: 38r, 45r-v; y su tasación: 39v. Actividad ganadera: boyeros: 15r, 19v, 20r, 31v, 32r, 51v, 52r, 57r-v, 58v, 66r-v, 67r, 73r, 75r, 84v, 96r; porqueros: 17r, 43v, 50v, 64v, 67r, 84v; porcada y boyada: 67r, 83r, 85r-v, 86r; pastores: 71v, 79r, 82r; Mesta y cañadas: 7r-v, 20v, 21r, 27r, 43v; leña: 3r, 4r, 6r-6v, 19v, 33v, 47r, 48r, 49v; cazadores: 3v, 37r.

⁹⁵ LUIS LÓPEZ, C. «Informe sobre la pañería abulense a comienzos del siglo XVI». *Cuadernos abulenses*, 4 (1985), pp. 187-196.

⁹⁶ LUIS LÓPEZ, C. *La Comunidad de Villa y Tierra de Piedrahita...*, pp. 433-440.

⁹⁷ IBÍDEM, pp. 440-441.

⁹⁸ Fols. 47v, 52v.

⁹⁹ Fol. 48v.

instaladas sus tiendas que se situaban preferentemente en la calle de las Alcacerías. El mercado se celebraba en la plaza Antigua de la villa, situándose los ganados en terrenos próximos a la puerta del Barco, que servía para el tráfico comercial entre los concejos de la tierra y el de la villa, asegurando a los vecinos de esta el abastecimiento de alimentos y materias primas para su actividad artesanales, y a los habitantes de los concejos aldeanos el suministro de productos artesanales fabricados en la villa; este sistema comercial consolidaba la preeminencia de la villa sobre la tierra, y le facilitaba al señor el control de las transacciones comerciales para asegurar y aumentar sus ingresos a través de los impuestos, por lo que prohibiría la compraventa de mercancías y productos fuera de los mercados. En 1464 se prohibió *maferir* (señalar o buscar) las bestias y carretas que trajeran provisiones a la villa¹⁰⁰.

Más importante eran las ferias que se celebraban en los meses de abril y de agosto, siendo esta última la llamada de San Bartolomé, el día 24, que duraba quince días. Debía ser un espectáculo ver a los aldeanos con sus productos, a las carretas, recuas de animales de los arrieros, caballerías y ganados ocupando los caminos para ir a la villa. Las posadas, ventas y casas de esta y de los arrabales estaban tan llenas de gente que el señor de Valdecorneja no alojaba a su séquito en la villa sino tan sólo el número necesario para su servicio, aposentando al resto en los arrabales o en los concejos de aldea. Un gentío multicolor llenaría las plazas y sus calles principales a las que traían a vender sus productos, entremezclados con las tiendas de los mercaderes que venían de lugares lejanos, como asteros, espaderos, libreros, buhoneros y comerciantes de tejidos, que exhibirían ante los más ricos aldeanos tejidos de lujo, incluso extranjeros, que no podrían volver a ver y comprar hasta la próxima feria¹⁰¹. A los compradores y vendedores que venían a las ferias, además de las franquicias, se les ofrecía la imparcialidad de los alcaldes de la villa, cuando tuvieran que juzgar los múltiples litigios por las transacciones comerciales, así como la seguridad y el orden en los caminos y en el recinto de las ferias, de lo que eran responsables los fieles y, sobre todo, los alguaciles, que debían evitar las riñas, peleas y alteraciones del orden, por lo que a partir de 1499 el alguacil y sus hombres eran los únicos autorizados para llevar armas, pregonándose por todas las partes el «vedamiento de las armas»¹⁰². Los ingresos de los titulares del señorío con las ferias eran muy elevados, cobrando además del portazgo y de la alcabala un impuesto especial que se llamaba «renta de los suelos de la feria».

Tenemos noticias en este volumen sobre la presencia de recaudadores de rentas en la villa con motivo de la celebración de las ferias, así como sobre el interés de controlar la paz del mercado. Son frecuentes las menciones a los oficios relacionados con el abastecimiento; especial interés tenía el concejo por los carníceros, a los que

¹⁰⁰ LUIS LÓPEZ, C. *Colección Documental del Archivo Municipal de Piedrahita...*, doc. núm. 18, p. 54.

¹⁰¹ Archivo Municipal de Piedrahita, Libro 3.^º de Becerro de Ordenanzas, fols. 78r-83r, y 308r-311r.

¹⁰² LUIS LÓPEZ, C. *Colección Documental del Archivo Municipal de Piedrahita...*, doc. núm. 65, pp. 129-150.

ayudaba en el alquiler de sus viviendas y de sus propios establecimientos¹⁰³, así como en el arreglo de los mismos¹⁰⁴.

Hay que destacar las medidas de sanidad y decoro urbano, que tienen como consecuencia la aparición de muchos artesanos de diferentes oficios relacionados con el medio ambiente y la construcción. Aunque ya desde mediados del siglo XV los señores de Valdecorneja y el concejo de la villa manifiestan una decidida preocupación por los aspectos urbanísticos, favoreciendo la construcción de casas para aumentar la repoblación del señorío, duramente castigado en la época de la prisión del conde de Alba, por lo que don Fernando en 1458 autoriza a los vecinos a construir sus viviendas, excepto en las calles públicas, caminos reales, ejidos concejiles y alijares, don García confirma dicha merced de su padre en 1464¹⁰⁵, en la que ofrece a los que fueran a vivir a las villas de Valdecorneja solares y corrales para construir casas, además de 100 maravedís y la exención de todos los tributos reales, señoriales y concejiles durante el año en que se terminara la construcción de la vivienda.

Estas medidas tenían como objetivo ofrecer una imagen de las villas del señorío como centros de intercambio, consumo y administración central de sus comarcas. Para ello trataron de organizar la construcción de casas, el empedrado de las calles de las villas, al mismo tiempo que prohibían meter ganados en las casas, lavar cosas sucias en las fuentes y pilones, machar y espadar el lino en las calles públicas, así como procurando erradicar de los poblados actividades agrícolas, comerciales y artesanales contaminantes, como los muladeros, almeales, pescaderías y tenerías, para evitar que las aguas sucias corrieran por las calles de las villas¹⁰⁶.

Son muchas las noticias relativas a la limpieza de las calles, las plazas y las calzadas y sobre la necesidad de mantener limpios los establecimientos de alimentación, así como los establos¹⁰⁷.

En 1481 Piedrahita contaba ya con una renovada infraestructura urbana, acondicionada a las prioridades de sus señores jurisdiccionales y de los responsables municipales, y que son el sistema defensivo y el desarrollo económico de la villa. En la etapa comprendida entre 1481 y 1487 son numerosos los gastos dedicados al mantenimiento o reparación de las obras ya realizadas. Se observa en las detalladas cuentas de esos años las actividades artesanales implicadas en las obras, albañilería, carpintería,

¹⁰³ Carnicerías y carniceros: 2v, 5v, 6v, 9r, 14v, 15r, 16r, 19v, 20r, 22r-v, 26r, 27v, 28v, 29r, 31r, 35r, 37v, 38r, 40r, 47r, 52r, 55r-v, 56r, 60r, 64r, 67r-v, 68r, 72r, 74r, 75r, 76r; 78v, 83r, 84v, 89r; pesos para la carnicería: 66v, 67r; llave carnicería: 67r; alquiler de una casa para vivienda del carnicero: 76r.

¹⁰⁴ Obras carnicerías: 5v; 7v, 14v, 15r, 16r, 18v, 29v, 31r, 55r-v, 56r, 60r, 67v, 84v, 85r, 88v.

¹⁰⁵ LUIS LÓPEZ, C. *Colección Documental del Archivo Municipal de Piedrahita...* doc. núm. 10, pp. 44-45.

¹⁰⁶ LUIS LÓPEZ, C. *La Comunidad de Villa y Tierra de Piedrahita...* pp. 94-100.

¹⁰⁷ Limpieza de la plaza y calles: 2r, 4r, 5v, 16v, 17v, 21v, 27v, 30r, 37r, 48r; calzadas: 9v, 14r, 20r-v, 21r, 29r, 34r, 36v, 47r-v, 53v, 67v; caminos: 20v, 90v; muladeros: 30r, 35r, 37r; albañales: 19r, 20r, 30r, 31r, 35v, 66r, 68r, 72v, 73r, 74r, 82v, 85r, 88r.

cantería, herrería, transporte y el gran número de personas con diferente grado de cualificación contratadas por el concejo, muchos de ellos musulmanes o judíos¹⁰⁸. Sin duda el interés de los responsables municipales de la villa y del señor de la misma por mejorar el abastecimiento y las infraestructuras que facilitaran el comercio se explica por el deseo de aumentar los ingresos concejiles.

Una preocupación constante de los responsables municipales es el mantenimiento y limpieza de las construcciones dedicadas al suministro de agua, especialmente el pilón principal de la villa, la fuente de la plaza y los caños y pilas de la ciudad¹⁰⁹. Las cuentas municipales demuestran también una fuerte inversión en presas para regar los prados y las dehesas y regular el agua de los arroyos¹¹⁰. Es interesante la gran inversión que se hace en la construcción de una presa en el río Corneja para preservar el puente¹¹¹.

Otra prioridad era la conservación de la muralla, sus puertas, fortificaciones y calzadas, a las que se dedica una parte importante de los recursos municipales¹¹².

El corral público, los puentes, la cárcel y, especialmente, las casas del concejo son objeto constante de conservación¹¹³. No se escatima en la reposición de candados, cerraduras o cualquier otra mejora dedicada a estos inmuebles¹¹⁴.

Se observa también la preocupación por el mantenimiento del reloj de la villa, instalado en la torre-campanario de la iglesia, al que atendía un relojero que reparaba constantemente tanto el instrumento como el lugar en que estaba instalado el mismo¹¹⁵.

¹⁰⁸ Oficios relacionados con la construcción y salarios: carpinteros: 2r, 5v, 15r-v, 17r-v, 18r, 28r, 30r, 31r, 32r, 33v, 34v, 37v, 45v, 47v, 49r, 50r-v, 51v, 56r, 66v, 67v, 68r, 73v, 75v, 82r-v, 83r, 84v, 85r, 87r, 89v, 90r; canteros: 27v, 37r, 39r, 49v, 55v, 71v, 72r, 75v, 76r-v, 88v; herreros: 27v, 47v, 52v; pedreros: 75v; pintor: 9r, 37r, 52v; carretero: 47r.

¹⁰⁹ Datos relativos a pilones / piloncillos / caños / arcas / pilas: 2r-v, 3r, 4v, 5r-v, 6r, 9r, 14r, 15r-v, 16r, 17r-v, 18r-v, 19r-v, 20r-v, 27v, 28r, 29r-v, 30r-v, 32r, 33v, 34v, 35r-v, 36v, 37r-v, 38r-v, 39r, 45v, 47v, 48v, 49r-v, 50v, 51r-v, 66v, 67r-v, 69r-v, 70r-v, 71v, 72r-v, 73r, 76r, 82r-v, 84v, 85r, 86r, 87r, 89v.

¹¹⁰ Riego y mantenimiento de prados, pasturas, ejidos, álamos, dehesas: 8v, 9r, 21v, 27v, 28r, 31v, 41r, 45v, 75r, 52r, 85v, 96r.

¹¹¹ Fols. 44r, 57r, 57v, 58r-v, 60r.

¹¹² Sistema defensivo: cercas: 4v, 9r, 27v, 35r, 74r; baluarte: 18r, 19v, 27v, 32r, 34r, 37r, 38r-v, 39r, 45v, 47v, 69v, 76r, 84v; barrera: 29r, 30r, 31r, 35r; barbacana: 69v; torre: 38v; puertas de la villa: 3v, 6v, 9r, 17r, 18r-v, 19v, 20r-v, 21r-v, 27r, 29r, 30v, 31r, 34r, 35r, 37r-v, 38v, 39r, 47r, 49r, 67v, 68r, 76r, 85r, 88r; una imagen en la puerta de la villa: 3v.

¹¹³ Obras en los puentes: 6v, 9v, 15r, 17r, 18r-v, 19r, 20v, 21v, 26r, 30r, 36r, 43v, 44r, 58v, 73v, (el río rompió el puente así que las obras de 57r-v, 58r-v), 88v; presa de los prados: 31v, 32r; *defendimiento* del río (reparo del río Corneja): 57r-v, 58r-v, 60r.

¹¹⁴ Casas del concejo: 7r-v, 14r-v, 17r, 19r, 36r, 37r, 38r, 50r, 51r, 66v, 68v, 69r, 71v, 72v, 73r-v, 75v, 84r, 89r, 90r; pesas del concejo: 20v, 21r, 27v, 28v, 38v, 83v, 84r; candados, cerraduras y llaves de las casas del concejo: 20v, 30r, 35r-v, 40v, 49v, 51r, 82v.

¹¹⁵ Reloj: 6r, 21r, 28r, 46r-v, 48v, 51r, 52v, 53r, 60r, 69v, 71r, 72v, 73r.

3.4. Medidas en la reglamentación de la vida de relación social en Piedrahita y su tierra

Algunas de las fiestas principales en Piedrahita eran las que se organizaban por las cofradías en las romerías a las ermitas. El concejo trató en sus ordenamientos de reducir el número de cofradías, estableciendo que los vecinos sólo pudieran pertenecer a una para servirla, ordenando que solo se celebrara una fiesta anual y obligando a los cofrades a oír misa únicamente ese día y su víspera para que no perdieran días de trabajo, reduciendo los banquetes a uno al año. En las romerías a las ermitas, los concejos solían pagar los gastos de las comidas y bebidas que se ofrecían en las procesiones y en los más diversos actos festivos. Las cofradías y ermitas en el señorío eran muy numerosas.

El concejo no escatimaba gastos para la celebración de las tres principales fiestas de la villa, que eran las de San Juan, Santiago y Santa María de agosto, cada una con su procesión, un gran convite popular¹¹⁶ y una corrida de toros. Era una forma de contribuir a la cohesión social y al buen gobierno de la villa.

Una costumbre arraigada en la villa y tierra era la de dar *caridades* en los entierros, novenario del fallecimiento y aniversarios llamados *cabo de año*. Consistían estas en ofrecer comida y bebida a los asistentes y sus actos se celebraban en las iglesias, cometiéndose grandes excesos de gula, ruidos y otros escándalos, llegando algunos a gastarse en estas *caridades* gran parte de los bienes que heredaban¹¹⁷. A pesar de la prohibición en el capítulo XII de la *Constitución Sinodal* de don Alfonso de Fonseca, obispo de Ávila, en 1481¹¹⁸, se siguieron celebrando durante todo el siglo XV.

También se reglamentan las fiestas de las bodas en el señorío, reduciendo las comidas que podían ofrecer los pecheros, limitadas al día anterior de la boda y al de la boda, y eliminando el elevado número de obsequios que podían ofrecer los invitados a los novios¹¹⁹.

El volumen que ahora se edita, contiene curiosas noticias sobre la alimentación en Piedrahita, pues las cuentas reflejan los gastos realizados en la compra de productos alimenticios destinados a la celebración de las distintas festividades. Junto a productos básicos como el pan y el vino, se mencionan habitualmente diferentes carnes —ternera,

¹¹⁶ Fiestas (colaciones-invitar a comer- y procesiones): San Juan: 3v, 4r, 16r-v, 48r, 32r, 33v, 36v, 75v, 79r, 87v; Santa María de agosto (Nuestra Señora): 5r, 17v, 26r, 36r, 49r; Santiago: 4v, 15v, 17r, 30v, 31r, 34v, 35r, 47r, 48v, 67v; San Bartolomé: 37v; San Esteban: 90r; San Marcos: 61v; procesiones sin concretar: 3r, 31r, 68r.

¹¹⁷ LUIS LÓPEZ, C. *Colección Documental del Archivo Municipal de Piedrahita...*, doc. núm. 65, pp. 129-150.

¹¹⁸ LUIS LÓPEZ, C. *Estatutos y Ordenanzas de la Iglesia Catedral de Ávila (1250-1510)*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba : Caja de Ahorros de Ávila, 2004, pp. 171-177.

¹¹⁹ LUIS LÓPEZ, C. *Colección Documental del Archivo Municipal de Piedrahita...*, doc. núm. 65, pp. 129-150.

cabritos, capones, perdices—, pescado fresco y seco, queso, varios tipos de hortalizas y frutas —guindas, naranjas, limones, limas—, además de aceite, tocino y chorizo.

Los juegos preferidos por los vecinos de la villa y tierra eran los dados, naipes y el herrón. Hasta el año 1488 se podía jugar en «los tableros de las villas» y en las casas de los alguaciles, que se supone velaban por la conservación del orden, evitando las frecuentes riñas y peleas. En ese año se ordena destruir los tableros y se prohíbe jugar en casa del alguacil o en otra parte¹²⁰.

La principal fiesta de la villa y tierra era la de las corridas de toros¹²¹. Se celebraban en las fiestas y ferias principales y para conmemorar hechos importantes en el señorío, como el nombramiento de conde de Alba a don Fernando Álvarez, la concesión del título de duque a don García, el nacimiento de los herederos de señorío, etc. El espectáculo congregaba en la plaza de la villa a gran cantidad de vecinos del señorío. Los toros se llevaban la víspera. Se iniciaba la fiesta con el encierro en los corrales del concejo, gastándose grandes cantidades de vino para los jóvenes que los traían y corrían. Al día siguiente, la plaza mayor se cerraba con carros y maderos y se construían talanqueras de madera para resguardo de los lidiadores. Las villas engalanaban sus calles con vistosas colgaduras de colores (alfombras, tapices, etc.) y los mozos de la villa y tierra en la que se celebraba la fiesta eran los encargados de dar muerte a los toros. El vino corría abundantemente pagado por el concejo¹²², mientras la justicia y regidores se veían impotentes para evitar los escándalos y ruidos, contemplando el espectáculo desde lugares reservados que se llamaban cadalsos¹²³.

Además de las actividades lúdicas, el concejo ejercía una función asistencial pues entregaba limosnas¹²⁴ tanto a los pobres como a personas del clero y órdenes religiosas, como los franciscanos. Especial vinculación tiene Piedrahita con el convento de Santo Domingo¹²⁵ al que se le concede anualmente una cantidad de 500 maravedís. Las autoridades municipales recurrián también a la intervención de los religiosos en la vida de la villa, sufragando a predicadores¹²⁶ o pagando rogativas¹²⁷ cuando era necesario.

¹²⁰ IBÍDEM.

¹²¹ Toros: 32r, 36r-v, 48r-v, 53r, 71r, 75v, 79r, 87v, 88r, 90r, 96v.

¹²² Archivo Municipal de Piedrahita, Vid. las Cuentas de Propios y Rentas del Concejo de cualquier año del siglo XV.

¹²³ LUIS LÓPEZ, C. *La Comunidad de Villa y Tierra de Piedrahita...* pp. 108-110; y Archivo Municipal de Piedrahita, Libro 4.º de Becerro de Ordenanzas, tomo I, fols. 268r-272v.

¹²⁴ Limosnas: 4v, 8v, 9r-v, 10r, 14v, 15v, 22r, 31v, 34v, 60v, 75v, 76r; 52v, 64v; limosnas a hombres que se les quemó la casa: 73r, 96v; limosna para ayudar a la odrera que se encontró a una niña en la puerta de la iglesia: 82v; cargas de leña de limosna al que se casó con la hija de Pedro de la Fuente: 4v.

¹²⁵ Pago a los frailes de Santo Domingo: 59r, 76r, 97r, 96r, 73r.

¹²⁶ Sermones: 52r; predicadores: 4r, 21v, 68r; predicadores de la Santa Cruzada: 70r; santero: 75v. No solo son nombrados sino también hace referencia a salarios.

¹²⁷ Pago a los sacristanes por el doblar de los nublados: 96v.

Todas las noticias aquí recogidas, demuestran el interés del titular del señorío de Valdecorneja y sus oficiales municipales por el bienestar de los vecinos de Piedrahíta.

4. CRITERIOS DE TRANSCRIPCIÓN

Respecto a la transcripción se han seguido las normas de edición habituales¹²⁸. Acompañan a cada documento, a modo de encabezamiento, una serie de informaciones que permiten conocer desde un principio su contenido, características y localización. Cada documento va precedido de un número de orden en negrita, que le sitúa en la secuencia del conjunto documental; a continuación, en línea aparte, van señaladas las datas cronológicas y tópica; sigue a renglón seguido un resumen del documento que pretende reflejar, de forma concisa, el contenido jurídico y las personas que intervienen en el mismo; en un párrafo aparte se aporta el cuadro de la tradición, en el que se reúnen los datos descriptivos de la fuente (condición de original o copia, materia escriptoria, formato, dimensiones, número de hojas, estado de conservación, sellos, etc.).

Para consultar y acceder más fácilmente a la mayor información posible contenida en los documentos, se cierra la obra con tres índices: los dos últimos son los habituales de *personas* y de *lugares*, ordenados alfabéticamente, bajo la forma castellana actual, que recogen cuantos nombres propios aparecen en todos los documentos editados; en ambos casos, a continuación de cada entrada, se han incorporados cuantos datos de interés aportan los documentos, con lo que se delimitan las características de un lugar o se completa el ámbito familiar, funcional o laboral de una persona; ahora bien, deliberadamente no se ha pretendido unificar en exceso las muchas formas iguales que aparecen, sobre todo en el índice de personas, ya que no siempre se dispone de datos suficientes para llegar a una conclusión cierta, por lo que se ha preferido la multiplicación de los casos antes que la simplificación equivocada. El primero de los índices —el de documentos— permite conocer de forma secuencial por orden *cronológico*, además de las datas cronológica y tópica, el resumen o *regestum* del contenido del documento. Si queremos indicar que en las publicaciones los índices remiten a la página y no al número del documento.

En la transcripción de los documentos se han seguido una serie de pautas, algunas conocidas y otras no tanto, encaminadas a conseguir una mejor lectura de los documentos e interpretación de las señales que en ellos se marcan. Son las siguientes: se

¹²⁸ Se siguen, fundamentalmente, con pequeñas variaciones, los criterios expuestos por la Commision Internationale de Diplomatique, «Normes internationales pour l'édition des documents médiévaux». En: *Folia Caesaraugustana, I: Diplomática et sigilographica*. Zaragoza: Institución «Fernando el Católico», 1984, pp. 19-64. También se han tenido en cuenta las «Normas de Transcripción» de MILLARES CARLO, A. *Tratado de Paleografía española*. 3.^a ed. Madrid: Espasa-Calpe, 1983, vol. II, pp. IX-XXIII. Estas normas son las que se aplican igualmente en todo lo relacionado con la edición de los documentos. Remitimos a su lectura a todo aquel que quiera conocer más en profundidad las razones de lo que aquí se dirá de forma muy sucinta.

han desarrollado todas las abreviaturas, sin indicar qué letras han sido restituidas, y el texto así obtenido se ha dividido en párrafos conforme al esquema diplomático y al desarrollo lógico del discurso. Si se marca el cambio de página en las ejecutorias, ya que el tamaño de estas es muy grande y la localización de alguna parte del texto presentaría mucha dificultad, razón que aconsejaría tal práctica. El uso de letras mayúsculas, signos de puntuación y de acentuación y separación de palabras se corresponde con las normas ortográficas actuales; incluso se ha incorporado la acentuación para discriminar dobletes de palabras hoy día inexistentes (ý/y, á/l/al, ó/o, etc.), con total independencia de las formas y modas de la época. Los errores por repetición de letras, palabras o frases se omiten en el texto y se indica su tenor en nota al pie de página; sin embargo, se mantienen algunas grafías, aunque puedan parecer anómalas o erróneas a primera vista, señalándolo con el término «sic» en cursiva y entre paréntesis. Se utilizan los corchetes para indicar aquellas restituciones que ha habido que introducir en los textos para su mejor interpretación, debido a omisiones del escribano o deterioro del soporte o a dificultades de lectura, aunque, cuando no ha sido posible resolver la duda, se opta por el empleo de puntos suspensivos.

Además, las grafías se han respetado al máximo, aun cuando sean defectuosas; la *R* mayúscula se transcribe por *Rr*, al comienzo del escrito o en nombres propios, en caso contrario por *rr*; las formas de la *u* y la *v*, usadas indistintamente en los textos, se transcriben según su valor fonético actual; la nasal ante bilabial se resuelve siempre como *nb* y *np*, salvo que consten en el texto las formas *mb* y *mp*; la *n* palatal, representada mediante un signo de abreviación, se transcribe siempre por *ñ*; el grupo de origen griego *xp* se resuelve invariablemente como *chr*; y, por último, el signo tironiano y los signos especiales usados para la conjunción copulativa se resuelven como *e*, excepto cuando puede inferirse el empleo de un nexo más o menos claro, de *et*, en cuyo caso se utiliza esa forma.



DOCUMENTOS

Institución Gran Duque de Alba

A.M.P. Libro 15: Libro 6.^º de Cuentas del Concejo (1481-1487)

Expediente n.^º 1 (fols. 1r-10v)

Cuentas del concejo de Piedrahita, correspondientes al año 1481, en que era mayordomo Lope Sánchez de la Reina, cuyos ingresos ascendieron a 97.091 maravedís y los gastos a 89.708,5 maravedís. Se incluye la liquidación de la cuenta con fecha 7 de enero de 1482.

Estos son los maravedís que yo, Lope Sánchez de la Reyna, mayordomo del concejo de la villa de Piedrahita, tengo gastados este año del Señor de mill e quatrocientos e ochenta e un años.

*Libro del concejo del año de LXXX^oI^o años. Visto²,/2^o
(Cruz).*

	— Primeramente, que di a los fieles que son Gonçalo Gonçález e Juan de Lodueña, dos quartillos de palo para padrones que costaron ocho maravedís, lo qual fue a veinte días del mes de enero.	8 m
	— Este dicho día, fueron, por mandado de los señores corregidor e rregidores, Alfonso Domínguez, procurador, con otros quatro onbres a mojonar la cuesta de la Cruz; diles ochenta maravedís.	80 m
Pilón.	— Jueves, veinte e cinco días del dicho mes, anduvo Juan Luengo <a> adobar el caño del pilón que estaba quebrado debaxo del pilón y dile ocho maravedís.	8 m
	— Viernes, veinte e seis días del dicho mes, di a Alfonso Domínguez, procurador, veinte maravedís que gastó en el echar de las quadrillas.	20 m
Pilón.	— Lunes, cinco días de febrero, anduvo Pedro, pregonero, a abrir el caño del pilón en la plaça y andudo con él Alfonso, carpintero; dile veinte maravedís.	20 m
	— Domingo, onze días de ³ febrero, di por mandado de los señores justicia e rregidores a Juan de Villarreal, escrivano, un rreal porque fue a Bonilla sobre que avían venido a esta villa unos cavalleros tras un onbre que se avía venido a esta villa.	31 m
	— Jueves, veinte e dos días del mes de febrero, se adobó un açadón, el qual adobó Mahomad, ferrador, y dile para fazer las rregaderas de los prados. Costó quinze maravedís.	15 m

¹ Tachado: I.

² Sigue en blanco el fol. Iv. En un tipo de letra posterior, figura en el encabezamiento del documento: 1481.

³ Tachado: her.

— Sábado, veinte e quatro días del mes de febrero, se gastaron para ase<n>tar dos piedras que estavan caídas en el pilón, seis libras de plomo que costaron a quinze maravedís la libra, que son noventa maravedís; e tres libras de estaño que costaron a rreal la libra, que son nove<n>ta e tres maravedís; e una panilla de azeite que costó nueve maravedís; y dos gorrones que adobó Aleite para las dichas piedras; dile seis maravedís, así que son por todos ciento e nove<n>ta e ocho maravedís.	198 m
— Que di a Alfonso, carpintero, que lo hizo, veinte maravedís.	20 m
— Miércoles, postrimero de febrero, anduvo el fijo de Ferrand Sánchez, con un asno <a> alinpiar la plaça y las calles por mandado de los señores rregidores; dile veinte maravedís.	20 m
— Viernes, a nueve días de marzo, fui por mandado de los señores justicia e rregidores a llamar a Toribio, carnisçero, sobre la carnesería y para mi gasto, quinze maravedís ⁴ .	15 m
Suma esta plana de gasto, quattroç<i>entos y treynta y cinco maravedís.	435 m
Pedro de Várzena (<i>rúbrica</i>). ^{12v}	
— Sábado, veynte e quattro días de marzo, pagué a Mahomad, ferrador, quarenta e cinco maravedís de una pila que se le tomó y se puso cabe el monesterio en el caño del pilón el año pasado de ochenta. Mandaronlo los señores rregidores.	45 m
— Martes, a veinte e siete días de marzo, di a Alfonso, criado del contador, sobrino de Alonso de la Comadre, ciento maravedís porque adobó un barranco cabe la puerta de la Forcajada; fue por mandado de los señores rregidores.	100 m
— Viernes, veinte e nueve días del mes de marzo, di por mandado de los señores rregidores a Juan Tejero e a otro de Villafranca, a cada uno, un rreal, y otro que di al procurador para que los diese de comer el día que andovieron a ver por dónde yría la madre del rrey, que son nove<n>ta e tres maravedís.	93 m
— Domingo, primero de abril, saqué una carta de escomunión por una canal de fuera de la villa y por el berraco, costó cinco maravedís.	5 m
>Que saqué otra carta el domingo siguiente de rrepicar campanas. Costó otros cinco maravedís ⁵ .	5 m
— Lunes, a dos días de abril, di a Juan Luengo ocho maravedís porque abrió el caño del pilón debaxo ⁶ del dicho pilón.	8 m

⁴ En el margen izquierdo se anota: Conçeo.

⁵ Este asiento está interlineado.

⁶ Esta palabra parece tachada a medias, por lo que se ha decidido mantenerla en el texto.

	— Sábado, quatorze días del mes de abril, enbié a Villafranca, por mandado de los señores rregidores, por un traslado de un testimonio que aviendo de dar y di medio rreal a Alonso de Barvancuerda que fue por él.	15,5 m
Al vino del fornazo.	— Que enbié por el vino para el fornazo por doze arrovas que costaron a veinte e quatro maravedís el arrova, que son dozientos e ochenta ⁷ e ocho maravedís; y del traher dos cargas a setenta maravedis que son ciento e quarenta maravedis, así que son todos quatrocientos e veinte e ocho maravedís.	428 m
	— Que compré dos manos de papel, una para el libro e otras cosas, e otra que di al escrivano. Costaron treinta e un maravedís.	31 m
	— Sábado, a veinte e ocho días del mes de abril, se alinpió la fuente de Ming<o> Olmedo; alinpióla Juan Garrido por mandado de Ferrando de Valdenebro; dile diez maravedís.	10 m
	— Este dicho día, di a Juan, pregonero, e <a> Alfonso, yerno de Juan Vaquero, un rreal porque alinpiaron el pilón ⁸ .	31 m
	— Que di a quien levó la vasura que se sacó del dicho pilón diez maravedís, lo qual fue.	10 m
	Suma esta plana, setecientos y setenta y un maravedís y medio.	781,5 m ⁹
	Pedro de Várzena (<i>rúbrica</i>). / ^{3r}	
	— Martes, quinze de mayo, traxo Ferrando Sánchez de Navalescurial una camada de lobos e ¹⁰ Pedro Ferrández, vecino de las Casas del Bermejo; diles veinte e quatro maravedís. Mandolo Pedro de Várzena.	24 m
	— Lunes, veinte e un días de mayo, di por mandado de los señores rregidores al sesmero del Arraval, dos rreales que yva al duque, nuestro señor, a suplicar a su Señoría mandase dar exes e rrodeznos del monte de La Jura.	62 m
Saludador.	— Jueves, veinte e quatro días de mayo, enbié llamar a Toribio Sánchez Manjón con Juan, fijo de Ferrando Sánchez; dile quinze maravedís. Mandolo Ferrando de Valdenebro.	15 m
	— Este dicho día, di a Alonso, criado del contador, diez maravedís porque adobó un barranco cabo el postigo. Mandolo Valdenebro.	10 m

⁷ Tachado: maravedís.

⁸ En el margen izquierdo se anota: Concejo.

⁹ Aunque en letra pone 771,5 maravedis, en numeración romana figura 781,5 maravedis. Corregido sobre: 791,5 m. Corregido sobre: 81,5 m.

¹⁰ Tachado: Ferrando Sánchez el de.

Procesión de Santiago.	— Martes, veinte e nueve días de mayo, se gastó en la colación de Santiago a la procesión, siete fanegas de trigo que costaron a setenta e cinco maravedís, que son quinientos e veinte e cinco maravedís.	525 m
	— Yten, se gastaron más quinze cántaros de vyno que costó a rreal, e más del traher a rrazón de a setenta maravedís que son ¹¹ seiscientos e quarenta maravedís.	640 m
	— Yten, se gastaron más seis quesos ¹² nuevos que costaron a rreal e otros dos quesos añejos a quarenta ¹³ e cinco maravedís, que son nove ¹⁴ ta maravedís; que son todos dozie ¹⁵ tos e setenta e seis maravedís.	276 m
	— Costó un cesto de cerezas para la dicha colación, dos rreales.	62 m
	— Que costó una muger para cerner y masar el pan, veinte maravedís.	20 m
	— Que costó cozer cada fanega del dicho pan a quattro maravedís, que son veinte e ocho maravedís.	28 m
	— Costó una carga de leña, siete maravedís, e un quartillo de sal, quattro maravedís, que son onze maravedís.	11 m
	— Que costó una carreta para levallo a Santiago, un rreal, el qual levó Pedro Cabsado.	31 m
	— De natas para los señores, quinze maravedís.	15 m
	— Que di de comer al saludador el martes en la noche y el miércoles a ¹⁴ comer, doze maravedis ¹⁵ .	12 m
	— Sábado, dos días de junio, di a Pedro, criado de Girón, porque abrió el caño del pilón, ocho maravedís.	8 m
Suma esta foja, mill y setenta <i><entos</i> y treinta y nueve maravedís.		1.739 m
Pedro de Várzena (<i>rúbrica</i>). / ^{3v}		
	— Martes, cinco días de junio, di por mandado de los señores justicias e rregidores a Bartolomé, caçador, dos rreales porque fue a La Sierra a levar una carta a los conçejos sobre las alcavalas.	62 m
	— Que costaron quattro clavos para poner una ymájen a la puerta de la villa. Costaron ocho maravedís.	8 m

¹¹ *Tachado*: quinientos.

¹² *Está escrito*: quesos.

¹³ *Tachado*: maravedís que son.

¹⁴ *Tachado*: cenar.

¹⁵ En el margen izquierdo se anota: Conçejo.

Para el señor obispo.	— Sábado, nueve días de junio, por mandado de los señores corregidor, alcayde e rregidores, gasté lo siguiente ¹⁶ para quando vino aquí el señor obispo a visitar:	
	— Primeramente, seis fanegas de cevada, costaron a cincuenta maravedís, que son trecientos maravedís.	300 m
No se ha de dar al señor obispo más de seyscientos maravedís para un yantar.	— Seis cántaras de vino que costaron a rreal, que son cie<n>to e oche<n>ta e seis maravedís, e más otros sete<n>ta de la traheduría que son docientos e cincuenta e seis maravedís.	256 m
Paresce aquí gastados mill e setecientos e setenta e seis maravedís. Ase de aber rrazón d'esta demasýa ¹⁷ .	— Yten, más seis pares de gallinas que costaron a treinta maravedís, que son cie<n>to e oche<n>ta maravedís.	180 m
	— Seis pares de pollos, sese<n>ta maravedís, a diez maravedís el par.	60 m
	— Más onze libras de truchas a diez maravedís, que son cie<n>to e diez maravedís.	110 m
	— Miércoles siguiente, se traxeron para el señor obispo nueve libras de truchas. Costaron nove<n>ta maravedís, a diez maravedís, que son nove<n>ta maravedís.	90 m
	— Que di a Christóval, perayle, por dos días que fue a buscar las dichas truchas con una carta de los señores, quarenta maravedís.	40 m
	— Que mandaron que fue al señor obispo con una carta de los señores corregidor e rregidores, veinte maravedís para el gasto mío.	20 m
	— Que costaron más quattro carneros que se dieron al señor obispo a ciento y ochenta maravedís, porque ansí los compró el Borro.	720 m
La colación de Sant Juan.	— Que se compraron para la colación de Sant Juan, cinco fanegas de trigo que costaron a setenta e tres maravedís e medio, que son trecientos e sese<n>ta e siete maravedís e medio, e más otra media fanega que costó treinta e siete maravedís e medio, que son todos quattrocientos e cinco maravedís.	405 m
	— Yten, más doce cántaros de vino que costaron a quarenta e siete maravedís, e más del traher dos cargas, ciento e quarenta maravedís de Madrigal, que so<n> todos setecientos e quattro maravedís.	704 m
	— Que compré seis cestos de guindas que costaron a sesenta maravedís, que son trecientos e sesenta maravedís e un cesto de cerezas costó >cincuenta< ¹⁸ maravedís, que son todos quattrocientos e diez maravedís ¹⁹ .	410 m
Suma esta foja, tres mill y trez<i>entos y <se>senta y cinco maravedís.		3.365 m ²⁰

Pedro de Várzena (*rúbrica*). /^{4r}

¹⁶ Está escrito: sigiet.

¹⁷ Incluye en una llave los asientos del tercero al doceavo.

¹⁸ Corregido sobre: sesenta.

¹⁹ En el margen izquierdo se anota: Conçeojo.

²⁰ Corregido sobre: 2.665 m.

	— Que di a una muger que ayudó a çerner y masar el pan, veinte maravedís e para leña y sal, doze maravedís, que son treinta e dos maravedís.	32 m
Ojo.	— Que di a la fornera por el cozer, veinte maravedís.	20 m
	— Que se gastó en la fruta de la colación que se hizo así de queso como de manteca e azeyte y especias, çient maravedís y una muger que lo hizo, quinze maravedís >e medio<, que son çie<n>to e quinze maravedís e medio.	115,5 m
	— Que di por mandado de Valdenebro a Juan Garrido, diez maravedís porque limpió la fue<n>t de Ming<o> Olmedo, lo qual hizo a veinte e tres días de junio.	10 m
	— Este día, di al fijo de Ferrando Sánchez del Corral doze maravedís porque limpió las piedras de la plaça.	12 m
Toro.	— Que costó un toro que se corrió este día de señor Sant Juan ²¹ , dos mill e quatrocientos maravedís horros e dozentos e quarenta maravedís del alcavala, que son dos mill e seyscientos e quarenta maravedís.	2.640 m
	— Que compré otro toro de Toribia Sánchez de Canprovyn por dos mill maravedís horros.	2.200 m ²²
Saber este gasto sy es de los toros de arriba o sy es otro >toro< del conçejo.	— Que di a Gonçalo, fijo de Pedro, rregidor, porque me fue por el toro coxo a Gredos, dos rreales e medio, e a otros dos onbres de Çapardiel, rreal e medio, porque fueron con él y porque traxeron el dicho toro con sus vacas, que son çiento e seis maravedís; e más que les di de comer un día que costó medio rreal, que montó en todo ello çiento e oche<n>ta e seis maravedís.	186 m
	— Que di a Alonso de Barvancuerda porque fue a Navalperal e a Navaçepeda que me traxesen otros dos toros que se traxeron aquí, un rreal.	31 m
	— Que di a Alonso Sánchez Mirueña e a Juan, escrivano de Fortigosa, a cada uno, un rreal porque traxeron cada uno su toro y por su trabajo.	62 m

²¹ Tachado: m.

²² Aunque en letra pone 2.000 maravedís horros, en numeración romana figura 2.200 maravedís.

— Martes, veinte e seis días de junio, fui por mandado de los señores rregidores a Bonilla por un testimonio que avía dexado allá Villarreal y con una carta para el bachiller de [...] ²³ . Costó el testimonio seis maravedís y quinze de mi gasto que son veinte e un maravedís ²⁴ .	21 m
— Viernes, veinte e nueve de junio, por mandado de los dichos señores, di a un bachiller del señor obispo que pedricó aquí, nove<n>ta e ocho maravedís en esta manera: doze maravedís de pan e quatro libras de pescado que costaron veinte e seis maravedís e quattro cornados e ²⁵ seis çelemenes de çevada a cinco maravedís, que son treinta maravedís, e un rreal de vino; así que son los dichos nove<n>ta e ocho maravedís.	98 m
Suma esta plana de gasto, ocho mill y quattroç<i>entos y ve<i>nte y syete 5.427,5 m ²⁶ maravedís y medio.	
Pedro de Várzena (<i>rúbrica</i>). / ^{4v}	
— Domingo, primero de jullio, di <a> Alonso Gonçález de Armenteros, rregidor, ocho pliegos de papel para la pesquisa de los pinares e derroturas. Costaron ocho maravedís.	8 m
Fue para alçar el entredicho.	
— Lunes, nueve días del dicho mes, di al contador García de Vergas, rreal e medio para sacar el entredicho de Bonilla, el qual fue por parte de justicia e rregimiento.	46,5 m
Saber d'estas silleras e cargarlas con las otras cosas de concejo.	
— Este dicho día, di por mandado de los señores, dos rreales a uno que levó una petición al duque, nuestro señor, sobre las vacas que se echaron en la dehesa.	62 m
— Que traxe de la feria de Salamanca tres silleras para las casas de concejo. Costaron a veinte e un maravedís que son sese<n>ta e tres maravedís.	63 m
— Jueves, diez e nueve días de jullio, di a Alonso Gonçález de Armenteros, rregidor, de tres días que estudo en El Varco con el duque, nuestro señor, ciento e veinte maravedís, lo qual fue sobre las viñas y levó una carta de los señores justicia e rregimiento.	120 m

²³ Ilegible.

²⁴ En el margen izquierdo se anota: Concejo.

²⁵ Sigue parte de una palabra tachada, ilegible.

²⁶ Aunque en letra pone 8.427,5 maravedís, en numeración romana figura 5.427,5 maravedís.

Colación del dia de Santiago.	— Lo que se gastó en la bevida que se dio el día de Santiago en el canpo, por mandado de los dichos señores es lo siguie ⁿ t: dos fanegas de trigo que costaron çie ⁿ to e çinque ⁿ ta maravedís.	150 m
Saber d'este gasto si es costunbre fazerse este gasto ²⁷ .	<p>— De sal y masarlas y la poia, veinte maravedís.</p> <p>— Seis cántaros de vino a treinta e cinco maravedís el cántaro, que son dozientos (<i>sic</i>) e diez maravedís, e setenta del traher, que son ciento e ochenta maravedís.</p> <p>— Un çesto de guindas que costó dos rreales.</p> <p>— Un queso e medio que costó rreal e medio.</p> <p>— Que costó un toro de Alonso Martínez del Hito para el día de Santiago, dos mill e setecientos e quinze maravedís.</p> <p>— Lunes, veinte e nueve días de jullio, andovieron dos peones a abrir el pilón desde la barbacana hasta el baluarte de fuera, los quales eran Alonso, sobrino de Alonso de la Comadre, e Pedro, criado de Francisco Girón; diles a cada, veinte maravedis²⁸.</p>	20 m 180 m 62 m 46,5 m 2.715 m 40 m 62 m
Tierra. Pedido ordinario. Echose a la tierra.	<p>— Miércoles, primero día de agosto, di a los pregoneros dos rreales para que fuesen con las fijuelas a la tierra para que viniesen a yuntas.</p> <p>— Sábado, quatro días de agosto, di por mandado de los señores rregidores, quarenta maravedís en limosna para quattro cargas de leña al que casó con la fija de Pedro de la Fueⁿt.</p>	40 m 40 m
Suma esta plana de gasto, tres mill y sesç ⁱ entos y quinze maravedís.		3.615 m
Pedro de Várzena (<i>rúbrica</i>). / ^{5r}		
A la tierra.	<p>— Sábado, quattro días de agosto, por mandado de los dichos señores, enbié un peón por la tierra con una carta para que no viniesen, salvo tres procuradores sobre las juntas de La Forcada; dile quarenta maravedís.</p> <p>— Jueves, dos días del mes de agosto, di a Alonso Gonçález de Armenteros, rregidor, veinte maravedís porque fue a Bonilla sobre el entredicho sobre la muger de Gonçalo de Vergas.</p> <p>— Sábado siguieⁿt, fueron a Bonilla a estar con el señor obispo sobre el dicho entredicho, Pedro de Várzena >e Ferrando Valdenebro< e Juan García de Villarreal e Juan Martínez, escrivanos, mandáronles dar cada, veinte maravedís, que son ocheⁿta maravedís.</p>	40 m 20 m 80 m

²⁷ Incluye en una llave los asientos del sexto al décimo.

²⁸ En el margen izquierdo se anota: Conçeo.

	— Que costó la asoluiçón de los descomulgados y el alçar del entredicho, tres rreales, los quales di al dicho Pedro de Várzena, rregidor, para que los pagó (<i>sic</i>).	93 m
	— Viernes, diez de agosto, compré una llave para la casa de concejo. Costó tres maravedís.	3 m
	— Viernes, diez de agosto, abrió Alonso, >sobrino de Alonso< ²⁹ de la Comadre, el caño del pilón, a par del dicho pilón y desfizo la calçada para rremediar el agua que se yva por defuera; dile veinte e quatro maravedís.	24 m
	— Lunes, treze de agosto, enbié un peón a La Sierra, por mandado de los señores a llamar a Juan, escrivano, e <a> Alonso Delgado que me feziesen traher un toro para el día de Nuestra Señora; dile veinte e cinco maravedís.	25 m
	— Que se gastó para los que traxeron los toros de Santa María de Agosto, veinte e seis maravedís de pan e vino e carne.	25 m ³⁰
Toro.	— Que costó el toro del cura ³¹ que se corrió el día de Nuestra Señora, dos mill e ciento e cincuenta maravedís horros.	2.365 m ³²
Colaçión.	— Que se gastó para la colação del día de Nuestra Señora, de peras e vino, cinqüenta maravedís.	50 m
	— Que di a dos peones que fueron por el dicho toro, diez maravedís.	10 m
Cal.	— Martes, quatorze días de agosto, por mandado de los señores rregidores, compré treinta e seis fanegas de cal a siete maravedís e medio en que montan dozentos e setenta maravedís.	270 m
Saber para qué fue esta cal.	— Sábado, diez e ocho días de agosto, di a los que desfezieron la calçada del caño ³³ por donde entrava el agua a la villa, cinco maravedís ³⁴ .	5 m
	— Este dicho día sábado, se abrió el piloncillo cabe casa de Juan Ordóñez para sumir el agua que se salía, lo qual hizo Alonso, sobrino de Alonso de la Comadre; dile veinte maravedís.	20 m
Suma esta plana de gasto, tres mill y tre <i><i></i> nta maravedís.		3.030 m

Pedro de Várzena (*rúbrica*). /^{5v}

²⁹ Corregido sobre: de Tótoles el.

³⁰ Aunque en letra pone 26 maravedís, en numeración romana figura 25 maravedis.

³¹ Tachado: do.

³² Aunque en letra pone 2.150 maravedis horros, en numeración romana figura 2.365 maravedis.

³³ Tachado: del pilón.

³⁴ En el margen izquierdo se anota: Conçeo.

	— Lunes, veinte días del mes de agosto, andovieron a mudar el arca del pilón a la huerta de palaçio que estava fuera y metiéronla dentro e anduvo a ello Alfonso de Tórtoles, Alonso, su sobrino de Alonso de la Comadre, e otro peón que era un onbre de fuera; di al maestro, quarenta maravedís, e a los peones, cada, veinte e quatro maravedís, que son ochenta e ocho maravedís.	88 m
	— Yten, que fueron menester otros quatro onbres para que ayudaren a pasar el arca; gasté con ellos en que les di de merendar e bever, veinte maravedís.	20 m
	— Martes siguié ⁿ te, andovieron el dicho Alfonso con los dichos peones en la dicha obra; diles ochenta e ocho maravedís.	88 m
	— Que gasté para el betún quattro panillas de azeite a diez maravedís, que son quare ⁿ ta maravedís e media vara de estopa, cinco maravedís, que son quarenta e cinco maravedís.	45 m
Carnesçería.	— En veinte días de agosto, fize trastear la carnesçería de fuera de la villa y compré ciento e cinqüenta tejas. Costaron con el traher, setenta e cinco maravedís.	75 m
	— Que costó traher quattro cargas de arena, quattro maravedís, las quales traxo el fijo de Ferrando Sánchez del Corral.	4 m
	— Martes, veinte e un días de agosto, di a Juan García de Villarreal, ciento e veinte maravedís de tres días que fue a Bonilla sobre el entredicho de la muger de Gonçalo de Vergas e sobre apelar las ordenanças que fizó e ciertos capítulos, el señor obispo, y mandáronla dar, cada día, quarenta maravedís.	120 m ³⁵
Trastear.	— Miércoles, veinte e tres días de agosto, se trastejó la dicha carnesçería, lo qual fizó Alonso de Tórtoles y Alonso, sobrino de Alonso de la Comadre; di al dicho Alfonso, carpintero, quarenta maravedís e al obrero, veinte e cinco maravedís e a otro onbre que los servía de cal e teja, quinze maravedís, que son todos ochenta maravedís ³⁶ .	80 m
Del alinpiar de las calles.	— Este dicho día miércoles, di a Juan, criado de Martín de Godoy, quarenta maravedís porque andudo ^a alinpiar las calles de piedras e estiércol, mandáronlo los señores corregidor e regidores.	40 m
	Suma esta plana de gasto, quyn <i>i</i> entos y <i>se</i> senta maravedís.	560 m
	Pedro de Várzena (<i>rúbrica</i>). / ⁶	
	— Que di, miércoles, veinte e tres días de agosto, a Pedro de Várzena, rrecabdador, un rreal, el qual dio al mayordomo del	31 m

³⁵ Está tachado: 40 maravedís.

³⁶ En el margen izquierdo se anota: Conçeo.

señor don Fadrique para leña por non le dar una alvalá que demandava en el conçeo para Navacabera.		
— Jueves, veinte e quatro días del dicho mes, di quinze maravedís para una libra de plomo para poner una piedra que se avía caído del pilón ³⁷ .	15 m	
Rrelox.	— Viernes, postrimero día de agosto, di a Toribio Ferrández, notario, por mandado de Pedro de Várzena e Ferrando de Valdenebro, çinuenta maravedís para un cholindro para concertar el rrelox.	50 m
Ençense.	— Que di a Ferrando de Cáceres, veinte e cinco maravedís del ençense de una tierra de Sant Andrés, e más otros treinta maravedís de la casa de Ysaque Cohen.	55 m
Peón.	— Que di a Toribio del Postigo, perayle, quarenta maravedís	38
Cargose a la tierra.	porque fue a levar los poderes al Varco e a La Forcajada para el apelación del sínodo del señor obispo y di para los dichos poderes quattro pliegos de papel que compré.	
Echoso.		
A la tierra.	— Que fui yo, miércoles, diez e ocho de setiembre, a levar los poderes a Ferrando de Valdenebro <a> Ávila y estude un día, no mas que le topé en el camino, para mi gasto, un real.	39
A la tierra.	— Viernes, veinte de setiembre, vino aquí un notario de Ávila por los poderes, mandáronle dar los señores de comer e bever a él y a su moço e me la gasté veinte e ocho maravedís.	40
A la tierra ⁴¹ .	— Que tuvo por aquí otra vez viernes, que son veinte e ocho d'este mes y estudo aquí una noche e un día; dile lo que avía menester de comer e bever por mandado de los señores rregidores; gasté veinte e ocho maravedís.	42
A la tierra.	— Que avía enbiado el miércoles pasado a Pedro, criado de Giron, con unas fijuelas para que se llegasen a yuntas al Aldihuela; dile un real ⁴³ .	31 m
Cargose todo.	— Que di a Christóval Gonçález, clérigo, un real de cierta piedra que se le tomó para el corral de conçeo.	31 m
Suma esta plana de gasto, doçientos y treze maravedís.	213 m ⁴⁴	
Son los d'esta foja sacado lo testado.		
Pedro de Várzena (rúbrica). / ^{6v}		

³⁷ Sigue cancelado el inicio de otro asiento: — Viernes, veinte e.

³⁸ Tachado: 44 m.

³⁹ Tachado: 31 m.

⁴⁰ Tachado: 28 m.

⁴¹ Incluye en una llave los asientos del sexto al octavo.

⁴² Tachado: 28 m.

⁴³ En el margen izquierdo se anota: Conçeo.

⁴⁴ Corregido sobre: 334 m.

Çeçinas.	— Que costaron quatro carneros para las çeçinas del duque, nuestro señor, a çiento e sese<n>ta maravedís que son seisçientos e quarenta maravedís, los quales compré a primero día de otubre.	640 m
Pechos.	— Que compré seis pechos de vaca que pesaron veinte e siete arreldes en que montan a quatorze maravedís e quattro cornados que son trezientos e noventa e seis maravedis.	396 m
Sal.	— Que costaron tres çelemines e medio de sal para lo salar, çinquenta e seis maravedís, e diez e seis maravedís el çelemin.	56 m
Leña.	— Compré una carga de leña que costó diez maravedís.	10 m
Carnisçero.	— Que costó pelar y el carnisçero que lo hizo por su trabajo con lo que le di de comer, treinta maravedís ⁴⁵ .	30 m
Peón.	— Viernes, quinze días de otubre, enbié un peón con una carta del alcaide Françisco Girón e del contador Almirón, sobre que feziesen las çeçinas; dile diez maravedís.	10 m
Llave y pestillo.	— Que compré una llave y un pestillo para la puerta de las casas de concejo. Costó ocho maravedís. — Miércoles, postrimero día del mes de otubre, fueron el alcaide e Pedro de Várzena e Juan Garçia de Villarreal, escrivano ⁴⁶ , a Bonilla sobre unas prendas de Sant Miguel y a ver otros debates que tenían entre las villas ⁴⁷ sobre los montes e pastos; y di al dicho alcaide e al rrecabdador sendos rreales y al escrivano, veinte maravedís, así que son ochenta e dos maravedis ⁴⁸ .	8 m
	— Miércoles, siete días del mes de noviembre, fueron los señores rregidores a Sant Miguel a verse con los de Bonilla sobre ciertos debates entre esta dicha villa y la villa de Bonilla y allí diose colación a todos, en que se gastó quarenta >e ocho< maravedís de vino; e veinte e cinco maravedís de peras; e de pan, diez maravedís; e de queso, una libra, ocho maravedis; así que son nove<n>ta e un maravedís ⁴⁹ .	82 m
		91 m

⁴⁵ Sigue cancelado el asiento siguiente: Levar. — Que costó el levar de las dichas çeçinas al abadía y estudio allá çinco días; dile çie<n>to e setenta e cinco maravedís a treinta e cinco maravedís.

175 m

⁴⁶ Tachado: a Sant Miguel so.

⁴⁷ Está escrito: villa.

⁴⁸ Sigue cancelado el inicio de otro asiento: — Lunes, veinte días del mes de otubre.

⁴⁹ En el margen izquierdo se anota: Concejo.

Puentes.	— Martes, veinte días del mes de noviembre, compré para las pue<n>tes que se fezieron, una debaxo la pue<n>t de Corneja e otra al arroyo del Espinar, doze fanegas de cal. Costaron nove<n>ta e seis maravedís a ocho maravedís la fanega.	96 m
Cal.	Suma esta plana de gasto, mill y quattroç<i>entos y diez y nueve maravedís.	1.419 m
	Pedro de Várzena (<i>rúbrica</i>). / ^r	
Para la tierra.	— Miércoles ⁵⁰ , veinte (<i>sic</i>) ⁵¹ días del mes de noviembre, di por mandado de los señores rregidores, a un alcalde esecutor de las cañadas y mestas, dos pares de gallinas. Costaron sese<n>ta maravedís; e doze maravedís de pan; e un arrelde de carnero que costó diez e siete maravedís; media fanega de cevada, un rreal; e media arrova de vino, quarenta e ocho maravedís. Así que son todos ciento e sesenta e nueve maravedís.	169 m ⁵²
Para el alcalde de la Mesta e cañadas.	— Que di a Haçán, moro, treinta maravedís por mandado de Pedro de Várzena, rregidor, porque andudo un día a fazer cal para revocar la casa de concejo.	31 m ⁵⁴
Cargarse a Diego ⁵³ Torrezilla.		
Peón.		
A la tierra.	— Vier<nes>, veinte e tres días de noviembre, gasté en La Sierra con Pedro de Várzena, rregidor, que fue allá con el dicho alcalde a ver las calandas e abrillas de pescado e sardinas, veinte e seis maravedís.	26 m
Tierra.		
Salario.	— Que le di de tres días que estudo allá en Navalsaz y El Pinpollar, por cada día quarenta maravedís, que son ciento e veinte maravedís.	120 m
A la tierra.	— Que estude allá con el dicho Pedro de Várzena los ⁵⁵ dos días dellos a treinta maravedís, que son sesenta maravedís.	60 m
Salario a la tierra.	— Este día jueves, fueron a la Puent del Congosto el alcaide Francisco de Salazar, sobre lo que llevan a esta villa e tierra de pasaje de las carretas e otras cosas; di al dicho alcaide, sesenta maravedís con un onbre que levó y a Juan Martínez, escrivano, que fue con él, quarenta, que son cie<n>to maravedís.	100 m

⁵⁰ Antes de este asiento, figura cancelado el inicio de otro asiento: — Viernes, veinte e.

⁵¹ Sería: veinte e un días.

⁵² Suma real: 168 m.

⁵³ Tachado: Haçán.

⁵⁴ Aunque en letra pone 30 maravedís, en numeración romana figura 31 maravedís.

⁵⁵ Tachado: dichos.

	— Que di a Juan Martínez, escrivano, por el escrevir del libro, dozentos maravedís segund que suele ⁵⁶ .	200 m
Suma esta plana de gasto, seteç <i>i</i> entos y seis maravedís.		706 m
	Pedro de Várzena (<i>rúbrica</i>). <i>fv</i>	
Los vancos de las casas de concejo ⁵⁷ .	— Seis docenas de tabla que se compraron para los asientos de las casas de concejo que costaron a sese <i>n</i> ta maravedís, en que son trezientos e sese <i>n</i> ta maravedís ⁵⁸ .	360 m
	— Que costaron doze vigones a quinze maravedís el par, que son nove <i>n</i> ta maravedís.	90 m
	— Que costaron seis terciales a quatorze maravedís cada uno, que son ochenta e quatro maravedís.	84 m
	— Costaron clavos, ciento e doze maravedís.	112 m
	— Que di a maestre Yuçafe por tres días <i>>e medio</i> que anduvo en la obra dellos a quarenta maravedís cada día, que son ciento e quarenta maravedís.	140 m
	— Que di a maestre Abrayme, su hermano, por otros tres días que anduvo en la dicha obra a quarenta maravedís, que son cie <i>n</i> to e veinte maravedís.	120 m
	— Que di a Mahomad por dos días, ochenta maravedís.	80 m
Traslado de las ordenanças.	— Que di a Rrui Díaz porque trasladó las ordenanças de concejo, ciento e veinte e quatro maravedís, y más una mano de papel que costó veinte maravedís. Así que son ciento e quarenta e quatro maravedís.	144 m
	— Que di a Alfonso Domínguez, procurador de concejo, veinte maravedis de su jornal del día de la Madalena que fue a la Mesta.	20 m
	— Que di a Alonso, yerno de Juan Vaquero, ocho maravedís porque en primero de deziembre alinpió la casa de casa de concejo alto e baxo.	8 m
L ⁵⁹ evar de las çeçinas.	— Que di a un onbre que levó las çeçinas al abadía por mandado del duque, nuestro señor, en postrimero día de noviembre, ciento e setenta maravedís de cinco días que estudio allá y son los portadgos que pagó.	170 m
Alcavala de los arcaduzes.	— Que di por mandado de Alonso Gonçález de Armenteros, rregidor, a Garçía, fijo de Gómez Álvarez, veinte maravedís por el alcavala de los arcaduzes.	20 m

⁵⁶ En el margen izquierdo se anota: Concejo.

⁵⁷ Tachado: s.

⁵⁸ En el encabezado del documento figura un calderón.

⁵⁹ Tachado: Ç.

Tierra. Colaçón de El Mesegar.	— Que se llegaron en El Mesegar los señores corregidor, alcaide, rregidores con los de la villa de Bonilla sobre dar asiento en çiertas diferencias que avía entre las dichas villas y les di colaçón de avellanas >con el vino<, que costó sese<n>ta maravedís ⁶⁰ . Suma esta foja de gasto, mill y quattrocientos y ocho maravedís.	60 m 1.408 m
Ha de dezir a qué cosas fue a fazer. Fue a letrado sobre lo del sínodo ⁶² .	Pedro de Várzena (<i>rúbrica</i>). ⁶¹ — Jueves ⁶¹ , quinze días del mes de dezienbre, fui a Salamanca por mandado de los señores corregidor, alcaide e rregidores y levé un onbre a fazer çiertas cosas complideras al concejo y estude allá quattro días. Di al onbre çinuenta e cinco maravedís y para mi gasto, quattro rreales, que son çiento e setenta e nueve maravedís.	179 m
	— Que se gastó el día que fueron los señores corregidor, alcaide e rregidores con el escrivano de concejo al Mesegar a se ver con los rregidores de Bonilla para asetar como se asetaron algunas cosas en las vezindades de algunas diferencias que eran entre las dichas villas. Así para lo uno como para lo otro se gastaron çie<n>to e çinuenta e cinco maravedís.	155 m
	— Que di para levar la elección al duque, nuestro señor, para este año de ochenta e dos, quattro rreales.	124 m
	— Que se dio a un peón que fue a La Sierra a saber cómico valía, vino y lo traxo por testimonio, çinuenta e tres maravedís.	53 m
	— Sábado, diez e siete días de dezienbre, di al procurador ocho maravedís para adobar el corral de concejo.	8 m
	— Que di por mandado de los señores ⁶³ alcaide e rregidores, al dicho alcaide e a Françisco de l'Alameda e a Juan de los Caños, procurador, setecientos e setenta e cinco maravedís para su gasto porque fueron al duque, nuestro señor, sobre algunas cosas complideras al pro e bien d'esta villa, así sobre lo de las viñas como sobre el rodar de los exes e dentales e palos de ameales del monte de La Jura e otras cosas.	775 m
	— Que di por mandado de los señores a Juan García de Villarreal, escrivano, por algunas escripturas que hizo para el dicho concejo, dozientos maravedís ⁶⁴ .	200 m

⁶⁰ En el margen izquierdo se anota: Concejo.

⁶¹ Está escrito: sisnodo.

⁶² Antes de este asiento, figura cancelado el inicio de otro asiento: — Sábado.

⁶³ Tachado: corregidor.

⁶⁴ En el margen izquierdo se anota: Concejo.

Ojo. Diose esta alvalá a Juan Dominguez para que lo des- cue<n>te cuando fuere mes- ter si lo de- mandaren.	— Que costaron treinta pares de perdizes de lo >ordinario< ⁶⁵ a diez maravedís, que son trecientos maravedís; e otros seis pares que dio el dicho mayordomo a Ferrando García [...], según que lo mostró por alvalá del dicho Ferrando García. Contáronsele nove<n>ta e tres maravedís.	93 m
	Suma esta foja de gasto d'esta palano (sic), mill y quinientos y ochenta y siete maravedís.	1.587 m
	Pedro de Várzena (<i>rúbrica</i>). / ^{8v}	
	<i>Libramientos del año de I mill CCCCº LXXXºI años</i> ⁶⁶ .	
	— Que di por carta y libramiento de los señores corregidor, alcaide e rregidores, fecha a veinte e siete de enero, quinientos maravedís para el rregar de los prados y exidos.	500 m
	— Que di por carta y libramiento de los dichos señores, fecha en quatro días de febrero a Alfonso del Enzina, çinco rreales que le mandaron dar para un sayo porque non levó derechos de las alvalaes de Navacabera.	155 m
	— Que di por carta y libramiento de los dichos señores corregidor, alcaide, rregidores, fecha diez e siete de febrero, a Leonor Rrodríguez, muger de Andrés García, boticario, mill e dozentos maravedís porque tenía poblada la tienda y para ayuda a su gasto.	1.200 m
	— Que di por carta y libramiento de los dichos señores corregidor e alcaide e rregidores, fecha en a (<i>sic</i>) diez e siete días de febrero, ochocientos e oche<n>ta e quatro maravedís en esta quisa: quatrocientos maravedís de quare<n>ta pares de perdizes, los veinte pares para la duquesa, nuestra señora, y los veinte para el concejo, segund está en costunbre; e a Gómez Álvarez, ciento e veinte e quatro maravedís porque puso la rre<n>ta de la cerca en veinte e tres mill maravedís; e asimismo otros trecientos e sese<n>ta maravedis que yo, el dicho mayordomo, ove de aver de diez e ocho días que fui a La Sierra a rrecabdar la rrenta del concejo.	884 m
	— Que di por carta y libramiento de los dichos señores, fecha siete de abril, a Gonçalo Sánchez, vallestero, ciento e çinquenta maravedís que le mandaron dar en limosna.	150 m

⁶⁵ Corregido sobre: acostunbrado.

⁶⁶ Cada uno de los asientos de los libramientos está marcado con una raya.

Saber qué escripturas fizieron éstos, porque se les dio estos mill maravedís.	— Que di por carta y libramiento de los dichos señores, fecha a quinze de abril, a Juan García de Villarreal e Juan Martínez, escrivanos, mill maravedís para que dellos les fezieren ⁶⁷ merçed por ciertas escripturas e otras cosas que fezieron por mandado de los dichos señores. Estos fueron del año de ochenta años ⁶⁸ .	1.000 m
Suma en esta plana de gastos de libramientos, tres mill e ochocientos e ochenta e nueve maravedís.		3.889 m
Puedo de Várzena (rúbrica). ⁶⁹		
	— Que di por carta y libramiento de los dichos señores, fecha en veinte e uno de abril, quattrocientos maravedís a Alonso García del Aldihuela ⁷⁰ por el rregar e guarda de Navacabera, e asimismo otros quattrocientos maravedís de pescado que se dio en limosna a los rreligiosos frailes de Santo Domingo; así que son ochocientos maravedís.	800 m
Fue a la puerta de Ávila.	— Que di por carta y libramiento de los dichos señores, fecha a veinte e ocho de abril, a Alonso Gonçález de Armenteros, rregidor, cie<n>to e sesenta maravedís de una palanca y una caldera que se le perdió en la obra del pilón.	160 m
	— Que di por carta y libramiento de los dichos señores, fecha a diez e nueve de mayo, a Juan de la Casa >e Pedro Guzmán< ⁷⁰ , quattro reales por el trabajo que ovo en la guarda de Navacabera.	124 m
	— Que di por carta y libramiento, fecha a dos días de junio, a don Abrahán Borro, quatorze mill maravedís que le prestó el concejo para el servicio de la carnesería.	14.000 m
	— Que di por carta y libramiento de los dichos señores, fecho en veinte e uno de jullio a Alfonso Rodríguez, pintor, trecientos maravedís de una tabla que puso a la puerta de la villa.	300 m
	— Que di por carta y libramiento de los dichos señores, fecha en veinte e uno de jullio a Juan Daras e Ferrando de Buoras, pedreiros, por el portillo que fezieron de la cerca, diez mill e setecientos maravedís por sus tercios.	10.700 m
	— Que di por carta y libramiento de los dichos señores, fecha en veinte ⁷¹ días de octubre ⁷² a los de Egero (sic) diez reales en limosna que les mandaron dar.	310 m

⁶⁷ Tachado: maravedís.

⁶⁸ En el margen izquierdo se anota: Concejo.

⁶⁹ Tachado: quattro.

⁷⁰ Lectura dudosa.

⁷¹ En el interlineado, tachado: e [uno].

⁷² Tachado: a.

	— Que di por carta y libramiento de los dichos señores, señalada de Juan García de Villarreal, escrivano, a Ferrando Canbrón do- zientos maravedís en limosna para el alquile de su casa.	200 m
	— Que di por carta y libramiento de los dichos señores, fecho a veinte e siete de otubre, ochocientos maravedís que mandaron dar a María Xuárez, fija de Juan García, carnisçero, por el dere- cho que le pertenesçía en las casas que fueron de su padre y se metieron en la cabestra de la yglesia ⁷³ .	800 m
	Suma en esta plana de gastos, veinte e syete mill e trezientos e noventa e quatro maravedís.	27.394 m
	Pedro de Várzena (<i>rúbrica</i>). / ⁹⁴	
	— Que di por carta y libramiento, fecho a diez e siete de no- viembre, a Arias Pardo , corregidor, ocho rreales para su gasto porque fue a Alva sobre lo de las viñas y caça de La Sierra.	248 m
Calçadas.	— Que di por carta y libramiento, fecho a veinte e quatro de noviembre, a Juan de la Casa e Pero Ximénez Çabsado e Alonso Ximénez de Ávila, mill e seiscientos maravedís de dozientas pa- sadas de las calçadas e ⁷⁴ .	1.600 m
	— Que di por carta y libramiento de los dichos señores, fecha primero día de deziembre, a Juan Martínez, sillero, dozientos maravedís en limosna.	200 m
	— Que di por carta y libramiento de los dicho señores, fecha en quinze de deziembre a Alonso Sánchez de la Comadre, mill e setecientos maravedís por las puentes ⁷⁵ camino de Alva, e otras cosas.	1.700 m
Calçadas.	— Que di por carta y libramiento de los dicho señores, fecha en veinte e dos días de deziembre, a Alonso Ximénez de Ávila e a Juan de la Casa e a sus compañeros, mill e quinientos maravedís para las calçadas que fezieron en la calle de Ludueña y desde la puerta de la Forcajada hasta cerca de la carnesçería.	1.500 m
	— Que di por carta y libramiento de los dicho señores, fecha primero día de setiembre, a Rrebí David de Castro, rrecabddador del duque, nuestro señor, mill e quinientos >e ocho< maravedís que ovo de aver de lo demás de la franqueza que cabe a esta villa del rrepartimiento de yantar e chapines d'este año; son I mill DVIII ^o ⁷⁶ .	1.508 m

⁷³ En el margen izquierdo se anota: Conçeo.

⁷⁴ Incompleto. Tachado: otras.

⁷⁵ Tachado: que hizo.

⁷⁶ A continuación, tachado: 6.756 m, que es la suma de los seis primeros asientos de la plana.

Nómina de los salarios del concejo del año I mill CCCCº LXXXI.

— Que montó en la nómina de los salarios de los oficiales del concejo del año de mill e quattrocientos e ochenta e un años, veinte e tres mill e trezientos e cinquenta e tres maravedís e dos cornados.	23.353 m 2 c
— Que le han de tomar en cuenta al dicho mayordomo, diez e ocho días que ha menester para rrecabdar en tres tercios la rrenta del concejo del año de ochenta, a veinte e cinco maravedís cada día, que son quattrocientos e cinquenta maravedís ⁷⁷ .	450 m
— A los pregoneros en limosna, cíent maravedís.	100 m
Suma esta foja de gasto, tre <i>i</i> nta mill y ses <i>c</i> entos y cíuenta y nueve maravedís y dos cornados.	30.659 m 2 c

Pedro de Várzena (*rúbrica*). /^{10r}

— Que mandamos dar a Lope Sánchez de la Rreina, mayordomo del año pasado, para ayuda a la pérdida que ovo de ciertos maravedís que le levó Francisco Ximénez de la Cañada, mill e seiscientos maravedís y para la colación.	1.600 m
— Que mandamos dar a Juan García de Villarreal e <i>a</i> Juan Martínez, escrivanos, porque avían hecho algunas escripturas e otras cosas, mill maravedís, y estos son del año de ochenta e uno.	1.000 m
— Más vei <i>n</i> te e cinco maravedís que mandaron descargar de una alvalá que Gonçalo Melón que non la avía quitado.	25 m
— Que mandaron dar los señores corregidor ⁷⁸ <i>e</i> rregidores a Yuçé Pilas, dozientos maravedís como a oficial de los cuales le fezieron de merçed.	200 m
— Que montó en los salarios que se dieron al corregidor e rregidores, alguazil e fieles, escrivanos e procurador e buenos onbres con dos escuderos que se juntaron a la cuenta del concejo, trezientos e cíuenta e cinco maravedís.	355 m
— Que mandaron dar los señores corregidor e rregidores y los otros que se llegaron a la dicha cuenta, al vallestero en limosna, cíent maravedís, y asimismo para su muger del mayordomo para chapines para ayuda al gasto que hizo, dozientos maravedís.	100 m 200 m
Suma en esta plana de gastos, tres mill e quattrocientos e ochenta maravedís.	3.480 m

Pedro de Várzena (*rúbrica*).

Alcanç. 7.382,5 m. En la villa de Piedrahíta, lunes, syete días del mes de enero, año del nascimiento de Nuestro Señor Ihesu Christo de mill e quattrocientos e ochenta e dos años, este dicho día se juntaron en las casas del concejo Arias Pardo, corregidor, e Pedro de Bárzena e Ferrando Valdenebro e Alfonso Gonçález

⁷⁷ En el margen izquierdo se anota: Concejo.

⁷⁸ Tachado: alca.

Fue este
alcançe
del año de
ochenta.

Han de
dar los
rregidores
este cargo,
por quanto
non está en
el principio
d'este libro
commo aquí
dice.

Iohan
Garçia,
escrivano
(rúbrica).

de Armenteros e Ximón Gonçález de Plasençia, rregidores, e con ellos por parte de los escuderos Ferrando de Barrientos e Juan Martínez del Mirón, alcayde del Carpio, e Juan de Montenegro, alguazil del año pasado, e Juan de Lodueña, fiel, e Alfonso Domínguez, procurador del dicho año pasado, e de parte de los buenos onbres pecheros Alfonso Ximénez de Ávila e Martín Ferrández de Bonilla, a tomar e tomaron cuenta a Lope Sánchez de la Reyna, mayordomo que avía seydo del dicho concejo del año pasado del dicho año pasado (*sic*) de ochenta e uno, e gela tomaron e la él dio, asý del cargo que le avíe⁷⁹ /^{10v} seydo fecho de lo del dicho año de ochenta e uno que se montava en el dicho cargo noventa e syete mill e noventa e un maravedís, contándole en ellos los doze mill e treynta e seys maravedís que le avían alcançado de la cuenta del año pasado de setenta e nueve, segund que en la foja de cargo que le fizieron se contiene que está en el principio d'este libro, firmada de los nonbres que a la dicha cuenta estovieron.

E dio en descargo, el dicho Lope Sánchez de la Reyna, mayordomo, de los dichos noventa e syete mill e noventa e un maravedís que avíe dado, pagado e gastado por mandado del concejo, justicia e rregidores d'esta villa ochenta e nueve mill e syetecientos e ocho⁸⁰ maravedís e medio en las cosas e segund e de la forma e manera que se contiene e está por estenso en ocho fojas de papel de medio pliego, escriptas de amas partes allende d'esta en que va esta cuenta que son nueve fojas con ella que van en este libro de cuentas, señaladas de los susodichos que estovieron a la dicha cuenta e de nosotros Juan Garçia de Çibdad Rreal⁸¹ y Juan Martínez, escrivano en la dicha villa que estovimos junto con ellos a ella. Así que féchole cargo de todo el tiempo qu'el dicho Lope Sánchez fasta oy ha seydo mayordomo por el dicho concejo, se le alcançaron de todo ello, syete mill e trezientos e ochenta e dos maravedís e medio; los quales ha de dar e pagar a Juan Domínguez de Pesquera, >mayordomo<⁸², que es del dicho concejo porque al dicho Juan Domínguez, mayordomo, se le han de fazer cargo dellos y con estos syete mill e trezientos e ochenta e dos maravedís e medio qu'el dicho Lope Sánchez de la Reyna dé e pague al dicho Juan Domínguez, mayordomo, queda dado por libre e quito de todo el dicho su cargo que de mayordomo fasta oy ha tenido. Y queda para el dicho Lope Sánchez de la Reyna y para él todos y cualesquier maravedís que Abráhan Borro deva al concejo que fasta oy le han prestado para la carnecería, por quanto a él le fizieron cargo dellos y asymismo son suyos y para él todos los maravedís de las rrentas que en su tiempo de su mayordomía han tenido cualesquier personas del concejo por quanto asymismo le fizieron cargo d'ellas.

⁷⁹ En el manuscrito va a continuación la firma y rúbrica de Pedro de Várzena que aquí se ha incluido al final del último asiento de la plana.

⁸⁰ Tachado: ochenta.

⁸¹ Probable error en el segundo apellido de escribano que es: Villarreal.

⁸² Corregido sobre: procurador.

Y queda para el conçeo como es suya del dicho conçeo, una casa que fue de Ysaque Cohen, fijo de don Abrahán Cohen que se le vendió por lo que devié de antes, y más ha de rrecabdar el alquile d'ella Juan Domínguez⁸³, mayordomo, que son quatrocientos maravedís que se cunplen el alquile el día de Sant Juan de junio del dicho año de ochenta e dos años.

Fecha el dicho día, lunes, syete de enero de ochenta e dos años.

Arias Pardo, corregidor (*rúbrica*). Fernando de Valdenebro (*rúbrica*). Alfonso Gonçález de Armenteros (*rúbrica*). Ximón (*rúbrica*). Pedro de Várzena (*rúbrica*).

Juan Martínez (*rúbrica*). Ferrando de Barrientos (*rúbrica*). Juan de Lodeña (*rúbrica*).
Juan de Montenegro (*rúbrica*)⁸⁴.

⁸³ Sigue parte de una palabra tachada, ilegible.

⁸⁴ Siguen en blanco los fols. 11r-12v.



A.M.P. Libro 15: Libro 6.^o de Cuentas del Concejo (1481-1487)

Expediente n.^o 2 (fols. 13r-25v)

Cuentas del concejo de Piedrahíta, correspondientes al año 1482, en que era mayordomo Juan Domínguez de Pesquera, cuyos ingresos ascendieron a 82.057 maravedís, y los gastos a 63.231 maravedís. Se incluye la liquidación de la cuenta con fecha 9 de enero de 1483.

*Libro de la quenta del año de LXXXII años que Juan Domínguez de Pesquera
mayordomo del concejo de la villa de Piedrahita dio al dicho concejo⁸⁵. /^{14r}*

(Cruz).

Estos son los maravedís que yo, Juan Domínguez de Pesquera, mayordomo del concejo de la villa de Piedrahita, tengo gastado en el año del Señor de mill e quattrocientos e ochenta e dos años, por mandado de los señores justicia y rregimiento de la dicha villa en esta guisa que se sigue:

Calçada.	— Primeramente, a quinze días de enero, cogí un peón por mandado de Ferrando de Valdenebro, rregidor, para adobar la calçada que estaba a la puerta de Abrahán Moxudo, estaba caída; dile veinte maravedís.	20 m
Arropeas.	— Yten, que se adobaron en este dicho día, dos arropeas para la cárcel, las cuales fueron nuevas y se dieron a Francisco de l'Alameda, alguazil. Costaron cinquenta maravedís, lo qual mandaron los señores rregidores.	50 m
Candados.	— Que se adobaron dos candados para la dicha cárcel y se guardesieron. Costó treinta e cinco maravedís, los cuales se dieron a Francisco de l'Alameda, alguazil.	35 m
Açadones.	— En diez e ocho días del dicho mes de enero, di a ca<l>çar dos açadones, los cuales adobó maestre Abdallá. Costaron treinta e cinco maravedís.	35 m
Pilón.	— En veinte e quattro días del mes de febrero, se abrieron las rregaderas de ençima del monasterio porque se dañava el caño del pilón y asimismo para abrir y los alvañares; levé tres peones y diles ⁸⁶ cinquenta maravedís, lo cual mandó Valdenebro. Los quales peones fueron Juan Garrido e Juan García del Aldihuella e Pedro, criado de Girón.	50 m

⁸⁵ A continuación aparece la siguiente suma: CC XXXIII / I mill CCC (Tachado: LXXXº) XC VIIIº / XXX / Son CCCCº XXVIIIº. Visto. En un tipo de letra posterior, figura en el encabezamiento del documento: Año de 1482. Tachado: 1582. Sigue en blanco el fol. 13v.

⁸⁶ Tachado: a.

Saludador.	— Este dicho dia, vino aquí a esta villa el saludador de Capardiel a saludar los ganados y dile medio rreal para su gasto.	15,5 m
La fuent<e>.	— A veinte e seis días de febrero, di a Juan Garrido porque limpió la fuente de Ming<o> Olmedo, medio rreal; mandolo Valdenebro.	15,5 m
Quadrillas.	— Este dia, di a ⁸⁷ Juan de los Caños, procurador, veinte maravedís del derecho de echar las quadrillas de la dehesa.	20 m
El peso de concejo.	— Que fize adobar en veinte e ocho días de febrero, para las casas de concejo, las valanças del peso de concejo y poner un fierro para colgar el peso, y se pusieron unas aldabillas a las ventanas. Costó todo con el maestro que lo fizo, cincuenta e siete maravedís.	57 m
Suma esta plana de gasto, doçientos y noventa y syete maravedís.		298 m ⁸⁸
Pedro de Várzena (<i>rúbrica</i>). / ^{14v}		
— Que compré dos arrovas de vino blanco en diez e siete días de marzo que di a maestre Pablo por mandado de los señores rregidores que costaron ciento e noventa ⁸⁹ y dos maravedís, lo qual era de Sant Martín.		192 m
— Que mandaron dar al dicho maestre Pablo dos fanegas de cevada. Costaron a sesenta maravedís que son ciento e veinte maravedís.		120 m
— Que fui a diez e siete días del mes de marzo al Varco a buscar carnisçero. Costaron los pregones y un testimonio que tomé y mi gasto, quarenta maravedís.		40 m
— A diez e nueve días de marzo, se rremató la carnesería y mandaron dar los señores rregidores colación a los que ende se llegaron a la convenencia y gastáronse quarenta maravedís de vino e fruta.		40 m
— Este dicho dia, mandaron los señores rregidores que diese a un onbre de por Dios, a un onbre de letras, un rreal en limosna.		31 m
— Este dicho dia, di a de comer e bever a los carnisçeros judios que tomaron la carnesería y cevada para sus bestias. Costaron un rreal.		31 m
— Yten, que fui al Varco a veinte e quatro días de marzo a tomar las fianças del carnisçero; para mi gasto, un rreal.		31 m
— Que adobé la dicha carnesería, la cerradura que se adobó y se asentó y otra cerradura de las casas de concejo con sus clavos y con el maestro que lo fizo, y quitó unas goteras de las casas de concejo. Costó todo veinte maravedís.		20 m

⁸⁷ Repetido: a.

⁸⁸ Aunque en letra pone 297 maravedís, en numeración romana figura 298 maravedís, siendo esta última cifra la suma real.

⁸⁹ Tachado: mr.

— En quatro días de abril, enbyé a llamar al saludador por mandado de los señores rregidores; di a Pedro, pregonero, diez e seis maravedís porque fue a lo llamar.	16 m
— Que fize ⁹⁰ alinpiar la carnesçería la víspera de Pascua y sacaron el estiércol d'ella. Costó veinte maravedís.	20 m
— Que se traxo una toça a la dicha carnesçería y costó traher cinco maravedís.	5 m
— Que mandaron comprar escarpias y clavos para la dicha carnesçería. Costaron veinte e cinco maravedís.	25 m
— Que se dio a un maestro que andudo <a> asentar y linpiar las toças de la dicha carnesçería, veinte maravedís.	20 m
Suma esta foja de gasto, quinientos e noventa y un maravedís.	591 m
Pedro de Várzena (<i>rúbrica</i>). / ^{15r}	
— A seis días de abril, di al saludador que vino a saludar los ganados, medio rreal; mandolo Valdenebro.	15,5 m
— Que compré para la dicha carnesçería dos tablas y un vigón para los asientos del peso. Costaron veinte e cinco maravedís.	25 m
El fornazo.	
— Que se compraron doze cántaros e medio de vino tinto para el fornazo, a quarenta e cinco maravedís ⁹¹ , y más del traher de dos cargas a setenta e cinco maravedís, son por todos, setecientos e doze maravedís e medio.	712,5 m
— Que fue un día el procurador a Villafranca y Bonilla a buscar carnisçeros; dile un rreal.	31 m
— A nueve días de abril, me mandaron los señores rregidores diese dos libras de cera para las hachas para levar el Corpus Christi. Costaron noventa maravedís.	90 m
— Este dicho día, mandaron dar a Juan de los Caños cinco rreales porque puso a Navacabera en ocho mill maravedís e sus derechos.	155 m
— Que se adobó una segur de la dicha carnesçería y se calçó de azero y adoballa para la dicha carnesçería. Costó quarenta maravedís, la qual adobó Abdallá, anda en la dicha carnesçería.	40 m
— A doze días de abril, mandaron los señores rregidores fazer una rregadera desde la carreruela fasta el río y fizola Andrés, el boyero; dile ⁹² cinqüenta maravedís.	50 m
— En diez días de abril, di al judío carnisçero quattro rreales que costó sacar a rrenuero tres mill maravedís para le pagar los diez mill maravedís.	124 m

⁹⁰ Corregido sobre: al-.

⁹¹ Tachado: que son.

⁹² Está escrito: diles.

— En diez e siete días de abril, di a Juan, el hermano del boyero, quinze maravedís por un día que andudo en la puent camino de Bonilla a ponerle çiertas partes.	15 m
— Este dicho día, se dio a maestre Pablo un cuero con dos arrovas de vino que mandaron dar los señores rregidores. Costó ochenta maravedís.	80 m
— En este dicho día, se dieron a Juan de los Caños seis rreales porque puso a Navacabera en nueve mill maravedís.	186 m
— En este dicho día, di a Juan de los Caños, procurador, seis rreales para yr a Coria en seguimiento de la calleja de Gonçalo Rramírez.	186 m
— A veinte e seis días de abril, andovieron al monasterio a abrir las arcas del pilón, Alonso, carpintero, e un peón con él; diles veinte e cinco maravedís.	25 m

Suma esta foga de gasto, mill y seteçientos y çinquenta maravedís. Me aze este gasto porque Juan Martínez puso el ojo en los seteç*<i>entos* y tre*<i>nta* maravedís de su letra. 1.735 m⁹³

Pedro de Várzena (rúbrica). /^{15v}

Tierra.	— Sábado, veinte e siete días de abril, di a los pregoneros sesenta maravedís para levar las fijuelas de la moneda forera.	60 m
	— Di más a Diego Çezillano por mandado de los señores, porque puso a Navacabera en IX mill D <i><maravedís></i> un carnero escogido que costó çiento e sesenta maravedís.	160 m
	— A tres días de mayo, andudo Diego Hurtado del Aldihuella <i><a></i> adobar las rregaderas cabe el cerrado de Pero Díaz porque se entraba el agua en el caño del pilón; dile veinte maravedís.	20 m
	— Que compré una mano de papel para el libro y para el escrivano, costó veinte maravedís; <i>>más otra media mano que ove menester, costó otros diez maravedís<</i> .	30 m
	— A nueve días de mayo, andudo Alonso, carpintero, en el caño del pilón cabe el baluarte y traxo un peón consigo; dile veinte maravedís.	20 m
La proçesión de Santiago.	— Costaron <i>>siete<⁹⁴</i> fanegas de trigo para la proçesión de Santiago, a sesenta e siete maravedís la fanega, que son quattroçientos e sesenta e nueve maravedís.	469 m
	— Costó medio çelemín de sal para lo masar, ocho maravedís.	8 m
	— Que costó de poya cada fanega, quattro maravedís, que son veinte e ocho maravedís.	28 m

⁹³ Corregido sobre: 1.750 m.

⁹⁴ Corregido sobre: quattro.

	— Costó masar e çerner, a dos mugeres que lo fezieron, veinte maravedís.	20 m
	— Costaron seis quesos para la dicha proçesión, a treinta e ocho maravedís cada uno ⁹⁵ y asimismo costaron otros dos quesos señeros, a quarenta e cinco maravedís, que monta por todo trezientos y diez e ocho maravedís.	318 m
	— Costaron quinze arrovas de vino que traxeron en dos cargas e media, a çinquenta el arrova, que son setecientos e çinquenta, y del traher a setenta e cinco la carga, que son ciento e ochenta e siete maravedís e medio.	750 m 187,5 m
	— Costó levar en una carreta el pan y el vino y las otras cosas de la dicha proçesión, un rreal.	31 m
	— Que se compraron más para los señores corregidor e rregidores, veinte maravedís de natas.	20 m
	— A diez e ocho días de mayo, di ⁹⁶ por mandado de los dichos señores ⁹⁷ dos rreales a un bachiller en limosna.	62 m
Lobos.	— A veinte días de mayo, di a unos de Valdelaguna, veinte maravedís, que traxeron una camada de lobos.	20 m
	— Que di a Juan Garrido porque hizo una rregadera desde el berrocal hasta los prados, çinquenta e cinco maravedís; mandolo Valdenebro.	55 m

Suma esta foja de gasto, mill y noveç*<í>*entos y quarenta y quatro maravedís y **2.258,5 m⁹⁸** medio (*sic*)⁹⁹. Son dos mill e doscientos e çinquenta e ocho maravedís e medio.

Pedro de Várzena (*rúbrica*). /^{16r}

Pregones.	— A veinte días de mayo, fue Rrodrigo Verdugo y Pedro, pregonero, a Navalescurial por mandado de los señores a pregonar que ninguno cerrase cosa ninguna sin liçençia del rregimiento; dile al dicho Rrodrigo Verdugo, un rreal, e al pregonero, diez maravedís.	41 m
Pregones.	— Este dicho día, di a Toribio Ferrández, escrivano, otro rreal, e a Juan, pregonero, diez maravedís porque fueron al Aldihuella carrera del Varco, a pregonar que ninguno cerrase cosa ninguna sin liçençia del rregimiento.	41 m

⁹⁵ *Tachado*: que son.

⁹⁶ *Tachado*: a los.

⁹⁷ *Tachado*: un rre.

⁹⁸ *Tachado*: 2. 200.048,5 m. *Tachado*: 1.944,5 m.

⁹⁹ *El mayordomo* posiblemente ha olvidado tachar el párrafo o frase que expresa la suma de la plana errónea.

— A veinte e un días de mayo, andudo Juan, criado del contador, en la huerta de palaçío <a> alunbrar una rregadera que se rremanava el caño del pilón; dile veinte maravedís.	20 m	
— Este dicho día, traxo el fijo de Juan Bermejo de Navalescurial una camada de lobos; mandaron dar veinte maravedís.	20 m	
— A veinte e nueve días de mayo, acabó de fazer la rregadera Juan Garrido desde el berrocal hasta el prado de Girón; dile veinte maravedís.	20 m	
— A >diez ¹⁰⁰ días de junio, mandaron los señores rregidores buscar los toros para Sant Juan y enbyé un peón. Costó veinte e cinco maravedís.	25 m	
— A quinze días de junio, mandaron los señores rregidores llamar el saludador. Costó un peón, medio rreal.	15,5 m	
— Este dicho día, se dio a Juan Garrido diez maravedís porque alinpió la fuent de Ming<o> Olmedo por mandado de Valdenebro.	10 m	
— En diez e nueve días del dicho mes, di al saludador, un rreal, y más seis maravedís que gastó, que son treinta e siete maravedís.	37 m	
— Que costó un onbre que enbié a Béjar a buscar las cerezas y guindas para la colación de Sant Juan; dile un rreal.	31 m	
Colación de Sant Juan.	— Que compré ocho cestos de guindas e cerezas para la colación de Sant Juan, a sesenta maravedís cada cesto, que son ¹⁰¹ quattrocientos e ochenta maravedís.	480 m
	— A veinte e ¹⁰² uno de junio, se puso una toça en la carnescería y se aderescó con tres tablas y un vigón que costaron veinte maravedís; y de clavos, siete maravedís; y quinze maravedís del maestro que lo asentó, que son quarenta e dos maravedís.	42 m
— Más benieron los onbres que traxeron la dicha toça, cinco maravedís.	5 m	
— Este dicho día, se cojó a Juan de Villafranca, vecino del Aldihuella para adobar el corral de los toros, que estaba caído; dile quinze maravedís.	15 m	
Suma esta foja de gasto, ochoç<i>entos y quarenta y un maravedís y medio (sic) ¹⁰⁴ .	802[,5] m ¹⁰³	
Son ochoçientos e dos maravedís e medio.		

Pedro de Várzena (*rúbrica*). /^{16v}

¹⁰⁰ Corregido sobre: tres.

¹⁰¹ Está escrito: sonn.

¹⁰² Tachado: sí.

¹⁰³ Corregido sobre: 743,5 m. Corregido sobre: 841,5 m.

¹⁰⁴ El mayordomo posiblemente ha olvidado tachar el párrafo o frase que expresa la suma de la plana errónea.

Sant Juan.	— Que costó siete fanegas de trigo candeal para la colación de Sant Juan, a setenta maravedís la fanega, que son quatrocientos ¹⁰⁵ e noventa maravedís.	490 m
Pan.	— Que costó medio çelemín de sal para lo masar, ocho maravedís.	8 m
	— Que costaron las mugeres que lo çernieron y masaron, veinte maravedís.	20 m
	— Que costó la poya de las dichas siete fanegas a quatro maravedís, que son veinte e ocho maravedís.	28 m
	— Que di almorzar a las mugeres que lo amasaron e çernieron y bevieron un açunbre de vino y una libra de queso, que son por todos veinte e dos maravedís.	22 m
Vino.	— Que se compraron doze arrovas de vino de Sant Martín, a sesenta maravedís el arrova, que son setecientos e veinte maravedís.	720 m
	— Que costó el traher de dos cargas a setenta e cinco maravedís, en que son çiento e çinquenta maravedís.	150 m
	— Que di a Pedro, pregonero, la vísperra de Sant Juan, diez maravedís porque alinpió el portal de las casas de concejo.	10 m
Peón.	— Que mandó este dicho día, el alcaide alinpiar la plaça de las piedras e otras cosas que fezieron en la dicha plaça, andovieron dos peones; diles veinte maravedís.	20 m
	— Que fueron la mañana de Sant Juan dos peones por el toro de Alonso García de Sant Miguel, y diles veinte maravedís.	20 m
	— Que se soltó este dicho día, el dicho toro de la plaça y se fue y fueron en pos d'él dos peones; diles un rreal.	31 m
Toro.	— Que costaron los dichos toros, uno de Nogales que se corrió el dicho día de Sant Juan, dos mill e trezientos maravedís.	2.300 m
Toro.	— Que costó el toro de Alonso García de Sant Miguel que se corrió este dicho día, dos mill e trezientos maravedís.	2.300 m
Colación.	— Que costó la colación que se dio a los dichos señores rregidores el día de Sant Juan, sesenta e cinco maravedís.	65 m
Abades.	— Que costó la fruta que mandaron dar a los señores de la ygle- sia para la colación de Sant Juan porque non la vinieron a tomar, veinte ¹⁰⁶ e cinco maravedís.	25 m

¹⁰⁵ *Repetido*: son qua.

¹⁰⁶ *Tachado*: maravedís.

— A veinte e seis días de junio, fue el alcaide Francisco de Salazar con los otros cavalleros de la villa a buscar el toro que se avía ydo, y diles vyno, e pan, e fruta. Costó çinuenta maravedis.	50 m
Suma esta foja de gasto, seys mill y doç <i><i>entos</i>	6.259 m
Suma esta foja de gasto, seys mill y doç <i><i>entos</i>	6.259 m
Pedro de Várzena (<i>rúbrica</i>).	
Ay de yerro en esta plana contra el mayordomo de çient maravedis. / ¹⁰⁷	
— A veinte e ocho días de junio, labró Alonso, criado de Diego Torrezilla, una mesa para las casas de concejo; dile medio rreal y de clavos, seis maravedis para los vancos, que son veinte e un maravedis e medio.	21,5 m
— A quinze días de jullio, fue Valdenebro a Bonilla sobre los olleros que no vayan al mercado; dile un rreal de su camino.	31 m
— Este dicho día, fize adobar un candado de la puerta de la Forcajada ¹⁰⁷ . Costó diez maravedis, que estaba quebrado.	10 m
— Que fui el primero tercio a cojer el tercio de las rrentas de La Sierra; estude seis días para mi gasto, cada día veinte e cinco maravedis, que son ciento e çinuenta maravedis.	150 m
— A onze días de jullio, compré por mandado de Valdenebro dos cargas de cal para adobar el pilón e otras cosas. Costaron ciento e veinte e quatro maravedis, >y para la puent camino de Alva que estaba caída<.	124 m
— A doze días de jullio, andudo Alonso de Tórtoles <i><a></i> adobar el pilón y linpiarlo, y andovieron tres peones; di a cada uno veinte e cinco maravedis, que son setenta e cinco maravedis.	75 m
— Di al dicho Alonso este día de su jornal, un rreal.	31 m
— Que di al dicho Alonso para fazer betún para enbetunar el pilón este dicho día, un rreal para azyete, e otro rreal para los materiales del dicho betún, que son por todos sesenta e dos maravedis.	62 m
— A quinze días de jullio, cogí un peón para echar la vasura del pilón con un asno; dile veinte maravedis, el qual fue Andrés Fornero.	20 m
— Que di por mandado de los señores rregidores doze maravedis e medio por Alonso, carpintero, del salario del corregidor.	12,5 m
— A diez e seis días de jullio, cogí un peón para linpiar el pilón de la puerta de Juan Ordóñez. Costó linpiar y echar el estiércol con un asno, un rreal, el qual fue Pedro, fijo del porquero.	31 m
— A diez e ocho días de jullio, fui a buscar los toros para Santiago y gasté en comer e bever un rreal.	31 m

¹⁰⁷ Tachado: di.

Santiago.	— Jueves, veinte e cinco de jullio, se compró un toro de Pero Gómez del Barrio para Santiago. Costó dos mill e quinientos e cinquenta maravedís.	2.550 m
Toro.	— Que di a los que traxeron el dicho toro, a comer e a bever, en que montaron diez e seis maravedís.	16 m
Colación.	— Este dicho día, se dio colación a los señores rregidores en las casas de concejo. Costó sese<n>ta e quattro maravedís.	64 m
Suma esta foja de gasto, tres mill y ochoç <i>i</i> entos y noventa y ocho maravedís	3.229 m ¹⁰⁸	
y medio.		
	Pedro de Várzena (<i>rúbrica</i>). / ^{17v}	
	— A veinte e seis días de jullio, se abetunaron los piloncillos y se posieron las rredes del caño cabe casa de Pedro de Pineda. Costó el azeyte y los materiales sesenta maravedís.	60 m
	— Que se dio a Alonso, carpintero, que lo hizo y de su jornal, un rreal, y que levó consigo un peón; dile veinte e cinco maravedís, que son todos cinquenta e seis maravedís. Mandolo Alonso Gonçález de Armenteros.	56 m
	— Costó un vygón que se compró para fazer una canal para tomar el agua, cinco maravedís.	5 m
	— Costó un tejelo y con un quiçío de fierro para la dicha rred, veinte e cinco maravedís.	25 m
Estos maravedis se le dieron al boticario de los diez reales qu'el duque, nuestro señor, le mandó dar para su gasto. Boticario.	— A veinte e siete días de jullio, alquilé una mula para el boticario por mandado de Valdenebro y que fue al duque, nuestro señor, al Varco, y estudio allá quattro días, y costava de alquile a veinte e cinco maravedís cada día, que son cíent maravedís.	100 m
	— Que mandó el dicho ¹⁰⁹ Valdenebro que diese al dicho boticario cinco rreales en dos veces, que fue al duque, nuestro señor, al Varco, >más otros cinquenta e cinco maravedís con que son trezientos e diez maravedís<.	155 m
		55 m ¹¹⁰

¹⁰⁸ Aunque en letra pone 3.898,5 maravedís, en numeración romana figura 3.229, siendo esta última la suma real. Corregido sobre: 3.825,5 m.

¹⁰⁹ Repetido: el dicho.

¹¹⁰ Aunque en letra pone 310 maravedis, en numeración romana figura 155 maravedis y 55 maravedis, siendo la suma real 210 maravedis.

— Que día a Juan Martínez, escrivano, que lo enbyaron la se- gunda vez con el dicho boticario al Varco, y estudio allá dos días a quarenta maravedís, son ochenta maravedís.	80 m
— A cinco días de agosto, fui a La Sierra a buscar un toro para el dia de Santa María; gasté un rreal con una bestia que levé.	31 m
— Que torné otro dia siguié ⁿ a buscar el dicho toro y fui a la Puent y Navamorales y por esa serrezuela gasté un rreal.	31 m
111Toro. Santa María de Agosto.	2.480 m
— Que compré el dicho toro en el Mirón del Sacristán, el qual se corrió el día de Santa María. Costó dos mill e quattrocientos e ochenta maravedís, y porque me lo traxeron el dicho toro, les di a comer e bever, que gastó veinte e cinco maravedís, e que di a los que le traxeron más un rreal que fue por condición.	56 m
— A quinze días del mes de agosto, compré una llave para el corral de concejo, y costó medio rreal.	15,5 m
— A quinze días de dicho mes, se dio a Juan de Nota quarenta maravedís porque alinpió la plaça de piedras e vasura, así de la plaça como de las calles con dos asnos, mandolo Alfonso Gonçález de Armenteros.	40 m

Suma esta foja de gasto, tres mill y ç*ento* y treinta y quatro maravedís y **3.189,5 m¹¹²**
medio.

Pedro de Várzena (*rúbrica*). /^{18r}

— A diez e nueve días de agosto, se fue <a> adobar la puent del camino de Bonilla en cabo del berrocal, y fue Alfonso, carpente- ro, e un peón con él que levó un asno para levar cal y echar piedras; diose al dicho Alonso, carpentero, quarenta maravedís y al peón con el dicho asno, un rreal; mandolo Valdenebro.	71 m
— Costaron quatro fanegas de cal para la dicha puente, treinta e cinco maravedís.	35 m
— Que benieron a la tarde quando venieron de adobar la dicha puent, los que ayudaron a poner las piedras en ella, cinco ma- ravedís.	5 m
— A veinte e un días del dicho mes, se dio por mandado de Pedro de Várzena, seis maravedís para medio açonbre de vino a unos onbres que quitaron unas piedras de medio de la calle del dicho Pedro de Várzena.	6 m

¹¹¹ *Tachado*: Santiago.

¹¹² Aunque en letra pone 3.134,5 maravedís, en numeración romana figura 3.189,5 maravedís.
Corregido sobre 3.134,5, al que se le suma 55 maravedís. Estos 55 maravedís no están tachados,
pero se han obviado debido a que el mayordomo probablemente olvidó tacharlos.

— Este dicho día, se cojó otro peón para andar con Alonso de Tórtoles, carpintero, <a> adobar el caño del pilón fuera de la villa en el baluarte, que se entrava el agua en el caño del pilón; diósele doze maravedís por mandado de Valdenebro.	12 m
— A veinte e dos días de agosto, se adobaron las gradas de la puerta del Mirón y unas esquinas del valuarte que estavan caídas, y lo adobó Alonso, carpintero, e un peón que andudo con él; diósele al dicho Alonso, carpintero, medio rreal, y al peón, diez maravedís, son veinte e cinco maravedís e medio.	25,5 m
— Costó la cal para lo adobar, diez maravedís.	10 m
— Que benieron los onbres que ayudaron a sobyr las dichas piedras que estavan caídas, medio açonbre de vino. Costó seis maravedís.	6 m
— Jueves, a veinte e tres días de agosto, por mandado de los señores justicia e rregidores, enbié un peón a La Sierra para que traxese truchas; dile treinta e cinco maravedís, el qual cojeron Valdenebro e Alonso de Armenteros.	35 m
Saber quién la tiene.	
— A veinte e ocho días de agosto, compré una palanca de fierro para el concejo por mandado de Valdenebro. Costó ciento e cinco maravedís.	105 m
— A treynta días de agosto, se tomaron dos vygas a Juan del Palomar para fazer la forca para el moro. Costaron dos rreales.	62 m
— Que costaron dos carpinteros que la fueron a fazer e poner, rreal e medio.	46,5 m
Suma esta foja de gasto, quatroç<i>entos y diez y nueve maravedís.	419 m
Pedro de Várzena (<i>rúbrica</i>). / ^{18v}	
— Que costó un tercial que compré para la dicha horca, medio rreal.	15,5 m
— Que se dio a tres onbres que [...] ¹¹³ la madera, medio rreal, y [...] ¹¹⁴ compraron quatro maravedís de clavos para la dicha horca.	19,5 m
— Que se les dio a bever a todos estos oficiales de la forca y bevieron un açonbre de vino. Costó doze maravedís.	12 m
— Postremero día de agosto, se gastaron en adobar la carnesería que estavan las toças malas, y se posieron tres tablas que costaron quinze maravedís, y tres maravedís de clavos y cinco maravedís al maestro que los hizo, que son veinte e tres maravedís.	23 m
— A quatro dias de setiembre, se adobó un candado de la puerta de Ávila y se le compró una llave para él. Costó veinte e cinco maravedís.	25 m

¹¹³ Ilegible por las tintas traspasadas.

¹¹⁴ Ilegible por las tintas traspasadas.

Puent del camino de Alva.	— Viernes, seis días de setiembre, diose a un peón que andudo en el caño del pilón al baluarte que entrava el agua en el caño del pilón cabe los huertos de la cañada; dile quinze maravedís.	15 m
	— Este dicho día, se asentaron los mármoles que estavan caídos del pilón. Costó a los peones un açunbre de vyno que bevieron los que los posieron y costó doze maravedis.	12 m
	— Este dia mandó Valdenebro alinpiar la fuente de Ming<o> Olmedo y dile medio rreal el qual es Juan Garrido.	15,5 m
	— Lunes, nueve días de setiembre, andovieron a la puent de la Tejera quatro peones para la adobar que estava caída; diose a los tres dellos a medio rreal y el otro traía una carreta, diósele veinte e cinco maravedís, que son todos.	71,5 m
	— Martes siguiente, andovieron ¹¹⁵ los dichos quatro peones con la dicha carreta; diose a los peones a medio rreal e al de la carreta, veinte e cinco maravedís; más andovieron este dia Alonso del Molinillo e Ferrando Sánchez del Aldehuela en la dicha puent, dióseles a rreal a cada uno.	131,5 m ¹¹⁶
	— Miércoles siete, andovieron los sobredichos en la dicha obra; dióseles otros ciento e treinta e un maravedís e medio.	131,5 m
	— Jueves siguiente, andovieron syete peones y los dos maestros; diose a los seis (<i>sic</i>) peones, a los tres, a medio rreal, y a los otros quattro, a veinte maravedís, y los maestros a rreal, que son por todos ciento e ochenta e ocho maravedís e medio.	188,5 m
	Suma esta foja de gasto, seysç<i>entos y <se>senta maravedís y medio.	660,5 m
Pedro de Várzena (<i>riúbrica</i>). / ^{19r}		
<p>— Este dicho día, jueves, acabada la dicha puente, venieron los dichos maestro e peones a fazer colación y gastose de vino e fruta medio rreal.</p> <p>— Que compré la cal para la dicha puent, que fueron ocho fane-gas. Costaron setenta maravedis.</p> <p>— A diez e siete días de setiembre, anduvo un peón en el caño del pilón ençima del monesterio, <a> adobar el caño que se rrecivía el agua, el qual peón fue Juan de Villafranca; dile veinte maravedis por mandado de Valdenebro.</p>	15,5 m 70 m 20 m	

¹¹⁵ *Tachado*: seis peones.

¹¹⁶ *Tachado*: 50. *Suma real*: 133,5 m.

— A ocho días de otubre, mandaron los señores rregidores que diese a Gonçalo Brochero e a para Alonso, escrivano, que vinieron a fazer la pesquisa del corregidor, dos pares de gallinas, costaron dos rreales; y un quarterón de carnero costó treinta e seis maravedís; y doze maravedís de pan y dos açunbres de vino costaron veinte e tres maravedís; y media fanega de çevada que costó treinta maravedís; así que son todos çiento e sesenta e tres maravedís.	163 m	
— A diez días de otubre, se adobaron unas pesas que andaban faltas en el peso de conçejo. Costó adobar medio rreal.	15,5 m	
— Este dicho día, se dieron <i>< a ></i> adobar dos candardos de la cárcel que estavan quebrados, que costó adobar veinte e cinco maravedís, los quales adobó Mahomad.	25 m	
— Este dicho día, di a Juan de Cáceres tres rreales por mando del contador e de Ferrando de Valdenebro para que fuese a La Sierra a fazer saber cónmo se yva a fazer la pesquisa del corregidor.	93 m	
— A quinze días de otubre, fui a La Sierra a rrecabdar el tercio segundo y estude allá seis días, a veinte e cinco maravedís, que son çiento e cinquenta maravedís.	150 m	
Ase de cobrar de los herederos de las heredades.	— Este dicho día, di <i>< a ></i> Andrés ¹¹⁷ Gonçález de la Casa de Savastián Pérez e a Juan de la Casa, cinquenta maravedís porque fueron a ver por dónde avía de yr el rrio, por mandado de Valdenebro.	50 m
	— A diez e ocho días del mes de otubre, vyno el saludador a esta villa por mandado de los señores rregidores, y dele de comer e cenar, que gasté diez e seis maravedís.	16 m
	— Miércoles, veinte e tres días de otubre, compré una vygueta de rroble que está al alvañar cabe casa de Juan Paterna, porquel agua no vaya por la cerca abaxo. Costó treinta maravedís.	30 m
Suma esta foja de gasto, sesç <i>< i ></i> entos y quarenta y nueve maravedis.	649 m ¹¹⁸	
	Pedro Várzena (<i>rúbrica</i>).	
	Contra el mayordomo, diez maravedís. / ^{19v}	
— Este día se adobaron las puertas del Mirón <i>< e ></i> de la Barrera que estavan salidas de quiçío, y lo adobaron Juan Garrido e Alonso, boyero; diles veinte maravedís por esto y porque ase <i>< n ></i> taron la viga y abrieron dos alvañares.	20 m	

¹¹⁷ *Tachado:* de la.

¹¹⁸ *Corregido sobre:* 8. *Suma real:* 648 m.

— Este dicho día, se abenieraron los señores rregidores con los que tomaron a sacar el rrío por donde avía de yr y bevieron el alboroque, y se gastaron veinte maravedís.	20 m
— A veinte e nueve días de otubre, se hizo una l<l>ave para la casa de concejo, y una mano para abrir, y una aldaba, lo qual hizo Mahomad, yerno de Abdallá. Costó todo veinte maravedís.	20 m
— Este dicho dia, se adobó el alvañar debaxo de la puerta del Varco y otra de la Barrera que estavan çegados, los quales aclaró Alonso, hermano de los boyeros; dile diez maravedís.	10 m
<i>Ceçinas.</i>	
— Postrimero día de otubre, fui a buscar los carneros para las çeçinas del duque, nuestro señor, por esta tierra; veinte maravedís de mi trabajo.	20 m
— Que costaron quatro carneros que compré para las çeçinas, a ciento e setenta maravedís cada uno, que son seiscientos e ochenta maravedís.	680 m
— Que costó una carga de leña para los pelar, diez maravedís.	10 m
— Que di a Sancho, carnisçero, porque los peló e aderesçó, para su trabajo e comer e bever, quarenta maravedís.	40 m
— Que costaron quatro çelemines de sal para las dichas çeçinas, ochenta e dos maravedís.	82 m
— Este dia postrimero de otubre, andudo Alonso de Tórtoles en el caño del pilón en el baluarte, con un peón que era Juan de Villafranca a abrir las arcas, que se entrava el agua en la cava; dile al dicho Alonso un rreal, e al peón, veinte maravedís, que son çinquenta e un maravedís.	51 m
— A ocho días de noviembre, di al saludador de Çapardiel que vyno a esta villa por mandado de los dichos señores, un rreal; e más a comer e bever, diez maravedís, que son quarenta (<i>roto</i>) >e< un maravedís.	41 m
— Este dicho día, fize adobar las medias del pan que estavan quebradas. Costaron clavos e maestro, doze maravedís.	12 m
— Que ¹¹⁹ se compraron seis pechos de vacas para las çeçinas, que pesaron noventa libras en que montan trezientos e quinze maravedís.	315 m
Suma esta foja de gasto, mill y treç<i>entos y veinte e un maravedís.	1.321 m
Pedro de Várzena (<i>rúbrica</i>). / ^{20r}	
— Que di a Diego Ferrández Torrezilla seiscientos maravedís del alquile de la casa en que byve el carnisçero, los quales pagué por mandado de los señores justicia, alcaide, rregidores.	600 m

¹¹⁹ *Repetido*: que.

	— A veinte e un días de noviembre, di a Juan Martínez, escrivano, diez maravedís de una petición que fizo sobre lo del monte y el berrocal y las vyñas a los labradores.	10 m
Ase de fazer cargo al mayordomo, costos quatro rreales.	— Este dicho día, di a Diego de los Caños e a Juan Boyeras, dozentos e treinta maravedís de una calçada que fezieron a la era Rredonda por mandado de Valdenebro.	230 m
	— Que di a Pedro de Várzena un rreal de su camino porque fue a Sant Miguel ¹²⁰ a ver ciertos cerrados e tierras que se cerravan; que fue por mandado de los señores rregidores.	31 m
	— A veinte e cinco días del dicho mes, se adobó un candado de la cárcel que quebró Juan de Villatoro. Costó diez maravedís.	10 m
	— Este dicho día, di a Pero Díaz, organista, un rreal porque fue a Villafranca con el alcalde, sobre ciertos debates con Pineda sobre Navacabera.	31 m
	— Que di e pagué de la tierra que tiene el concejo de Señor Sant Andrés, veinte e cinco maravedís.	25 m
	— En veinte e seis días de noviembre, se abrió un caño del alvañar de la cerca al postigo, e otro ençima del postigo, y lo enlancharon y ençevaron, Andrés, boyero, e Juan, su hermano; diles tres rreales por mandado de Valdenebro.	93 m
	— Que di a Juan Martínez, escrivano de concejo, dozentos maravedís del escribir del libro.	200 m
	— Que costaron las seis pares de perdizes que copieron a la villa para el presente, a veinte maravedís, que son ciento e veinte maravedís; d'estos se sacan sesenta del libramiento, quedan otros sesenta de gasto.	60 m
	— Más compré otros diez pares de perdizes que se dieron a mi señora, la duquesa. Costaron a veinte maravedis el par, que son dozentos maravedis.	200 m
<Suma esta plana>.		1.490 m
/20v		
	— A doze días de deziembre, se dio a Pedro de la Pesquera e a Juan de la Casa, cinco rreales e medio, porque fezieron una calçada a la puerta del Varco y lancharon otro poco de la puent y ¹²¹ otros cinco maravedís que bevieron, que monta en todo ciento e sete<n>ta e cinco maravedís e medio.	175,5 m

¹²⁰ Tachado: y.

¹²¹ Tachado: as.

	— A quinze días de deziembre, se hizo una pared en la casa que tiene el concejo del fijo de don Abrahán Cohen, y costó de toda misión la dicha pared, setenta ¹²² maravedís. Lo qual hizo Yuçafe de Segovia.	70 m
	— Que trastejó la dicha casa el dicho Yuçafe de Segovia, que se llovia, y levó un rreal.	31 m
	— Costaron treinta tejas para la dicha casa, quinze maravedís.	15 m
	— Que levó Juan de la Casa, debaxo del monasterio para reparar el camino, dos viguetas. Costó levar, diez maravedís.	10 m
Candado.	— Que compré a veinte días de deziembre, un candado para las casas de concejo con su llave. Costó treinta e cinco maravedís.	35 m
	— A veinte días de deziembre, andudo Alonso de Lebrixia, a fazer una rregadera para tomar el agua del camino debaxo del monasterio, y andudo a lo fazer dos días; dile quarenta maravedís por mandado del alcaide.	40 m
	— Este dicho día, cogí a Juan de Nota para levar las çeçinas a Alva al duque, nuestro señor; levó quarenta maravedís.	40 m
	— Que se alquiló un asno para levar las dichas çeçinas, de dos días, veinte maravedís, y diez maravedís que hizo de costa, son treinta maravedís.	30 m
	— A veinte e dos días de deziembre, di a Juan Luengo, medio rreal porque abrió y alunbró el caño del pilón.	15,5 m
Tierra.	— A veinte e nueve días de deziembre, di a Pero García, pregonero, sese<n>ta maravedís para levar las fijuelas para la tierra, para que veniesen los procuradores sobre la junta de la Mesta.	60 m
	— Este día, enbiaron los señores justicia e rregidores a llamar a Alonso Martínez del Hito y fue dos veces Juan Martín, pregonero; dile diez maravedís.	10 m
	— Este dicho día, enbié a Juan de Nota a levar las perdizes del prese<n>t del duque, nuestro señor, y de la duquesa, nuestra señora ¹²³ ; dile sese<n>ta maravedís.	60 m
	— Que ove dado a maestre Pablo, por mandado de los señores justicias e rregidores, un cuero de vyno blanco de Sant Martín, que costó ciento e sese<n>ta maravedís y d'esto avían dado libramiento y se rronpió.	160 m
	<Suma esta plana>.	752 m
	/21r	

¹²² Está escrito: sestenta.

¹²³ Está escrito: señora.

— Que di a Toribio Ferrández, notario, veinte maravedís del rrecabdo que fizó del huerto que compró el conçejo a la de Gil Gómez.	20 m
— Que costó mudar la piedra del dicho huerto y fazer la calçada a la puerta de Ávila, quinientos e çinquenta maravedís, e más otros quinze maravedís que bevieron Juan de la Casa e Pedro de la Pesquera, que lo tomaron a fazer e otros buenos onbres, lo qual fue por mandado de los señores justicia e rregidores.	565 m
— Que di en veinte e seis días de dezienbre a Mahomad, cerrajero, çient maravedís por mandado de los señores rregidores, para ayuda al alquile e alcavala de su casa, porque se le da poco salario.	100 m
— Martes, siete días de enero, se quebró el peso de conçejo el pequeño. Costó adobar diez maravedís.	10 m
— Este dicho día, enbié veinte pares de perdizes para el duque, nuestro señor, y la duquesa, nuestra señora. Costó un onbre y una bestia, sese<n>ta maravedís para lo llevar a Alva.	60 m
— Que fue Ferrando de Valdenebro, rregidor, al duque, nuestro señor, sobre los oficios y a conçertar la yda de la Mesta a Don Benito y fazer otras cosas complideras al pro y bien de la tierra; estudio allá siete días, a sese<n>ta, que son quattrocientos e veinte maravedís.	420 m
— Que se dio al alcalde y a Rrodrigo Verdugo, escrivano, y al procurador, porque fueron a Villafranca sobre ciertos debates que avía entre esta villa y Villafranca; diose al alcalde treinta maravedís e al escrivano e procurador, cada, veinte maravedís, que son setenta maravedís.	70 m
Maromas para el rrelox.	403 m
— Que se mandaron comprar dos maromas para el rrelox y costaron nueve rreales, y de costa de un onbre que las fue a comprar a Salamanca, tres rreales, y de un asno, un rreal, que son todos quattrocientos e tres maravedís, las quales se compraron de las pendras ¹²⁴ de las derroturas [de] Navalsaz.	
<Suma esta plana>.	1.648 m ¹²⁵

/21v

¹²⁴ Está escrito: penras.

¹²⁵ Al pie del documento: 1.175 m.

Libramientos del año de I mill CCCCº LXXXºII.

	— Que di por carta y lybramiento de los señores alcaide, justicia, rregidores de la villa de Piedrahita, fecha a nueve días de marzo del año de ochenta e dos años, a Juan Garrido, del rregar de los prados y exidos ¹²⁶ , quatrocientos maravedís, e a maestre Pablo, otros quinientos e sese<n>ta e dos maravedís, que montó en cinco pares de gallinas e dos arrovas de vino de Sant Martín y cinco libras de congrio y dos fanegas de cevada, lo qual le mandaron dar porque pedricó la Quaresma, así que son novecientos e sesenta e dos maravedís.	962 m
	— Que di por carta y libramiento de los dichos señores, fecha en treinta días de marzo, a Juan García de Villarreal, ciento e cinquenta maravedís de ciertas escripturas que hizo por mandado de los dichos señores.	150 m
	— Que di por carta y libramiento de los dichos señores corregidor, alcayde, rregidores, fecha en onze días de maio del dicho año, a los reverendos padres del monesterio de Santo Domingo, quinientos maravedís.	500 m
Boticario.	— Que di por carta y libramiento de los dichos señores corregidor, alcaide, rregidores, fecha a quatorze días de setiembre, dos mill maravedís a Alonso de Madrid, boticario, para en pago de su salario, el qual comienza desde el día de Sant Bartolomé d'este año de LXXXXºII años.	2.000 m
	— Que di por carta y libramiento de los dichos señores justicia y rregidores, hecho en veinte e ocho días de setiembre, quinientos maravedís a Mahomad, yerno de Abdallá, como a oficial de cerrajero.	500 m
	— Que di por carta y libramiento de los dichos señores, fecha a diez e seis días de novyembre, al mayordomo de Santa María de la Vega, dozientos maravedís de [cier]ta piedra que se tomó de la hermita para la puent<e> que se hizo.	200 m
Compra de tierra.	— Que di por carta y libramiento de los dichos señores, fecha en siete días de deziembre, a la de Gil Gómez, mill e seiscientos e cinquenta maravedís de una >huerta< ¹²⁷ que se le compró a la puerta de Ávila para fazer calle.	1.650 m
	<Suma esta plana>.	5.962 m
	/22r	

¹²⁶ Tachado: y, y una palabra, ilegible.

¹²⁷ Corregido sobre: tierra.

(Cruz).

	— Que di por carta y libramiento de los dichos señores justicia e rregidores, fecha a quat[or]ze días del mes de dezienbre, mill maravedís para los çient pares de perdizes del presente acostunbrado.	1.000 m
	— Que di por carta y libramiento de los dichos señores justicia e rregidores, hecho a veinte e tres días de dezienbre, dos mill e seiscientos e veinte maravedís a Pedro Ximénez de la Pesquera e a Juan de la Casa porque echaron el rrío los prados abaxo, segund lo mandaron los dichos señores.	2.620 m
Nómina de los salarios.	— Que montó en la nómina de los salarios, veinte e dos mill e ochocientos e ochenta e seis maravedís e quattro cornados.	22.886 m 4c
	— Que di por mandado de los señores justicia e rregidores, prestados a los carnisçeros del Varco, diez mill maravedís de los quales tengo fiança.	10.000 m
	— Que di por carta y mandamiento de los dichos señores alcaide, rregidores a Yuçé de Soria, çinquenta rreales, para con que le ayudó el concejo para ayuda a lo del tajo porque non rremanase.	1.550 m
	— Que di por carta y libramiento de los dichos señores justicia y rregidores, a R [...] del Sobrado setecientos e ochenta e ocho maravedís, de lo que cabýa a esta villa del repartimiento de yantar e chapines del año de ochenta e dos años.	788 m
	— Que di por carta y mandado de los dichos señores, a un onbre que fue a Segovia a buscar boticario por mandado del duque, nuestro señor, el qual fue Martín de Bonilla; levó quattro rreales e medio.	139,5 m
	— Que mandaron dar a los escrivanos para ayuda a la pérdida de la escrivánia de los años pasados, y que Juan Martínez, escrivano, avía hecho çiertas cosas, escripturas e otras cosas de concejo, mill maravedís. A Juan Martínez, escrivano, quattrocientos, e a los otros tres ¹²⁸ escrivanos, seiscientos maravedís.	1.000 m
	— Que mandaron dar a los pregoneros en limosna, çient maravedís.	100 m
<Suma esta plana>.		40.083,5 m ¹²⁹

/22v

¹²⁸ *Tachado:* en.

¹²⁹ *Tachado:* 4 cornados. *Al pie del documento figura: 36.506 maravedis y 3 cornados. Cantidad que no guarda aparentemente relación con la suma total de la cuenta.*

- Que di por mandado de los señores justicia, rregidores, al alcaide Françisco de Salazar, ciento e noventa e un maravedís que le quedaron por pagar de quanto fue al abadía por mandado del dicho concejo, al duque, nuestro señor, sobre ciertas costas conplideras a l>a¹³⁰ dicha villa. 191 m
- Asimismo se dio a Françisco de l'Alameda, que fue con el dicho alcaide, ochenta e un maravedís. 81 m
- Más se le dio a Juan de los Caños, procurador, de los días que allá estudo, con los susodichos, otros cincuenta maravedís que le rrestaron por pagar. 50 m
- De los salarios de los que estudiaron a la cuenta, quattrocientos e cincuenta maravedís. 450 m
- Que mandamos dar a Juan Domínguez de Pesquera, mayordomo del concejo, por algunos maravedís que ha¹³¹ gastado e puesto de su casa, porque non tenía blanca quando tomó la mayordomía, y ha servido byen, mill maravedís, y pa<ra> la colación que dio, otros dozientos maravedís, que son mill e dozientos maravedís. 1.200 m

<Suma>.

2 <m>¹³²
1.974 m¹³³

Carta cuenta del dicho concejo¹³⁴.

En la villa de Piedrahita, nueve días del mes de enero, año del nasçimiento del Nuestro Salvador Ihesu Christo de mill e quattrocientos e ochenta e tres años. Este dicho día se juntaron en las casas del concejo de la dicha villa, juntos a tomar la cuenta a Juan Domínguez, mayordomo del dicho concejo del año pasado de ochenta e dos años, de que tomó cargo el dicho Juan Domínguez, y estudiaron a la dicha cuenta el alcaide Françisco de Salazar e el bachiller Alfonso Rrodríguez, alcalde, y Alfonso Gonçález de Armenteros, rregidor, e Ximón Gonçález de Plasencia, rregidores, y Françisco de l'Alameda, alguazil, e Diego Gonçález de Cesilla, fiel, e Juan de los Caños, procurador, oficiales del año pasado, y por los escuderos Ferrando de Barrientos y Juan de Montenegro, y por los buenos onbres pecheros, Pero Gonçález del Corral Xastre e Alfonso Domínguez. Los quales todos se juntaron a tomar la dicha cuenta al dicho Juan Domínguez, mayordomo del dicho concejo del dicho año pasado, de que tomó cargo de rrecabdar, rresçibir, aver y cobrar los maravedís del dicho concejo del dicho año y de lo que gastó por mandado de los dichos señores alcaide, justicia e rregidores del dicho concejo en pro y onrra del dicho concejo, en que se falló que avía rresçibido, avido e cobrado el dicho

¹³⁰ *Tachado:* duque nuestro.

¹³¹ *Tachado:* sacado.

¹³² Esta cifra figura tachada, pero está contabilizada en la suma de la página.

¹³³ Corregido sobre: 8.8 [...]m. Corregido sobre: 10.800 m.

¹³⁴ Al pie del documento: I mill DCCCº LXX.

Alcança
8.826 <m>.

10.000 <m>.

Juan Domínguez de los maravedís del dicho concejo, con siete mill e trezientos e ochenta e dos maravedís, que se le hizo de alcance a Lope Sánchez de la Reyna, mayordomo del año pasado de ochenta e dos años, ochenta e dos mill e cincuenta e siete maravedís, segund que¹³⁵ /^{23r} está asentado en una foja de gastos señalada del dicho alcaide e alcalde y rregidores, de los cuales dichos ochenta e dos mill e cincuenta e siete maravedís, dio por gastados en pro y bien del dicho concejo, segund que está asentado en diez fojas d'este libro en que va esta cuenta, y asimismo lo que montó en la nómina, segund que está asentado en el dicho libro, setenta e tres mill e dozentos e treinta e un maravedís. Así que sacando lo que el dicho mayordomo gastó como dicho es, de los dichos ochenta e dos mill e cincuenta e siete maravedís que da que alcança el dicho concejo al dicho mayordomo en la manera que dicha es, por ocho mill e ochocientos e veinte e seis maravedís, de los cuales se le ha de fazer de cargo para en este año de ochenta e tres años.

Otro sí, se le¹³⁶ cargan al dicho mayordomo, otros diez mill maravedís que ovo prestado el dicho concejo a don Yuá de Soria, carnisero e a Ayento Mordohay, su conpañero, los cuales son del dicho concejo, así que son por todos los maravedís que quedan para el dicho concejo, diez e ocho mill e ochocientos e veinte e seis maravedís, en la manera que dicha es.

Testigos que fueron presentes a ver fazer la dicha cuenta con los dichos señores alcaide, alcalde, rregidores, alguazil, fieles, procurador, escuderos e buenos onbres, labradores, Rodrigo Verdugo e Sancho de Salazar e Toribio Ferrández, escrivanos, vecinos de la dicha villa.

Françisco de Salazar (*rúbrica*). *Alonsus, bachelarius, alcalde (rúbrica)*. Ferrando de Valdenebro. (*rúbrica*). Ximón (*rúbrica*). Alfonso Gonçález de Armenteros (*rúbrica*).

Françisco de l'Alameda (*rúbrica*). Diego de Secylla (*rúbrica*). Ferrando de Barryentos (*rúbrica*). Juan de Montenegro (*rúbrica*). Juan Martínez, escrivano (*rúbrica*).

Año de I mill CCCCº LXXXII.

— Cargo [de] LXXXII mill LVII <maravedís>, de que fue mayordo<mo> 82.057 m
Juan Domínguez de Pesquera con VII mill CCC LXXXII <maravedís>, que
se hizo de alcance a Lope Sánchez de la Reyna, mayordomo del año pasado
de LXXXI.

(Rúbrica de Juan Martínez, escrivano).

¹³⁵ En el manuscrito van a continuación las firmas y rúbricas de Francisco de Salazar, el bachelier Alonso, alcalde, Ferrando de Valdenebro, Ximón Gonçález de Plasenzia y Alfonso Gonçález de Armenteros, que aquí se han incluido al final del folio 23r, con las demás firmas rubricadas.

¹³⁶ Tachado: han.

Gastó LXXIII mill CCXXXI m.	73.231 m
	8.826 m
	82.057 m¹³⁷ /^{25v}
— 197,5	— 16
— 150	— 24
— 105	— 29
— 205	— 24
— 182	— 10
— 160	— 16
— 135	— 14
— 240	— 29
— 224,5	
— 204	162 m
— 70	
	1.873 m

Visto, salvo que non se falla el cargo hase de dar cuenta d'él por menudo lo que se cargó.

6.100 m
18.024 m 2 c
24.124 m 2 c

¹³⁷ Siguen en blanco los fol. 23v-25r.

A.M.P. Libro 15: Libro 6.º de Cuentas del Concejo (1481-1487)

Expediente n.º 3 (fols. 26r-40v)

**Cuentas del concejo de Piedrahíta, correspondientes al año 1483,
en que era mayordomo Juan Domínguez de Pesquera, cuyos gastos ascendieron
94.056,5 maravedís.**

Cargo que se hizo a Juan Domínguez de la Pesquera, mayordomo del concejo d'esta villa de Piedrahita del año que pasó de LXXXIII años.

Alcançe que se le hizo al dicho Juan Domínguez del año LXXXII.

Vi que el concejo d'esta villa tiene situados en el quarto de Santiago e I mill D que son rrepartidos para al presente.	— Del alcançe que se hizo al dicho mayordomo del dicho año de LXXXII.	18.826 m
Ha de dar quenta de una caldera que es del concejo.	— De la rrenta de la mi caja, veinte e ocho mill maravedís.	28.000 m
Dos açadones.	— La cerca, veinte e dos mill maravedís.	22.000 m
Una palanca de fierro.	— La cerca de La Syerra, ocho mill maravedís	8.000 m
E una pala de fierro.	— Navacabera, diez mill maravedís.	10.000 m
	— La defesa de Los Arroyos, nuevecientos maravedís.	900 m
	— Yantar e chapines, tres mill e quinientos maravedís.	3.500 m
	— Las Navas, seyscientos maravedís.	600 m
	— Libro de las alvalaes de la madera.	1.730,5 m
	— Fázese cargo al dicho mayordomo, treyentos maravedís de la carne que se vendió de Santa María de Agosto por quanto el quinto del dicho toro se da a la cofradía.	300 m
	<Suma>.	93.856,5 m
	— Cárgasele más docientos maravedís de las casa de Ferrand Canbró<n>.	200 m
	<Suma>.	94.056,5 m
400 m	— Quedaron por se le cargar más al dicho mayordomo quattrocientos maravedís que non le fueron cargados con que la tierra ayudó en el rrepartimiento de yantar e chapines para la puente del rrío de Pesquera camino del Varco.	
124 m	— Más quattro rreales que rrescibió en el dicho rrepartimiento de ciertas fijuelas que enbió por la tierra.	
	— Hanse de cobrar del açipreste diez e seys fanegas de cal. / ^{26v}	

28 <vanastos>	— Repartimiento de los besugos del año que pas <o>ó</o> de LXXXIII años, que son XXVIII vanastos de la rrenta de la meaja.	Repartimiento que se fizo de las gallinas de la rrenta de la cerca que son XXII pares.
2 <vanastos>	— Otros dos vanastos de besugos que ha de dar Abrahán Borro de la carnesçería ¹³⁸ . / ^{27r} (Cruz).	
	Estos son los maravedis que yo, Juan Domínguez de Pesquera, mayordomo de concejo d'esta villa de Piedrahita, he dado e gastado por mandamiento de los señores alcayde, justicia e rregidores de la dicha villa en este año de ochenta e tres.	
	— Primeramente a Sancho de Salazar de un poder que fizo por la tierra e otras escripturas para quando Ferrando de Valdenebro fue a la Mesta de Don Benito, un rreal.	31 m
	— Este dicho día, di a Juan de Villafranca por mandado de los señores rregidores, medio rreal porque adobó la puerta de la Forcajada [que non entrase] persona ninguna de la villa de Cespedosa porque estava [entre]dicha la dicha villa de Cespedosa.	15,5 m
	— En quinze días de enero, cogí a Juan Garrido con una bestia para que levase las perdizes al duque, nuestro señor, e a nuestra señora, la duquesa, al qual di setenta e cinco maravedis, por mandado de los señores rregidores.	75 m
	— En diez e syete días de enero, fue un peón con una carta de los señores rregidores a Cespedosa a les hazer saber que mientra estoviese la dicha villa de Cespedosa, non veniesen al mercado d'esta villa porque se pornía a cabsa dello entredicho, diósele un rreal.	31 m
	— Este dicho día, di <a> Alfonso Gonçález de Armenteros un rreal porque fue a Villafranca sobre unas casas que tenían tomadas a Juan de los Caños, el Moço.	31 m
	— En veinte y dos días del dicho mes enero, cogí a Juan Garrido con una bestia para acabar de levar las perdizes a los dichos señores del presente del año de ochenta e dos; dile setenta e cinco maravedis para él ¹³⁹ e la dicha bestia.	75 m
	— Conpré una mano de papel para el libro que costó veinte e dos maravedís.	22 m

¹³⁸ Todos los asientos del fol. 26v están invertidos.

¹³⁹ Tachado: una.

— En veynte y cinco días del dicho mes enero, se adobaron dos canados de la cárcel que estavan quebrados e se les pusyeron dos manos de nuevo e una llave que se hizo para el uno dellos. Costó todo un rreal. Adobolo Mahomad, cerrajero, por mandado de los señores rregidores, diose a Nogales.	31 m
Suma esta plana, trezientos y doze maravedís y medio.	311,5 m ¹⁴⁰
Fernando de Valdenebro (<i>rúbrica</i>). / ^{27v}	
— Este dicho día, se dio el marco de concejo <a> adobar que andava faltó de pesas e estava quebrado, treynta e cinco maravedís, el qual adobó Mahomad, cerrajero, por mandado de Valdenebro.	35 m
— En veynte e syete días del mes de enero, se traxo una carretada de [piedra] <para> poner unas pasaderas en la calle del ospital. Costó atraher e poder doze maravedís, por mandado de Valdenebro, tráxola Pedro Sansedo.	12 m
— Este dicho día, cogí <a> Alfonso de Lebrixia para que andoviese en el caño del pilón que estava quebrado a par de el (<i>sic</i>) baluarte; dile veynte maravedís por mandado de Ferrando Valdenebro.	20 m
— En postrimero día de enero, fuy a Bonilla ha estar con unos canteros para que veniesen a ver unos portillos de la cerca para se ygualasen con los señores rregidores, por mandado de Pedro de Bárzenas e Alfonso González de Armenteros. De mi camino:	30 m
— Este dicho día, cogí a Juan de Villafranca para andar al caño ençima del monasterio que se entrava el arroyo en el caño; diósele veynte maravedís por mandado de Pedro de Bárzena.	20 m
— En dos días de febrero, se llegaron los señores rregidores a dar a rregar prados e pasturas e exidos en las casas de concejo e demandaron colasçión; gastose quarenta maravedís en vino e fruta.	40 m
— En doze días del mes de febrero, di a Juan de la Casa, procurador, e a Pedro, ferrador, porque fueron al duque, nuestro señor, a Coria sobre las viñas, dozyentos maravedís por mandado de los señores rregidores.	200 m
— En diez e syete días del mes de febrero, andovo Alfonso de Tórtoles ¹⁴¹ en el caño del pilón cabe el monasterio e un peón con él; diose al dicho Alfonso un rreal e al peón, veynte maravedís, por mandado de Valdenebro.	5[1] m

¹⁴⁰ Aunque en letra pone 312,5 maravedis, en numeración romana figura 311,5 maravedis.

¹⁴¹ Está escrito: Toitoles.

El carnisçero.	— Este dicho día, fuy al Varco sobre los dineros que se prestaron al judío carnisçero a rrecabdallos, un rreal de mi camino.	3[1] m
	— En diez e ocho días del mes de febrero, tornó Alfonso de Tórtoles <a> andar en el caño del pilón e dos peones con él; diósele al dicho Alfonso un rreal y a los peones, quarenta maravedís. Fueron los peones Juan Garrido e Pedro, criado de Girón, por mandado de Valdenebro.	7[1] m
	Suma esta plana, quinientos y diez maravedís.	510 m
	(Rúbrica de Fernando de Valdenebro). / ^{28r}	
	— Este dicho día, se dio a Yuçé Çamorano veinte e cinco maravedís de alquiler de una mula para el cura que yva al Varco a estar que (sic) maestre Pablo, por mandado de los señores rregidores, para que se bolviese aquí.	25 m
	— En diez e nueve días del dicho mes febrero, andovo Alfonso de ¹⁴² Tórtoles en el caño del pilón cabe el castillo e dos peones con él; dióse al dicho Alfonso un rreal e a los peones, quarenta maravedís, por mandado de Valdenebro.	71 m
	— En veinte días del dicho mes febrero, andovo el dicho Alfonso de Tórtoles dentro en la huerta de Palasçio <a> adobar el caño del pilón e un peón con él; dióse al dicho Alfonso un rreal e al peón, veinte maravedís, por mandado de Valdenebro.	51 m
	— Este dicho día, cogí tres peones por mandado del alcayde Françisco de Salazar, para derrotar la huerta de los herederos de Rrodrigo de Çafra; diles a veinte e cinco maravedís con una bevida que se les dio.	75 m
	— En veinte e un días de febrero, andovieron Juan Garrido e Diego el Magro <a> alinpíar las rregaderas de ençima del monesterio; dióseles a cada uno veinte maravedís por mandado de Valdenebro.	40 m
	— En veinte e dos días del dicho mes, di a Juan Garrido e a Juan de Nota que bolvieron <a> andar en la dicha rregadera, a veinte maravedís a cada uno, por mandado de Valdenebro.	40 m
	— Este dicho día, se adobó el rrelox que estaba quebrado. Costó adobar treynta maravedís. Adobolo Avdullá Antonete.	30 m
	— Diéronse a Rrodrigo, carpintero, diez maravedís porque subió a poner las cadenas al rrelox.	10 m
	— Este dicho día, podó los álamos del exido Diego Furtado; diósele cinco maravedís por mandado de Valdenebro.	5 m
	— En veinte e tres días del mes de febrero, se echaron las quadrillas para prados e pasturas; diles veinte maravedís que avían de su derecho.	20 m

¹⁴² Repetido: de.

— Este dicho día, costaron diez vigones para fazer la picota, ochenta maravedís.	80 m
— En veinte e cinco días del dicho mes, andovieron Juan Garrido e Alonso Perdigón en las dichas rregaderas de ençima del monesterio; diose a cada uno veinte maravedís por mandado de Valdenebro.	40 m
Suma esta plana, quatrocientos y ochenta y syete maravedís.	487 m
<i>(Rúbrica de Fernando de Valdenebro). /^{28v}</i>	
— En veinte e ocho días de febrero, vino un saludador a esta villa por mandado de los señores rregidores; diósele un rreal, e más de comer que se gastaron otros diez maravedís.	41 m
— Costó plegaje para hazer la picota, treynta maravedís.	30 m
— Dióse a Yuçafe de Segovia e Açán que fizyeron la dicha picota e la asentaron, tres rreales por mandado de Valdenebro.	93 m
— Di más al dicho Yuçaf<e> de Segovia porque hizo un huebra en las casas de concejo cabe el ospital e la trastejó, quarenta e syete maravedís, por mandado de Valdenebro.	47 m
— En primero día de marzo, se adobaron las puertas del corral de concejo de fuera de la villa; conprose un vígon para ellas que costó ocho maravedís, e más de clavos, ocho maravedís, e dos armellas que se fizyeron de nuevo que costaron otros ocho maravedís, e doze maravedís que se dieron <a> Alfonso de Tórtoles porque las adobó; que son por todos treynta e seys maravedís por mandado de Valdenebro.	36 m
— En dos días de marzo, di a Pedro, criado de Girón, cinco maravedís porque fue a llamar a Ferrando de Bueras a Sant Miguel para que fablase en los portillos que se remataban por mandado de los señores rregidores.	5 m
— Este dicho día, di a Ferrando de Bueras, un rreal, e a Juan Daras, por mandado de los rregidores por la baxa que fizyeron en los portillos, e más les di de comer; gasto medio rreal.	46[,5] m
— Este dicho día, se dio vino e fruta a los que tomaron cargo de fazer los portillos e a otros que se llegaron con ellos a tomar colasçión, en que se gastó veinte e cinco maravedís por mandado de Alfonso Gonçález de Armenteros.	25 m

	— En tres días del dicho mes marzo, fueron a Villafranca Alfonso Gonçález de Armenteros e Sancho de Salazar sobre el debate de las casas de Juan de los Caños, el Moço; di a cada uno su rreal.	62 m
Carnisçero.	— En syete de marzo, fuy al Varco sobre los dineros que devían los carnisçeros; un rreal de mi camino.	3[1] m
	— Este dicho día, di al alcayde Francisco de Salazar otro rreal porque fue a Bonilla sobre un asno que avían tomado, cargado de vino a Juan García de Sant Miguel.	3[1] m
	— En nueve días de marzo, di <a> Alfonso Sánchez de Çapardiel un rreal quando vino de Madrid por ¹⁴³ mandado de los señores rregidores, e más le di de cenar esa noche e de comer otro día; gastáronse veinte maravedís.	5[1] m
	Suma esta plana, quattrocientos y noventa y ocho maravedís y medio.	498<,5> m
	<i>(Rúbrica de Fernando de Valdenebro). 7²⁹</i>	
	— En diez días de marzo, andovo Pedro, criado de Girón, en la calle de la puerta de Ávila, fuera de la villa, <a> adobar una calçada; diósele veinte maravedís por mandado de Valdenebro.	20 m
	— En onze días del dicho mes, andovo el dicho Pedro en la fuente de Domingo Olmedo a le fazer unas rregaderas alrededor; diósele otros veinte maravedís por mandado de Valdenebro.	20 m
	— En treze días de marzo, di a Juan de Villafranca que andovo en el caño del pilón, fuera de la villa cabe la barrera, veinte maravedis por mandado de Valdenebro.	20 m
	— En quinze días de marzo, vinieron Juan Tejero e el Cortés a ver la parada del açeña que se fazía a la olla para ver sy fazía perjuyzio; de comer e bever e otro que vino con ellos; gastose veinte maravedís por mandado de los señores rregidores.	20 m
	— Este dicho día, di a Juan de la Casa, procurador, e a Pedro Sansedo de venida que vinieron de Coria, de demás de los dozientos maravedís que se les avían dado, otros çient maravedis por mandado de los señores rregidores.	100 m
	— En diez e syete días de marzo, andovo Pedro, criado de Girón, en la calçada de la puerta de Ávila, fuera de la villa; diósele veinte maravedís por mandado de Valdenebro.	20 m

¹⁴³ *Tachado:* po.

— Este dicho día, se dio a Diego el Magro, çient maravedís del arçella que echó en la dicha calçada por mandado de Valdenebro.	100 m
— Este día, andovo Alfonso de Tórtoles en el caño del pilón que estava atapado al monesterio, e un peón con él; diose al dicho Alfonso un rreal e al peón, veinte maravedís.	51 m
Carnisçeros.	
— Este dicho día, fuy al Varco sobre los dineros de los carnisçeros; un rreal de mi camino.	31 m
— En veinte e un días de marzo, di a dos omnes de Villafranca por un lobo que mataron, tres rreales, por mandado de los señores rregidores.	93 m
— En veinte y çinco de marzo, andovo Juan Garrido en el caño del pilón fuera de la villa e Alfonso de Tórtoles; diéronseles LI.	51 m
Suma esta plana, quinientos y veinte y seis maravedís.	526 m
<i>(Rúbrica de Fernando de Valdenebro). /^{29v}</i>	
— Este dicho día, se adobó un haçadón que estava quebrado y se calçó. Costó un rreal. Hadobolo Handallá Antonete por mandado de Valdenebro.	31 m
— En veinte e syete de marzo, se dio a Bartolomé, yerno de Juana Ximénez, porque alinpió las toças de las carnesçerías e puso unas tablas, veinte maravedís. Costó más una tabla e un vigón para ello, diez maravedís, e çinco maravedís de clavos que fueron menester para ello; que son por todos treinta e çinco.	35 m
— En veinte e ocho de marzo, andovo Pedro, criado de Girón, en la huerta de palaçio, que estava quebrado el caño; diósele veinte maravedís por mandado de Valdenebro.	20 m
— Este dicho día, se dio un canado <a> adobar del çepo que estava quebrado e fazerle una llave de nuevo, que costó diez e syete maravedís.	1[7] m
— En treynta días del mes de marzo, costaron doze arrovas de vino para el fornazo, a veinte el arrova, que son dozyentos e quarenta maravedís.	240 m
— Costó a traer el dicho vino, cada carga a LXX, que son çiento e quarenta maravedís.	140 m
— En primero día de abril, vino aquí un escrivano de Graxos, mandáronle dar los señores rregidores de comer e çevada para su mula. Costó todo diez e ocho maravedís.	18 m

Cargo al mayordomo.	— En cinco días del mes abril, se compró un haçadón de Avdallá que costó sesenta maravedís por mandado de los señores rregidores. — Este dicho día, se calçó otro haçadón que costó veinte e cinco maravedís; calçolo Handallá Antonete por mandado de Ferrando Valdenebro. — Conprose una pala de madera ¹⁴⁴ , costó seys maravedís. — En onze días de abril, andovo Juan de Villafranca ençima del monesterio que se entrava el agua por unas quebradas en el caño del pilón, a lo qual eso mismo andovo Alfonso de Tórtoles; diose al dicho Juan de Villafranca veinte maravedís por mandado de Valdenebro. — Di más a los mayordomos ¹⁴⁵ de Sant Andrés, veinte e cinco maravedís de ençense de una tierra qu'el concejo tyene, por mandado de los rregidores.	60 m 25 m 6 m 20 m 25 m
Suma esta plana, sey<s>cientos y treinta y syete maravedís.		637 m
	<i>(Rúbrica de Fernando de Valdenebro). /30r</i>	
Cargo a la tierra.	— Este dicho día, di a Sancho de Salazar, por una petición que hizo para el duque, nuestro señor, sobre los agravios que la tierra rrescèbia con la qual fue el alcaide, medio rreal, el qual medio rreal se a de cargar a la tierra. — En diez e ocho de abril, andovo Alfonso de Tórtoles ençima del monesterio en el caño del pilón e Alonso de Lebrixia con que se entrava el agua en el caño e a tapiar unas quebradas e fazer unas cespederas. E asymismo desataparon dos alvañares a la puerta del Varco; diose al dicho Alfonso un rreal e al dicho Lebrixia, veinte maravedis por mandado de Valdenebro. — En veinte de abril, se compró un canado para las puertas de las casas de concejo con su llave. Costó treinta y cinco maravedís por mandado de Valdenebro. — En veinte y tres del mes abril, andovo Juan Garrido e Juan de Nota <a> alinpiar el pilón de a puerta de Juan Ordóñez e el pilón de la plazuela e abrir entre la puerta e la barre<ra> del Varco un muladar; diósele veinte maravedis por mandado de los señores rregidores.	15,5 m 51 m 35 m 20 m

¹⁴⁴ Está escrito: madero.

¹⁴⁵ Está escrito: mayordomo.

— En veynte e quattro días del mes de abril, andovieron los dichos Juan Garrido e Juan de Nota a vazyar el pilón de la plaza e lo alinpiar; dióseles un rreal por mandado de los señores rregidores.	31 m
— En veynte e seys días de abril, andovo Alfonso, carpintero, en el caño del pilón en la plaça que estava quebrado, e Juan de Nota con él; diose al dicho Alfonso un rreal e a Juan de Nota, veynte maravedís por mandado de los señores rregidores.	51 m
— En veynte y ocho días del mes de abril, di un rreal al procurador e a Sancho de Salazar por mandado de Ferrando Valdenebro, porque fueron a escrevir las viñas.	31 m
— Más di a Sancho de Salazar que bolvió otra vez a escrevir las huebras que avía en las dichas viñas, un rreal.	31 m
— Diose a Juan de la Casa, procurador, e Alonso Ximénez e a Gonçalo Melón e a Juan de los Caños e Andrés de la Casa que fueron a tasar las huebras que avía en las dichas viñas con el dicho Sancho Salazar, cada veynte maravedís, que son çient maravedis por mandado de los señores rregidores.	100 m
Suma esta plana, trecientos y sesenta y cinco maravedís y medio.	365,5 m
<i>(Rúbrica de Fernando de Valdenebro). /^{30v}</i>	
— Este dicho día, fue Alfonso Gonçález de Armenteros a Villafranca sobre las casas de Juan de los Caños, el Moço; diósele un rreal.	31 m
— En veynte y ocho de abril, se gastaron çinuenta e ocho maravedís de clavos en la puerta de La Forcajada que estava quebrada.	58 m
— Más se compraron quattro vigones que fueron menester para la dicha puerta que costaron un rreal.	31 m
— Di a Yuçafe de Segovia e a Mahomad Blancafruente porque adobaron la dicha puerta por sus manos e por un terçial que ellos pusyeron que fue más menester, noventa e syete maravedís por mandado de Valdenebro; e más se gastó ¹⁴⁶ medio açunbre de vino que bevieron çiertos onbres que ayudaron a poner las dichas puertas, que costó cinco blancas.	99,[5] m
— En dos días de mayo, se dio a Juan de Nota cinco maravedís porque echó la vasura de los pilones fuera de la villa por mandado de Valdenebro.	5 m
— Este dicho día, se compró para la proçesión que fueron a Señor Santia- go, syete fanegas de pan que costaron cada fanega a ochenta maravedís, en que se montaron quinientos e sesenta maravedís.	560 m

¹⁴⁶ *Tachado:* un.

— Conpráronse más diez e ocho arrovas de vino, que costó el arrova a veinte maravedís, que son trezentos e sesenta maravedís.	360 m
— Costó el traer del dicho vino que fueron tres cargas, a setenta maravedís cada carga, en que se montan dozyentos e diez maravedís.	210 m
— Costaron syete quesos nuevos para la dicha proçesión, a rreal cada uno, que son dozyentos e diez e syete maravedís.	217 m
— Costaron dos quesos añejos, tres rreales.	93 m
— Diéronseles a las mugeres que çernieron e amasaron el dicho pan, un rreal.	31 m
— Costó medio çelemín de sal para el dicho pan, ocho maravedís.	8 m
— Costó una carga de cadabones para amasar el dicho pan, syete maravedís.	7 m
— Costó de poya el dicho pan, veinte e ocho maravedís, a quattro maravedís la fanega.	2[8] m
Suma esta plana, mil y setecientos y treynta y ocho maravedís <y> medio.	1.738,5 m
<i>(Rúbrica de Fernando de Valdenebro). /^{31r}</i>	
— Costó una carreta en que se llevó pan e vino e las otras cosas para la dicha proçesión, un rreal.	31 m
— En çinco días del mes de mayo, andovo Juan Garrido a desatapiar los alvañares de la puerta del Var>co< e de la barrera; diósele medio rreal por mandado de Valdenebro.	15,5 m
— En ocho días del mes de mayo ¹⁴⁷ , fuy al Varco por los dineros de los carnisçeros; de mi gasto, un rreal.	31 m
— Pagué a los mayordomos de Sant Andrés del ençense de las casas de concejo que eran de Ysaqué Cohen, sesenta maravedís.	60 m
— En diez e seys días de mayo, fueron a tornar a tasar las viñas Sancho de Salazar, escrivano, e Juan de la Casa, procurador, e Juan de los Caños e Andrés Gonçález de la Casa e Alonso Ximénez, tavernero, e Gonçalo Melón, por mandado de los señores rregidores. Diose a Sancho de Salazar quarenta maravedís e a los otros, cada, veinte maravedís, que son çiento e quarenta maravedís.	140 m
— Este dicho día, se dio al concejo de Valdelaguna ¹⁴⁸ de una camada de lobos, doze maravedís.	12 m
— En treze de mayo, se dieron a unos omnes de Villafranca de otra camada de lobos otros doze maravedís por mandado de los señores rregidores.	12 m
— Más este dicho día, truxo su fijo del Bermejo de Navalescorial otra camada de lobos; dile otros doze maravedís por mandado de los señores rregidores.	12 m

¹⁴⁷ Tachada una r volada sobre la a.

¹⁴⁸ Está escrito: Valdelalaguna.

— En diez e syete días de mayo, se asentó una toça en la carnescería para pesar el carnero, para la qual se compraron quatro tablas e un vigón. Costaron las tablas veinte maravedís e el vigón, syete maravedís, e diez maravedís de clavos; e diéronse a Rrodrigo, carpintero, diez maravedís porque lo asentó por mandado de Valdenebro, que son por todos quarenta e syete maravedís.	47 m
— En veinte días de mayo, se llevaron para la proçesyon de Navalescorial doze arrovas de vino que costaron quatrocientos e ochenta maravedís, lo qual se compró de los taverneros d'esta villa, lo qual costó a rrazón de a cinco maravedís el açunbre porque fue cosa presta.	480 m
Suma esta plana, ochocientos y quarenta maravedís y medio.	840,5 m
<i>(Rúbrica de Fernando de Valdenebro). ^{131v}</i>	
— Compraronse más quarenta maravedís de pan e quinze de queso para las personas pobres e otras personas.	55 m
— Diose a un omne que levó estas dichas cosas, un rreal.	31 m
— En veinte e un días de mayo, mandaron dar los señores rregidores a Sancho de Salazar, ciento maravedís para que fuese a La Syerra sobre el caçar e pescar de las truchas e perdizes.	100 m
— En veinte e dos días de mayo, andovieron a sacar el agua de la presa de los prados Andrés, boyero, e sus hermanos e Diego de los Caños e otro peón, que son cincos peones, e más una carreta que andovo, a los cuales se les dio a cada uno a rrazón de veinte maravedís cada uno e al de la carreta, un rreal, en que se montan ciento e onze maravedís, por mandado de los señores rregidores.	111 m
— En veinte e tres días del mes de mayo, di a un omne de Capardiel de una camada de lobos, doce maravedís por mandado de los señores rregidores.	12 m
— En veinte e seys días del mes de mayo, se gastaron quinze maravedís de vino para los peones que andovieron <a> abrir la ysla de los prados por mandado de los señores rregidores.	15 m
— Este dicho día, andovo Pedro el de Girón e Diego, fijo del ama de Pesquera, <a> alunbrar una rregadera del prado de Pero Díaz, organista, e fuera del prado; diéronseles quarenta maravedís por mandado de Valdenebro.	40 m
— En veinte e syete de mayo, tornaron los dichos Pedro e Diego a tornar <a> andar en la dicha rregadera para la alinpiar hasta la cañadilla hasta el monesterio; dióseles otros quarenta maravedís por mandado de Valdenebro.	40 m

— Este dicho día, se gastó para los que andovieron <a> abrir la dicha ysla de los prados, veinte e quarto maravedís de vino por mandado de los rregidores.	24 m
Suma esta plana, quattrocientos y veinte y ocho maravedís.	428 m
(Rúbrica de Fernando de Valdenebro). ^{132r}	
— Este dicho día, andovo el fijo del Ama en la dicha rregadera cabe el prado de Pero Díaz; dile veinte maravedís por mandado de Valdenebro.	20 m
— En veinte y ocho días de mayo, andovo Juan de la Casa, procurador, e Andrés, boyero, con dos carretas en el rrío de los prados al palomar de Alfonso Gonçález de Armenteros, di a cada uno su rreal por mandado de los señores rregidores.	31 m
— Este dicho día, se dio asý para ellos e para otros que andavan con ellos, diez maravedís para vino por mandado de los dichos rregidores.	31 m
— En veinte e nueve días de mayo, son Alfonso, carpentero, e Alonso Lebrixia que andovo con él al baluarte fuera de la villa en el caño del pilón que estava quebrado, çinuenta e un maravedís; al dicho Alfonso, un rreal e al peón, XX.	10 m
— En postrimero de mayo, se quebró el caño del pilón en la plaça; diose a Juan Luengo que andovo con Alfonso, carpentero, veinte maravedís por mandado de Valdenebro.	51 m
— En tres días de junio, se dio a Juan de la Casa, procurador, que andovo con una carreta a la presa del rrío que se llenó, e a un peón que andovo con él, çinuenta maravedís por mandado de los señores rregidores.	51 m ¹⁴⁹
— En cinco días de junio, sobí a La Syerra a coger los maravedís del tercio primero de la cerca; de seys días, seys rreales.	86 m ¹⁵⁰
— En quinze días del mes de junio, cogí un peón para enbiar al duque, nuestro señor, a Alva con una petición sobre el entredicho que estava puesto; diéronsele setenta maravedís por mandado de los señores rregidores.	70 m
— En diez e seys días del dicho mes, fuy a buscar los toros para Sant Juan; un rreal de mi camino.	31 m
— En diez e syete días del mes de junio, se gastó en una bevida de los que fueron a Villafranca a fazer prenda; de venida que venieron, se gastaron en fruta e vino, çinuenta maravedís por mandado de los señores rregidores.	50 m
Suma esta plana, quattrocientos y çinuenta y un maravedís.	451 m
(Rúbrica de Fernando de Valdenebro). ^{132v}	

¹⁴⁹ Aunque en letra pone 50 maravedís, en numeración romana figura 51 maravedís.

¹⁵⁰ Aunque en letra pone 6 reales, que son 186 maravedís, en numeración romana figura 86 maravedís.

— Este dicho día, a la noche, se llegaron a las casas de concejo los señores rregidores e otros buenos omnes con ellos, demandaron colasción. Costaron dos caxas de confites treynta e syete maravedís.	37 m
— Más costaron dos açunbres de vino blanco para la dicha colasción, catorze maravedís.	14 m
— Este dicho día, di al fijo de Juan Vaquero, rreal e medio para yr con unas cartas a Alva al duque, nuestro señor, por mandado de los señores rregidores sobre el debate de Villafranca.	46[,5] m
— En diez e ocho días del mes de junio, vinieron los rregidores de la villa de Villafranca e otros buenos omnes con ellos a esta villa sobre el debate que trayán a fablar con los señores rregidores; mandáronles dar de comer e bever, e gastáronse quarenta maravedís.	40 m
— Este dicho día, estando en las casas de concejo, los señores rregidores mandaron que les levase colasción a ellos e a otros buenos omnes que estavan con ellos; gastáronse quarenta maravedís en pan e vino e fruta.	40 m
— Este dicho día, mandaron dar los señores rregidores al procurador ¹⁵¹ Juan de la Casa e Alfonso del Enzyña que fueron a Villafranca; de comer e bever gastáronse veinte maravedís.	20 m
— Este dicho día, se tomaron en Sant Miguel treze arrovas de vino por mandado de los señores rregidores, para dar a bever a la gente que fueron a Villafranca; vendiese el açunbre a cinco maravedís e dos cornados en que se montan quinientos e setenta maravedís.	570 m
— Más pagué este dicho día, a Juan García, tavernero de Sant Miguel, tres açunbres de vino que bevieron los peones de Foyo Rredondo, en que se montan diez e syete maravedís, por mandado de los señores rregidores.	17 m
— Más pagué este dicho día, al dicho Juan García para los peones de la villa otros diez e syete maravedís de vino que bevieron ende por mandado de los señores rregidores.	17 m
Suma esta plana, ochocientos y un maravedís y medyo.	801,5 m
<i>(Rúbrica de Fernando de Valdenebro). 133r</i>	
— Este dicho día, se gastó de pan e vino e vianda para los señores rregidores e para ciertos clérigos e otros señores e buenos onbres que se llegaron con ellos, quarenta maravedís.	40 m
— Más di este dicho día, a los peones de Navalperal, tres açunbres de vino que costaron diez e syete maravedís, por mandado de los señores rregidores.	17 m

¹⁵¹ Está escrito: percurador.

— Di más este dicho día, a Sancho de Salazar para papel, seys maravedís para fazer cartas para que se juntase la tierra.	6 m
— En veynte días el mes de junio, se dio <a> Alfonso, molinero, dos rreales para yr a Alva al duque, nuestro señor, por mandado de los señores rregidores sobre el dicho debate de Villafranca, e de venida que vino, le mandaron dar otros diez maravedís porque estovo un dia más.	72 m
— Gastose más de la venida que venieron los señores rregidores e los otros buenos omnes que venieron con ellos que demandaron colasción, dos rreales.	62 m
— Más este dicho día, se dieron a Pedro el de Girón, medio rreal porque alinpió la fuente de Mingo Olmedo por mandado de Valdenebro.	15,5 m
— En veynte e tres días del mes de junio, fueron los señores rregidores a Sant Miguel a verse con los rregidores de Villafranca sobre el debate que trayán e demandaron colasción, de pan e vino e fruta gastáronse tres rreales.	93 m
— Este dicho día, mandaron que pagase al alcalde de Sant Miguel veynte e cinco maravedís de quando fueron los de cavallo e los peones a fazer la prenda a Villafranca.	25 m
— Más di por mandado de los señores rregidores a los buenos omnes de Sant Miguel, otros quarenta maravedís que dieron por quenta que avían gastado con la gente que se avía llegado en el dicho lugar por fazer servicio a los señores.	40 m
Suma esta plana, trezientos y setenta maravedís y medio.	370,5 m
<i>(Rubrica de Fernando de Valdenebro). /^{33v}</i>	
— Conpose para la bevida de Señor Sant Juan cinco fanegas de trigo candeal que costó cada fanega a ochenta e seys maravedís en que se montaron quatrocientos e treynta maravedís.	430 m
— En veynte e cinco días del dicho mes, se compraron para amasar el dicho pan, de sal, medio çelemín que costó ocho maravedís.	8 m
— Di a las mugeres que lo amasaron e çernieron, veynte.	20 m
— Costó una carga de leña para ello, seys maravedís.	6 m
— Diose a la fornera porque lo cozió, veynte maravedís.	20 m
— Compráronse diez çestos de çerezas e guindas para la dicha bevida, que costó cada çesto treynta e cinco maravedis en que se montan treycentos e çinquenta maravedís.	350 m
— Gastáronse quinze arrovas de vino blanco de Madrigal para la dicha bevida que costó cada arrova a rreal, en que se montaron quatrocientos e sesenta e cinco maravedís.	465 m

— Costó ha traher el dicho vino que fueron dos cargas e media a setenta la carga, en que se montan çiento e setenta e cinco maravedís.	175 m
— Este dicho día, se corrió un toro de Juan Garçía, vezno de Sant Miguel, que costó mill e novecientos maravedís.	1.900 m
— Este dicho día, demandaron colasçión los señores rregidores; gastáronse ochenta maravedís en fruta e vino, asý en cerezas como en fruta de sartén.	80 m
— Conpose otro toro de Mirueña, vezno de Navaçepeda, con condisción que sy saliese bueno que se corriese e donde no, por le provar en la plaça se le diese dos rreales e veinte maravedís, que comieron e bevieron, que son ochenta e dos maravedís.	82 m
— En veinte e nueve días del mes de junio, andó Alfonso, carpintero, en el caño del pilón, <a> abrir unas arcas dentro en la villa e fuera de la villa, al qual se le dio un rreal e Alonso de Lebrixá que andovo con él, veinte maravedís por mandado de Valdenebro.	51 m

Suma esta plana, tres mil y quinientos y ochenta y syete. **3.587 m**

(Rúbrica de Fernando de Valdenebro). /^{34r}

— En treynta días del mes de junio, mandaron los señores rregidores coger un peón para enbiar con una carta a Villafranca sobre el debate que trayán; diósele veinte maravedís.	20 m
— Este dicho día, mandaron los señores rregidores que diese veinte >maravedís< a Juan, pregonero, porque fue a llamar los peones de La Syerra sobre el dicho debate.	20 m
— En primero día de jullio, se quitó un candado que estaba enpeñado de la puerta del Varco que se avía perdido; diéronse syete maravedís a Juan del Arroyo.	7 m
— En cinco días de jullio, fueron los señores rregidores a Sant Miguel a verse con los de Villafranca por mandado de nuestro señor, el duque, e mandaron que les guisase de comer; compráronse çinuenta maravedís de pan.	50 m
— Compráronse cinco arreldes de vaca que costaron sesenta e cinco maravedís.	65 m
— Compráronse más tres arreldes e medio de vaca porque faltó, çinquenta e dos maravedís e medio que fueron menester para los servidores e otros omnes que áy se allegaron.	52,5 m
— Compráronse más quinze maravedís de tozyno.	15 m
— De mostaza e miel e sal, diez maravedís.	10 m
— Costaron dos ansarones, çinquenta maravedís.	50 m
— Costaron dos arrovas de vino blanco que se vendía el açunbre a cinco maravedís e medio, en que se montan noventa maravedís.	90 m

- Costaron cerezas e guindas, veinte maravedís. 20 m
- En syete días del mes de jullio, andovo Pablo con un asno e un moço a la puerta de la Forcajada por mandado de los señores rregidores, en la rregadera a fazer una calçada a par de del (*sic*) baluarte; diósele quarenta maravedís. 40 m
- En ocho días del dicho mes, andovo el dicho Pablo e Alfonso de la Fornera con él e un asno e un moço en la dicha rregadera; diéronseles sesenta maravedís e aqüambre e medio de vino que costó syete maravedís e medio, asy que son sesenta e syete maravedís e medio, por mandado de Alfonso Gonçález. 67,5 m
- Suma esta plana, quinientos y syete maravedís. 507 m
- (*Rúbrica de Fernando de Valdenebro*). ^{134v}
- En nueve días del dicho mes jullio, mandaron los señores rregidores que se alinpiase el pilón de la plaça; diose a Diego Fuerte e Alonso Furtado a cada uno veinte maravedís¹⁵². 40 m
- En diez e seys días del dicho mes, mandaron alinpiar los señores rregidores la fuente de Domingo Olmedo; diose a Juan Garavato diez e seys maravedís. 16 m
- En onze días del dicho mes, mandaron dar el alcayde e Valdenebro e Alfonso Gonçález de Armenteros, cíent maravedís a una persona mestenerosa. 100 m
- Este dicho día, se cogió a Diego Furtado para andar en el caño con Alonso, carpintero, fuera de la villa; diose al dicho Alonso un rreal e a Diego Furtado, veinte maravedís, por mandado de Valdenebro. 51 m
- En doze días del dicho mes, se dio *a* Alfonso de Lebrixia, medio rreal porque tornó *a* alinpiar la fuente de Domingo Olmedo por mandado por Valdenebro. 15[,]5 m
- Este dicho día, se dio *a* Alfonso, molinero, porque echó la suciedad que sacaron del pilón fuera de la villa, ocho maravedís, por mandado de Valdenebro. 8 m
- En treze días del dicho mes, estando en las casas de concejo los señores rregidores sobre un debate de un camino que fueron a ver a Pesquera, demandaron colasción; gastáronse treynta maravedís de vino e fruta. 30 m
- En catorze días del dicho mes, se llevó un cepo de casa de Francisco de l'Alameda a casa de Juan de Nogales; diéronse a los omnes que le llevaron, diez maravedís, por mandado de los señores rregidores. 10 m

¹⁵² *Tachado*: por.

— En diez e seys días del dicho mes, se quebró el caño del pilón en la plaça; cojose un peón para abrir las arcas, diósele medio rreal e <a> Alfonso, carpintero, que andovo todo el día, un rreal, por mandado de Valdenebro.	51 m ¹⁵³
— Conpose un toro de Nogales para correr el día de Señor Santiago. Costó mill e novecientos maravedís.	1.900 m
Suma esta plana, dos mill y dozientos y veinte y un maravedís e medio.	2.221,5 m
<i>(Rúbrica de Fernando de Valdenebro). /^{35r}</i>	
— En diez e ocho días de jullio, se compró una cerradura para las casas de concejo que están cabe el ospital de Sant Andrés, que costó veinte e tres maravedís con su llave.	23 m
— Este dicho día, di a Juan de Villafranca que andovo en el caño del pilón ençima del monasterio, veinte maravedís, por mandado de Valdenebro.	20 m
— Que pagué a Diego de Torrezilla quinientos maravedís de una casa suya que se alquiló para los carnisçeros del Varco, los quales non me pasaron en quenta el año pasado.	500 m
— En diez e nueve días del dicho mes, enbiaron los señores rregidores una carta a Diego de Santacruz a La Forcajada, veinte maravedís, el qual fue Diego Vaquero.	20 m
— En veinte e un días del dicho mes, se quebró el caño del pilón en la plaça, andovo en él Juan Lue<n>go; diósele veinte maravedís por mandado de Valdenebro.	20 m
— En veinte e tres días del mes de jullio ¹⁵⁴ , enbié a buscar truchas por mandado de los señores rregidores para la bíspera de Señor Santiago; truxé dos arreledes que costaron ciento e çinuenta maravedís.	150 m
— Costaron más dos arreledes de peçes que traxe con las dichas truchas, a veinte maravedís el arrelde.	40 m
— Andove allá dos días con sus noches e un asno; dos rreales de mi trabajo.	62 m
— Di a los que traxeron los toros para el día de Señor Santiago para bever de vino e fruta, medio rreal, por mandado de los señores rregidores.	15,5 m
— Este dicho día, demandaron colasçión los señores rregidores; gastose un vino e fruta çinuenta e çinco maravedís.	55 m

¹⁵³ Suma real: 46,5 m.

¹⁵⁴ Tachado: f.

— En veinte e seis dias del dicho mes jullio, mandaron los señores rregidores que diese a un moço de Pedro de Bárzenas que andovo al postigo entre la cerca e la barrera con un par de asnos a sacar un muladar e tierra, e andovo çinco días a XL <maravedís> cada dia, que son dozyentos.	200 m
Suma esta plana, mil y ciento y cinco maravedís y medio.	1.105,5 m
<i>(Rúbrica de Fernando de Valdenebro).</i> / ^{35v}	
— Este dicho día, mandaron los dichos señores rregidores que diese a dos peones que andovieron con el dicho moço que eran de Garganta la Olla a veinte maravedís a cada uno, que son quarenta maravedís.	40 m
— Este dicho día, di a Pedro, criado de Girón, porque andovo en el caño de la plaça que estava quebrado, e a Juan Luengo a veinte maravedís a cada uno e <a> Alfonso, un rreal, que andovo el dia todo, por mandado de Valdenebro.	71 m
— En veinte e ocho días de jullio, tornó <a> andar el dicho Pedro en el caño que avía quedado abierto; diósele veinte maravedís por mandado de Valdenebro.	20 m
— En veinte e nueve días del dicho mes, andovo Pedro, criado de Girón, al postigo <a> abrir unos alvañares; [d]iósele veinte maravedís por mandado de los señores rregidores.	20 m
— Este dicho día, [m]andaron los señores rregidores que diese dos rreales al Sonagero e <a> Abrán Boril.	62 m
— Este día, se dio a Juan de la Casa Sastre por mandado de los señores rregidores, noventa e cinco maravedís para que se fizyese la talanquera de su puerta.	95 m
— Viernes, primero dia de agosto, se alinpió el pilón de cabe casa de Juan Ordóñez; diose <a> Alfonso de Lebrixia doze maravedís por mandado de los señores rregidores.	12 m
— Sábado, dos ¹⁵⁵ días del mes de agosto, se adobó un açadón que se quebró a la fuente de Doming<o> Olmedo. Costó adobar medio rreal. Adobole Avdallá Antonete por mandado de Valdenebro.	15[,5] m
— En quatro días del mes de agosto, se calçó otro açadón. Costó veinte maravedís calçar. Era de Pedro el de Girón, que se quebró a la dicha fuente, el qual se adobó por mandado de Valdenebro.	20 m
— Este dicho día, compré un aldaba para las casas de concejo que están cabe el ospital con sus goznes que costó doze maravedís por mandado de Valdenebro.	12 m
Suma esta plana, trezientos y sesenta y syete maravedís y medio	367,5 m
<i>(Rúbrica de Fernando de Valdenebro).</i> / ^{36r}	

¹⁵⁵ Tachado: e.

	— Este dicho día, se dio a Juan de la Rruya porque traxo arena de Corneja para bolver con la ¹⁵⁶ cal para blanquear las casas de concejo, veinte maravedís por mandado de los señores rregidores.	20 m
	— En syete días del mes de agosto, se dio a Juan de Cabeça, medio rreal porque traxo más arrena (<i>sic</i>) por mandado de los señores rregidores.	15,5 m
	— Este dicho día, se compraron dos viguetas para poner en la puente del Postigo que costaron un rreal, por mandado de Valdenebro.	31 m
	— Compráronse más dos vigones para la dicha puente que costaron diez e seys maravedís.	16 m
	— Costaron clavos para la dicha puente, onze maravedís.	11 m
	— Di a B[enito], yerno de Juana Ximénez, medio rreal porque la adobó, por mandado de Valdenebro.	15,5 m
	— En doze días de agosto, se compraron diez fanegas de cal para blanquear las casas de concejo que costaron ochenta maravedís por mandado de los señores rregidores.	80 m
	— Comprose más este dicho día, para fazer el andamio para blanquear la dicha casa, tres vigones que costaron veinte e dos maravedís e medio por mandado de los señores rregidores; e más se compraron doze maravedís de clavos para el dicho andamio, que son treinta e quatro maravedís e medio.	34,5 m
	— En treze días del dicho mes, enbié un omne a La Forcajada e a la Puente a buscar algund pescado fresco para la bíspera de Nuestra Señora; diósele un rreal.	31 m
	— Costó el pescado, ciento e quarenta maravedís.	140 m
Hanse de descontar diez rreales que se vendió la carne d'este toro.	— Este dicho día, se compró un toro del fijo de Pero Díaz de Sant Miguel para el día de Nuestra Señora Santa María de Agosto. Costó dos mill e çinquenta maravedís.	2.050 m
	— Diose a los omnes que lo traxeron, a comer e a bever; gastose veinte maravedís.	20 m

¹⁵⁶ Tachado: q.

— Enbié más este dicho día, por otro toro a los Pa- laçios por mandado de los señores rregidores; diose de comer e ¹⁵⁷ bever a los que fueron por él e porque fueron por él, veinte e quatro maravedís.	24 m
Suma esta plana, dos mil y quattrocientos y ochenta y ocho maravedís y medio.	2.488,5 m
<i>(Rúbrica de Fernando de Valdenebro).</i> / ^{36v}	
— Este dicho día, demandaron colación los señores rregidores en las casas de concejo; gastose de vino e fruta, çient maravedís que se allegaron los escuderos a la dicha colación.	100 m
— En diez e syete días del dicho mes, demandaron los señores rregidores colación en las casas de concejo; gastose de pan e vino e fruta, dos rreales.	62 m
— Este dicho día, trastornaron la pila que estaba en la yglesia para la fazer levar para la fuente de Doming<o> Olmedo; diose a los omnes que la trastornaron, de pan e vino e fruta, veynte maravedís, por mandado de los señores rregidores.	20 m
— Este dicho día, se dio a Pedro de la Pesquera, treinta maravedís porque fizó una calçada a puerta de Juan Ordóñez e al pilonçillo por mandado de Valdenebro.	20 m ¹⁵⁸
— Este dicho día, costó alinpiar el dicho pilón de su puerta de Juan Ordóñez e a echar la vasura fuera de la villa; diose <a> Alonso, su yerno de Juan Vaquero, doze maravedís por mandado de Valdenebro.	12 m
— Dévenme más los señores rregidores de un toro que se compró e non se corrió el día de Sant Juan, del quero, que es de mi derecho, seteçientos maravedís.	700 m
— En diez e ocho días de agosto, se sacó la pila del yglesia para la levar a la fuente de Doming<o> Olmedo; gastose con los omnes que le ayudaron a sacar e levar hasta la dicha fuente, de pan e vino e fruta, dos rreales.	62 m
— Di a Gonçalo, su yerno de la de Gonçalo Sánchez del Aceña, porque fue con ellos a la levar, medio rreal.	15[,5] m
— Di más a Juan Luengo que fue con ellos, doze maravedís.	12 m
— Di más a Pedro, rregidor, que fue tanbién con ellos dando orden cónmo se llevase, otro medio rreal.	15[,5] m

¹⁵⁷ Está escrito: a.

¹⁵⁸ Aunque en letra pone 30 maravedís, en numeración romana figura 20 maravedís.

— Diose este dicho día, a Pero Gonçález Sansedo e a Ferrando del Aceña dozientos e treynta e un maravedís porque llevaron la dicha piedra con su ¹⁵⁹ carreta e bueyes, lo qual mandaron todo dar los señores rregidores.	231 m
— Di más este dicho día, a los dichos Pedro Sansedo e Ferrando, ocho maravedís porque cegaron el foyo donde salió la pila e asentaron unas piedras.	8 m
Suma esta plana, mil y dozientos y cinquenta y ocho.	1.258 m
<i>(Rúbrica de Fernando de Valdenebro).</i> / ^{37r}	
— En diez y nueve días del mes de agosto, se dieron a Martín, pintor, quatro rreales por la synbre que se echó en las casas de concejo por mandado de los señores rregidores.	124 m
— Mandaronme dar más a Juan, pregonero, de una prenda que tenía de Alonso Crespo, vecino del Aldihuela de Sancho Benito, un rreal, los señores rregidores.	31 m
— Este dicho día, se pagó a Juan, carnisçero, e a otro omne de Garganta la Olla, veinte maravedís a cada uno porque andovieron a barrer las calles e echaron la vasura fuera de la villa por mandado de los señores rregidores.	40 m
— Diose más este dicho <día> a Juan de los Caños porque dio una carreta e un moço con ella para sacar la vasura de las dichas calles, treynta e cinco maravedís por mandado de los señores rregidores.	35 m
— En veinte días del dicho mes agosto, tornó <a> andar en las dichas calles Juan de la Casa, procurador, con una carreta a sacar la dicha vasura e muladares; diósele quarenta maravedís por mandado de los señores rregidores.	40 m
— Diose más este dicho día, a Juan, carnisçero, porque andovo con él, veinte maravedís.	20 m
— Diose más <a> Alfonso, su fijo de Juan de la Casa que andovo también con ellos, otros veinte maravedís.	20 m
— En veinte e un días de agosto, se adobaron las gradas de la puerta del Mirón; diose a Ferrando del Aceña medio rreal porque las adobó, e más se dio de bever a los omnes que ayudaron a sobir las piedras, vino e fruta, diez maravedís, por mandado de los señores rregidores.	25,5 m
— Di más este dicho día, a Martín, cantero, que faze la fuente de Domingo Olmedo, un cedaço para cerner la cal para fazer el betún que costó doze maravedís.	12 m

¹⁵⁹ Tachado: s.

— Este dicho día, andovo Juan Luengo fuera de la villa al baluarte en el caño del pilón que estaba quebrado; dile veinte maravedís por mandado de Valdenebro.	20 m
— Este dicho día, se dio a Bartolomé, caçador, quarenta e cinco maravedís para yr a La Syerra con una carta a los conçejos para que pescasen truchas e las traxesen a la feria a vender.	
Suma esta plana, trecientos y sesenta y siete maravedís y medio.	367,5 m ¹⁶⁰
<i>(Rúbrica de Fernando de Valdenebro).</i> / ^{37v}	
— Este dicho día, se dio a Juan de Cabeça, porque andovo con un par de asnos a echar la vasura de la puerta de la Forcajada, veinte e cinco maravedis por mandado de los señores rregidores.	25 m
— Este día, demandaron colasçión los señores rregidores; gastose en vino e fruta, çinuenta maravedís.	50 m
— En veinte e dos días del dicho mes, se dio a Pedro, criado de Girón, e a Juan Luengo porque alinpiaron el pilón de la plaça e echaron la vasura fuera, treynta e cinco maravedís por mandado de los señores rregidores.	25 m ¹⁶¹
— Este dicho día, se dio a Juan de Villafranca doze maravedís porque alinpió el pilonçillo de cabe casa de Juan Ordóñez e echó la vasura fuera por mandado de los señores rregidores.	12 m
— En veinte e dos días del dicho mes, se dio al dicho Juan de Villafranca seys maravedís porque andovo apalando el lodo de su calle de Juan Ordóñez.	6 m
— Este día, se dio <a> Alfonso, su yerno de Juan Vaquero, e a Juan Luengo e a Juan de la Casa porque amontonaron la piedra rrepartida que está cabe las casas de conçejo, veinte maravedís por mandado de los señores rregidores.	20 m
— En veinte e tres días de agosto, se quebró el caño del pilón en la plaça. Andovo Alonso, carpintero, e Juan García, carnisçero, e Alonso de Lebrixia; diose <a> Alonso, un rreal, e a los otros cada, veinte maravedís, por mandado de los señores rregidores.	71 m
— Este día, se compraron cinco arreldes de truchas para la bispera de Sant Bartolomé por mandado de los señores rregidores para rrepartir entr'ellos e los oficiales. Costó cada arrelde a çinuenta maravedís.	250 m
— En veinte e quatro días de agosto, se adobó una cerradura de la puerta del Mirón que estaba quebrada; diose a Mahomad, cerragero, porque la adobó e asentó, diez maravedís, por mandado de los señores rregidores.	10 m

¹⁶⁰ No se ha sumado la cifra del último asiento, ya que no figura en el documento junto con las demás cifras de la cuenta.

¹⁶¹ Aunque en letra pone 35 maravedís, en numeración romana figura 25 maravedis.

— En veinte e ocho días del dicho mes, se compró la cal para pagar a Ferrando de Bueras lo que le avían tomado para acabar de enluzir las casas de concejo. Compráronse veinte fanegas para ello e otras cosas que eran neçesarias ¹⁶² . Costaron ciento e çinuenta.	150 m
Suma esta plana, seyçientos y dezinueve maravedís.	619 m
	(Rúbrica de Fernando de Valdenebro). / ^{38r}
El açipreste.	
Prestadas	
16 fanegas	
<de> cal.	
— D'estas dichas fanegas de cal, mandaron prestar los señores rregidores al açipreste, diez e seys fanegas para el monesterio que fazýe fazer çierta obra por mandado del duque <, nuestro señor>.	270 m
— Este dicho día, se pagaron <a> Açán, dozyentos e setenta maravedís de los días que andovo a enluzir las casas de concejo por mandado de los señores rregidores.	186 m
— Este dicho día, se compró una caldera que era neçesaria para las obras de concejo que costó seys rreales, por mandado de los señores rregidores.	420 m
— En veinte e nueve días de agosto, se traxeron ochenta arcaduzes para el caño del pilón en la plaça, que costaron quatroçientos, por mandado de los señores rregidores, más di al que los truxo, veinte maravedís.	15,5 m
— Este dicho día, se dio a Pedro, criado de Girón, e a Juan, carnisçero, porque alinpiaron la fuente de Doming<o> Olmedo, medio rreal por mandado de Valdenebro.	265 m
— Más se dio este día al secretario del duque, de una carta del duque, nuestro señor, sobre la sytuación del salario de los señores rregidores de las truchas, que avían de aver, un florín, lo qual abenieron el contador e Francisco Girón.	31 m
— En treynta días del mes de agosto, se trastejó las carnesçerías de la villa; diose a Benito, yerno de Juana Ximénez, un rreal por mandado de los señores rregidores.	15 m
— Compráronse treynta tejas para las dichas carnesçerías que costaron quinze maravedís.	

¹⁶² Tachado: que.

— En primero de setiembre, se dio a Pedro el de Girón, diez e seys maravedís porque andovo a la fuente de Domingo Olmedo faziendo unos barrancos arrededor de la dicha fuente por mandado de Valdenebro.	15,5 m ¹⁶³
— En tres días de setiembre, di a Juan de Villafranca veinte maravedís porque andovo atapiando unas quebradas en el caño del pilón al baluarte por mandado de los señores rregidores.	20 m
— En onze días del mes de setiembre, di ^a Alfonso Gonçález de Armenteros, dos rreales de dos días que fue a Villafranca sobre un debate que traýa Diego Sánchez con los del dicho lugar Villafranca.	62 m
Suma esta plana, mil y trezientos maravedís.	1.300,5 m ¹⁶⁴
<i>(Rúbrica de Fernando de Valdenebro). /^{38v}</i>	
— En treze días de setiembre, se adobaron las puertas de la villa de la Forcajada por mandado de los señores rregidores. Costaron dos tablones para las dichas puertas, veinte maravedís.	20 m
— Costó un quarto para la dicha puerta, treze maravedís ¹⁶⁵ .	13 m
— Costó un pedaço de vigón para la dicha puerta, quattro maravedís.	4 m
— Costaron doze clavos para la dicha puerta, seys maravedís.	6 m
— Diose a Mahomad Blancafruente de sus manos porque la adobó, un rreal, lo qual se hizo por mandado de Pedro de Bárzena e es esta puerta que asy se adobó la de la torre.	31 m
— Costó más un madero de rroble para unblar de la dicha puerta.	4 m
— Di a dos onbres que subieron unas piedras a la dicha torre, medio rreal, con tres maravedís que bevieron, por mandado de Pedro de Bárzena.	15,5 m ¹⁶⁶

¹⁶³ Aunque en letra pone 16 maravedís, en numeración romana figura 15,5 maravedís.

¹⁶⁴ Aunque en letra pone 1.300 maravedis, en numeración romana figura 1.300,5 maravedis.

¹⁶⁵ Repetido: treze maravedís.

¹⁶⁶ Aunque en letra pone medio real con 3 maravedís, en numeración romana figura 15,5 maravedis.

Contose al mayordomo.	— Costó un cerrojo para la dicha puerta con sus armellas e llave de nuevo, lo qual adobó Mahomad, cerrajero, quarenta maravedís.	40 m
	— Este día se dio a Juan de Villafranca, veinte maravedís porque andovo en el caño del pilón fuera de la villa al baluarte, por mandado de Valdenebro.	20 m
	— ¹⁶⁷ En quinze días del mes de setiembre, fuy a La Syerra a coger el tercio segundo de la cerca; estove allá seys días, de mi camino, seys rreales.	186 m
	— En veinte días de setiembre, demandaron colación los señores rregidores estando en casa de Rrodrigo Verdugo escriviendo en algunas cosas; gastose de vino e fruta, veinte e cinco maravedís.	25 m
	— En veinte e dos días de setiembre, vyno a esta villa un rregidor de Arenas e un omne con él a librar con los señores rregidores; mandaron que le diese de comer e las cosas que oviese menester; gastose con ellos en pan e vino e carne e çevada, ochenta e tres maravedís.	83 m
	— Este dicho día, estando los señores rregidores en las casas de concejo negoçiendo con los de Arenas e otros escuderos e buenos omnes de la villa, mandaron que les diese colasçión; gastose en vino e fruta, dos rreales.	62 m
	— Este dicho día, di <a> adobar las medias de concejo que andavan quebradas e para ferrarlas, treynta maravedís por mandado de Valdenebro.	30 m
Suma esta plana, quinientos y treynta y nueve maravedís <y> medio.		539,5 m
<i>(Rúbrica de Fernando de Valdenebro). /^{39r}</i>		
	— En veinte y seys días del mes de setiembre, se compraron dos cargas de cal por mandado de Valdenebro; diéronse a Martín, cantero, para la fuente de Ming<o> Olmedo, que costaron çiento e veinte.	120 m
	— Este dicho día, se dio a Pedro el de Girón, para que levase la dicha cal con una bestia e para traer arena, veinte e cinco maravedís por mandado de Valdenebro.	25 m
	— En veinte e nueve días de setiembre, demandaron colasçión los señores rregidores; gastose en vino e fruta, quarenta maravedís.	40 m

¹⁶⁷ *Tachado:* Ese.

— En postrimero de setiembre, di a Mahaomad, cerrajero, por una cerradura que fue <a> adobar a la puerta de la Forcajada, medio real por mandado de Alfonso Gonçález de Armenteros.	15,5 m
— Este dicho día, vino aquí un mensagero de Arenas a estar con los señores rregidores; mandáronle dar de comer e bever e todo lo que oviese menester; gastó medio real e esperó hasta otro día e gastó otros diez maravedís.	25,5 m
— En quatro días de octubre, compré veinte e quatro fanegas de cal para pagar a Ferrando de Bueras porque la tenía otra vez comprada e la ma<n>dó enprestar la merçed de vosotros al açipreste. Costó cada carga dos reales.	186 m
— En syete días de octubre, se quebró el caño del pilón al baluarte. Andovo Alfonso de Tórtolas e Pedro el de Girón; diose al dicho Alfonso, un real, e a Pedro, veinte maravedís.	51 m
— En diez días de octubre, mandaron los señores rregidores alinpiar el pilón de la plaça; diose a Pedro el de Girón porque lo alinpió e echó la vasura fuera, veinte e cinco maravedís por mandado de Valdenebro.	25 m
— En veinte e un días de octubre, mandaron los señores rregidores comer un yantar a los taverneros d'esta villa; echaron a quattro taverneros, quattrocientos maravedís; gastáronse demás ciento e sesenta e seys maravedís.	166 m
— Este día, mandaron los señores rregidores dar de comer a los omnes que rrepartyeron las viñas a Juan de la Casa, e a Diego de Çeçilia, e a Juan de los Caños, e <a> Andrés de la Casa, e a Juan de Açeña, e a Gonçalo Melón, e <a> Alonso Ximénez, tavernero; gastose en pan e vino e carne e fruta ochenta e syete maravedís.	87 m
— Que veinte e dos días de octubre, fueron los señores rregidores a La Rreyerta a verse con los de Villafranca; mandáronme que los guisase de comer en Majada la Çarça. Costaron tres perdizes veinte e quattro maravedís.	24 m
Suma esta plana, setecientos y sesenta y cinco maravedís.	765 m
<i>(Rúbrica de Fernando de Valdenebro). /^{39v}</i>	
— Compré un quartillo de cabrito que costó ocho maravedís.	8 m
— Costó pan, veinte e cinco maravedís.	25 m
— Costó vino, treynta e ocho maravedís.	38 m
— Costó fruta, doze maravedís.	12 m
— Gastáronse dos çelemines e medio de çevada que costó diez e syete maravedís e medio.	17,5 m

— Este dicho día, compré una gallina para dar al alcayde Alfonso de Cáceres por mandado de los señores rregidores, que se yva de camino e fue con ellos, que costó medio rreal.	15[,]5] m
— Levaron más de vino, Juan de la Casa, e pan, diez maravedís, que comió el dicho alcayde ençima de Navacabera.	10 m
— En veinte e tres días de otubre, tornaron los señores rregidores al quarto de Navalescorial a ver los agravios de prados e caminos. Mandaronme que les levase para fazer colasçón para ellos e para los buenos omnes que andavan con ellos. Costó una arrova de vino çinuenta e seys maravedís.	56 m
— Costó pan, veinte maravedís.	20 m
— Costó libra e media de queso, doze maravedís.	12 m
— Costó çelemín e medio de çevada, diez maravedís e medio.	10[,]5] m
— De fruta, diez maravedís.	10 m
— En veinte e quatro días de otubre, tornaron los señores rregidores al quarto de Navalescorial sobre el debate de prados e caminos. Mandaron que les levase colasçón a ellos e a los buenos omnes del dicho concejo; conprose veinte maravedís de pan.	20 m
— Compráronse syete açunbres de vino que costaron XLIX.	49 m
— Conprose de fruta, diez maravedís.	10 m
— De çevada, dos çelemines e medio que costaron diez e syete maravedís e medio.	17 m
— En veinte e cinco días de otubre, se tornaron a juntar los que tasavan las viñas para lo acabar de fazer; dióseles de comer e bever por mandado de los señores rregidores; gastáronse dos rreales.	62 m
— Este dicho día, se dio a Ferrando de Cáceres, tres rreales para yr a Alva al duque, nuestro señor, sobre el diezmo del pan que demanda el obispo.	93 m
Suma esta plana, quattrocientos y ochenta y seis maravedís.	486 m ¹⁶⁸
<i>(Rúbrica de Fernando de Valdenebro). /^{40r}</i>	
— En veinte e syete días de otubre, demandaron colasçón los señores rregidores; gastose en vino e fruta dos rreales para ellos e otros buenos omnes que se juntaron con ellos.	62 m
— En veinte e ocho de otubre, fueron los señores rregidores a Sant Miguel a verse con los de Villafranca. Mandaron que les guisase de comer; gastose de pan treynta e cinco maravedís.	35 m
— De vino, setenta e cinco maravedís ¹⁶⁹ .	75 m

¹⁶⁸ Suma real: 485,5 m.

¹⁶⁹ Tachado: de un.

— De vaca e carnero, çinuenta e seys maravedís.	56 m
— De toçino, quinze maravedís e medio.	15,5 m
— Más se compraron tres arreldes e medio de vaca que non bastó lo comprado, que son quarenta e dos maravedís e comieron con ellos los de Villafranca e otros buenos omnes de Sant Miguel.	42 m
— Costó un ánsar, un rreal.	31 m
— Costaron figos e huvas, veinte maravedís.	20 m
— Costaron nabos e limas, ocho maravedís.	8 m
— Costó sal, tres maravedís.	3 m
— Costó çevada para las bestias, veinte maravedís.	20 m
— En ¹⁷⁰ veinte de otubre, fuy al Varco sobre los dineros de los carnisçeros; un rreal de mi camino.	31 m
— En postrimero de otubre, fueron los señores rregidores a Sant Miguel a verse con los de Villafranca. Mandaron que les guisase de comer; compráronse quarenta maravedís de pan.	40 m
— Costó vino, sesenta e tres maravedís.	63 m
— De pescado çeçial, nueve libras, sesenta e tres maravedís.	63 m
— Costaron de sardinas, doze maravedís.	12 m
— Costó panilla e media de azeyte, quinze maravedís.	15 m
— Costó medio quartillo de miel, cinco maravedís.	5 m
— Costaron huvas e figos, diez e ocho maravedís.	18 m
— Costaron limas, tres maravedís.	3 m
— Costaron mieses, tres maravedís.	3 m
— Costaron dos çelemines de castañas, ocho maravedís.	8 m
— Costaron tres çelemines de çevada, veinte e un maravedís.	21 m
Suma esta plana, seyçientos y quarenta y nueve maravedís y medio.	649,5 m

(Rúbrica de Fernando de Valdenebro). /^{40v}

- Más este dicho día, mandaron los señores rregidores que adobase un açadón de Pero Sánchez de las Casas del arcador que le quebraron el día que batieron los cerrados. Costó adobar diez maravedís. [10 m]
- En dos días de noviembre, se dio a Sancho de Salazar un rreal de un poder que se hizo del concejo e justicia e rregimiento d'esta villa para el acipreste Gómez de Salazar para el allegamiento que se a de hazer en Miranda de Nebro de la hermandad a mediado d'este mes de noviembre, e por otras escripturas que ha hecho de por menudo. [31 m]

¹⁷⁰ Tachado: pe.

— Este dicho día, se dio por mandado de los señores rregidores a un peón que fue a Foyo Rredondo sobre la descomunión de Tybona, doze maravedís.	1[2 m]
— Este día, se dio a otro peón que fue a Sant Miguel e Navalescorial sobre la dicha descomunión, diez maravedís.	10 m
— A quattro días de noviembre, vinieron los alcaldes de Villafranca e escrivano e otros buenos omnes con ellos. Demandaron los señores rregidores colasçión; gastose de vino e fruta dos rreales.	6[2 m]
— Este dicho día, mandaron los señores rregidores dar a Sancho de Salazar, dos rreales para en quenta e pago de los días que ha andado con los señores rregidores.	6[2 m]
— Este dicho día, se pagaron a Pedro de Bárzena veinte maravedís de la fechura de una carta de compra qu'el concejo fizó de una tierra a las poças a las huertas porque la avía él p[edido] e quitó el rrecabdo.	20 m
— Más di en çinco de noviembre, dozyentos maravedís a Juan Martínez, escrivano, por mandado de los señores rregidores para yr a Bonilla con ellos sobre la descomunión de Tibona.	200 m
— En syete días de noviembre, estando los señores rregidores fazyendo un rrepartimiento, demandaron colasçión; gastose en vino e fruta treynta e çinco maravedís.	3[5 m]
— Este dicho día, se dio a Mahomad, cerragero, por una cerradura e una llave que fizó e dos armellas para las casas de concejo que están cabe el ospital. Costaron veinte maravedís por mandado de los señores rregidores.	20 m
Suma esta plana, quattrocientos y sesenta y dos maravedís.	462 m

(Rúbrica de Fernando de Valdenebro).

A.M.P. Libro 15: Libro 6.^º de Cuentas del Concejo (1481-1487)

Expediente n.^º 4 (fols. 41r-42v)

**Relación de concejos sancionados por roturaciones del año 1484 y los maravedís
que han de pagar al concejo de Piedrahíta.**



Lope Sánchez de la Reyna, mayordomo de concejo d'esta villa de Piedrahita, el alcaide e justicia e rregidores de la dicha villa, vos mandamos que prendedes en bienes de los concejos que de yuso serán contenidos, por los maravedís que en esta copia van declarados, en cada concejo¹⁷¹ que les mandamos levar por las penas en que han yncurrido de lo que han entrado e tomado e cerrado e derronpido, asy en pastos como en brevederos e en las derroturas e en otras cosas que han hecho perjuyzio, por quanto lo han hecho syn liçençia e mandamiento d'este concejo para que de los maravedis que en ello montare, nos dedes cuenta para las cosas neçesarias d'este concejo. E d'esto vos mandamos dar esta copia firmada de Sancho de Salazar, escrivano de los fechos d'este concejo d'esta dicha villa, fecha, diez e syete días de mayo de ochenta e quatro¹⁷².

	— En bienes del concejo de la Garganta del Villar y de los lugares de su término por mill maravedís.	1.000 m
	— En bienes de los vezynos del Elguijuela por mill maravedís.	1.000 m
	— En bienes del concejo de Navalperal por mill e quinientos maravedís.	1.500 m
	— En bienes del concejo de Çapardiel por dos mill maravedís.	2.000 m
	— En bienes de los otros concejos en la otra copia contenidos, por quinientos maravedís.	500 m
Ojo.	— Más en bienes de Alfonso Ferrández Rebiriego, alcalde de Çapardiel, por mill maravedís porque cerró sobre la pena que le pusieron ¹⁷³ .	1.000 m
<Suma esta plana>.		7.000 m

Sancho Salazar, escrivano (*riúbrica*). /^{41v}

¹⁷¹ Tachado: s.

¹⁷² En un tipo de letra posterior, figura en el encabezamiento del documento: Propios. Año de 1484.

¹⁷³ En el margen izquierdo se anota: Ojo.

D'estos maravedís d'esta otra parte contenidos, se dieron los maravedís¹⁷⁴ que de yuso yrán contenidos:

- A Pedro de Bárzenas e Ximón Gonçález de Plasenzia, rregidores, e a Sancho de Salazar, escrivano, de los fechos de concejo, que Dios aya, que andovieron a las dichas derroturas a cada uno ochocientos maravedís, >de veinte días a cada uno<, que son dos mill e quattrocientos maravedís. 2.400 m
- A Juan de Nogales, alguazil que fue el año de LXXX^oIII, quinientos maravedís por las exsecuções que d'ello fizo. 500 m
- Que non se llevó de la pena de los mill maravedís a Alonso Ferrández Rreberiego¹⁷⁵ más de dozientos maravedís, así que se menoscaban ochocientos maravedís. 800 m
- <Suma>. 3.700 m

Asý que fyncan que se han de cargar al dicho Lope Sánchez, mayordomo del concejo, tres mill e trezientos maravedís. 3.300 m

E así se cumplen los syete mill maravedís d'esta otra parte contenidos, segund fue visto por los señores alcaide, just[içia] e regidores e los otros que tomaron cuenta a Lope Sánchez, ma[yordomo] que fue el año de I mill CCCC^o LXXX^oIII^o años.

Garçia Alfonso, escrivano (*rúbrica*). /^{42r}

Para¹⁷⁶ testimonio que tenía pagados Alonso Martínez diez e ocho rreales de lo de las derroturas. /^{42v}¹⁷⁷

¹⁷⁴ Tachado: des.

¹⁷⁵ Tachado: porque.

¹⁷⁶ Tachado: Timi [?].

¹⁷⁷ En el fol. 42v aparece la siguiente suma: 186+80+20+30+20=336. Sigue en este fol., colocado transversalmente a las cifras: — Pilón. Al pie del documento, invertido: IIII^o mill CCC.

A.M.P. Libro 15: Libro 6.^º de Cuentas del Concejo (1481-1487)

Expediente n.^º 5 (fols. 43r-62v)

Cuentas del concejo de Piedrahíta, correspondientes al año 1484, en que era mayordomo Lope Sánchez de la Reina, cuyos ingresos ascendieron a 96.574 maravedís, y los gastos a 83.799 maravedís y 2 cornados.

(Cruz).

Los maravedís que se cargan a Lope Sánchez de la Reyna, mayordomo del concejo d'esta villa de Piedrahita este presente año de mill e quatrocientos e ochenta e quatro años, son los que adelante dirá en esta guisa¹⁷⁸:

— Primeramente, fazénselle cargo de quatro mill e çiento e ochenta e nuebe maravedís, qu'el concejo, alcayde, justicia e rregidores e procurador, alcançaron a Juan Domínguez de Pesquera, mayordomo que fue del dicho concejo el año que pasó de ochenta e tres, segund está e se contiene en el libro de su cargo e rrecibo e gasto e data, del dicho año, en el fin de la dicha su cuenta que le fue tomada por el dicho concejo, alcayde, justicia e rregimiento.	4.189 m
— Cárgansele más al dicho Lope Sánchez, mayordomo del dicho concejo, diez mill maravedís que ¹⁷⁹ Abrahán Borro deve al dicho concejo, que los rrecibió prestados de lo (<i>sic</i>) ¹⁸⁰ año ¹⁸¹ pasado ¹⁸² .	10.000 m
— Cárgansele más al dicho Lope Sánchez, mayordomo, de veinte e tres mill maravedís que rrecibe e rrecabda de Bartolomé Sastre, de la rrenta de la cerca d'esta dicha villa e quartos con Sant Miguell de Corneja que en él rremató este dicho año de ochenta e quatro.	23.000 m
— Fázesele más cargo de veinte e ocho mill maravedís de la rrenta del peso del dicho concejo, que fue rrematada en Mosé Pinto, este dicho año de ochenta e quatro.	28.000 m
— Fázensele más cargo en el dicho año al dicho Lope Sánchez, de nuebe mill maravedís en que fue arrendada e rrematada la dehesa de Nabacabera en Alonso Martínez del Hito, este dicho año.	9.000 m
— Fázensele más cargo de nuebeçientos maravedís de la dehesa de Los Arroyos.	900 m
Suma esta plana de cargo, setenta e cinco mill y ochenta y nueve maravedís.	75.089 m

Ximón (*rúbrica*). /^{43v}

¹⁷⁸ En un tipo de letra posterior, figura en el encabezamiento del documento: 1484.

¹⁷⁹ Tachado: el borr.

¹⁸⁰ Tachado: s.

¹⁸¹ Tachado: s.

¹⁸² Tachado: s.

— Fázesele más cargo de seyscientos maravedís porque fueron arrendadas Las Nabas este dicho año de ochenta e quatro, a Juan Torrezilla, porquero.	600 m
— Fázesele más cargo de ocho mill maravedís de la rrenta de la cerca de los logares e concejos de La Sierra, tierra d'esta dicha villa sin Horcajo.	8.000 m
— Fázesele más cargo de la cerca de Horcajo, que solía andar con la villa e Llanos, e este dicho año de ochenta e quatro se apartó e fue apartado d'ella e le caben segund a los otros concejos de La Syerra, de Capardiel e Navalperal, nuebeçientos e treynta e syete maravedís.	937 m
— Fázesele más cargo de syete mill e ¹⁸³ quattrocientos e veinte e seys maravedís, que fueron rrepartidos en yantar e chapines del dicho año de ochenta e quatro, de gastos qu'el concejo d'esta dicha villa avía fecho el año pasado de ochenta e tres en esta guisa: del servicio acostunbrado, dos mill maravedís; para las ceçinas, mill e quinientos maravedís; para las costas que se fezieron sobre la sentencia de Muñana, mill e seteçientos e quarenta maravedís; que se le abían pasado al dicho Lope Sánchez seis rreales de ciertos días que andovo a ello; que se rrepartieron para la puent de la Pesquera, dos mill maravedís. E asy en la manera sobredicha, se cumplen los dichos syete mill e quattrocientos e veinte e seys maravedís.	7.426 m
— Non se le cargan al dicho Lope Sánchez, mayordomo, los mill maravedís que fueron dados a Toribio Ferrández, mayoral, para yr a Billanueva de la Serena a la Mesta por mandado del duque, nuestro señor, por quanto en el principio del dicho año los dio e porque se rrepartieron en el dicho yantar e chapines, non los pone por cargo en rrecibó nin por gasto en el libro de su cuenta.	
Suma esta plana de cargo, diez y seys mill e nuebeçientos e sesenta e tres maravedis.	16.963 m

Ximón (*rúbrica*). /^{44r}

— Fázesele más cargo al dicho Lope Sánchez, mayordomo en el dicho año de ochenta e quatro, de dozientos maravedís del alquiler de la casa de Ferrand Canbrón.	200 m
— Fázesele más cargo al dicho Lope Sánchez, mayordomo, que rrecibió e rrecabdó de las alvalaes de la madera fasta qu'el duque, nuestro señor, lo mandó vedar, que fue a diez días de setiembre del dicho año de ochenta e quattro, mill y veinte y dos maravedís, segund pareció por el libro de las dichas alvalaes.	1.022 m
— Fazen más cargo al dicho Lope Sánchez, mayordomo del dicho concejo, de tres mill e trezientos maravedís que por mandado de los señores alcayde, justicia e rregidores de la dicha villa, rrecibió e rrecabdó de ciertos concejos	3.300 m

¹⁸³ *Tachado*: trezie.

e personas de La Sierra, segund está e se contiene en una carta de mandamiento firmada de Sancho de Salazar, que Dios aya, escrivano que fue de los fechos del dicho concejo, demás e allende de otros maravedís que se dieron a los rregidores e alguazil e escrivano de concejo que a ello andovieron, segund en el dicho mandamiento se contiene, de los quales dichos¹⁸⁴ tres mill e trezientos maravedís con otros que más se gastaron, fueron para el reparo e defendimiento del rrío de Corneja que destruía la puente, e fazía otros males, segund lo vieron gastar Pedro de Bárzena e Ximón Gonçález, rregidores, e Juan de la Casa, procurador.

Suma esta plana de cargo, quatro mill e quinientos e veinte y dos maravedis. 4.522 m

— Asý que son todos los maravedís que se cargan al dicho Lope Sánchez, mayordomo en el dicho año de mill e quattrocientos e ochenta e quattro, segund se contiene en estas tres planas d'este pliego, noventa y seys mill e quinientos y setenta e quattro maravedís. 96.574 m

Ximón (*rúbrica*).

(*Rúbrica de Francisco de Salazar*). (*Rúbrica del bachiller Alonso, alcalde*). (*Rúbrica de Fernando de Valdenebro*). (*Rúbrica de Pedro de Várzena*)¹⁸⁵. /¹⁸⁵
(Cruz).

Estos son los maravedís que yo, Lope Sánchez de la Reyna, mayordomo de concejo d'esta villa de Piedrahita, he dado e gastado por mandado de los señores alcayde, justicia y rregidores de la dicha villa en este año de ochenta e quattro. Son los syguientes:

	— Primeramente, sábado tres días del mes de enero del dicho año de ochenta e quattro, di un canado a Rrodrigo de Vergas, alguazyl, para el brete que costó un rreal, por mandado de los rregidores. 31 m
Cargo a la tierra.	— Este dicho día, di a Pedro, pregonero, porque levó una carta a los de ¹⁸⁶ Navalescorial para verse con los de Villafranca, cinco maravedís. 5 m
Cargo a la tierra.	— Lunes, quattro días del dicho mes, fueron el alcayde e Ferrando de Valdenebro a verse con los de Villafranca; óvose de levar colación de pan e vino e fruta e queso, que costó quarenta maravedís porque fizyeron colación con ellos los de Villafranca. 40 m
Cargo a la tierra.	— Miércoles, syete días del mes de enero, fuy yo el dicho mayordomo, a Ávila sobre lo del sýgnodo e sobre otras cosas que los señores alcayde, justicia e rregidores me enbiasron; estuve en yda e venida quattro días, quattro rreales. 124 m

¹⁸⁴ *Tachado*: maravedís.

¹⁸⁵ Sigue en blanco el fol. 44v.

¹⁸⁶ *Tachado*: villa.

- Domingo, onze días del dicho mes, fue Alfonso, fijo de Pero Gonçález, rregidor, a Alva al duque, nuestro <señor>, por mandado de los señores rregidores; diósele dos rreales, que estovo allá tres días. 62 m
- Martes, treze días del dicho mes enero, vino aquí el saludador, que lo enviaron a llamar los señores rregidores. Estovo acá dos días, mandósele dar un rreal e de comer, que son treynta e syete maravedís. 37 m
- Lunes, diez e nueve días del dicho mes, di colación a Juan de la Casa, procurador, e a Sancho de Salazar, escrivano de concejo, con otros buenos omnes que vinieron de las viñas para entender en el rrepartimiento d'ellas; gastose diez maravedís por mandado del alcayde e Ferrando Valdenebro. 10 m
- Miércoles, veinte e un días del dicho mes, dy a Sancho de Salazar un rreal por el dicho rrepartimiento de las viñas, por mandado de Ferrando Valdenebro. 31 m
- Suma esta hoja, trezientos e quarenta maravedís. 340 m
- Ximón (rúbrica). /^{45v}
- Este dicho día, miércoles, veinte e uno del dicho mes enero, di de bever a los dichos procurador e escrivano e los que fueron con ellos a tornar al dicho rrepartimiento de las viñas; gastose diez maravedís por mandado de Valdenebro. 10 m
- En veinte e ocho días del dicho mes enero, di tres farroneas a Rrodrigo de Vergas, alguazyl, que costaron tres rreales, las cuales fizó Mahomad, cerragero, por mandado de los señores rregidores. 93 m
- En cinco días de febrero, fuy a Bonilla con los de Sant Miguel e de Foyo Rredondo, a estar con Tibona sobre los rruevos por mandado de los señores rregidores; de mi gasto, veinte maravedís. 20 m
- En doze días del dicho mes febrero, se adobó un açadón para rregar las pasturas, al qual se echó dos libras e media de fierro, e otro açadón que puso Diego de los Caños, el Moço, que se ovo de adobar. Costaron quarenta maravedís. 40 m
- En veinte e tres días del dicho mes febrero, andovo Alonso, carpintero, <a> adobar el caño del pilón al baluarte de traspalaçio e andovo con él Juan de Villafranca; di al dicho Alonso, un rreal e al dicho Juan, veinte e dos maravedís, por mandado de Ximón Gonçález de Plasençia. 53 m

— En syete días de marzo, di a Sancho de Salazar, medio rreal porque trasladó ¹⁸⁷ e asentó en el libro de concejo la carta de la hermandad, por mandado de los señores rregidores.	15,5 m
— Este dicho día, di al procurador Juan de la Casa e a los que rrepartieron las quadrillas, veinte maravedís.	20 m
— Este dicho día, compré dos manos de papel, la una que se di[o] a Sancho de Salazar, e la otra para el libro del gasto, que costaron treynta e seys maravedís.	36 m
— En nueve días de marzo, di a Sancho de Salazar, otros seys pliegos de papel para tornar a sacar en limpio la copia de las derroturas, e lo de las viñas, por mandado de Valdenebro.	6 m
Cargo a la tierra.	
— En dos días de marzo del dicho mes, di a los pregoneros dos rreales por el levar de las fijuelas de yantar e chapines a La Syerra e al Llano, los cuales se olvidaron de echar en el dicho rrepartimiento.	62 m
Suma esta hoja, trezientos e çinuenta e cinco maravedís e medio.	355,5 m
Ximón (<i>rúbrica</i>). / ^{46r}	
— En quinze días de marzo, di <a> Aleyte, moro, porque hizo una argolla para la talanquera de Yuçé Pinto, catorze maravedís con quatro clavos de a blanca, por mandado de Valdenebro.	14 m
— En veinte e dos días del dicho mes, gasté con el procurador e otros tres omnes que fueron a derrotar los corrales; con pan e vino e pescado e sardinas, veinte maravedís.	20 m
— En treynta días del dicho mes, se abenió a fazer el rrelox e demandaron los señores rregidores colación; gastaron treynta maravedís en vino e obleas e avellanas.	30 m
— Este dicho día, compré seys costales de carbón para el dicho rrelox. Costaron çiento e veinte maravedís.	120 m
— En postrimero del dicho mes, di <a> Alfonso Sánchez del Aldihuella e a otro de la casa, porque ayudaron a deçendir las pieças del dicho rrelox, medio rreal, por mandado de los señores rregidores.	15,5 m
— En primero día del mes de abril, di García Alfonso, por mandado de los señores rregidores, un rreal, por ciertas escripturas que hizo que pertenesçen al concejo.	31 m

¹⁸⁷ *Tachado*: en.

— Este dicho día, compré una barra de fierro de Yuçé Çamorano para el dicho rrelox, que pesó treynta e ocho libras, a quatro maravedis la libra, que son ciento e cinquenta e dos maravedis.	152 m
— En tres días del dicho mes abril, compré una carga de carbón, que costó cinquenta e seys maravedis, para el dicho rrelox.	56 m
— En seys días del dicho mes, compré dos cargas de carbón para el dicho rrelox, que costaron quattro rreales.	124 m
— Sábado, diez días del dicho mes, compré [otra] carga de carbón, que costó cinquenta e cinco maravedis.	55 m
— En [quinze] días del mes de abril, di al fijo de Ferrand Sánchez [del Corral], porque hizo una rregadera a la fuente de Domingo Olmedo, veinte maravedis por mandado de Valdenebro.	20 m
— Costaron cinco tablas de chillán e dos vigones para fazer el tablero para el asyento de la mano del rrelox, ciento e diez e seys maravedis.	116 m
— Costó otro vigón para adobar la casa del rrelox, ocho maravedis.	8 m
<Suma> esta hoja, setecientos e sesenta e u[n maravedis] e medio.	761,5 m

Ximón (*rúbrica*).¹⁸⁸

— Costó una cerradura para la puerta del dicho rrelox, veinte e quattro maravedis.	24 m
— Costaron diez e seys rrejones para el dicho rrelox, treynta e dos maravedis; e más cinquenta clavos, veinte maravedis, asy que son cinquenta e dos maravedis >lo qual fue para el tablero<.	52 m
— Costó más media panilla de azeite para el dicho rrelox, cinco maravedis e dos maravedis de pez, que son syete maravedis.	7 m
— Di a tres onbres que ayudaron a sobir el rrelox, medio rreal.	15,5 m
— Di a maestre Abrayme porque hizo el dicho tablero del rrelox e porque lo asentó a porque fue ¹⁸⁸ a Villafranca a buscar tablas de marco para el dicho rrelox, dos rreales.	62 m
— Costó una foja de Flandes para el dicho rrelox, diez e ocho maravedis, que fue para la vela de ençima de<l> rrelox.	18 m
— Di a Luzýa por mandado de los señores rregidores, porque estovieron e pasaron en su casa los rreloxeros, tres rreales.	93 m

¹⁸⁸ *Tachado*: a Bony.

— Costaron doze cántaros de vino para el fornazo, a diez e ocho maravedís el cántaro, que son dozyentos e diez e seys maravedís.	216 m
— Costó atraer el dicho vino, que fueron dos cargas, cien- to e cincuenta maravedís.	150 m
— Diose de meaja e portadgo, seys maravedís.	6 m
— En veinte e quatro días del mes de abril, di a Çayde, por mandado de los señores rregidores, un rreal porque subió a poner la vela del gallo.	31 m
— Di a Mahomad, cerragero, porque adobó la vela que non cabía en el más[t]il e porque hizo una argolla, cinco maravedís.	5 m
Cargo a la tierra.	
— Jueves, seys días de mayo, di a Sancho de Salazar, un rreal en Forcajo, quando fueron allá Ferrando Valdenebro e Alfonso Gonçález de Armenteros, a ver las derrotu[ras] al qual le di por mandado de los susodichos.	31 m
— Este dicho día, gasté para los susodichos, seys maravedís de pan que llevé de acá, e catorze maravedís que costaron dos çelemines de çevada para las bestias, que son veinte maravedís.	20 m
— En doze días del dicho mes mayo, di a Gonçalo, sylle- ro, un rreal porque fue conmigo a fazerme dar las prendas de las derroturas que estava<n> puestas de su mano.	31 m
Suma esta hoja, setecientos e sese[n]ta e un] maravedís e medio.	761,5 m
<i>Ximón (rúbrica). /^{47r}</i>	
— Este dicho día, di a Maomad, cerragero, por una llave que hizo e un çerrojo que adobó para el corral de concejo, e unas armellas, veinte maravedís.	20 m
Cargo a la tierra.	
— En diez e syete días del mes de mayo, di a Sancho de Salazar, veinte maravedís porque sacó el traslado de las ordenanças del duque, nuestro señor, sobre las alcavalias de la quattropea e de lo de las carnesçerías de la tierra, e lo asentase en el libro de concejo, por mandado de los señores rregidores.	20 m
— En diez e nueve días del mes de mayo, di a Domingo Alfonso e a Miguel Carretero, monteros de Pedro de Ávila, veinte e quatro maravedís, de una camada de lobos que traxeron.	24 m

— Costaron syete fanegas de trigo para la bevida de la proçesión de Señor Santiago, a noventa e syete maravedis la fanega, que son seyscientos e setenta e nueve maravedís.	679 m
— Costaron diez e ocho arrovas de vino blanco, a diez e ocho el arrova, en que se montan trezyentos e veynte e quattro maravedís.	324 m
— Costó el traer del dicho vino, que fueron tres cargas, dozyentos e ¹⁸⁹ diez maravedís.	210 m
— Costó meaja e portadgo, ocho maravedís.	8 m
— Costaron syete quesos nuevos, syete rreales.	217 m
— Costaron otros dos quesos añejos, setenta e cinco maravedís.	75 m
— Costaron quattro cestos de cerezas, ciento e quarenta maravedís.	140 m
— Que di a dos mugeres que cernieron e amasaron el dicho pan, veynte maravedís.	20 m
— De sal e leña para ello, catorze maravedís.	14 m
— Costó la poya del dicho pan, veynte e ocho maravedís.	28 m
— Costó una carreta en que se levó la dicha bevida, veynte e cinco maravedís.	25 m
— En veynte e un días del mes de mayo, di a un moço de Pedro de Bárzena, porque echó ciento e treynta e quattro cargas de arzylla en la calçada de la puerta de Ávila cabe la fuente, ciento e treynta e quattro maravedís; mandolo Ximón Gonçález.	134 m
Suma esta hoja, mill e novecientos e treynta e ocho maravedís.	1.938 m
Ximón (<i>rúbrica</i>). / ^{47v}	
— En veynte e dos días del dicho mes, di a Garçía Alfonso un rreal por mandado de los señores rregidores, por ciertas costas que se fizyeron entre Mosé Pynto e los pescadores sobre la corvina.	31 m
— Este dicho día, di a Ferrando, fijo de Ferrand Sánchez del Corral, veynte maravedís porque allanó la arzylla de la dicha calçada.	20 m
— En veynte e nueve días del dicho mes, di a Garçía Alfonso, veynte maravedís porque hizo unas ordenanças de cómno avían de pasar los derechos del atún e de la corvina.	20 m

¹⁸⁹ *Tachado*: vey.

— En quatro días del mes de junio, di <a> Alfonso, criado del contador, veinte maravedís porque ayudó <a> Alfonso, carpintero, <a> adobar el caño del pilón, a par del baluarte e cabe la casa de los frayres.	20 m
— Este dicho día, di al procurador veinte maravedís que gastó en una colación para los señores rregidores que andovieron a mojonar a çiertas cosas fuera de la villa.	20 m
— En doze días del dicho mes, di un rreal a un escudero que fue a Villafranca ¹⁹⁰ a llevar una carta de justicia e rregidores, que tenían presa a Juana Gómez de Sant Miguel.	31 m
Cargo a la tierra.	
— En diez e ocho días del dicho mes, se llegaron a yuntas la tierra sobre la yguala de las alcavalas; diles colación de pan e vino e queso e cerezas, que costó ochenta e nueve maravedís.	89 m
— Di a Sancho de Salazar, medio rreal, por mandado de Valdenebro, porque sacó las ordenanças sobre las labores de los ferreros e çapatería que levó el dicho Valdenebro al duque.	15,5 m
— Martes, veinte e dos días de junio, compré syete cargas de escoba para el corral de concejo, que costaron a seys maravedís e medio, que son quarenta e cinco maravedís e medio.	45,5 m
— Este dicho día, di a Gonçalo el Sordo, porque cerró çiertos portillos del dicho corral e porque puso la varda, un rreal, por mandado de Ximón Gonçález de Plasençia.	31 m
Suma esta hoja, trecientos e veinte e tres maravedís.	323 m
<i>Ximón (rúbrica). /^{48r}</i>	
— En veinte e cinco días del mes de junio, se gastó para la colación de Señor Sant Juan, cinco fanegas e media de trigo, que costó a tres rreales la fanega, en que se montan quinientos e onze maravedís e medio.	511,5 m
— Costaron quinze cántaros de vino para la dicha colación, a diez e nueve maravedís el cántaro, en que se montan dozyentos e ochenta e cinco maravedís.	285 m
— Costó el traer, a setenta maravedís la carga, en que se montan çiento e setenta e cinco maravedís.	175 m
— Costó portadgo e meaja del dicho vino, ocho maravedís.	8 m
— Costaron diez cestos de guindas, a veinte e syete maravedís el cesto, dozyentos e setenta maravedís.	270 m

¹⁹⁰ *Tachado*: que fue.

— Costaron dos cestos de cerezas, a rreal el cesto, sesenta e dos.	62 m
— Costó a cerner e masar el dicho pan, veinte maravedís.	20 m
— Costó una carga de leña, seys maravedís e medio.	6,5 m
— Costó medio celemín de sal, ocho maravedís.	8 m
— Costó a cozer el dicho pan, veinte maravedís.	20 m
— Que di a un omne porque alinpió las piedras de la plaça, medio rreal.	15,5 m
— Costó la fruta que se hizo de sartén, ochenta maravedís.	80 m
— Que di a dos onbres que traxeron un toro de Navalperal que era de Juan de Arañuelo, para provar e non se corrió, un rreal.	31 m
— Costó un toro que se compró de Juan Ferrández de la Cabeçuela, mill e ochocientos e cincuenta maravedís forros.	1.850 m
— Di del alcavala, ciento e ochenta e cinco maravedís.	185 m
— Costó otro toro que se compró de Diego, criado de Ferrando Valdenebro, mill e ochocientos maravedís forros.	1.800 m
— Pagué del alcavala dél, ciento e ochenta maravedís.	180 m
— En veinte e seys días del dicho mes junio, di a Miguel Sánchez, cinco varas de sayal por mandado de los señores rregidores, que costaron a treze maravedís la vara, que son cincuenta e cinco maravedís.	55 m
— Sábado, doze días del mes de jullio, di a los pregoneros diez maravedís porque alinpiaron la casa de concejo.	10 m
— En veinte e cinco días de junio ¹⁹¹ , di <a> Alfonso de Barvanquerda, veinte maravedís porque fuese por un toro a la Cabeçuela.	20 m
— Que di de comer a los que traxeron los toros; gastose veinte maravedís.	20 m
<Suma esta hoja> .	5.562,5 m¹⁹²

Ximón (*rúbrica*). /^{48v}

— Costó el alboroque del dicho toro, ocho maravedís.	8 m
— En veinte e syete días del dicho mes jullio, di a Mahomad, cerrajero, un rreal porque adobó ciertas cosas en el rrelox, lo qual mandaron los señores rregidores e lo vio adobar Toribio Ferrández.	31 m
— Este dicho día, di <a> Alfonso, fijo de Pedro, rregidor, medio rreal, porque fue a llamar al saludador por mandado de los señores rregidores.	15,5 m
— En veinte e ocho días del dicho mes, di de comer al saludador e al procurador e a otros buenos onbres que fueron con él a saludar el ganado; gasté doze maravedís.	12 m
— Di al dicho saludador, por mandado de los señores rregidores, de su camino, un rreal.	31 m

¹⁹¹ Error: jullio.

¹⁹² Suma real: 5.612,5 m.

— Costó un toro de Alfonso Martínez del Fito, que se corrió el día de Santiago, mill e ochocientos maravedís forros.	1.800 m
— Que pagué del alcavala dél, ciento e ochenta maravedís.	180 m
— Que di de comer a los que lo traxeron, que se gastó veinte maravedís.	20 m
— En veinte e nueve días del mes de jullio, di a un omne que alinpió el pilón de enfruente de Juan Ordóñez, diez maravedís.	10 m
— Miércoles, quattro días del mes de agosto, se gastó para adobar el piloncillo susodicho e para el pilón de la plaça, para betunarlos, dos panillas e media de azeyte, e para el dicho betún e para adobar la fuente de Domingo Olmedo, dos fanegas ¹⁹³ de cal; que costó el azeyte, treynta maravedís, e la cal, medio rreal, que son por todos quarenta e cinco maravedís.	45 m
— Di <a> Alfonso, carpintero, que lo adobó, un rreal.	31 m
— Di a Juan de Torrezilla, que anduvo con él, veinte maravedís.	20 m
— Que di a García Alfonso, por mandado de los señores rregidores, porque sacó ciertas escripturas para levar al duque, nuestro señor, sobre el plegaje e ferraje, un rreal.	31 m
— En catorze días del mes de agosto, di a Çayde porque puso la veleta que traxeron de Talavera sobre el rrelox, dos rreales, e a un omne que andovo con él a darle rrecabdo de lo que avía menester, dos quartos, que son por todos, setenta maravedís.	70 m
— Di <a> Aleyte por una sortija e una chaveta e tres cuñas de fierro para asentar la dicha veleta, medio rreal.	15,5 m

<Suma esta hoja>.

Ximón (*ribrica*). /^{49r}

— Costó un toro de Lázaro, vezyno de Majada la Çarça, que se corrió el día de Nuestra Señora Santa María de Agosto, mill e novecientos maravedís e treynta maravedís forros.	1.930 m
— Pagué de alcavala, ciento e noventa e tres maravedís.	193 m
— Di a Ferrando Fachén, que fue por él a La Sierra, veinte maravedís.	20 m
— Que di de comer a los que vinieron con el dicho toro e a su dueño; gastáronse veinte e cinco maravedís.	25 m
— Que se gastó en la colación que se dio en las casas de concejo e asymismo a los cavalleros que cavalgaron, quarenta maravedís.	40 m

¹⁹³ *Tachado*: e media de.

— En veinte e un días del dicho mes de agosto, andovieron Alfonso, carpintero, e Juan de Villafranca a descobrir el cenadero del pilón; di al dicho Alfonso, carpintero, un rreal, e a Juan de Villafranca, XX, que son cincuenta e un maravedís.	51 m
— En veinte e dos días del dicho mes, se ovo de abrir el arca del pilón e alinpiarse; di a Juan Garrido, que lo alinpió ocho maravedís.	8 m
— Este dicho día, di un quarto para fazer una canal para la fuente de Domingo Olmedo, para que veniese más agua a la pila. Costó el quarto, veinte e ocho maravedis e di a Çayde porque hizo la canal, medio rreal, que son quarenta e tres maravedis e medio.	43,5 m
— En veinte e tres días del mes de agosto, andovo Juan Magro, a echar el agua a la fuente de Domingo Olmedo, e asyemesmo al pilón, e andovo allá cinco días; dile cíent maravedís.	100 m
Cargo a la tierra.	
— En onze días del mes de setiembre, di a Pedro, pregoneiro, un rreal por llevar una fijuela a La Syerra, para que se llegasen a yuntas para la yguala de las alcavallas.	31 m
— En diez e syete días del mes de setiembre, adobó Mahomad, cerrajero, un cerrojo de la puerta del Mirón, que avían quebrado el pestillo, e hizo un armella e quattro clavos para la cerradura; dile diez maravedís.	10 m
— Vyernes, veinte e dos días del mes de setiembre, di a Juan de la Rruya, ocho maravedís porque alinpió la pila de la fuente de Domingo Olmedo e el pilonçillo de abaxo.	8 m
— En veinte e cinco días del dicho mes, fue con una carta de justicia e rregidores, François, yerno de Pero Gonçález, mardonio (<i>sic</i>), a llamar al bolador; dile veinte maravedís.	20 m
— Este dicho día, di al procurador Juan de la Casa, e a otro peón que fue con él <i>< a ></i> allanar un barranco de la tierra que se compró de Pedro de Pineda cabe los prados, un rreal.	31 m
— Este dicho día, di a Sancho de Salazar, veinte maravedís porque hizo la carta de conpra de la dicha tierra.	20 m
<Suma esta hoja>.	2.530,5 m

Ximón (*rúbrica*). /^{49v}

— Martes, seys días del mes de otubre, año dicho de ochenta e quatro, andovieron <a> adobar la fuente de Mingo Olmedo, Juan de Jarandilla, cantero, e Juan Torrezilla, peón. Andovieron a abryr los caños; di a Juan de Jarandilla, un real, e al dicho Juan de Torrezilla, veinte maravedís, que son todos çinuenta e un maravedís.	51 m
— Miércoles siguiente, syete días del dicho mes, andovieron los sobredichos e diles otros çinuenta e un maravedís.	51 m
— Este dicho día, se fizo betún en que entraron diez panillas de azeyte, que costaron a onze maravedís, e una libra de estopas, çinco maravedís, que son ciento e quinze maravedís.	115 m
— Juebes y viernes e lunes seguentes, andovieron el dicho maestro ¹⁹⁴ cantero e el dicho peón que son tres días. Pagué al dicho Juan de Torrezilla, sesenta maravedís, e al dicho Juan de Jarandilla non di jornal d'estos dichos tres días porque Ferrando de Baldenebro lo mandó así porque la obra non fizo bien.	60 m
— Tornose a fazer otro betún porque no valió nada el primero en que se gastaron ocho libras de pez que costaron a quatro maravedís. Costaron traher las guijas para el betún, seys maravedís; más una carga de leña, nuebe maravedís; e veinte e quatro huebos, diez y seys maravedís; dos libras de estopas, diez ¹⁹⁶ maravedís; una olla, dos maravedis; veinte tejas, diez maravedís; de alquiler de un asno que andobo a llebar cal e arena, ocho maravedís; de bara e media de estopa, doze maravedís, que son todos los maravedís d'este dicho betún ¹⁹⁷ , noventa e tres maravedís.	93 m ¹⁹⁵
— Gastose en la dicha obra quatro cargas de cal que costaron dozientos y veinte e quattro maravedís.	224 m
— Martes, diez y nuebe días del dicho mes de otubre, fizo Mahomad un çerrojo e una cerradura con su llabe, que costó sesenta e çinco maravedís, >para la casa de concejo<.	65 m
— Este dicho día, andovo Juan Torrezilla en la obra de la fuente a moler los materiales; dile veinte maravedís.	20 m
— Este dicho día, compré una libra de lino para el dicho betún, que costó syete maravedís.	7 m
— Más seys panillas de azeyte, a diez maravedís, que son sesenta maravedís.	60 m
Suma esta plana de gasto, setecientos e quarenta e seys maravedís.	746 m
Ximón (<i>rúbrica</i>). / ¹⁹⁸	
— Costaron quarenta huebos, veinte maravedís.	20 m

¹⁹⁴ *Tachado*: e.

¹⁹⁵ *Suma real*: 77 m.

¹⁹⁶ *Tachado*: y seys.

¹⁹⁷ *Tachado*: que.

— Costó vara y media de estopa, treze maravedís y medio para el dicho betún.	20 m ¹⁹⁸
— Este dicho día, costó una carga de cal para la dicha obra, çinuenta y seys maravedís.	56 m
— Andovieron en la dicha obra Alfonso, carpintero, e Juan Torrezilla, peón, juebes, veinte e un días del dicho mes, y viernes siguiente; di al dicho maestro a rreal de plata cada día, e al peón a beynte maravedís; son todos ciento e dos maravedís.	102 m
— Los dichos dos días estovo aquí el saludador e fizose con él de gasto del comer, medio rreal, e dile dos rreales por mandado de los dichos señores, que son todos setenta y syete maravedís y medio.	77,5 m
— Martes, dos días del mes de noviembre, año dicho, costó medio cargo de vigones para las obras del dicho concejo, tres rreales, que son noventa y tres maravedís.	93 m
— Miércoles, tres días del dicho mes de noviembre, echó Pedro de la Gargantilla, catorze carretadas de piedra para la casa de concejo, que costaron a nuebe maravedis, en que montan ciento e veinte y seys maravedís.	126 m
— Este dicho día, echó para la dicha obra un moço de Juan de Plasençia, treynta cargas de barro; dile a maravedí por cada una, que son treynta maravedís.	30 m
— Sábado, seys días del dicho mes de noviembre, di a Ferrand Sánchez del Aldihuella, seys rreales de plata porque fue a benyda e yqualada la pared de las casas de concejo en que bive Pero García, pregonero.	186 m
— Lunes, ocho días del dicho mes de noviembre, echó veinte cargas de barro un moço de Juan de Plasençia; dile veinte maravedís.	20 m
Suma esta plana de gasto, setecientos e treynta maravedís <e medio>.	730,5 m

Ximón (*rúbrica*). /^{50v}

— Sábado, treze días del dicho mes de noviembre, di a Juan, criado del contador, ocho maravedis porque alinpió el arca de cabe el pilón.	8 m
— Martes, diez y seis días ¹⁹⁹ del dicho mes, di a Juan Leal, barvero, mayordomo de Sant Andrés, de la casa del concejo ²⁰⁰ , que hera de su fijo de Abrahán Cohen, sesenta maravedís.	60 m
— Más le di veinte e cinco maravedis de una tierra quel dicho concejo tiene de Sant Andrés, ençensada.	25 m

¹⁹⁸ Aunque en letra pone 13,5 maravedís, en numeración romana figura 20 maravedís.

¹⁹⁹ Tachado: e seis días.

²⁰⁰ Tachado: sesenta maravedís.

— Miércoles, diez y syete días del dicho mes de noviembre, andovo Alonso, carpintero, e Francisco, el porquero, <a> adobar el pilón; di al dicho Alonso, un rreal e al dicho Francisco, veinte maravedís; son çinuenta y un maravedís.	51 m
— Juebes seguiente, andovieron el dicho Alonso, carpintero, en la dicha obra e Juan, criado del contador; diles otros çinuenta e un maravedís.	51 m
— Costaron quatro carneros para fazer las çeçinas para el duque, nuestro señor, a ciento e sesenta e cinco maravedís, en que montan seyscientos e sesenta maravedís.	660 m
— Costaron seis pechos de baca, a tres arreledes, uno con otro, a diez maravedís, e quatro cornados el arrelde, en que montan ciento e noventa e dos maravedís.	192 m
— Costaron pelar e matar los carneros con el comer, un rreal, que son treynta e un maravedís.	31 m
— Costó una carga de leña, diez maravedís.	10 m
— Costaron quatro çelemines de sal para las dichas çeçinas, a diez y seys maravedís, en que montan sesenta e quatro maravedís ²⁰² .	66 m ²⁰¹
Perdizes.	
— Sábado, veinte días del dicho mes de noviembre, año dicho de ochenta e quatro, di a Alonso, fijo de Pedro, rregidor, quarenta maravedis que fue a Alva a levar cinco pares de perdizes del presente del duque, nuestro señor.	40 m
Suma esta plana de gasto, mill e ciento e noventa e quatro maravedís.	1.194 m
Ximón (rúbrica). / ^{51r}	
— Lunes, veinte e nuebe días del dicho mes de noviembre, se gastaron tres maravedís de clavos para asentar el çerrojo en las casas de concejo, e que di del asentar a Alonso, carpintero, cinco maravedís; son todos ocho maravedís.	8 m
— Este dicho día, di a Juan de Villafranca, un rreal porque cerró un pedaço de pared que estaba caýdo en el corral de Juan, pregonero.	30 m ²⁰³
— Miércoles, primero día de dezienbre del dicho año de ochenta e quatro, día a Juan Luengo, doze maravedís porque abrió el arca ²⁰⁴ del pilón debaxo de la calçada.	12 m

²⁰¹ Aunque en letra pone 64 maravedis, en numeración romana figura 66 maravedis.

²⁰² Incluye en una llave los asientos del sexto al décimo.

²⁰³ Aunque en letra pone 1 real (31 maravedis), en numeración romana figura 30 maravedis.

²⁰⁴ Tachado: debaxo.

	— Lunes, seys días del dicho mes de deziembre, di a un moço de Ximón Gonçález que andovo con un asno día e medio a echar tierra para allanar la casa de concejo, e traxo dozientas e çinquenta tejas que compré de la tejera; dile rreal e medio, que son quarenta e seys maravedís y medio.	46,5 m
Ase de cargar para el año de 85.	— Costaron las dichas dozientas e çinquenta tejas, çient maravedís, las quales se compraron para la dicha casa de concejo e no se han gastado.	100 m
	— Costaron dos maderos de rroble que compré de Ximón Gonçález, para los unbrales de arriba sobre que cargó la pared; quarenta maravedís.	40 m
	— Sábado, onze días del dicho mes de deziembre, se gastaron treynta e quattro maravedís de una bevida que se fizó en las casas de concejo para se ygualar con los rrenteros.	34 m
	— Miércoles, quinze días del dicho mes, di a Mahomad, cerrajero, por ciertas veces que adobó el rrelox, tres rreales; mandáronlo el alcayde e Ferrando de Baldenebro e Ximón Gonçález, rregidores.	93 m
	Suma esta plana de gasto, trezientos e sesenta e tres maravedís e medio.	363,5 m
	Ximón (<i>rúbrica</i>). / ^{51v}	
	— Costaron el levar de las çeçinas, de un onbre con un asno a Alva, çinquenta maravedís ²⁰⁵ .	50 m
	— Viernes, diez y syete días del dicho mes de deziembre, di a Juan, boyero, diez maravedís porque alinpió el arca del pilón.	10 m
Perdizes.	— Sábado siguiente, enbié çinco pares de perdizes a Alva, al duque, nuestro señor, con Alonso, fijo de Pedro, rregidor; dile quarenta maravedís por el levar d'ellas.	40 m
	— Martes, veinte e ocho días del dicho mes de deziembre, di a Juan de Montenegro, que fue con la elección de los oficios, quattro rreales.	124 m
Perdizes.	— Miércoles, veinte e nuebe días del dicho mes, enbié tres pares de perdizes al duque, nuestro señor, a Alva, con Diego, fijo de Juan Vaquero; dile quarenta maravedís.	40 m
	— Este dicho día, puso Rrodrigo, carpintero, un galápagó al pilón, y por el madero e fechura e poner, dile ocho maravedís.	8 m

²⁰⁵ Sigue cancelado el asiento siguiente: — Viernes, diez e syete del dicho mes de deziembre, di a Diego, fijo de Juan, boyero, quarenta maravedís.

	— Viernes, postrimero día del dicho mes de dezienbre, di a Pedro, criado de Francisco Girón, seys maravedís porque ayudó a Alonso, carpintero, a alinpiar las arcas del pilón.	6 m
Perdizes.	— Este dicho día, enbié otros tres pares de perdizes a Alva, al duque, nuestro señor, con Alonso, fijo de Pedro, rregidor; dile un rreal, que son treynta e un maravedís.	31 m
	Suma esta plana de gasto, trezientos e nuebe maravedís.	309 m
	Ximón (<i>rúbrica</i>). / ^{52r}	
	(Cruz).	
	— Que di por carta e mandamiento de los señores alcayde, justicia e rregidores d'esta dicha villa, fecha a diez días de enero del dicho año de ochenta e quatro, a Alonso Ximénez, tabarnero, una dobla porque puso la rrenta de la cerca del dicho año en veinte y dos mill maravedís syn Forcajo. E por el dicho libramiento mandaron que me sean rrecibidos en cuenta quatro rreales por la elección de los oficios que yo llebé del dicho año al duque, nuestro señor; son todos quattrocientos e ochenta e nuebe maravedis.	489 m
	— Por carta e mandamiento de los dichos señores alcayde, justicia e rregidores de la dicha villa, fecha a catorze días de febrero del dicho año, di a Diego de los Caños e Bartolomé de Blasco, boyeros, trezientos e noventa e cinco maravedis por el rrio de los prados e pasturas del dicho año.	395 m
	— Por carta e mandamiento de los dichos señores, fecha a XXI días del dicho mes de febrero, di a frey Alonso Enríquez, cinco rreales para ayuda a su costa por ciertos sermones que hizo.	155 m
[Car]niceros. Ojo ²⁰⁶ .	— Por carta e mandamiento de los dichos señores, fecha a dos días del mes de marzo, año dicho de LXXXIIIº, di a Juan Martínez de Malpartida, carniçero, seys mill maravedís que le mandaron prestar para ayuda al servicio de la carniçería d'esta dicha villa.	6.000 m
	— Por carta e mandamiento de los dicho señores, fecha el dicho día, di a Abrahán Borro, otros seys mill maravedís que le mandaron prestar para el dicho servicio de la dicha carniçería d'este dicho año.	6.000 m
	Suma esta plana ²⁰⁷ de gasto por libramientos, treze mill e treynta e nuebe maravedis.	13.039 m

Ximón (*rúbrica*). /^{52v}

²⁰⁶ Incluye en una llave los dos últimos asientos.

²⁰⁷ Está escrito: plano.

- Por carta y mandamiento de los dichos señores, fecha a quinze días del mes de abril, año dicho de ochenta e quatro, di a Juan de Palencia, rrelojero, e <a> Alonso, su hermano, seys mill e ochoçientos maravedís que ovieron de aber por el rrelox d'esta dicha villa, qu'ellos tornaron a fazer de arte nueba. 6.800 m
- Por carta e mandamiento de los dichos señores, fecha a tres días del dicho mes, di a Diego Méndez, cura, trezientos maravedís de que fezieron limosna para la yglesia de Santa María de la Vega, por algunos cargos que d'ella el dicho concejo tiene. 300 m
- Por carta e mandamiento de los dichos señores, fecha a XXIII^o días del dicho mes, di a Mahomad, ferrador, dozientos maravedís en satisfacción de los días que le tovieron enpanchada su fragua e ferramientas e casa los que fezieron el rrelox. 200 m
- Por dos cartas e mandamientos de los dichos señores, fecha a diez días del mes de jullio del dicho año de ochenta e quatro, di a Ferrando de Baldenebro, diez rreales para yr al duque, nuestro señor, sobre las ordenanças de los ferradores; e más di a un escudero de Úbeda, çient maravedís; e por la otra alvalá a Pedro de Bárzenas, ocho rreales para yr al dicho señor sobre algunas cosas; son todos seyscientos e çinquenta e ocho maravedís. 658 m
- Por carta e mandamiento de los dichos señores, fecha a syete días de agosto del dicho año, di a Juan, pintor, doze rreales porque pintó el tablero donde anda la mano del rrelox. 372 m
- Suma esta plana de gasto por libramientos, ocho mill e trezientos e treynta maravedís. 8.330 m

Ximón (*rúbrica*). /^{53r}

- Por carta e mandamiento de los dichos señores, fecha a quattro días de setiembre del dicho año de LXXX^oIII^o, di al alcayde Alonso de Cáceres, quattroçientos maravedís que costó una vela qu'está ençima del rrelox. 400 m
- Por carta e mandamiento de los dichos señores, fecha a veinte días del mes de noviembre del dicho año, di a Juan de la Casa, procurador, çiento e veinte e cinco maravedís de çinco días de camino que fue a la villa de Madrigal, sobre cosas que complían a esta villa. 125 m
- Por carta e mandamiento de los dichos señores, fecha el dicho día, di <a> Abrahán Moxudo, nuebeçientos e veinte maravedís que se le devían e abian de aber de yantar e chapines e alcavala del pan e las otras cosas que con ello se rreparten, los quales ovo de aber demás e allende de otros nuebeçientos e setenta maravedís que tiene la dicha villa de franqueza del duque, nuestro señor. 920 m
- Por carta e mandamiento de los dichos señores, fecha a ocho días del mes de dezienbre del dicho año, di a Ferrando de Baldenebro, rregidor e rrecaudador, dos mill maravedís de un toro que fue tomado a Gómez Álvarez, mayordomo que fue el año de setenta e nuebe, para el presente que se ovo de 2.000 m

dar a las bodas de la señora duquesa de Alburquerque, que aya santa gloria, e non se dio e quedó a cargo de Pero Sánchez de Bardales, despensero del duque, nuestro señor, el qual lo sentençió al dicho Gómez >Álvarez<, los dichos dos mill maravedís por el dicho toro.

— Por carta e mandamiento de los dichos señores, fecha el dicho día, di al dicho Ferrando de Baldenebro, quinientos e treinta e dos maravedís que se gastaron en las honrras de la duquesa, nuestra señora, que aya santa gloria, en esta guisa: de dos fanegas de trigo a XCV <maravedís>, ciento e noventa maravedís; de syete libras de cera que se gastaron en hachas e candelas e velas, a quarenta maravedís, son dozientos e ochenta maravedís; e dos rreales para la fechura de la dicha cera e para la ofrenda, e así son los dichos DXXXII.

Suma esta plana de gasto por libramientos, tres mill e nuebeçientos e setenta e sietemaravedís.

532 m

3.977 m

— Que se me han de rreçibir en cuenta dozientos y sesenta maravedís que los dichos señores libraron en Juan Domínguez de Pesquera, mayordomo que fue el año pasado de LXXXIII, los quales libraron en XVI de enero del dicho año de LXXXIIIº, a Juan de la Casa, procurador, e Pero Gonçález Sansedo e Pero Gonçález de Halia, que los ovieron de aver de ciertas pasadas de calçadas que fezieron, los quales dichos dozientos e sesenta maravedís yo rreçebí en cuenta al dicho Juan Domínguez en los maravedís que le fueron alcançados.

260 m

— Que se dieron >cinco<²⁰⁸ libras de cera a las cofradías de que nuestra señora, la duquesa, que aya santa gloria, era cofrada, para las onrras de su señora, las quales a la cofradía de Nuestra Señora Santa María la Mayor, dos libras de cera; a Santa María de los Palaçios, una libra; a Sant Andrés, otra libra; a la Pasión, otra libra. E así son las dichas cinco libras. Costaron dozientos maravedís, a quarenta maravedís cada libra, e a los Mártires, otra libra; son todos dozientos e quarenta maravedís.

240 m

— Por carta e mandamiento de los dichos señores, fecha a doze días del mes de noviembre del dicho año, di a Pero Ferrández de Pineda, dos mill e quinientos maravedís de una tierra e una pasturilla que se compró d'él, e más ciento e cinquenta maravedis para ayuda al alcavala; así que son dos mill e seyscientos e cinquenta maravedís.

2.650 m

Suma esta plana de gasto por libramientos, tres mill e ciento e cinquenta maravedís.

3.150 m

Ximón (*rúbrica*). /^{53v}

²⁰⁸ Corregido sobre: quatro.

	— Que costaron fazer las puertas del corral de concejo, trezientos e treinta e un maravedís en esta guisa: que se dieron a Ximón Gonçález, quarenta maravedís e las pueras viejas por seis tablones, que costó un quartón, treinta ²⁰⁹ maravedís; que costó un terçial para los trabesaños, quinze maravedís; otro para las vergüenças, otros quinze maravedís; que costaron sesenta clavos, sesenta maravedís; que costaron diez e ocho rrejones, nuebe maravedís; que costaron las manos del maestro, dos rreales, sesenta y dos maravedís; e asý se cumplen los dichos trezientos e treynta e un maravedís.	331 m
	— Costó adobar el cerrojo e fazer quatro armellas e ²¹⁰ fazer una llabe e adobar la cerradura e ponerla, un rreal, son treinta e un.	31 m
	— Que andove diez e ocho días en tres veces en La Sierra, a rrecabdar los terçios de la cerca, que son a veynte e cinco maravedís cada día, quatrocientos e cinquenta maravedís.	450 m
Perdizes.	— Que di a un peón que fue con tres pares de perdizes al duque, nuestro señor, a Alva, en cinco de enero, quarenta maravedís.	40 m
	— Que di a los pregoneros cíent maravedís, que les mandaron dar los dichos señores justicia e rregidores.	100 m
	— Que mandaron dar los dichos señores a García Alonso, escrivano, por ciertas escripturas que ha hecho e escripto en el libro de concejo, cíent maravedís.	100 m
	Suma esta plana de gasto, mill e cinquenta y dos maravedís.	1.052 m
	Ximón (<i>rúbrica</i>). / ^{54v}	
	— Que se dieron al mayordomo Lope Sánchez, asý por gastos e caminos que ha hecho en servicio e pro del dicho concejo, e por la colación que ²¹¹ gastó el día de la cuenta, hizo mill e trezientos maravedís por los días de servicio, e dozientos maravedís de la colación; son todos mill e quinientos maravedís.	1.500 m

²⁰⁹ *Tachado*: e.

²¹⁰ *Tachado*: unas ter.

²¹¹ *Tachado*: hizo.

— Que dio e pagó el dicho Lope Sánchez, mayordomo, el día de la cuenta al alcayde e alcalde e quatro rregidores e el alguazil e un fiel e dos escuderos e dos buenos onbres pecheros y el procurador ²¹² ; al alcayde, justicia e rregidores, a rreal, e al alguazil e fieles e escuderos e procurador, a beynte maravedís, e a los labradores, a quinze maravedís, los cuales son los siguientes:	347 m
— El alcayde, Françisco de Salazar.	
— El bachiller Alonso Rrodríguez, alcalde.	
— Pedro de Bárzena, rregidor.	
— Ferrando de Baldenebro.	
— Alonso Gonçález de Armenteros.	
— Ximón Gonçález de Plasencia.	
— Rrodrigo de Vergas, alguazil.	
— Juan Ordóñez, fiel.	
— Françisco de l'Alameda.	
— Juan de Montenegro.	
— Juan de la Casa, procurador.	
— Pero Gonçález de Halia.	
— Alonso Sánchez, fijo de Bartolomé Sánchez.	
— García Alonso, escrivano de los fechos del conçeo.	
Suma esta plana de gasto, mill e ochocientos e quarenta y siete maravedís.	1.847 m

/55r

Gasto de la carnesería.

— Jueves, primero día del mes de jullio del dicho año de ochenta e quatro, di al moço de Pedro de Bárzenas, quarenta e quatro maravedís de quarenta e quatro cargas de barro que echó en la carnesería.	44 m
— Martes, seys días del dicho mes, di al dicho moço >de< Pedro de Bárzenas, sesenta maravedís de sesenta ²¹³ cargas de barro que echó para la dicha carnesería.	60 m
— Este dicho día, di un vigón para entramar la pared de la dicha carnesería, que costó ocho maravedís.	8 m
— Costaron diez e ocho clavos para la dicha carnesería, quatro maravedís e medio.	4,5 m
— En catorze días del dicho mes, dy seys vigones para la dicha carnesería, que costaron a ocho maravedís el vigón, en que se montan quarenta e ocho.	48 m
— Más di para la dicha carnesería este dicho día, quatro clavos de a maravedí, e seys clavos de a blanca, e veynte e quatro clavos de a media blanca, que son onze maravedís.	11 m

²¹² *Tachado:* e.

²¹³ *Está escrito:* de sesesenta.

— Di más este dicho día, tres quartones para la dicha carnesería, que costaron a veinte e ocho maravedís, que son ochenta e quatro maravedís.	84 m
— Este dicho día, costaron cinco arançadas de adobes para la dicha carnesería, a nueve maravedís el arançada, que son quarenta e cinco maravedís.	45 m
— Costaron el de los dichos adobes, veinte maravedís.	20 m
— Sábado, diez e syete días del dicho mes, echó el moço de Pedro de Bárzena, doze cargas de barro, que costaron doze maravedís.	12 m
— En diez e ocho días del dicho mes, echó el dicho moço otras doze cargas de barro para la dicha obra; dile doze maravedís.	12 m
— En veinte días del dicho mes, echó el dicho moço de Pedro de Bárzenas, quarenta e quattro cargas de barro; dile quarenta e quattro maravedís.	44 m
— En veinte e ocho días del dicho mes, di para la dicha carnesería, seys vigones que costaron quarenta e ocho maravedís.	48 m
— Costaron treynta clavos de a media ²¹⁴ blanca, syete maravedís <e> medio.	7,5 m
— Costaron otros syete clavos de a blanca, tres maravedís e medio.	3,5 m
— Costó más otro quarto, veinte e ocho maravedís.	28 m
— Costó más otra arançada de adobes mayores para la dicha carnesería un rreal, e del traer dellos, seys maravedís, que son treynta e syete.	37 m
<Suma esta plana>.	516,5 m

Ximón (rúbrica). /^{55v}

— En veinte e nueve días del dicho mes, di un vigón que se echó entre la puerta de en medio e la casa de Françisco Barvero e más se gastaron quattro clavos de a media blanca, que son nueve maravedís.	9 m
— En treynta días del dicho mes, di a Diego Martínez, cantero de Las Marias, por lo que avía hecho demás e allende de lo que con él se avía abenido, dos rreales por mandado de los señores rregidores.	62 m
— Este dicho día, echó más el dicho moço de Pedro de Bárzenas, diez cargas de barro en la dicha carnesería; dile diez maravedís ²¹⁵ .	10 m
— En veinte e tres días del mes de agosto, andovyeron Alfonso, carpentero, e Juan de Villafranca, a quitar los postes de la carnesería; diles un rreal.	31 m
— Di un vygón que fue menester para poner donde se quitaron los dichos postes. Costó ocho maravedís.	8 m
— Que di al contador, por mandado de los señores rregidores, mill e ciento e setenta maravedís, para lo que se compró del dicho Françisco Barvero para la carnesería.	1.170 m

²¹⁴ *Tachado: ravedí.*

²¹⁵ *Sigue cancelado el asiento siguiente: Está asentado adelante. —Hansemē de rresçebir en quenta dos soleras de rroble e çinco maderos de rroble que puso Ximón Gonçález de Plasençia.*

— Que di a Diego Martínez, cantero de Las Marías, mill e dozyentos maravedís, por el fazer de las paredes de la dicha carnesería e otras cosas, los cuales están por libramiento.	1.200 m
— Lunes, diez e ocho días del mes de octubre, di a Juan García, carnicero, por tres arançadas >de adobes< para la dicha carnicería, treynta y seys maravedís, mandolo Ximón Gonçález, e del traher, diez maravedís y medio; son todos quarenta y seys maravedís y medio.	46,5 m
— Compré trezentas tejas de Juan Sánchez, tejero, para la dicha carnicería. Costaron ciento e veinte maravedís, e del traer, diez maravedís; son todos ciento e treynta maravedís.	130 m
Miércoles ²¹⁶ , veinte e quatro días del mes de noviembre, año dicho de ochenta e quatro, se compraron otros seys vigones para la dicha carnicería, que costaron quarenta e ocho maravedís.	48 m
— Que compré del monasterio otras dos arançadas de adobes, a doze maravedís, e quatro del traher de cada arançada; son todos treynta e dos maravedís.	32 m
Suma esta plana de gasto, dos mill e setecientos e quarenta e seys maravedis y medio.	2.746,5 m ²¹⁷

Ximón (*rúbrica*). /^{56r}

— Que se gastaron más de clabos de a blanca e media blanca e rripiales, quarenta maravedís.	40 m
— Andovieron Alonso, carpintero, e Pedro, criado de Girón, el dicho miércoles XXIIIº días del dicho mes de noviembre en la dicha carnicería, e jueves e viernes siguiente, que son tres días; di cada día al dicho Alonso, carpintero, un rreal de plata, e al dicho peón, a veinte maravedís; son todos ciento e cincuenta e tres maravedís.	153 m
— Sábado, veinte e siete días del dicho mes de noviembre, andovo el dicho Alonso, carpintero, a trastejar la dicha carnicería; dile un rreal de plata e a un onbre que le ayudó, diez maravedís; son todos quarenta e un maravedís.	41 m
— Que se gastó en la dicha carnicería un costal de rripia que costó catorze maravedís.	14 m
— En syete días de deziembre, andovieron el Magro e Juan de Villafranca del Aldihuella, <a> adobar las paredes de la dicha carnicería e a meter unas piedras que estaban en la plaça; diles veinte maravedís. Mandolo Ximón Gonçález de Plasençia.	20 m
— Compré de Ximón Gonçález cinco maderos de rroble que se gastaron en la dicha carnicería, a beynte maravedís cada uno, que son ciento maravedís.	100 m

²¹⁶ Omitido el calderón.

²¹⁷ Al pie del documento, tachado: 2.490 m.

— Que costaron dos soleras de rroble para la dicha carnicería, çinuenta maravedis. 50 m

Suma esta plana de gasto, quatrocientos e diez e ocho maravedis. 418 m

Ximón (*rúbrica*)²¹⁸. /^{57r}

(Cruz).

Los maravedis que yo, Lope Sánchez, mayordomo del concejo d'esta villa de Piedrahitia, he gastado en la obra que se ha fecho para el defendimiento del rrío de Corneja, que entraba en las vegas e traseras, por mandado de los señores alcayde, justicia e rregidores, lo qual vieron gastar Pedro de Bárzenas e Ximón Gonçález de Plasençia, rregidores, son los que adelante dirá en esta guisa:

Primeramente:

— Miércoles, tres días del mes de noviembre, año de mill e quattrocientos e ochenta e quatro, andovieron en la dicha obra Juan Torrezilla e Alonso, fijo de Pedro, rregidor, e Pedro, criado de Girón, e Françisco, yerno de Pedro, mayordomo, e Gonçalo, fijo de Gonçalo Melón, e Juan de la Casa, procurador, e Juan Pérez, boyero, que monta en ellos a beynte maravedis a cada uno, ciento e quarenta maravedis. 140 m

— Juebes siguiente, que fueron quatro días del dicho mes, andovieron los sobredichos e Juan, fijo de Pedro de Halia, e Juan, criado del contador, e Christóval, en que montan a los dichos veinte maravedis cada día a cada uno, dozientos. 200 m

— Que se gastaron en los sobredichos dos días, de pan e vino e queso con que bevieron, un rreal, que son treynta e un maravedis. 31 m

— Viernes siguiente, andovieron los sobredichos peones e más Diego de Pesquera e Ferrando del Corral, que son doze, en que montan dozientos e quarenta maravedis. 240 m

— Este dicho día, de pan e queso y vino para bever XVIIIº. 18 m

— Sábado siguiente, andovieron los sobredichos, salvo Juan Torrezilla, que son onze peones, en que montan dozientos e veinte maravedis e de pan e vino e queso, diez e syete maravedis; son todos dozientos e treynta e syete maravedis. 237 m

— Costaron dos palas que se quebraron, medio rreal. 15,5 m

²¹⁸ Sigue en blanco el fol. 56v.

(Rúbrica de Ximón Gonçález). — Lunes siguiente, que fueron ocho días del dicho mes de noviembre, andovieron los sobredichos e dos criados de Godoy e Pedro de Halia con una carreta, e Pero García, pregónero, e Juan Torrezilla e dos asnos; que montó en todo trecientos e sesenta maravedís, contando a Pedro de Halia con la carreta, a quarenta maravedís, e de los dos asnos, veinte maravedís, con la costa d'ellos. 360 m

Suma esta plana de gasto, mill e trecientos e quarenta e un maravedís y medio. 1.341,5 m

Nosotros, Ximón Gonçález e Pedro de Várzena, rregidores, vimos andar en la dicha obra con el procurador, los peones e carretas e asnos aquí contenidos.

Pedro de Várzena (*rúbrica*). (*Rúbrica de Ximón Gonçález*). /^{57v}

— Costó pan e vino e queso, el dicho día lunes, diez e nuebe maravedís. 19 m
 — Martes siguiente, que fueron nuebe días del dicho mes, andovieron los sobredichos, salvo Ferrando del Corral, en que montan trecientos e quarenta maravedís en los peones e carretas e asnos sobredichos. 340 m
 — Miércoles siguiente, andovieron los sobredichos peones e carretas en que montaron los dichos trecientos e quarenta maravedís. 340 m
 — Gastose de pan e vino, queso, los dichos dos días²¹⁹, martes e miércoles sobredichos, treynta e cinco maravedís. 35 m
 — Juebes siguiente, andovieron los dichos peones e carreta e asnos, salvo Pero García, pregónero, en que montan trecientos e veinte maravedís, e de queso e pan e vino, diez y siete maravedís, que son todos, trecientos e treinta e syete maravedís. 337 m
 — Este dicho día, se calcaron dos açadones, el uno de concejo e el otro de Pedro, criado de Francisco Girón, que²²⁰ costaron quarenta maravedís. 40 m
 — Viernes siguiente, andovieron todos los sobredichos peones e carreta e asnos e más García de Rriofrío e Juan Moreno e Andrés García, boyero, e Alonso, su hermano, e Juan de los Caños, el Moço, con una carreta que monta en todo a los dichos precios, quattrocientos e quarenta maravedís; e de pan e queso e vino, veinte e un maravedís, que son todos quattrocientos e sesenta e un maravedís. 461 m
 — Sábado siguiente, andovieron los sobredichos peones e carretas e asnos e se hizo el dicho gasto, en que montaron otros quattrocientos e sesenta e un maravedís. 461 m

²¹⁹ *Tachado*: l.

²²⁰ *Tachado*: son.

- Lunes siguiente, que fueron quinze días del dicho mes de noviembre, andovieron Juan de la Casa, procurador, e Diego de Pesquera, e Juan de Halia, e Christóval e Juan Pérez, boyero, e Andrés García, boyero, e Juan e Alonso, sus hermanos, e García de Rrio frío, e Juan Moreno, e Pedro, criado de Girón, e Alonso, fijo de Pedro, rregidor, e Miguell Sánchez, e las dos carretas e asnos en que montan a los dichos precios²²¹ trezientos e sesenta maravedís; e de queso e vino, veinte maravedís; son todos trezientos e ochenta maravedís. 380 m
- Martes siguiente, andovieron los sobredichos peones e carretas e asnos e uno de Godoy, en que montan con los dichos veinte maravedís de pan e queso e vino, quattrocientos maravedís. 400 m
- Suma esta plana de gasto, dos mill e ochocientos e treze maravedís. 2.813 m
- E nosotros, Ximón Gonçález e Pedro de Várzena, con el procurador, vimosles an[dar] en la dicha obra, los peones y carretas y asnos contenidos en esta.
- Pedro de Várzena (*rúbrica*). (*Rúbrica de Ximón Gonçález*). /^{58r}
- Miércoles siguiente, que fueron diez e siete días del dicho mes, andovieron los sobredichos peones e carretas, e con el dicho gasto, montaron los dichos quattrocientos maravedís. 400 m
- Jueves siguiente, faltaron de los sobredichos, Juan de Halia e Andrés García, boyero. Montan en los peones e carretas e asnos que quedan, trezientos e sesenta maravedís. 360 m
- Viernes siguiente, andovieron los dichos peones e carretas, e con el dicho gasto de pan e queso e vino, montó en ello, trezientos y sesenta maravedís. Este dicho día se acabó la obra. 360 m
- Di a Pablo çient maravedís por una viga que d'él se tomó para la dicha obra. 100 m
- Costaron otras dos vigas de rroble, ciento e çinuenta maravedís, las quales se compraron de Pedro de Bárzena. 150 m
- Otras dos vigas de rroble, de Ximón Gonçález costaron çient maravedís. 100 m
- Que se calcó otro açadón de pico con que se sacaba la piedra, e otro de Juan de Torrezilla que se quebró e se adobolo. Costaron quarenta maravedís. 40 m
- Suma esta plana de gasto, mill e quinientos y diez maravedís. 1.510 m

Nosotros, Ximón Gonçález e Pedro de Várzena, rregidores, con el procurador vymos cada día andar los dichos peones e carretas e asnos en esta foja contenida.

Pedro de Várzena (*rúbrica*). Ximón (*rúbrica*). /^{58v}

²²¹ *Tachado*: quattrocientos e más.

— Juebes, nuebe días del mes de deziembre del dicho año de ochenta e quatro, andovieron en la dicha obra de la puente, en lo que rronpió el rrío, Pedro Gonçález de Halia e Juan de los Caños, con sus carretas a traher piedra; diles a quarenta maravedís a cada uno; son ochenta maravedís.	80 m
— Andovo este dicho día, Juan de la Casa, procurador; dile veinte maravedís.	20 m
— Este dicho día, andovo su fijo de Pero Gonçález de Halia e Pedro, pregonero, e Christóval, e Pedro, criado de Godoy, e asimismo Ferrando, con dos asnos a traher estacas e varda; di a los peones a beynte maravedís e al dicho Ferrando con dos asnos, quarenta maravedís; son todos ciento e veinte maravedís.	120 m
— Viernes siguiente, andovieron los dichos Pero Gonçález de Halia, e Juan de los Caños, con sus carretas, a quarenta maravedís a cada uno, e Juan de la Casa e Pedro, pregonero, e Christóval e su fijo de Pero Gonçález de Halia, que son quattro peones, a beynte maravedís, e al dicho Ferrando con los dichos dos asnos, que andovo a traher varda e céspedes, quarenta maravedís, que son todos dozientos maravedís.	200 m
Suma esta plana ²²² de gasto, quattroç <i>< i>entos y ve< i>nte maravedís.</i>	420 m
Ximón (<i>rúbrica</i>). Pedro de Várzena (<i>rúbrica</i>). / ^{59r}	
(Cruz).	
— A Salamón Biñas, cirujano, de su salario como oficial de la villa, dos mill maravedís.	2.000 m
Pagó. — Al bachiller Pedro del Burgo, del salario que le da la villa porque lee gramática, mill e trezyentos >XXX< e tres maravedís e dos cornados.	1.333 m 2 c
Pagó. — A Ferrando, armero, e Alfonso, armero, ochocientos maravedís.	800 m
Pagó. — A Mahomad, cerrajero, de su salario, quinientos maravedís.	500 m
Pagó. — A los fraires de Santo Domingo, quinientos maravedís.	500 m
(Rúbrica de Francisco de Salazar). (Rúbrica del bachiller Alonso, alcalde). (Rúbrica de Alonso Gonçález de Armenteros). (Rúbrica de Ximón González). (Rúbrica de Ferrando de Valdenebro).	
— Más a Sancho de Salazar, escrivano de concejo, dozientos e cinqüenta maravedis, que ha de aver por el asentar del libro.	250 m
— A Gonçalo, syllero, de su salario, quinientos maravedís. Quedaron por olvido porque se le dieron est' otra vez por librança.	500 m
<Suma esta plana>.	5.883 m 2 c ²²³
/60r	

²²² Está escrito: pana.

²²³ Sigue en blanco el fol. 59v.

Así que montan en todos los maravedís qu'el dicho Lope Sánchez, mayordomo del dicho concejo, dio e pagó e gastó por mandado de los dichos señores alcaide, justicia e rregidores, en cosas complideras e neçesarias al dicho concejo, ochenta e tres mill e setecientos e noventa e nuebe maravedís y dos cornados, segund más largo se contiene en catorze fojas e dos planas d'este libro²²⁴ con veynte e quatro mill e quatrocientos e tres maravedís e dos cornados de los salarios de los dichos señores rregidores e fisico e cirujano e otros oficiales del dicho concejo, e con los maravedís que se gastaron en el rreparo del rrío de Corneja que dañava la puente, e con otros maravedis que se gastaron en alargar e rreparar la carnicería, segund queda todo con[teni]do en este dicho libro >e con el rrelox<.

Ximón (*rúbrica*).

En descontando los dichos ochenta e tres mill e setecientos e noventa e nuebe maravedís e dos cornados del dicho gasto e data del dicho Lope Sánchez, segund de suso se contiene, de noventa y seys mill e quinientos e setenta e quatro maravedís de su cargo e rrecibo, segund está asentado largo por ysteno en un pliego que está en principio d'este libro, firmado de los dichos señores, fynca que alcança el dicho concejo al dicho Lópe Sánchez, mayordomo, por doze mill e setecientos e setenta e quatro maravedís e quatro cornados; y quedan más para el dicho concejo, los doze mill maravedís que los dichos señores mandaron prestar el dicho año a Juan Martínez e Abrahán Borro, carniceros d'esta dicha villa, para con que serviesen la dicha carnicería este año de ochenta e quatro²²⁵.

Que fue fecha e finçada esta dicha cuenta en la dicha villa de Piedrahita, a cinco días del²²⁶ /60^{iv} mes de enero, año del nasçimiento del Nuestro Salvador Ihesu Christo, de mill e quattrocientos e ochenta e cinco años, al finçamiento de la qual dicha cuenta, estovieron el alcayde, Françisco de Salazar, e el bachiiller Alonso Rrodríguez, alcalde, e Pedro de Bárzena e Ferrando de Balde-nebro²²⁷, e Alonso Gonçález de Armenteros e Ximón Gonçález de Plasençia, rregidores, e Rrodrigo de Vergas, alguazil que fue el dicho año pasado de ochenta e quattro, e Juan Ordóñez, fiel, e Juan de la Casa, procurador que fue el dicho año, e por los cavalleros y escuderos Juan de Montenegro e Françisco de l' Alameda, e por parte de los pecheros e buenos onbres de la dicha villa, Pero Gonçález de Halia e Alonso Sánchez, fijo de Bartolomé Sánchez, e yo, Garçia Alfonso, escrivano de los fechos del dicho concejo.

83.799 m
2 e

Alcança al
mayordomo.
12.774 m
4 c

²²⁴ Tachado: e.

²²⁵ En el margen izquierdo se anota: [Car]niceros [...] 12.000 <maravedis>, los [quales] este año de 85, han de cargar al mayordomo. Ximón (*rúbrica*). Al pie del documento se anota: [Car]gáronse estos maravedís sobredichos [del] alcançe e carniceros al dicho Lope Sánchez en el cargo del año de ochenta e cinco (tachado: e seis). Garçia Alfonso, escrivano (*rúbrica*).

²²⁶ En el manuscrito va a continuación la firma y rúbrica de Ximón [Gonçález de Plasenzia], que aquí se ha incluido al final del asiento en el folio 60v.

²²⁷ Tachado: rregidores.

Testigos que fueron presentes Toribio Ferrández e Rruy Gonçález Verdugo, escrivanos, e Juan de los Caños, procurador, qu'es este presente año de ochenta e cinco, e Benyto Ferrández.

Ximón (*rúbrica*).

Françisco de Salazar (*rúbrica*). *Alonsus bachellarius*, alcalde. (*rúbrica*). Fernando de Valdenebro (*rúbrica*). Alonso Gonçález de Armenteros (*rúbrica*). Pedro de Várzena (*rúbrica*). Rrodrigo de Vergas (*rúbrica*). Françisco de l'Alameda (*rúbrica*). Juan de Montenegro (*rúbrica*). García Alfonso, escrivano (*rúbrica*). Alonso Sánchez (*rúbrica*). Juan Ordóñez (*rúbrica*).

Quedaron por cargar al dicho Lope Sánchez, mayordomo, trezientos maravedis que ha de rrecabdar de don Abrahán Moxudo, rrecabrador que fue el año de ochenta e tres, por Rrabí Davyd de Castro, de la rrenta del rrío del dicho año, qu'el duque, nuestro señor, los mandó pagar e le fueron rreçebidos en cuenta. E d'estos dichos trezientos maravedís, mandaron los dichos señores que estovieron a la cuenta, que no demandase a Juan Domínguez dozientos maravedís que avía de rrecabdar el dicho año de ochenta e tres, que fue mayordomo, del alquiler de la casa de Ferrand Canbrón, por quanto le fezieron limosna d'ellos al dicho Ferrand Canbrón e su muger. E asymismo mandaron dar a García Alonso, escrivano, otros ciento maravedís de su trabajo por qu'el dicho año de ochenta e quattro non lebó salario, asý que non ha de aber cargo de los dichos trezientos maravedís, por quanto los dio e pagó e gastó segund dicho es.

Ximón (*rúbrica*)²²⁸. /61v

(Cruz).

Conozco yo, Pero Sánchez de Vardales, despensero del duque de Alva, mi señor, que tresçebí de vos, Lope Sánchez de la Rreyna, mayordomo del concejo d'esta villa de Piedrahita, quattro mill e quinientos e quarenta e quattro maravedís, que se montaron en doze carneros e quarenta e ocho gallinas e veinte²²⁹ cántaros de vino, los diez de blanco e los diez de tinto, e veinte fanegas de çevada que la dicha villa e su tierra presentaron al duque, mi señor, en este mes de agosto que pasó.

Fecha dos días de setiembre, año de ochenta e quattro años.

<Suma>.

4.544 m

Pero Sánchez (*rúbrica*).

- | | |
|--|-------|
| — Más se dieron a los oficiales del duque, nuestro señor, tres carneros que costaron a ciento e cincuenta maravedís, en que montan quattrocientos e cincuenta maravedís. | 450 m |
| — Más se dieron al despensero e botellín de los costales y cueros que heran de sus derechos, diez rreales que son trezientos y diez maravedís. | 310 m |

²²⁸ Sigue en blanco el fol. 61r.

²²⁹ Tachado: qua.

— Que gastaron los buenos onbres procuradores de la tierra quando se llegaron en la dicha villa en quinze de setiembre, sobre la yguala de las alcavalas, e en otras dos colações de antes que son tres.	300 m
— De los escrivanos, ciento e çinuenta maravedís.	150 m
— Más fezieron de gracia los buenos onbres al mayordomo, cíent maravedís.	100 m
— De la colación que se dio ²³⁰ el día de Sant Marcos, que se tornaron a juntar sobre el rrepartimiento de las alcavalas, otros cíent maravedís.	100 m
<Suma>.	5.954 m
Feziéronle gracia d'este alcançe segund adelante se contiene.	397 m
— Avíase rrepartido para el dicho presente del duque, nuestro señor, e otros gastos que estaban fechos, segund arriba se contiene, seys mill e trezientos e çinuenta e un maravedís y descontando los cinco mill e nuebeçientos e çinuenta e quattro maravedís del gasto sobredicho, finçan que alcança los buenos onbres de la tierra al mayordomo por trezientos e noventa e syete maravedís, los quales por mandado de justicia e rregidores les ha de acodir con ellos.	
Fecho a XXI de setiembre de I mill CCCCº LXXXºIIIº años.	

<Suma esta plana>. 6.351 m

Garçia Alfonso, escrivano (*rúbrica*). /^{62r}

— Viernes, quattro días del mes de marzo de mill e quattrocientos e ochenta e cinco años, los procuradores de tierra de la dicha villa que se juntaron al rrepartimiento de yantar e chapines e las otras cosas acostunbradas, fezieron gracia a Lópe Sánchez de la Reyna de los trezientos e noventa y seys maravedís d'esta otra parte contenidos que le fueron alcançados de los maravedis que rrecibió para el presente del duque, nuestro señor, en el mes de agosto del año pasado de ochenta e quattro, por la colación qu'el dicho mayordomo Lope Sánchez les dio este dicho día, e por otros cargos que d'él tienen, la qual dicha colación non se puso nin rrepartió en el dicho rrepartimiento.

(*Rúbrica de Garçia Alfonso*)²³¹.

²³⁰ Tachado: que.

²³¹ En el fol. 62v aparecen las siguientes cantidades: 6.605 / 408 / 6.392. / 3.300 + 1.206 + 800 = 5.306. / 16.620 + 6.100 = 22.720. A la derecha está escrito: Año de 84.

A.M.P. Libro 15: Libro 6.^º de Cuentas del Concejo (1481-1487)

Expediente n.^º 6 (fols. 63r-78v)

Cuentas del concejo de Piedrahíta, correspondientes al año 1485, en que era mayordomo Lope Sánchez de la Reina, cuyos ingresos ascendieron a 101.918 maravedís y 4 cornados, y los gastos a 70.107 maravedís y 5 cornados.

(Cruz).

Los maravedís de que se fazen cargo a Lope Sánchez de la Reyna, mayordomo que es del concejo de la villa de Piedrahita, este presente año del Señor de mill e quatrocientos e ochenta e cinco años, los quales él rrecibió e rrecabdó por mandado del dicho concejo, alcayde, justicia e rregidores de la dicha villa en el dicho año de ochenta e cinco, segund adelante dirá en esta guisa²³²:

- | | |
|--|-----------------|
| — Que se le fazen cargo al dicho Lope Sánchez de la Reyna, mayordomo en el dicho año de mill e quattrocientos e ochenta e cinco, de doze mill e setecientos e setenta e quattro maravedís e quattro cornados, que le fueron alcançados de la dicha mayordomía, qu'él tovo del dicho concejo el año que pasó de ochenta e quattro, segund más largo se contiene en el libro de su cuenta de cargo e rrecibo e gasto e data del dicho año. | 12.774 m
4 c |
| — Que se le fazen más cargo en el dicho año de ochenta e cinco, de doze mill maravedís qu'él rrecibió e rrecabdó en el dicho año, de Juan Martínez e don Abrahán Borro, carniceros que fueron el año de ochenta e quattro, los quales les fueron prestados para con que serviesen la dicha carnicería en el dicho año. | 12.000 m |
| — Que se le cargan más al dicho Lope Sánchez, mayordomo del dicho concejo, que rrecibió e rrecabdó en el dicho año de ochenta e cinco, de la renta de la cerca d'esta dicha villa e los quartos, veinte e dos mill e quinientos maravedís demás de los derechos, en los quales rremató el dicho año en Alonso Ximénez de Ávila, tavarnero. | 22.500 m |
| — Que se le cargan más al dicho Lope Sánchez, mayordomo en el dicho año, veinte e ocho mill maravedís que rrecabdó e rrecibió de Pero González Coxo Sastre, demás de los derechos de la renta del peso del dicho concejo, que en el dicho Pedro González el dicho año rremató por los dichos maravedís. | 28.000 m |
| Suma esta plana de cargo, setenta e cinco myl e docientos y setenta quattro maravedís e quattro cornados. | 75.274 m
4 c |

Françisco de Salazar (*riúbrica*). /^{64v}

²³² En un tipo de letra posterior, figura en el encabezamiento del folio 63r: 1485. Sigue en blanco el fol. 63v.

— Que se le cagan más al dicho Lope Sánchez, mayordomo, que rrecibió e rrecabdó en el dicho año de ochenta e cinco, nueve mill e quinientos maravedís de la rrenta de la yerva de Navacabera, qu'el dicho año tovieron Alonso Martínez del Hito e Toribio Ferrández, mayoral.	9.500 m
— Que se le cagan más en el dicho año, nuevecientos maravedís que rrecibió e rrecabdó de la dehesa de Los Arroyos.	900 m
— Que se le cagan más en el dicho año de ochenta e cinco, seyscientos e cinquenta maravedís, en que Juan Torrezilla, porquero, tovo arrendado este dicho año las pinas de Las Navas d'esta dicha villa.	650 m
— Que se le cagan más en el dicho año de ochenta e cinco, ocho mill e nuevecientos e treynta e syete maravedís, que los concejos de La Syerra con Horcajo ovieron a dar de la rrenta de la cerca.	8.937 m
— Cárgansele más al dicho Lope Sánchez de la Reyna, mayordomo del dicho concejo, tres mill e nuevecientos e dos maravedís que rrecibió e rrecabdó en el dicho año de lo que se rrepartió de yantar e chapines e alcavala del pan, e las otras cosas que con ello se suelen rrepartir, de gastos qu'él tenía hecho e hizo en el año pasado de ochenta e quatro en esta guisa: de las ceçinas del duque, nuestro señor, mill e quinientos maravedís; del servicio acostunbrado, dos mill maravedís; de otros gastos que hizo por menudo ²³³ , quattrocientos e dos maravedís, e asy se cumplen los dichos tres mill e nuevecientos e dos.	3.902 m
Casa que fue de Ferrand Canbrón, e se vendió e non se carga adelante.	2.000 m
— Que se le cagan más en el dicho año de ochenta e cinco, que rrecibió e rrecabdó dos mill maravedís de la casa qu'el concejo tenía, que fue de Ferrand Canbrón, porque de los maravedís que más valió e se vendió, fizieron limosna al dicho Ferrand Canbrón.	
Suma esta plana de cargo, veinte y cinco myl e ochocientos e ochenta e nueve maravedís.	25.889 m

Françisco de Salazar (*rúbrica*). /^{65r}

— Que se le faze más cargo al dicho Lope Sánchez, mayordomo, de quattrocientos e cinquenta e cinco maravedís, que montó en las alvalaes de la madera que los dichos señores alcayde, justicia e rregidores, dieron en el dicho año de ochenta e cinco por cartas e mandamientos del duque marqués, nuestro señor.	455 m
---	-------

²³³ *Tachado*: que.

Que²³⁴ se le cargan más trecientos maravedís qu'el concejo tiene situados del duque, nuestro señor, de la rrenta del rrío de Tormes. 300 m

Suma esta plana de cargo, setecientos e cincuenta e cinco maravedís. 755 m

Françisco de Salazar (*rúbrica*).

Asý que montan en todos los maravedís qu'el dicho Lope Sánchez, mayordomo del concejo d'esta villa, rrecibió e rrecabdó en el dicho año de ochenta e cinco, segund más largo por menudo se contiene en las tres planas d'este pliego que van sumadas e firmadas del alcayde Francisco >de Salazar,<²³⁵, que en el dicho año tovo cargo de firmar el libro del gasto e de las obras del dicho concejo, ciento e un mill e nuevecientos e diez e ocho maravedís e quatro cornados. 101.918 m
4 c

Françisco de Salazar (*rúbrica*). Gonçalo Rramírez, alcalde (*rúbrica*). Ferrando de Valdenebro (*rúbrica*). Alonso Gonçález de Armenteros (*rúbrica*). Ximón (*rúbrica*).

Pedro de Várzena (*rúbrica*)²³⁶. /^{66r}

(Cruz).

Los maravedís que yo, Lope Sánchez de la Reyna, mayordomo del concejo d'esta villa de Piedrahita, di e pagué e gasté por mandado de los señores alcayde, justicia e rregidores de la dicha villa, este presente año del Señor de mill e quattrocientos e ochenta e cinco años, son los que adelante dirá en esta guisa:

— Lunes, diez días del mes de enero, di a Alonso, fijo de Pedro, rregidor, quarenta maravedís por yr a Alva con tres pares de perdizes que enbié al duque, nuestro señor, de las del presente del año pasado de ochenta e quattro. 40 m

— Lunes, diez e syete días del dicho mes de enero, año dicho de ochenta e cinco, di al dicho Alonso, otros quarenta maravedís que levó al dicho señor a Alva, quattro pares de perdizes. 40 m

— Miércoles, diez e nuebe días del dicho mes de enero, di a Diego Vaquero, otros quarenta maravedís porque lebó al duque, nuestro señor, a Alva ocho pares de perdizes. 40 m

— Lunes, veinte e quattro días del dicho mes de enero, año dicho de ochenta e cinco, di a Juan Vizcaíno, quarenta maravedís de cinco pares de perdizes que lebó a Alva al dicho señor. 40 m

— Miércoles, veinte e seys días de enero, año dicho, di a Pedro, criado de Girón, otros quarenta maravedís, de seys pares de perdizes que lebó al dicho señor a Alva. 40 m

²³⁴ Omitido el calderón.

²³⁵ Corregido sobre: Girón.

²³⁶ Sigue en blanco el fol. 65v.

— Lunes, postrimero día del dicho mes de enero, año dicho de ochenta e cinco, di otros quarenta maravedis a Françisco, yerno de Pedro, mardonio (<i>sic</i>), de otros seys pares de perdizes que lebó a Alva al duque, nuestro señor.	40 m
— Martes, primero día del mes de febrero, compré dos manos de papel que costaron a diez e ocho maravedis para el libro e para García Alonso; son treynta e seys maravedis.	36 m
— Este dicho día, di a Juan, boyero, diez maravedis porque alunbró ciertos alvañares enderredor de la villa.	10 m
— Miércoles, nuebe días del dicho mes de febrero, año dicho de ochenta e cinco, di por mandado de los dichos señores a Juan, boyero, e Diego Vaquero, cíent maravedis porque allanaron la tierra que se compró de Pero Ferrández de Pineda.	100 m
Monta esta plana, trecientos e ochenta e seys maravedis.	386 m
Francisco de Salazar (<i>rúbrica</i>). / ^{66v}	
— En el dicho día, di por mandado de los dichos señores a la cofradía de Señor Sant Blas, una libra de cera que se gastó a las honrras de la duquesa, nuestra señora, que aya santa gloria, que costó quarenta maravedis.	40 m
— ²³⁷ Lunes, catorze días del dicho mes de febrero, se gastaron en la casa de concejo cinco terciales que costaron a beynte e dos maravedis, que son ciento e diez maravedis.	110 m
— Más se gastaron dos vigones que costaron diez e seis maravedis.	16 m
— Más se gastaron diez e ocho maravedis de clabos de a blanca e de clabos de a media blanca e de dozientos rripias, treinta e dos maravedis, que son todos cíquenta maravedis.	50 m
— Más se gastó en la dicha obra un costal de rriapia, que costó treze maravedis.	13 m
— Que di a Cayde e a otro oficial que andovo con él a ²³⁸ un onbre que los andobo a servir, ochenta maravedis.	80 m
— Este dicho día, andovo Alonso, carpintero, <a> adobar el pilón ençima de la casa de los frayles, e andovo con él Pedro, criado de Françisco Girón; di al dicho Alonso un rreal, e a Pedro, veinte maravedis; son todos cíquenta e un maravedis.	51 m
— En veinte e un días del dicho mes de febrero, andovo el dicho Pedro, a fazer un barranco a par de la huerta sobre el caño; dile veinte maravedis.	20 m
— Miércoles, nuebe días del mes de marzo, año dicho de ochenta e cinco, se abrió el arca del pilón, la qual abrió Juan, boyero; dile veinte maravedis.	20 m

²³⁷ *Tachado*: Miércoles.

²³⁸ Sigue una palabra tachada, ilegible.

— Lunes, veinte e un días del dicho mes de marzo, di a Çayde, porque adobó el çepo de la cárcel, medio rreal.	15,5 m
— Este dicho día, di por mandado de los dichos señores a Mahomad, cerrajero, porque adobó dos veces el rrelox, rreal e medio, que son quarenta y seis maravedís y medio.	46,5 m
— Miércoles, veinte e tres días del dicho mes de marzo, compré catorze libras de fierro que costaron a quattro maravedís e medio de que se fezieron pesas para la carnicería, que fueron un arrelde e dos medios arreledes, e dos libras e una media libra. Costó la fechura un rreal. Monta en todo noventa e quattro maravedís.	94 m
Monta esta plana, quinyentos e çynquenta e seys maravedís.	556 m
Francisco de Salazar (<i>rúbrica</i>). / ^{67r}	
— Sábado, veinte e seys días del dicho mes de marzo, di a Sancho Ximénez, carnicero, veinte e quattro maravedís porque alinpió la carnicería.	24 m
— Este dicho día, di de bever al procurador e otros seys buenos onbres que fueron juramentados sobre el cerrado de Godoy que tiene en la dehesa, sobre el perjuicio que d'él se rrecibe, >e gastáronse treynta e tres maravedís<.	33 m
— Lunes, veinte e ocho días del dicho mes de marzo, di a Çayde por una tranca e clabos que fueron menester para ella, medio rreal.	15,5 m
— Quebrose la llabe de la carnicería e conprose otra que costó çinco maravedís.	5 m
— Costaron en Macotera doze arrobas de bino para el hornazo, a quinze maravedís, que son çiento e ochenta maravedís, e del traher, çiento e quarenta maravedís, que son todos trecientos e veinte maravedís.	320 m
— Miércoles, seys días del mes de abril, año dicho de ochenta e çinco, se adobó un açadón de pico que estaba quebrado, con libra e media de fierro que le echaron. Costó veinte maravedís.	20 m
— Lunes, onze días del mes de abril del dicho año, di a Gonçalo de Paredes porque llebó una carta a llamar el saludador de Çapardiel, medio rreal.	15,5 m
— Miércoles, veinte días del dicho mes de abril, año dicho, di a Toribio Sánchez, saludador, un rreal, que vino a saludar la boyada e la porcada e los otros ganados e a la billa; e gasté con él syete maravedís e medio en pan e vino e carne; son todos treynta e ocho maravedís e medio.	38,5 m
— Juebes siguiente, di a Juan, boyero, veinte e çinco maravedís porque alinpió todos los pilones e la fuente de Mingo Olmedo.	25 m
— Que di a García Alonso, escrivano, çient maravedís de quattro rrecabdos que hizo del concejo que ha de pagar el dicho concejo, que son el del boyero ²³⁹ el uno e otro del porquero, e otro de los tabarneros, e otro de los	100 m

²³⁹ Tachado: e.

mesegueros; los cuales están asentados con las condiciones d'ellos en el libro de concejo.

Suma esta plana, quinyentos e noventa e seys maravedís e medio.

596,5 m

Françisco de Salazar (*ribrica*). /^{67v}

Gasto de la procesión de Señor Santiago.

— Martes, diez días del mes de mayo del dicho año de ochenta e cinco, se gastaron en la dicha procesión, syete fanegas de trigo, que costaron a ciento e cinco maravedís en que montan setecientos e treinta e cinco maravedís.	735 m
— Costaron cerner e masar un rreal e medio çel em ín de sal blanca, siete maravedís, que son todos treinta e ocho.	38 m
— De poya del cozer, un rreal, que son treinta e un maravedís.	31 m
— Una carga de leña para lo amasar, seis maravedís.	6 m
— Costaron diez e ocho cántaros de bino de Madrigal, a diez y seis maravedís, que son docientos e ochenta y ocho maravedís; e del traher en tres cargas, docientos e diez maravedís, a setenta maravedís cada carga, en que monta n cuatrocientos e noventa e ocho maravedís.	498 m
— Costaron nuebe quesos nuebos, uno con otro a rreal de plata, en que montan docientos y setenta e nuebe maravedís.	279 m
— Costaron un cesto grande de cerezas, noventa e cinco maravedís.	95 m
— Costó un onbre con una carreta que lebó lo susodicho al camino, un rreal, que son treinta e un maravedís.	31 m
— Miércoles siguiente, que fueron onze días del dicho mes de mayo, andobo Alonso, carpintero, a adobar el pilón de ençima las caballerizas, cabe la caba, e andovo con él Alonso de Sant Miguell; di a Alonso, carpintero, un rreal, e a Alonso de Sant Miguell, veinte maravedís; son todos cinqüenta e un maravedís.	51 m
— Viernes, treze días del dicho mes, andobo el dicho Alonso a adobar unas rregaderas, e asymismo a fazer un barranco cabe la huerta de Francisco Girón; dile otros veinte maravedís.	20 m
— Este dicho día, di a maestre Abdallá Antonete, seys maravedís por tres armellas que se quebraron en las puertas de la carnicería.	6 m
— Este dicho día, di ²⁴⁰ a Juan Magro, porque adobó una rregadera que está a la puerta d'Ávila que yva sobre la calçada, e otra rregadera a la fuente de Mingo de Olmedo; dile [qui]nçe maravedís y medio.	15,5 m
Suma esta plana, myl e ochocientos e cinco maravedís e medio.	1.805,5 m

Françisco de Salazar (*ribrica*). /^{68r}

²⁴⁰ *Tachado*: un peón.

— Sábado, catorze días del mes de mayo, di a un pedricador por mandado de los dichos señores, cincuenta maravedís.	50 m
— Lunes, veinte e tres días del dicho mes de mayo, costó una liçençia que se ovo para dezir >misa<en la Cruz (<i>cruz</i>) el día que allí fueron en proçesyon e costó diez y seys maravedís.	16 m
— Este dicho día, <di> a Mahomad, carpintero, porque hizo la cruz (<i>cruz</i>), veinte maravedís.	20 m
— Juebes, veinte e seys días del dicho mes, di a un fijo de Ferrand Canbrón, que fue a Bonilla, a Pedro de Guzmán, a llevar una carta del conçejo, justicia e rregimiento sobre el pan que aquí tenía, que se vendiese; dile ocho maravedís.	8 m
— Viernes siguiente, di a otro onbre que tornaron a enbiar que veniese a dar cierto pan, diez maravedís.	10 m
— Este dicho día, di a Juan de los Caños, procurador, tres rreales de tres días que estovo en la yda e estada que fue al duque, nuestro señor, a suplicar a su Señoría mandase dar saca del pan de gallegos para esta su villa, e asymismo sobre la saca del pan; son noventa e tres maravedís.	93 m
— Costaron dos armellas que puse a la carniçería, quattro maravedís, en tres días del mes de junio d'este dicho año de ochenta e cinco.	4 m
— Costó adobar un candado del postigo e un fierro del çepo, veinte maravedís, el dicho día.	20 m
— Miércoles, quinze días del mes de junio ²⁴¹ del dicho año de ochenta e cinco, gasté ciento e treynta e syete maravedís en adobar las puertas de La Horcajada en esta manera: que costó un quartón, quarenta maravedís; e un >terçial< ²⁴² , diez e ocho maravedís; e un pedaço de una viga, quinze maravedís; e treynta e dos clavijas de a maravedí; e syete clavijas que costaron a quattro maravedís; e que costaron adobar dos armellas, qua[tro] maravedís. E asý en la manera sobre dicha montan ciento e treynta e syete maravedis.	137 m
— Que se gastaron cinco maravedís de un açunbre de bino con unos onbres que ayudaron a deçender las puertas.	5 m
— Di a Çayde tres rreales por adobar las dichas puertas.	93 m
— Lunes, veinte días del dicho mes de junio, di a Pedro de Girón medio rreal [por]que alinpió un alvañar de la puerta del Postigo, que esta[va] suzio.	15,5 m
Suma esta plana, quattrocientos e setenta e un maravedís e medio.	471,5 m

Françisco de Salazar (*ribrisca*). /^{68v}

²⁴¹ *Tachado*: se gastaron.

²⁴² *Corregido sobre una palabra tachada, ilegible*.

— En veinte e seys días del mes de junio, año dicho de ochenta e cinco, di al bachiller Alonso Rodríguez, alcalde, por mandado del alcayde e regidores, seys rreales de plata porque fue a Ávila sobre aber la absolución del entredicho, que estava puesto de la excomunión de las bulas. 186 m

— Más le di un rreal, que costó sacar la dicha absolución e rrelaxación del dicho entredicho. 31m

— Martes, veinte e ocho días del dicho mes, di por mandado de los dichos señores a un escudero que se llama Fajardo, dos rreales que le mandaron dar para ayuda a costa. 62 m

Gasto de la casa de concejo quando se abaxó.

— Costó un quartón para la dicha casa, un rreal. 31 m

— Costaron seis vigones, a medio rreal el par d'ellos, que son quarenta y seis maravedís e medio. 46,5 m

— Costaron diez y seys clabijas que costaron a tres maravedís, que son quarenta y ocho maravedís. 48 m

— Costaron veinte clabos de a maravedí, en que son veinte maravedís. 20 m

— Costó una viga, cinqüenta maravedís. 50 m

— Costaron tres cuñas de fierro que pesaron ocho libras, a ocho maravedis la libra, que se echaron en la pared para asentar²⁴³ la biga, en que montan sesenta e quatro maravedís. 64 m

— Costaron >noventa²⁴⁴ clabos de a blanca²⁴⁵, quarenta e cinco. 45 m

— Costaron ciento e cinqüenta clabos de a²⁴⁶ media blanca, treynta e syete maravedís y medio. 37,5 m

— Costaron cinqüenta tejas canaliegas a tres blancas, setenta e cinco maravedís. 75 m

— Costaron [a] traer las dichas tejas, diez maravedís. 10 m

— Costaron veinte e ocho cargas de arena, a cinco blancas el par de las cargas, en que montan treynta e cinco maravedís. 35 m

Suma²⁴⁷ esta plana²⁴⁸, setecientos e quarenta e un maravedís. 741 m

Françisco de Salazar (*rúbrica*). /^{69r}

Gasto de la dicha casa.

— Costaron treynta e seys cargas de barro, a maravedí cada una; son treynta se seys maravedís. 36 m

²⁴³ *Está escrito:* a aestar.

²⁴⁴ *Corregido sobre:* quarenta.

²⁴⁵ *Está escrito:* blanco.

²⁴⁶ *Tachado:* b.

²⁴⁷ *Antes de la suma, siguen varias palabras tachadas, ilegibles.*

²⁴⁸ *Está escrito:* pola.

— Costaron cinco cargas de cal para la dicha casa, a treynta e seys maravedís, que son ciento e ochenta maravedís.	180 m
— Costaron seyscientas tejas comunes, a rrazón de a quatrocientos maravedís el millar, en que montan dozientos e quarenta maravedís.	240 m
— Que di a Pedro Sansedo por las traher de la tejera, treynta e cinco maravedís.	35 m
— Costaron traher los ladrillos que se posyeron en la torre, en las ventanas que salen sobre la casa de concejo, diez maravedís, los quales traxo el fijo de Pedro Françés.	10 m
— Andovo un peón a servir a Çayde en la torre de la yglesia, e dile veinte maravedís.	20 m
— Más costó un costal de rripia, doze maravedís, que se gastó en la dicha casa.	12 m

Aquí acaba el gasto de la casa.

— Martes, ocho días del mes de jullio, di a unos de La Horcajada que trajeron unos cueros de lobos, XII.	12 m
— Juebes, diez días del dicho mes de jullio, puse una tabla a la abdiencia. Costó cinco maravedís e de clabos para la clabar e a otras que estaban desclabadas, dos maravedís e que di a Juan de Peñaranda que las puso, tres maravedís; son todos diez maravedís.	10 m
— Este dicho día, di a Juan de Villafranca porque alinpió el pilón, veinte maravedís.	20 m
— Que di al molinero de Juan de Quirós porque echó lo que sacaron del pilón, diez e ocho maravedís.	18 m
— Viernes, catorze días del dicho mes de jullio, compré tres cargas de cal que costaron a quarenta e dos maravedís, en que montan ciento e veinte e seys maravedís.	126 m

Suma esta plana, setecientos e dezynueve maravedís. **719 m**

Françisco de Salazar (rúbrica). /^{69v}

— Este dicho día viernes, andovo Alonso, carpintero, e Alonso de Sant Miguell con él, a abrir el ²⁴⁹ caño del pilón de entre el baluarte e la barbacana, e di a Alonso, carpintero, un rreal e Alonso de Sant Miguell, veinte maravedís; son todos cincuenta y un maravedís.	51 m
— Juebes, veinte e un días del dicho mes de jullio, di a Pedro, pregonero, e a Juan Luengo, veinte maravedís porque alinpiaron la piedra que estaba delante del altar de Señor Santiago, e diles cinco blancas para medio açunbre de byno; son todos veinte y dos maravedís.	22 m

²⁴⁹ Tachado: ba.

— Viernes, veinte y dos días del dicho mes, que fue día de La Madalena, di al procurador veinte maravedís para que fuese a las yuntas que se fazían en el Erguijuela.	20 m
— Lunes, veinte e cinco días del dicho mes de jullio, di a los pregneros diez maravedís porque fue el uno a Santiago e el otro a Hoyo Rredondo, con fijuelas para que veniesen a yuntas, sobre lo de la veintena que echaban a esta villa.	10 m
— Miércoles, veinte e syete días del dicho mes, di por mandado de justicia e rregidores a Rrodrigo Verdugo, cinco rreales porque fue a Ávila sobre el entredicho que estaba sobre las [vi]llas.	155 m
Cargo a la tierra.	
— Viernes, veinte e nuebe días del dicho mes de jullio, se juntaron en esta villa los procuradores de la tierra, sobre lo de la veintena para desagraviar la villa; e gastaron ciento e veinte >e cinco< maravedís e medio en esta guisa: de pan, quarenta maravedís; de bino, cincuenta maravedís; de queso, veinte maravedís; de peras, medio rreal. E asy son los dichos ciento e veinte e cinco maravedís y medio.	125,5 m
— Lunes, primero día del mes de agosto, año dicho de ochenta e cinco, andovo Juan Luengo e Pedro, criado de Françisco Girón, a allanar el camino de la puerta de La Horcajada, e diles quarenta maravedís.	40 m
— Viernes, cinco días del dicho mes, di a un peón diez maravedís, que fue a llebar una carta a Bonilla sobre lo de Billafranca.	10 m
Suma esta plana, quatrocientos e treynta e tres maravedís e medyo.	433,5 m
Francisco de Salazar (<i>rúbrica</i>). / ^{70r}	
— Este dicho día, compré tres cargas de cal que costaron a treynta y seys maravedís la carga, en que montan ciento e ocho maravedís.	108 m
— Sábado, treze días del dicho mes de agosto, año dicho de ochenta e cinco, se gastó en dar de comer a un mensajero de Madrigal que traxo una carta sobre que fuesen allá por vino, e con la cevada de la bestia, doze maravedís.	12 m
— Este dicho día, di a Çayde, por mandado de los señores alcayde, justicia e rregidores, ciento maravedís porque hizo los antepechos de las ventanas de la torre de la iglesia e el tejaros (<i>sic</i>).	100 m
— Juebes, diez e ocho días del dicho mes, di a un peón que alinpió la casa de concejo, ocho maravedís.	8 m
— Sábado, veinte días del dicho mes, di a Pero Gonçález Sastre, un rreal, que mandaron dar los dichos señores, de posada para los frayles que pedricaban la Santa Cruzada.	31 m

— Que di a Juan Magro, porque en la feria andobo tres días a echar agua al pilón e a la fuente de Mingo de Olmedo, sesenta maravedís.	60 m
— Di a Garçía Alonso una mano de papel que costó medio rreal, que son quinze maravedís y medio.	15,5 m
— Sábado, diez días del mes de setiembre, año dicho de ochenta e cinco, se fezieron cinco barrillas de fierro para el abdiençia de fuera de la villa. Costó cada una a ocho maravedís; gastáronse las tres e quedaron las dos d'ellas.	40 m
— Gastáronse seys libras de plomo en ello, que costaron a quinze maravedís, que son noventa maravedís.	90 m
— Que se gastaron quatro maravedís de carbón para desfazer el dicho plomo.	4 m
Suma esta plana, quatrocientos e sesenta e ocho maravedís e medyo.	468,5 m
Francisco de Salazar (<i>rúbrica</i>). / ^{70v}	
Cargo a la tierra. — Que costó enbiar a La Sierra e Llanos dos cartas qu'el alcayde, justicia e rregimiento mandaron dar e enbiar, la una sobre la guarda de la saca del pan, e la otra sobre los vecinos que se rreçebían en los concejos syn lo fazer saber al concejo e rregimiento d'esta villa. E di al que las llebó, dos rreales.	62 m
Cargo a la tierra. — Viernes, veinte e tres días del mes de setiembre, año dicho, di a un onbre que llebó una carta de los señores justicia e rregidores a Billafranca, sobre una prenda que fizó Pero Loçano a Bonilla, diez.	10 m
Cargo a la tierra ²⁵⁰ . — Martes, veinte e syete días del dicho mes de setiembre, año dicho, enbié un moço a Billafranca con otra carta de los dichos señores para que se juntasen en Sant Miguell para ver los términos; e dile diez maravedís.	10 m
— Miércoles, veinte e ocho días del dicho mes, fueron la justicia e rregidores al dicho logar de Sa[nt] Miguell e gastose en pan, treynta maravedís para el comer.	30 m
— Gastáronse ²⁵¹ ocho açunbres de bino, a syete maravedís e quatro cornados, en que montan sesenta e un maravedís e dos cornados.	61 m [2 c]
— De carnero, cinco libras, diez e syete maravedís e medio.	17,5 m
— Comiéronse dos ansarones que costaron setenta maravedís.	70 m
— Costaron un par de pollas, veinte e seys maravedís.	26 m
— Costaron seys çelemines de çebada, a seys maravedís el celemín, que son treynta e seys maravedís.	36 m

²⁵⁰ Incluye en una llave los trece primeros asientos.

²⁵¹ Tachado: syete.

	— De uvas e duraznos, veinte maravedís.	20 m
	— De limas, quatro maravedís.	4 m
	— De especias e vinagre e sal, tres maravedís.	3 m
	— De un asno que llebó alquilado, seys maravedís.	6 m
	— Juebes, veinte e nuebe días del dicho mes de setiembre, se abrieron dos arcas que están cabe el pilón, e di por las abryr a Alonso de Sant Miguell, diez maravedís.	10 m
Cargo a la tierra ²⁵² .	— Miércoles, quatro días del mes de octubre, fueron los señores justicia e rregidores a berse con los de Villafranca sobre los términos, e comieron en el dicho logar e gastáronse de pan, quarenta maravedís.	40 m
	— Gastose de bino, arrova e media, a syete maravedís, e quatro cornados el açonbre, que son noventa e dos maravedís.	92 m
	— De carnero, tres arreldes, a catorze maravedís, que son quarenta y dos.	42 m
	Suma esta plana, quinientos e treynta e nueve maravedís e cinco cornados.	539 m ²⁵³
	Françisco de Salazar (<i>rúbrica</i>). / ^{11r}	
Cargo a la tierra ²⁵⁴ .	— Gastáronse quatro arreldes e medio de baca, a onze maravedís, en que montan quarenta e nuebe maravedís e medio.	49,5 m
	— Costó un cabrito, quarenta e dos maravedís.	42 m
	— Dos pares de pollas que costaron cincuenta maravedís.	50 m
	— Costaron uvas e higos, diez e ocho maravedís.	18 m
	— Costaron castañas e abellanas, veinte maravedís.	20 m
	— Costaron dos libras de toçino, diez e ocho maravedís.	18 m
	— De huebos e miel e manteca, syete maravedís.	7 m
	— De mostaza e sal e leña, ocho maravedís.	8 m
	— Que di a una muger que guisó de comer, cinco maravedís.	5 m
	— De çevada, seys çelemines, a seys maravedís; son treynta e seys.	36 m
	— Domingo, nuebe días del mes de octubre, di veinte maravedís a dos onbres que traxeron dos novillos de Las Marias a corral, que dezian que heran de Abrahán Tibona; e era el uno de Alfonso del Hito, e >el< otro que mandaron dar.	20 m

²⁵² Incluye en una llave los tres últimos asientos.

²⁵³ Aunque en letra pone 539 maravedís y 5 cornados, en numeración romana figura 539 maravedies. Suma real: 539,5 maravedís y 2 cornados.

²⁵⁴ Incluye en una llave los diez primeros asientos.

Cargo a la tierra.	— Miércoles, doze días del dicho mes de otubre, enbié otra carta a Billafranca en rrespuesta de otra que enbiaron que porque estaba allí un escrivano de la Corte fasta qu'él se fuese, non se podian juntar ²⁵⁵ . E di al que la lebó diez maravedís.	10 m
	— Sábado, quinze días del mes de otubre, se cayó la falsa puerta de La Horcajada e gastose en fruta e vino a los que lo ayudaron a poner, diez maravedís.	10 m
	— Miércoles, veinte e cinco días del dicho mes de otubre, fueron el alcayde e Pero de Bárzena e Gonçalo Rramírez a mojonar el monte de la Pellona, e diles de su salario a cada uno, quarenta maravedís; son ciento e veinte.	120 m
Cargo a la tierra.	— Juebes, veinte e seys días del dicho mes de otubre, parti yo el dicho mayordomo a La Sierra e Llanos e andove allá seys días a notificarles la carta qu'el contador García de Vergas les enbió sobre la puja que fezieron en las alcavalas de la tierra para que en ello se rremediasen. Monta en mi salario ciento e ochenta e seys maravedís, de un rreal cada día.	186 m
Suma esta plana,	quinyentos e noventa e nueve maravedís y medyo.	599,5 m
	Françisco de Salazar (<i>rúbrica</i>). / ^{71v}	
	— Sábado, veinte e ocho días del mes de otubre, año dicho de ochenta e cinco, se juntaron el alcayde, justicia e rregidores después de medio, con certos buenos onbres de la tierra en las casas de concejo sobre el sacar del pan para sus pastores al estremo, e non se les dio saca. E gastaron en colación, veinte e nuebe maravedís.	29 m
Çeçinas.	— Costaron quatro carneros para las çeçinas del duque, nuestro señor, a ciento e quarenta e ocho maravedis cada uno, en que montan quinientos e noventa e dos maravedís.	592 m
Cargo a la tierra ²⁵⁶ .	— Seys pechos de vacas que pesaron ciento e diez e syete libras, que son veinte e nuebe arreldes e una libra, en que montan trezientos e veinte e >un< ²⁵⁷ maravedís e medio.	321[,5] m
	— Gastáronse cinco çelemines e medio de sal, a diez e ocho maravedís, en que montan noventa e nuebe maravedís.	99 m
	— Costó una carga de leña que se compró para pelar los dichos carneros, diez maravedís.	10 m

²⁵⁵ *Tachado: e se.*

²⁵⁶ *Incluye en una llave los asientos del segundo al sexto.*

²⁵⁷ *Corregido sobre: nuebe.*

	— Costó el matar e pelar d'ellos, lo qual fizo Sancho, carniçero, veynte maravedís, e del comer ocho maravedís; son veynte e ocho maravedís.	28 m
	— Costaron traher mill ladrillos de la tejera de los mayores que traxo el de Jordán, ciento e veynte maravedís de doze caminos que fizo. Cada camino a diez maravedís.	120 m
	— Que di a un onbre que los ayudó descargar e asentó en la casa de concejo donde están, veynte maravedís.	20 m
Gasto de la fuente ²⁵⁸ .	— Jueves, diez del mes de noviembre, >año dicho<, andovo Diego de Gibaja, cantero, en la fuente de Mingo de Olmedo, a descobryr el caño e rreparar e fazer el caño de nuevo, e andovieron con él Alonso de Sant Miguell e Juan Luengo; diles quarenta maravedís a los peones, a cada uno, veynte maravedís, al dicho maestro non se pone su jornal porque todo se le paga por librança.	40 m
	— Viernes, onze días del dicho mes de noviembre, año dicho de ochenta e cinco, andovieron con el dicho Diego de Gibaja, maestro cantero, Alonso de Sant Miguell e Francisco, su hermano; diles otros quarenta maravedís.	40 m
	— Di a Juan Moreno porque levó en una carreta una pila para arca del agua de la dicha fuente de casa de Ferrando de Cáceres, ocho maravedís.	8 m
	— Sábado siguiente, andovieron los susodichos e Juan Luengo con el dicho maestro. Pagué a estos tres peones sesenta maravedís.	60 m
	— Costaron diez e ocho braçal de cordel para nivelar la fuente, nuebe maravedis.	9 m
	Suma esta plana, myl e trecentos e setenta e ²⁵⁹ seys maravedís e medyo.	1.376,5 m
	Francisco de Salazar (<i>rúbrica</i>). ^{172r}	
<G>asto de la fuente ²⁶⁰ .	— Que costó la dicha pila para el arca del dicho Ferrando de Cáceres, dos rreales que son sesenta y dos maravedís.	62 m
	— Lunes, >catorze ²⁶¹ días del dicho mes de noviembre, andovieron con el dicho Diego de Gibaja, cantero, Alonso de Sant Miguell e Juan García, su hermano, e Pedro, criado de Girón, e Juan Luengo; diles a estos quattro peones ochenta maravedís.	80 m

²⁵⁸ Incluye en una llave los cinco últimos asientos.

²⁵⁹ Tachado: syete.

²⁶⁰ Incluye en una llave todos los asientos de la plana.

²⁶¹ Corregido sobre: treze.

— Este dicho día, di de bever al dicho maestro e peones. E gastáronse en ello syete maravedís.	7 m
— Martes, ²⁶² quinze días del dicho mes, andovieron en la dicha fuente con el dicho maestro, Alonso Sánchez del Molinillo, por oficial, e Barroso, su yerno, e Alonso de Sant Miguell, e Juan, su hermano, e Juan Luengo, e Juan Torrezilla, e el fijo de Pedro Francés con un asno. Pagué al dicho Alonso Sánchez del Molinillo, quarenta maravedís, e a los peones a beynte maravedís, e al asno con el moço, veinte maravedís; son todos ciento e sesenta maravedís.	160 m
— Diles de bever e gastáronse diez maravedís.	10 m
— Este dicho día, llevó Juan Moreno cinco piedras a la fuente de la carnicería en tres caminos; dile medio rreal.	15,5 m
— Miércoles, diez y seys días del dicho mes, andovieron en la dicha obra con el dicho Diego de Gibaja, los dichos peones e moço con el asno, e no andovo Alonso Sánchez del Molinillo; diles ciento e veinte maravedís.	120 m
— Este dicho día, se fezieron dos grapas de fierro para la dicha fuente que pesaron quatro libras. Costaron treinta e dos maravedís.	32 m
— Este dicho día, di a Mahomad por adobar el dicho caño de la fuente, medio rreal que son quinze maravedís e medio.	15,5 m
— Este dicho día, costó la bevyda, syete maravedís y me- dio.	7,5 m
— Jueves siguiente, no andovieron en la dicha obra oficial nin peones e hizo el betún Diego de Gibaja e un peón; di al peón veinte maravedís.	20 m
— Costó el azeьте para el betún que fueron cinco panillas, a diez maravedís, que son cincuenta maravedís.	50 m
— Costó un açunbre de vinagre para el dicho betún, seys maravedís.	6 m
— Más costaron veinte e quatro huevos que costaron diez e ocho maravedís, a tres blancas el par de los huevos.	18 m
— Gastose una libra de çera que costó quarenta e cinco maravedís.	45 m
— Costó una libra de sebo seys maravedís para el dicho betún.	6 m
Suma esta plana, seyscientos e cincuenta e cuatro maravedís.	654 m ²⁶³

Françisco de Salazar (*rúbrica*). /^{2v}

²⁶² *Tachado*: catorze.

²⁶³ *Suma real*: 654,5 m.

Huento ²⁶⁴ . (sic).	— Más se gastó libra e media de queso que costó doze maravedís para el dicho betún. — Más se gastaron dos libras de pez que costaron syete maravedis. — Viernes, diez e ocho días del dicho mes, andovieron con el dicho maestro Juan Luengo, e Alonso de Sant Miguell, e Pedro, criado de Girón, e Juan Torrezilla; di a estos quatro peones, ochenta maravedís. — Más se gastó en otro betún que se fizo, que costó quarenta y seys maravedís en esta guisa: de dos panillas de azeyte, veinte maravedís; de doze huevos, nuebe maravedís; de tres quartillos de vinagre, quatro maravedís e medio; de una libra de pez, tres maravedís e medio; e de una carga de leña, nueve maravedis. E asý son los dichos quarenta e seys maravedís. — Sábado, diez e nueve días del dicho mes de noviembre, di a Juan Torrezilla ocho maravedís porque alinpió el albañar de la puerta del Mirón e otro que salía a la cava.	12 m 7 m 80 m 46 m 8 m
Huento ²⁶⁵ . (sic).	— Que se quebró una pala en la obra de la fuente e costó ocho. — Costó un çedaçuelo para cerner los materiales del betún, siete maravedís e se rresgó allí. — Lunes, veinte e un días del dicho mes de noviembre, se fezieron unas alhaçenas en la casa de concejo, en que se gastaron una dozena de tabla que costó çinquenta maravedís. — Costaron dos vigones para las dichas alhaçenas, diez e ocho maravedís. — Más se gastaron seys clavos de a blanca, tres maravedís. — Más se gastaron en las dichas alhaçenas, quarenta clavos de a media blanca que costaron diez maravedís. — Más se gastaron quatro goznes que costaron ocho maravedís. — Que costó un çerrojo con su cerradura, un rreal. — Di a Haçán porque fizo las dichas alhaçenas, un rreal.	8 m 7 m 50 m 18 m 3 m 10 m 8 m 31 m 31 m
Huento ²⁶⁶ . (sic).	— Costaron en Los Santos, quarenta fanegas de cal, ciento e veinte maravedís, a tres maravedís la fanega, e costaron traher en cinco cargas, que las traxo Juan de la Casa e Alonso del Enzina, dozientos e diez maravedís; son todos trezientos e treynta maravedís.	330 m

²⁶⁴ Incluye en una llave los cuatro primeros asientos.

²⁶⁵ Incluye en una llave los asientos sexto y séptimo.

²⁶⁶ Incluye en una llave los dos últimos asientos.

— Miércoles, veinte e tres días del dicho mes, andovieron en la dicha obra con el dicho maestro, Alonso de Sant Miguell e Juan Luengo, e Juan Torrezilla, e Juan García, e Ferrando de la de Jordán con un asno. Di a estos peones çient maravedís, a cada uno veinte maravedís, e al alquile del asno, ocho maravedís.	108 m
Suma esta plana, setecientos e cincuenta e syete maravedís.	757 m
Françisco de Salazar (<i>rúbrica</i>). ^{173r}	
Huento ²⁶⁷ . (sic).	
— Que se gastó en otro betún sesenta y syete maravedís en esta guisa: de doze huevos, nuebe maravedís; de açunbre e medio de vinagre, otros nueve maravedís; de pez, tres libras que costaron doze maravedís; dos panillas e media de azeyte, veinte e cinco maravedís; de estopas en todos los betunes, dos libras que costaron doze maravedís. E asý son los dichos sesenta e syete maravedís.	67 m
— Dióseles de bever quando lo fazían e gastáronse seys maravedís.	6 m
— Sábado, veinte e seys días del mes de noviembre, andovieron con el dicho maestro en la dicha fuente, Alonso de Sant Miguell, e Juan Luengo, e Andrés, boyero, e Juan Torrezilla, e Juan Barroso, e ²⁶⁸ el fijo de Pedro Ruiz con un asno; di a los peones que son cinco, ciento maravedis, e al moço con el asno, veinte e cinco maravedís; son ciento e veinte e cinco maravedís.	125 m
— Diles de bever e gastáronse diez maravedís.	10 m
— Pagué a Pero Díaz çiento e setenta y seys maravedís de quarenta e quatro carretadas de piedra que se tomó de su huerta para la obra de la dicha fuente.	176 m
— Que di al dicho Pero Díaz por un caño de plomo que hizo para la dicha fuente, sesenta e dos maravedís.	62 m
— Martes, veinte e nueve días del dicho mes de noviembre, di a los mayordomos de Sant Andrés sesenta maravedís e una gallina que costó medio rreal del censo que ha de aver de las casas de concejo que fueron de Ysaque Cohen.	75,5 m
— Más les dy veinte e cinco maravedis de ençenso de una tierra qu'el dicho concejo tiene de Sant Andrés.	25 m
— Jueves, primero día del mes de deziembre, año dicho de ochenta e cinco, di a Alonso de Sant Miguell porque alunbró un alvañar que está al postigo, ocho maravedís.	8 m

²⁶⁷ Incluye en una llave los seis primeros asientos.

²⁶⁸ Tachado: Pedro Rr.

— Lunes, cinco días del dicho mes, di un rreal a un onbre de tierra de Burgos, de limosna que le mandaron dar los rregidores porque se le quemó una su casa con lo que en ella tenía.	31 m
— Que di a García Alonso media ²⁶⁹ mano de papel para es- crivir ²⁷⁰ el pan que sacan los vecinos de la tierra d'esta dicha villa para llebar a los estremos, por virtud de la carta del duque, nuestro señor, e costó ²⁷¹ nueve maravedís la dicha media mano del papel.	9 m
Suma esta plana, quinientos e noventa e quatro maravedís e medyo.	594,5 m
Francisco de Salazar (<i>rúbrica</i>). / ^{23v}	
— El dicho lunes, cinco días del dicho mes de deziembre, año dicho de ochenta e cinco, enbié las ceçinas a Alva, al duque, nuestro señor, e con las fortunas estovo tres días. Dile al onbre que fue con una bestia, un rreal cada día, que son noventa e tres maravedís.	93 m
A la tierra.	
— Este dicho día, enbié una carta a los concejos de La Syerra e de Los Llanos, que los señores alcayde, justicia e rregidores enbiaron sobre la saca del pan que non lo saquen syn alvalaes e a bista de los alcaldes; e costó llevar dos rreales, que son sesenta e dos maravedís.	62 m
Gasto de la puente del Postigo ²⁷² .	
— Costaron tres vigas grandes e dos maderos para pies que compré de Francisco Girón, dozientos e diez e syete maravedís. Conpráronse a bysta de Alonso, carpintero, e Mahomad Blancafruente.	217 m
— Costaron, que compré de maestre Haçán, dos vigas e >seys ²⁷³ vigones e >seys ²⁷⁴ maderos de rroble para la dicha puente. Costaron del dicho Haçán las dos vigas, cinco rreales e de otro costaron los dichos seys vigones e >seys ²⁷⁵ maderos de rroble, seys rreales, que son todos onze rreales en que montan trezientos e quarenta e un maravedís.	341 m
— Que di a Juan Moreno, por llevar la dicha madera en una carreta, treynta e seys maravedís, >con doze maravedís que di a dos onbres que ayu<daron a cargar e descargar.	36 m

²⁶⁹ *Tachado*: p.

²⁷⁰ *Tachado*: la.

²⁷¹ *Tachado*: diez maravedis.

²⁷² Incluye en una llave los asientos del tercero al noveno.

²⁷³ *Corregido sobre*: tres.

²⁷⁴ *Corregido sobre*: tres.

²⁷⁵ *Corregido sobre*: tres.

	— Que se gastaron diez e seys clavijas que costaron a tres maravedís e medio, que son çinuenta e seys maravedís.	56 m
	— Que se gastaron más veinte clavos de a maravedí e veinte e quatro clavos de a blanca que son todos treynta e dos maravedís.	32 m
	— Que di a los maestros que adobaron la dicha puente seys rreales que son çiento e ochenta e seys maravedís.	186 m
	— Diles un peón que andovo con ellos a lo asentar, que costó veinte maravedís, un día.	20 m
	— Que di a Alonso Martínez, librero, vecino de Çapardiel, por trasladar las ordenanças del conçejo, seys rreales de plata, que son çiento e ochenta maravedís, >las quales están en la casa de conçejo<.	180 m
	— Di a Haçán por un tablero que fizó ²⁷⁶ para las asentar, çinuenta maravedís con el asentar d'ellas.	50 m
	Suma esta plana ²⁷⁷ , myl e docyentos e setenta e tres maravedís.	1.27[3] m
	Françisco de Salazar (<i>rúbrica</i>). / ⁷⁴	
	— Sábado, diez días del dicho mes de dezienbre, di a Gonçalo, fijo de Pedro, rregidor, rreal e medio por llevar una carta a La Syerra, sobre los esclavos que se fueron del duque, nuestro señor.	46,5 m
	— Este dicho día, di a un criado de Juan Rramos que llevó otra carta a Santiago, diez maravedís.	10 m
Perdizes.	— Miércoles, veinte días del dicho mes de dezienbre, enbié al duque, nuestro señor, quarenta pares de perdizes. Costó un onbre con una bestia que las llevó, setenta e syete maravedís y medio.	77,5 m
	— Viernes, veinte e tres días del dicho mes, di a Juan Garido e a Juan Luengo un rreal de plata por apartar la piedra del portillo que cayó de la cerca al alvañar de Pedro de Pineda.	31 m
Perdizes.	— Este dicho día, torné a enbiar al duque, nuestro <señor>, diez pares de perdizes, las quales llevó Pedro, fijo de Gonçalo, rregidor ²⁷⁸ , e dile çinuenta maravedís.	50 m
	— Sábado, veinte e quatro días del dicho mes, di por mandado de los señores alcayde, justicia e rregidores, dos rreales a la muger de Francisco de Cáceres que la mandaron dar para la Nabidad.	62 m

²⁷⁶ Tachado: e.

²⁷⁷ Siguen varias palabras tachadas, ilegibles, salvo las dos últimas: contýa myl.

²⁷⁸ Probable error del mayordomo ya que a lo largo de los documentos aparece Pedro, regidor, como el padre de Gonçalo.

	— Miércoles, veinte e ocho días del dicho mes, di a Diego de Ceçilia, tres rreales para yr con la elección de los oficios al duque, nuestro señor.	93 m
	— Jueves seguiente, di a Diego el Magro porque alinpió la carnicería, veinte maravedís.	20 m
	— Lunes, dos días del mes de enero, año del Señor de mill e quattrocientos e ochenta y seys años, di a un peón que levó la carta de elección para la mayordomía al duque, nuestro señor, dos rreales.	62 m
Perdizes.	— Miércoles, quattro días del dicho mes de enero, año dicho de ochenta y seys, di a Juan García de Sant Miguell rreal e medio porque llevó a Alva, al duque, nuestro señor, çinco pares de perdizes.	46,5 m
	Suma esta plana, quattrocientos e noventa e ocho maravedís.	498 m ²⁷⁹
	Francisco de Salazar (<i>rúbrica</i>). / ^{74v}	
Perdizes.	— Miércoles, onze días del dicho mes de enero, año dicho de ochenta y seys, enbié al duque, nuestro señor, çinco pares de perdizes con que se acabaron de levar las perdizes del presente de su Señoría; e di a un peón que las llevó a Alva, rreal e medio, que son quarenta y seys maravedís y medio.	46,5 m
	Francisco de Salazar (<i>rúbrica</i>).	
	— Que se me han de rreçebir en cuenta dozientos maravedís del alquiler de la casa de Ferrand Canbrón, del año de ochenta e quattro, de que los dichos señores le fezieron limosna el dicho año.	200 m
	Suma esta plana de gasto, docyentos e cuarenta e seys maravedís e medyo.	246[,5] m
	Francisco de Salazar (<i>rúbrica</i>). / ^{75r}	
	(Cruz).	
	<i>Data por libramientos.</i>	
	— Por carta e mandamiento de los dichos señores alcayde, justicia e rregidores, fecha a beynte e dos días del mes de enero del año de ochenta e çinco, di a Pero Gonçález Sastre mill e dozientos e quarenta maravedís de quarenta rreales que le mandaron porque este dicho año e los dos años venideros de ochenta e seys e ochenta e syete, puso la rrenta del peso de concejo en cada un año en veinte e ocho mill maravedís e derechos acostunbrados con çiertas condiciones qu'están asentadas por ant'el escrivano del dicho concejo.	1.240 m

²⁷⁹ Suma real: 498,5 m.

— Por carta e mandamiento de los dichos señores, fecha el dicho día e mes e año sobredicho, di a Juan, boyero, e Diego Vaquero, quatrocientos maravedís por el >rregar< de las dehesas e exidos e fazer las rregaderas.	400 m
— Por carta e mandamiento de los dichos señores, fecha a beynte e seys días del mes de febrero del año dicho de mill e quatrocientos e ochenta e cinco, di a Juan Martínez de Malpartida, carniçero, dos mill maravedís de que le fezieron merçed e ayuda por el servicio que a este concejo fizó en abaxar este presente año el servicio de la carnicería.	2.000 m
— Por carta e mandamiento de los dichos señores alcayde, justicia e rregidores, fecho a nueve días del mes de marzo, año dicho de ochenta e cinco, di al dicho Juan Martínez, carniçero, doze mill maravedís que le mandaron dar prestados para el servicio de la carnicería, e dio fianças para los pagar las Carnestollendas del año venidero de ochenta y seys, segund está por ante García Alonso, escrivano del dicho concejo.	12.000 m
— Por carta e mandamiento de los dichos señores, fecha a doze días del dicho mes de marzo, año dicho, di al dicho Juan Martínez, carniçero, mill e quattrocientos e noventa maravedís de tres ducados que se le dieron por abaxar este dicho año, la vaca a onze maravedís, e el carnero a catorze maravedís, el día del rremate.	1.490 m
— Por carta e mandamiento de los dichos señores, fecha sábado a diez y seys días del mes de abril, mandaron que se me rrecibán en cuenta mill maravedís de los çient pares de perdizes que al duque, nuestro señor, se dieron de servicio el ²⁸⁰ año, que pasó de ochenta e quatro, e más sesenta maravedís que costaron, demás los seys pares que caben a esta villa, que son mill y sesenta maravedís.	1.060 m
Suma esta plana de gasto del lybramento, deçyocho myl e cyento e noventa maravedís.	18.190 m
Francisco de Salazar (<i>rúbrica</i>). / ^{5v}	
— Por carta e mandamiento de los dichos señores alcayde, justicia e rregidores, fecha el dicho día, di <a> Abrahán Talaverano, quatro rreales de plata que le mandaron dar de costas que se le fezieron en la prisión que le prendieron en Bonilla sobre el pleito de los arguellos e García de Vergas, con los gastos de alcalde e escrivano.	124 m

²⁸⁰ *Tachado*: dicho.

- Por carta e mandamiento de los dichos señores, fecha a diez e seys días del mes de jullio del dicho año de ochenta e cinco, di al santero de Sant Fuertes, quatro rreales e medio que le mandaron dar de limosna para un sayo, que son ciento e treynta e nueve maravedís >y medio<. 139,5 m
- Por carta e mandamiento de los dichos señores, fecha el dicho día, di a Çayne, moro, carpintero, ochocientos e treynta maravedís que ha de aber por el adobo que hizo en las casas de concejo. 830 m
- Por carta e mandamiento de los dichos señores alcayde, justicia e rregidores, fecho en la dicha villa a treynta días del dicho mes de jullio, año dicho de ochenta e cinco, di a unos pedreros que fezieron el altar de Santiago, trezientos e diez maravedís, porque el dicho concejo era obligado a ello por una pila que tomó, que estaba delante del dicho altar, para la fuente de Mingo de Olmedo; e más di otros >cuatro< rreales a Rrodrigo de [...], salvador del rrey nuestro señor, para ayuda a su costa, porque ha estado en esta dicha villa e ha saludado el pueblo e los ganados; son todos quattrocientos e treynta e cuatro maravedís. 434 m
- Por carta e mandamiento de los dichos señores, fecha a tres días del mes de setiembre del dicho año, di a los cofrades e mayordomos de Nuestra Señora Santa María e de Señor Santiago, mill maravedís, a cada una quinientos maravedís, por los cueros de los toros que se les acostunbraban dar, que en cada un año se corrían por las dichas fiestas, e este dicho año non se corrieron por el fallesçimiento de nuestra señora, la duquesa, que aya santa gloria. 1.000 m
- Por carta e mandamiento de los dichos señores, fecha el dicho día, se me han de rreçebir en cuenta nuevecientos maravedís que mandaron que se me diesen por los cueros de los toros de Sant Juan, que los ha de aver que non se corrieron. 900 m
- Suma esta plana de gasto de lybramenti, tres myl e quattrocientos e veinte e siete maravedís e medyo. 3.427,5 m
- Françisco de Salazar (*rúbrica*). 176r
- Por carta de mandamiento de los dichos señores, fecha el dicho día, di al prior e frayles de Santo Domingo d'esta dicha villa, dozientos maravedís que les mandaron dar de limosna para ayuda al gasto que fezieron con el vicario general de la dicha Orden de Santo Domingo. 200 m
- Por carta e mandamiento de los dichos señores, fecha a diez días del dicho mes de setiembre, año dicho de ochenta e cinco, di a Sancho de Huesga, cantero, dos mill e ochocientos maravedís que ovo de aber del baluarte que hizo a la puerta de La Horcajada e del adobar del abdiençia de fuera de la villa, e rreparar e adobar los arcos de las puertas del Mirón e la Horcajada; e los seyscientos e veinte maravedís de las almenas que hizo en el dicho baluarte. E asy son los dichos dos mill e ochocientos maravedís. 2.800 m

Están los ladrillos — Por carta e mandamiento de los dichos señores, fecha a diez días del dicho mes de setiembre del dicho año de ochenta e cinco, di a Toribio, tejero, mill e trecientos maravedís de un millar de ladrillos grandes que hizo para encañar el pilón.	1.300 m
— Por carta e mandamiento de los dichos señores, fecha a treynta días del mes de abril del dicho año de ochenta e cinco, di a los venerables acipreste e cura de la iglesia de Nuestra Señora Santa María d'esta dicha villa, tres mill maravedís que mandaron dar de limosna para comprar una vestimenta blanca de damasco e almáticas para con ella, para diácono e subdiácono para que en las fiestas de Nuestra Señora syrvan al oficio de la misa e para otros ornamentos.	3.000 m
— Por carta e mandamiento de los dichos señores, fecha a quinze días del mes de otubre, año dicho de ochenta e cinco, di a Ferrando de Valdenebro, seyscientos e treynta maravedís que copó a pagar a la villa en el rrepartimiento de yantar e chapines d'este dicho año, e las otras cosas que con ellos se rreparten, demás de los nuebeçientos e sesenta maravedís de la franqueza de la villa.	630 m
— Por carta e mandamiento de los dichos señores, fecha a treze días de agosto del dicho año, di a Diego Gonçález de Ceçilia (<i>sic</i>), nuebeçientos maravedís del alquiler de la casa en que bivió Juan Martínez, carniçero, el año que pasó de ochenta e quatro.	900 m
Suma esta plana de gasto de lybramyentos, ocho myl e ochocientos e treynta maravedís.	8.830 m

Françisco de Salazar (*rúbrica*). ^{176v}

— Por carta e mandamiento de los dichos señores alcayde, justicia e rregidores, fecha a tres días del mes de deziembre de ochenta e cinco años, di a Diego de Gibayja, cantero, seyscientos e cincuenta e cinco maravedís porque adobó e rreparó la fuente de Mingo Olmedo e los arcaduzes e otros rreparos ²⁸¹ que ovo menester, en esta forma: de diez días qu'el dicho Diego de Gibayja andovo en la dicha obra, a cincuenta maravedís ²⁸² cada día; e de cinco días que en esta dicha villa estovo que non pudo fazer ninguna cosa con formas, a rreal de plata cada día, demás de los días de las fies tas que non trabajó. E asý en la manera sobredicha se cun plen los dichos seyscientos e cincuenta e cinco maravedís.	655 m
--	-------

²⁸¹ *Repetido*: rreparos.

²⁸² *Tachado y repetido*: a cincuenta maravedís.

Esta nómina sacó daquí el alcayde Alonso de Cáceres e la enbió al duque, nuestro señor, segund está firmado de su nonbre en el fyn d'este libro.	— Que se me han de rreçebir en cuenta, veinte e tres mill e veinte maravedís, que montó en la nómina de los salarios e otras cosas que di e pagué a los señores alcayde, justicia ²⁸³ e rregidores e oficiales del dicho conçejo, e fisico, e cirujano, e cerrajero, e syllero, e organista, e rreloxero, e armero, e otras cosas en la dicha nómina contenidas. Fecha la dicha nómina a diez días del mes de setiembre del dicho año de ochenta e cinco, segund más largo en ella se contiene, la qual va cosyda en este libro en el fyn del dicho libro.	23.020 m
	— Que di e pagué por carta e mandamiento de los dichos señores, fecha e diez días del mes de enero de ochenta e seys, ochenta pares de perdizes que al duque, nuestro señor, se enbiaron de servicio del año de ochenta e cinco, las quales costaron a diez maravedís cada un par, en que montan ochocientos maravedís.	800 m
Suma esta plana de gasto de lybramyentos, veinte y quatro myl e quattrocyentos e setenta e cinco maravedís.		24.475 m
	Francisco de Salazar (<i>rúbrica</i>). / ⁷⁷ /	
— Que se le rreçeben en cuenta al dicho Lope Sánchez, seyscientos e diez e nueve maravedís que dio de gasto en el yantar que se hizo en el día que dio la cuenta, e más que le dieron de satisfacción de ciertos días que andovo en servicio del dicho conçejo en las obras d'él, e en otras cosas que cumplen al bien del dicho conçejo, mill e trezientos maravedís, que son todos mill e nuevecientos e diez e nueve maravedís ²⁸⁴ .		1.919 m
— Que se le rreçiben en cuenta al dicho Lope Sánchez, mayordomo, quattrocientos e cincuenta maravedís de diez e ocho días que anda a rrecabdar la cerca de La Syerra, en cada tercio, seys días, que son diez e ocho días, a beynte e cinco maravedís cada día, en que montan los dichos quattrocientos e cincuenta maravedís.		450 m
— Que se le rreçiben en cuenta al dicho Lope Sánchez, mayordomo, cíent maravedís que se dieron a los pregoneros.		100 m
Suma esta plana de gasto, dos myl e quattrocyentos e sesenta e nueve maravedís.		2.469 m

Francisco de Salazar (*rúbrica*).

²⁸³ Repetido: justicia.

²⁸⁴ Antes de este asiento, figura cancelado el asiento siguiente: — Que se le rreçiben en cuenta al dicho Lope Sánchez, mill e trezientos maravedís del gasto de la yantar que dio el día d'esta cuenta e porque algunos días ha servido en las obras de conçejo que non llevó jornales e por buen seviçio que ha fecho y por le fazer merçed.

Asý que montan en todos los maravedís qu'el dicho Lope Sánchez, 70.107 m
mayordomo, dio e pagó e gastó en el dicho año de mill e quatrocientos e
ochenta e cinco, segund se contiene [en o]nze fojas e más esta plana de
su gasto e data que quedan firmadas del alcayde, Francisco de Salazar,
e sumadas de su letra, setenta mill e ciento e syete maravedís e cinco
cornados. [5 c]

Françisco de Salazar (*rúbrica*). (*Rúbrica de Gonçalo Rramírez, alcalde*).
(*Rúbrica de Ximón Gonçález de Plasenzia*). (*Rúbrica de Pedro de Bárzena*).
(*Rúbrica de Fernando de Valdenebro*). ^{177v}

E descontando los dichos setenta²⁸⁵ mill e ciento e syete maravedís e cinco cornados del gasto y data del dicho Lope Sánchez, mayordomo, de ciento e un mill e nuevecientos e diez e ocho maravedís e quatro cornados de su cargo e rreçibo, segund largo se contiene por menudo el dicho cargo e rreçibo en tres planas de un pliego de cargo que está en principio d'este libro, que quedan en fyn del dicho cargo e rreçibo, firmado del alcayde, justicia e rregidores, fynca que alcança el dicho concejo, alcayde, justicia e rregidores al dicho Lope Sánchez, mayordomo, por treynta e un mill e ochocientos e diez maravedis e cinco cornados.

Alcanç
al mayor-
domo.

31.810 m
5 c

E fueron presentes al tomar d'esta dicha cuenta, el alcayde Françisco de Salazar e Gonçalo Rramírez, logarteniente de alcalde por el bachiller Alonso Rrodríguez, alcalde, e Pedro de Bárzena, e Ferrando de Valdenebro, e Alonso Gonçález d'Armenteros, e Ximón Gonçález de Plasençia, rregidores, e Gonçalo de Baeça²⁸⁶, alguazil que fue el año dicho de ochenta e cinco, e Rrodrigo de Valdenebro, fiel que fue el dicho año, e Juan de los Caños, el Moço, procurador; e por parte de los cavalleros e escuderos de la dicha villa, Martín Ferrández de Godoy e Juan de Lodeña; e por²⁸⁷ parte de los oficiales e labradores, Alonso Ximénez d'Ávila, e Pero Gonçález Sastre.

Que fue fecha e finçada esta dicha cuenta en la dicha villa de Piedrahita en las casas de concejo, estando todos juntos, a doze días del mes de enero, año del Señor de mill e quattrocientos e ochenta y seys años.

²⁸⁵ *Tachado*: e.

²⁸⁶ *Gonzalo de Baeça firma como Gonzalo de Cabaça*.

²⁸⁷ *Tachado*: por hero.

Carniçeros.	— Más se han de rrecabdar en el año de ochenta y seys, los doze mill maravedís qu'el dicho concejo, alcayde, justicia e rregidores mandaron prestar el dicho año pasado de ochenta ^{288/78r} e çinco, a Juan Martínez, carniçero, los quales ha de dar e pagar día de Carnestollendas d'este año de ochenta y seys. E hanse de fazer cargo d'ellos con el dicho alcançé al dicho mayordomo del dicho concejo, con los otros maravedís que se han de cargar a la tierra este dicho año contenidos en este libro qu'el dicho mayordomo gastó en el dicho año de ochenta e çinco que pasó. E asymismo estovo a la dicha cuenta Ferrando de Cáceres, alcalde de la Hermandad.	12.000 m
	Françisco de Salazar (<i>rúbrica</i>). Fernando de Valdenebro (<i>rúbrica</i>). Gonçalo Rramírez, alcalde (<i>rúbrica</i>). Ximón (<i>rúbrica</i>). Pedro de Várzena (<i>rúbrica</i>).	
	Ferrando de Cáceres (<i>rúbrica</i>). Rrodrigo de Valdenebro (<i>rúbrica</i>). Gonçalo de Cabaça (<i>rúbrica</i>). Martín de Godoy (<i>rúbrica</i>). Juan de Lodeña (<i>rúbrica</i>).	
Yo, Garçia Alfonso, escrivano de los fechos del concejo, fuy presente a la dicha cuenta con los dichos señores.		
	Garçia Alonso, escrivano (<i>rúbrica</i>).	
[Car]go a la tierra.	— Hanse de rreçebir en cuenta al dicho Lope Sánchez, mayordomo, quatrocientos e noventa e seys maravedís, que dio e pagó e gastó de salarios al alcayde, justicia e rregidores e escrivano que fueron a Sant Miguell, tres caminos a entender con la villa de Villafranca, sobre ²⁸⁹ los términos e prendas de anbas villas: que fueron dos caminos el alcayde Françisco de Salazar; e tres caminos, el alcalde; e Pero de Bárzena, tres caminos; Valdenebro, tres caminos; Ximón Gonçález, un camino; e el alcayde Alonso de Cáceres, un camino; e el escrivano, tres caminos; que son todos diez e seys caminos, a rreal, montan quatrocientos noventa y seys maravedís, los quales se le han de descontar en su alcançé. / ^{78v}	496 m

Françisco de Salazar (*rúbrica*). Gonçalo Rramírez, alcalde (*rúbrica*). Ximón (*rúbrica*).
Pedro de Várzena (*rúbrica*).

²⁸⁸ En el manuscrito van a continuación las firmas y *rúbricas* de Françisco de Salazar, Fernando de Valdenebro, Gonçalo Rramírez, alcalde, Ximón Gonçález de Plasenzia y Pedro de Várzena, que aquí se han incluido en el folio 78r, con las demás firmas.

²⁸⁹ Tachado: el.

Carniçero.
1[2].000 m

— Queda el alcance que se faze al dicho Lope Sánchez, 31.31[4] m
mayordomo del dicho año pasado de ochenta e cinco, [5 c]
treynta e un mill e trezientos e catorze maravedís e cinc-
co cornados, sa[ca]dos los quatrocientos e noventa e seys
maravedís de los salarios que se dio al alcayde, justicia e
rregidores e escrivano, que fueron a Sant Miguell, segund
d'esta otra parte se contiene, y este dicho alcance demás
e allende de los doze mill maravedís que debe Juan Mar-
tínez, carniçero.

Antón de Ledesma, alcalde (*rúbrica*). Alfonso de Cáceres (*rúbrica*).

A.M.P. Libro 15: Libro 6.^º de Cuentas del Concejo (1481-1487)

Expediente n.^º 7 (fols. 79r-98r)

Cuentas del concejo de Piedrahíta, correspondientes al año 1487, en que era mayordomo Bartolomé Sánchez Sastre, cuyos ingresos ascendieron a 101.634 maravedís y 5 cornados y los gastos a 107.090 maravedís. Se incluye la liquidación de la cuenta con fecha 14 de enero de 1488.

— Hanse de cargar a Bartolomé Sánchez Sastre, mayordomo del concejo, qua[tro] mill e nuebeçientos e sesenta e un maravedís e çinco cornados que se le echaron en el rrepartimiento de yantar e chapines en esta guisa: del servicio acostunbrado, dos mill maravedís; de las çecinas, mill e quinientos maravedís; de gastos que hizo Lope Sánchez, mayordomo del año pasado; mill e trezientos e setenta e cinco maravedís e cinco cornados que gastó el dicho Bartolomé Sánchez en este año de ochenta e syete; ochenta y seys maravedís de la provisión qu'el duque, nuestro señor, dio para sacar pan de la tierra para los pastores al estremo. E asy son los dichos quatro mill e nuebeçientos e sesenta e un maravedís e cinco cornados²⁹⁰.

4.961 m
5 c

²⁹¹— Bartolomé Sastre, mayordomo del concejo d'esta villa de Piedrahita, los que aquí firmamos nuestros nombres, vos mandamos que compréys un toro para el día de Sant Juan primero que verná, para que corra en la dicha villa, segund que otros años es costumbre, el qual vos rrecébiremos en quenta.

Fecho, veinte e uno de junio de LXXXVII.

Antón de Ledesma, alcalde (*rúbrica*)²⁹². /82r

(Cruz).

Los maravedís que yo, Bartolomé Sánchez Sastre, mayordomo del concejo de la villa de Piedrahita, este presente año del Señor de mill e quatrocientos e ochenta e syete años, di e pagué e gasté en servicio del dicho concejo e bien e pro d'él, son los que adelante dirán en esta guisa²⁹³:

Pilón²⁹⁴.

— Primeramente, viernes, cinco días del mes de enero, año dicho de mill e quatrocientos e ochenta y syete, di a Alonso, carpintero, que andovo <a> adobar los arca-duzes del pilón fuera de la villa ençima de la fortaleza, un rreal de plata; e un peón que andovo con él, veinte maravedís; son çinquenta y un maravedís.

51 m

²⁹⁰ En un tipo de letra posterior, figura en el encabezamiento del documento: Propios. 1451 (sic).

²⁹¹ Tachado: Yo, Alonso de Cáceres e Antón. Yo, el alcaide.

²⁹² Siguen en blanco los fols. 80r-81v.

²⁹³ En un tipo de letra posterior, figura en el encabezamiento del documento: Quenta del año de 1487.

²⁹⁴ Incluye en una llave los cuatro primeros asientos.

	— Lunes, syete días del dicho mes, andovo el dicho Alonso, carpintero, e otro peón que es Alonso, criado del contador, a los dichos arcaduzes e pagueles otros çinquenta e un maravedís.	51 m
	— Martes, ocho días del dicho mes de enero, andovieron los dichos Alonso, carpintero, e Alonso, criado del contador, e diles otros çinquenta e un maravedís.	51 m
	— Este dicho día, <di> a Juan Rrodilla diez maravedís porque alinpió e vazió el pilón de la plaça.	10 m
Huente.	— Este dicho día, di a Juan Garrido veinte maravedís que andovo a la fuente de Mingo de Olmedo a fazer alderredor del caño unas rregaderas por do se consumiese el agua que va por defuera porque non dañase los arcaduzes.	20 m
Cargo a la tierra.	— Viernes, doze días del dicho mes, di a un peón que fue a Alva a levar al duque, nuestro señor, una carta sobre la saca del pan para los pastores que d'esta tierra están en estremo, dos rreales, e que dio al secretario de la provisión que su Señoría dio, veinte e quattro maravedís; son todos ochenta e seys maravedís.	86 m
Adobe de açadones.	— Sábado, treze días del dicho mes de enero, costaron echar tres libras de fierro a los açadones con la fechura, un rreal, que son treynta e un maravedís.	31 m
Costa de camino.	Miércoles, diez e syete días del mes de enero, di a García Alonso que fue al Barco con una carta del concejo e a cosas que complían, çinquenta maravedís con el alquiler de la bestia.	50 m
Suma esta plana de gasto, trezientos y çinquenta maravedís.		350 m
	Fernando de Valdenebro (<i>rúbrica</i>). / ^{82v}	
Cerrajero. Adobo de candado.	— Este dicho día, di a Mahomad, cerrajero, ocho maravedís de un candado que adobó para la cárcel.	8 m
Albañar ²⁹⁵ .	— Viernes, diez e nuebe días del dicho mes de enero, di a Juan Rrodilla veinte maravedís porque alinpiase e alunbrase el alvañar que estaba debaxo del postigo que estaba sobre él un portillo de los que se cayeron el año pasado.	20 m

²⁹⁵ Está escrito: Albanar.

Pilón ²⁹⁶ .	— Viernes, veinte e seys días del dicho mes de enero, andovo Alonso, carpintero, e Alonso, criado del contador, <a> adobar el arcaduz del pilón de cabe palaçio e di al dicho Alonso, carpintero, un rreal e al otro, veinte maravedís; son çinuenta y un maravedis.	51 m
	— Sábado syguiente, andovieron los sobredichos en el dicho pilón e diles otros çinuenta e un maravedis.	51 m
Costa de escrivano.	— Que di a Bezerra, notario que venía con el visytador por las sentençias e otras cosas que dio el dicho visytador, quarenta maravedís.	40 m
Jornales.	— Miércoles, treynta e un días del dicho mes, di a Gil Gonçález Tondidor procurador, para él e para otros tres que fueron con él a mojonar la ladera de la Cruz, setenta maravedís de sus jornales de un día que allá andovieron.	70 m
Limosna.	— Martes, seys días del mes de febrero del dicho año de ochenta e syete, di por mandado del alcalde e de Ferrando de Valdenebro a la odrera, dos rreales de limosna para ayuda a criar una niña que echaron a la puerta de la iglesia que non se sabe cuya es.	62 m
Obra de cerrajero.	— Que di a Mahomad, cerrajero, un rreal, que son treynta e un, maravedís por una llabe que fizó para las casas de concejo e una manezylla con dos goznes, e por otra llave para el corral de concejo e por una hebrilla e una argolla para el dicho corral.	31 m
Costa de padrón.	— Di a Gil Gonçález, procurador del concejo, veinte maravedís qu'él e otros tres labradores e un escrivano bynieron e gastaron para fazer el padrón del rrepartimiento de las quadrillas para guardar la dehesa e pasturas.	20 m
Papel.	— Que costó una mano de papel que di a García Alonso para escrivir las cosas de concejo, diez e ocho maravedís.	18 m
Suma esta plana de gasto, trezientos y setenta y un maravedís.		371 m
	Fernando de Valdenebro (<i>rúbrica</i>). / ^{83r}	
Costa de camino.	— Que di a Gil Gonçález Tondidor setenta maravedís de dos días de camino que fue a Bonilla e a La Forcajada a fazer pregonar quién quisiése venir a tomar el servicio de la carniçería d'esta villa para este dicho año. Los çinuenta maravedís de su camino e los veinte maravedís que dio a los escrivanos e pregoneros por quien pasó los pregonos.	70 m

²⁹⁶ Incluye en una llave los asientos tercero y cuarto.

Cargo al mayordomo.	— A onze días del mes de febrero, año dicho, di a Rrodrigo, carpintero, sesenta maravedís por una media e una quartilla de madero que hizo para el concejo.	60 m
Camino.	— Domingo, diez e ocho días del dicho mes de febrero, año dicho, di a Gonçalo, syllero, diez e seys maravedís que fue con una carta del señor don Gutierre e otra del concejo al visytador.	16 m
Camino ²⁹⁷ .	— Lunes, diez e nuebe días del dicho mes, di a Toribio Ferrández, notario, un rreal porque fue con García Alonso e con Gil Gonçález, procurador, a Malpartida por notario a fazer e intimar una apelación sobre la casa del concejo al visytador del señor obispo. — Di a los dichos García Alonso e procurador, veinte e quatro maravedís de su camino, a cada uno, doze maravedís.	31 m 24 m
Saludador.	— Martes, veinte ²⁹⁸ días del dicho mes, vino el saludador de Çapardiel a saludar la boyada e porcada e los ganados de la villa; doze maravedís para su comer.	12 m
Escripturas.	— Juebes, veinte e dos días del dicho mes, di a Diego López, clérigo, veinte e ocho maravedis de ciertas escripturas que d'él se sacaron sygnadas sobre la venida del canónigo Luys de Hontiveros a entender en lo que hizo el visytador sobre las sentencias del açipreste.	28 m
Suma esta plana de gasto, dozentos y quarenta y un maravedís.		241 m
<i>(Rúbrica de Fernando de Valdenebro). /^{33v}</i>		
Costa de camino.	— Viernes, veinte e tres días del dicho mes, di a Diego, fijo de Gómez Álvarez, rreal e medio porque levó una carta al alcayde Alonso de Cáceres a Béjar sobre cosas del concejo.	46,5 m
Peso y marco.	— Costó un peso de valanças e un marco de quatro libras, dozentos e setenta maravedís, demás del marco viejo que di ençima.	270 m
Camino.	— Que di a uno que fue a Bonilla por mandado de Valdenebro, diez maravedís con una carta para saber sy estaba el señor obispo en Ávila.	10 m
Costa de escripturas.	— Martes, veinte e syete días del mes de febrero, di a Toribio Ferrández, notario, un rreal de la sentencia e apelación e abtos que hizo sobre la casa del concejo para lo dar a Pero Díaz para yr a Salamanca.	31 m

²⁹⁷ Incluye en una llave los asientos cuarto y quinto.

²⁹⁸ Corregido sobre: doze.

Costa de camino.	—Miércoles, veinte e ocho días del dicho mes de <febrero>, di a Christóval, perayle, de tres días que fue a Alva al duque, nuestro señor, con la dicha escriptura e con una carta del conçejo, a veinte e cinco maravedís cada día, que son setenta e cinco maravedís; e de la provisión que traxo para seguir el apelación en Salamanca ant'el juez del señor arçobispo, veinte e quatro maravedís; son todos noventa e nueve maravedís.	99 m
Escripturas.	— Este dicho día, di a Rruy Gonçález Verdugo, escrivano, dos rreales de ciertas escripturas e rrequerimientos que por ant'él se tomaron e fezieron contra el canónigo Luys de Fontiveros, las cuales se dieron a Pero Díaz, organista, para el apelación que d'él se hizo.	62 m
Adobo de barrera.	— Costó adobar un catón (<i>sic</i>) que se cayó a la puerta del Mirón en la barrera, diez e seys maravedís, los cuales di a Alonso, criado del contador, e a su hermano Andrés Garçia.	16 m
Escriptura.	— Lunes, cinco días del mes de marzo, año dicho, di a Toribio Ferrández, escrivano, ocho maravedís de un testimonio que dio en el pleito del acipreste sobre lo de la iglesia.	8 m
Jornal de vista de viñas.	— Este dicho día, di a Gonçalo Martín Melón e a Juan de la Casa, un rreal por mandado del alcayde Alonso de Cáceres para su jornal que andovieron con el dicho alcayde e con el alcalde e Garçia Alonso, escrivano de conçejo, e otros, a ber las viñas que estaban puestas e labradas.	31 m
Suma esta plana de gasto, quinientos y setenta y tres maravedís y medio.		573,5 m
	Fernando de Valdenebro (<i>rúbrica</i>). / ^{84r}	
Colaçón.	— Este dicho día, gastaron de pan e peras e peros e vino el dicho alcayde e alcalde e escrivano e los que fueron a las viñas, veinte maravedís.	20 m
Costa de rrepairar ²⁹⁹ e adobar la casa de conçejo.	<p>— Costaron tres vigones, veinte e quatro maravedís, que se gas[ta]ron en las casas de conçejo para el tejado.</p> <p>— Costaron dos costales de rripias, veinte e dos maravedís, a onze maravedís, para el tejado de la dicha casa.</p> <p>— Costaron ciento e cinquenta tejas, setenta e cinco maravedís, las cuales se gastaron e entraron en el tejado de las dichas casas.</p> <p>— Costaron cinquenta clavos rripias que se gastaron en la dicha casa en el rripiar, seys maravedís.</p>	24 m 22 m 75 m 6 m

²⁹⁹ Incluye en una llave los asientos segundo y tercero.

	— Costaron catorze clavos de a blanca, syete maravedís.	7 m
	— Dos tablas para los sartiños (<i>sic</i>) costaron medio rreal.	15,5 m
	— Dos clavos de chillán costaron tres blancas.	1,5 m
	— Que di a Caçeme e a Haçán, dos días a cada uno que andovieron a trastear toda la dicha casa e la rreparar, a treynta e cinco maravedís cada día, ciento e quarenta maravedís.	140 m
	— Más costaron dos cargas de cal para la cunbre e para rreparar de dentro la casa, ciento maravedís.	100 m
	— Que di a Caçeme que andovo a encalar las paredes de la casa de dentro donde fue menester, quarenta maravedís porque le ayudó su fijo, demás de los dos días sobredichos.	40 m
	— Di a un onbre con un asno que andovo a llevar arena e la teja e madera e otras cosas que fizo, veinte e cinco maravedís.	25 m
	— Más compré otros quatro maravedís de clavos de chillán para la dicha obra.	4 m
Çerrajero ³⁰⁰ .	— Más di a Mahomad, çerrajero, medio rreal porque limó e concertó el peso e el marco que traxe de Valladolid.	15,5 m
	— Más di al dicho Mahomad, çerrajero, porque ferró la media e la quartilla <i>>y los rraseros<</i> e fizo sus cadenas de fierro para ellas, setenta maravedís.	70 m
Alquiler de mula.	— Que di al alcalde Martín Mancho para yr a Alva al duque, nuestro señor, a cosas que cumplían a la villa, de cinco días a medio rreal, que son LXXVII y medio.	77,5 m
Suma esta plana de gasto, seiçientos y quarenta y tres maravedís.		643 m
	<i>(Rúbrica de Fernando de Valdenebro). /^{34v}</i>	
Pago de escripturas.	— Di a García [Alonso], escrivano del concejo, ciento maravedís de los rrecabdos que fezieron el boyero e el porquero e los tavarneros e pescadores e Nabacabera e Las Nabas ³⁰¹ , escripturas que non son ordinarias que ha fecho ³⁰² .	100 m

³⁰⁰ Incluye en una llave los asientos catorceavo y quinceavo.

³⁰¹ Tachado: e por otras.

³⁰² Antes de este asiento, figura cancelado el asiento siguiente: — Más, di a su fijo de García Alonso un rreal por mandado del alcalde, de ciertas escripturas, que escribió, que pasaron por Gonçalo Rramírez, escrivano, para llevarlas el dicho alcalde al duque, nuestro señor, por quanto el dicho Gonçalo Rramírez non levó derecho.

31 m.

Adobo de candado.	— En veinte e dos días del dicho mes, di a Mahomad, cerrajero, ocho maravedís por adobar un candado de la cárcel.	8 m
Pilón.	— Miércoles, a onze días del mes de abril, andovieron ³⁰³ Juan Luengo e Pedro, criado de Girón, a fazer una rregadera a las açeñas donde naçe el pilón e a cegar otros dos alvañares que entraban por el baluarte, e diles veinte maravedís por lo fazer.	20 m
Reparo de carnicería.	— Más costaron treynta e quattro tejas que se echaron para trastejar la carnicería, medio rreal, las quales se compraron de Pero Gonçález de Halia.	15,5 m
Toça de nogal ³⁰⁴ .	<p>— Juebes, a doze días del dicho mes, di a Alonso Torrezilla e a Juan de Peñaranda, carpinteros, por asentar la >una< toça e por trastejar toda la carnicería e por asentar un poste e fazer un tablique e adereçar tablas e tajos; e diles a cada, quarenta maravedís e a un peón que andovo a los ayudar, veinte maravedís, que son todos cien³⁰⁵ maravedís.</p> <p>— Que di a los que traxeron la toça con lo que costó puesta en la dicha carnicería, doze rreales de plata que son trezientos e setenta maravedís, la qual toça³⁰⁶ es de nogal e se compró de Bartolomé e Alonso Torrezilla, carpinteros.</p> <p>— Que se gastaron en la dicha carnicería, veinte e un maravedís de clabazón gruesa e menuda.</p> <p>— Costaron tres tablas para fazer asientos en la dicha carnicería, diez e ocho maravedís que heran de las mejores.</p> <p>— Costaron tres vigones para rreparar e para el tejado de la carnicería, a ocho maravedís, que son veinte e quattro maravedís.</p>	100 m
	Suma esta plana de gasto, seiçientos y setenta y ocho maravedís y medio.	372 m
	(Rúbrica de Fernando de Valdenebro). / ³⁰⁵	678,5 m
Adobo de carnicería ³⁰⁷ .	<p>— Costó un terçial para la dicha carnicería, quinze maravedís.</p> <p>— Costó media arançada de adobes para el dicho tablique que de la dicha carnicería, ocho maravedís.</p>	15 m
		8 m

³⁰³ *Repetido*: andovieron.

³⁰⁴ Incluye en una llave los seis últimos asientos.

³⁰⁵ *Tachado*: to e veinte.

³⁰⁶ *Tachado*: se co.

³⁰⁷ Incluye en una llave los cinco primeros asientos.

	— Que di a quien traxo el barro e después alinpió la carnicería, veinte maravedís.	20 m
	— Costaron tres escarfias e tres clabos de a maravedí para el poste, seys.	6 m
	— Costó medio vigón e un pedaço de viga que se puso al poste a donde amarran las vacas con lo que costó poner, doze maravedís.	12 m
Reparo.	— Este dicho día, juebes, di a Alonso, criado del contador, ocho maravedís porque adobó el cerco de piedra que tienen los alamillos.	8 m
Pilón.	— Viernes, treze días del dicho mes, di al dicho Alonso seis maravedís porque andovo a reparar el pilón que se salía por debaxo por el suelo.	6 m
Alvañar.	— Este dicho día, di a Pedro, criado de Girón, otros seys maravedís que reparó un albañar a la puerta de Ávila.	6 m
Fuente.	— Di a Juan Garrido diez maravedís porque alinpió la pila de la fuente de Mingo de Olmedo e porque adobó el postigo, que ge lo mandó Valdenebro.	10 m
Saludador.	— Sábado, veinte e un días del dicho mes de abril, di a Toribio Sánchez Manjón, que vino por mandado de justicia e rregidores a saludar la ³⁰⁸ boyada, un rreal, e gasté con él ocho maravedís; son treynta e nuebe maravedís.	39 m
Corral de concejo.	— Domingo, veinte e dos días del dicho mes, di a Mahomad, cerrajero, quatro maravedís por un armellón que puso al corral del concejo.	4 m
Camino.	— Sábado, a beynte >y nuebe< días del dicho mes, di a Diego, fijo de Gómez Álvarez, doze maravedís porque fue a Villafranca a levar una carta a la señora doña Elvira por mandado del alcalde Antón de Ledesma.	12 m
Papel.	— Di al alcayde Alonso de Cáceres, una mano de papel que dixo que se avía gastado en cartas e otras cosas que se escrivían e mandómelo asentar en este gasto del libro.	18 m
Suma esta plana, ciento e sesenta y quatro maravedís.		164 m
	<i>(Rúbrica de Fernando de Valdenebro). 185v</i>	
Vino del hornazo de Pascua Florida.	— Costaron doze cántaros de vino tynto castellano de Cantalpino para el hornazo, a veinte e ocho maravedís, e costó traher en dos cargas a setenta y seys maravedís cada carga, que monta en todo quattrocientos e ochenta y ocho maravedís.	488 m

³⁰⁸ *Tachado:* p.

Rregadera.	— Jueves, tres días del mes de mayo, año dicho de mill e quattrocientos e ochenta y syete, di quarenta maravedis a Andrés Garçía, boyero, por fazer una rregadera para rregar los prados, la qual yva a la huerta de Godoy.	40 m
Jornal de camino.	— Este dicho dia, fue Andrés de Flores con una carta del alcayde Alonso de Cáceres e del alcalde Antón de Ledesma al duque, nuestro señor, e estovo allá quattro días, a veinte e cinco maravedís; dile çient maravedis de su jornal.	100 m
Ojo.		
Ferrero.	— Lunes, syete días del dicho mes de mayo, año dicho, di diez maravedis a Mahomad, cerrajero, por una llabe e por adobo del candado e unas guardas del brete.	10 m
Censo de casa.	— Juebes, a diez días del dicho mes de mayo, di a Alonso Ximénez, mayordomo de Sant Andrés, quarenta y dos maravedís y medio del ençenso de la casa qu'el concejo ovo del fijo de Abrahán Cohen.	42,5 m
Camada de lobos.	— Este dicho día, di por mandado de Valdenebro, doze maravedís a unos que traxeron una camada de lobos.	12 m
Jornal de camino.	— Sábado, diez e nuebe días del dicho mes de mayo, fue Andrés de Flores por mandado del alcayde Alonso de Cáceres, con una carta al señor don Gutierre sobre cosas del concejo e estovo allá cinco días, e dile ciento e veinte e cinco maravedís, a rrazón cada día de veinte e cinco maravedis.	125 m
Ojo.		
Saludador.	— Miércoles, veinte e tres días del dicho mes, di al saludador de Çapardiel un rreal de plata que vino a saludar la boyada e la porcada; e gastó en dos comidas doze maravedís, que son todos quarenta e tres maravedís.	43 m
Costa de camino.	— Juebes, veinte e quattro días del dicho mes, di a Gonçalo, syllero, un rreal de plata porque fue dos vezes a Bonilla con cartas sobre cosas del concejo.	31 m
Suma esta plana, ochocientos y nobenta y un maravedís y medio.		891,5 m
<i>(Rúbrica de Fernando de Valdenebro). /^{86r}</i>		
Costa de camino ³⁰⁹ .	— Viernes, veinte e cinco días del dicho mes de mayo, año dicho, por mandado del alcayde e alcalde e rregidores, fue Ternero a Alva con unas cartas del duque, nuestro señor, e estovo allá tres días; dile a beynte e cinco maravedís que son setenta e cinco maravedís, <sobre cosas que cumplían al concejo>.	75 m

³⁰⁹ Incluye en una llave los dos primeros asientos. Tachado: Ojo.

	— Di un rreal al criado de Pedro de Bárzena, por mandado de la justicia e rregidores, porque fue a Serranos a saber la nueba sy era ganada Málaga que se sonaba y dezía en la dicha villa.	31 m
Pilón.	— Sábado, diez y seys días del mes de junio, año dicho de ochenta y syete, di a Alonso de Tórtoles un rreal porque andovo <a> adobar el pilón que se quebró ençima del monesterio; e di a Alonso, criado del contador, veinte maravedís de su jornal que andovo con él; son todos çinuenta y un maravedís.	51 m
Camino ³¹⁰ .	— Domigo, diez y syete días del dicho mes de junio, di a uno que fue al alcayde de Bonilla con una carta del concejo, medio rreal por ser domingo.	15,5 m
	— Martes, veinte y dos días del dicho mes, di a su fijo de Alonso Barvaencuerda (<i>sic</i>), veinte e tres maravedís porque fue a Çapardiel apriesa a llamar al saludador que estaba dañada la boyada e porcada.	23 m
Saludador.	— Juebes, veinte e quatro días del dicho mes, vino el dicho saludador e dile de su camino, un rreal, e de dos comidas de gasto, doze maravedís; son quarenta e tres maravedís.	43 m
Costa de corral de concejo ³¹¹ .	— En quattro días del mes de jullio, año dicho, di a Mahomad, cerrajero, cinco maravedís por un armellón que puso al corral del concejo.	5 m
	— Este dicho, costó treynta e cinco maravedís que di a Haçán por adobar las puertas del dicho corral e poner unas vergüenças de su madera e con nuebe clavos de a maravedí.	35 m
Camino.	— Este dicho día, di a Alonso del Enzina medio rreal porque fue con una carta del alcayde Alonso de Cáceres e el alcalde sobre las pesquisas de las derroturas e otras cosas en que abían de entender.	15,5 m
Suma esta plana, dozentos y noventa y quattro maravedís.		294 m
(Rúbrica de Fernando de Valdenebro). / ^{86v}		
<i>Gasto que se hizo con la señora doña Ysabel Pimentel quando vino por aquí del Barco para Serranos.</i>		
Ojo.	— Que di pan para los omnes e mugeres de su Señoría, veinte e seys maravedís.	26 m
	— Un çesto grande de guindas costó rreal y medio.	46,5 m
	— Una çesta de ciruelas costó doze maravedís y medio.	12,5 m

³¹⁰ Incluye en una llave los asientos cuarto y quinto.

³¹¹ Incluye en una llave los asientos séptimo y octavo.

	— Costaron tres pares de gallinas tres rreales que son noventa e tres maravedís.	93 m
	— Costaron seys pares de pollos otros tres rreales.	93 m
	— Costó un açunbre de vino de Arenas nueve maravedís.	9 m
	— Que di a Juan Alonso quatro rreales de paja e çevada e yerba e posada que comieron y gastaron las mulas e azémilas de la dicha señora y de los suyos, lo qual todo se gastó por mandado de justicia e rregidores ³¹² .	124 m
Caminos ³¹³ .	— En veinte e syete días del dicho mes de jullio, di a Gonçalo, syllero, medio rreal porque fue al Mirón a saber de los ladrones que por estas comarcas andaban.	15,5 m
	— En veinte e nuebe días del dicho mes, di a Pedro de María y Mínguez, otro medio rreal de camino que fue a Sant Miguell e Navalescorial e Las Marias a cosas del concejo sobre los dichos ladrones. Mandolo Valdenebro.	15,5 m
Huento (sic) de Mingo de Olmedo.	— En el dicho día, di a Diego de Gibaya otro medio rreal ³¹⁴ por mandado de Valdenebro porque asentó çiertas piedras a la fuente de Mingo de Olmedo.	15,5 m
Trueco de herramientas.	— Más di al dicho Gibaja quarenta maravedís e una barra de fierro del concejo por otra suya que hera mayor e mejor que la del dicho concejo.	40 m
Camino.	— Miércoles, primero día del mes de agosto, año dicho, enbió el concejo a Pedro, yerno de Juan Leal, con una carta al señor obispo de Plasençia para saber sy era ladrón un onbre que estaba en el monesterio. E estovo día e medio, a rreal y medio, que son quarenta y seys maravedís y medio.	46 m
Suma esta plana, quinientos y treynta y siete maravedís.		537 m ³¹⁵
	<i>(Rúbrica de Fernando de Valdenebro). /^{87r}</i>	
Pilón.	— A dos días del dicho mes, di a Juan Luengo e otros tres onbres que andovieron <a> alinpiar el pilón ençima del monesterio a do están las arcas, veinte e cinco maravedís.	25 m
Camino.	— Este dicho día, >di< cinco maravedís por un peón que levó una carta a Sant Miguell sobre cosas del concejo.	5 m

³¹² Incluye en una llave los siete primeros asientos.

³¹³ Incluye en una llave los asientos octavo y noveno.

³¹⁴ Tachado: para.

³¹⁵ Suma real: 536,5 m.

Pilón ³¹⁶ .	— Viernes, tres días del dicho mes de agosto, andovieron dos peones ençima de palaçio a descobryr por dónde se sumía el agua e a sacar çéspedes; diles quarenta maravedís. Fueron Juan Luengo e otro peón.	40 m
	— Sábado, onze días del dicho mes de agosto, andovo ³¹⁷ Alonso, carpintero, e Juan Luengo <a> adobar el pilón; di a Alonso a quarenta maravedís porque non lleba salario e a Juan Luengo, veynte maravedís, que son sesenta maravedis.	60 m
Gasto de tomar cuenta a Pero Díaz.	— Llegáronse la justicia e rregidores a tomar cuenta a Pero Díaz e gastáronse en tres veces, tres açunbres de vino e dos melones e tres maravedís de peras e cinco de pan e tres maravedís de queso, que son todos çinuenta e tres maravedís.	53 m
Pilones ³¹⁸ .	— Que di a un onbre que alinpió el pilón de puerta de Juan Ordóñez e por echar lo que en él estaba fuera de la villa en un asno, que costó veynte e cinco maravedís, los quales di a Pedro, criado de Girón.	25 m
	— Costó el betún para este pilón e para el de la plaça, seys maravedis e echolo Alonso, carpintero. Entró en el jornal de arriba.	5 m ³¹⁹
Costa sobre el alcavala que demandan de las carretadas de vino.	— Que di a Gil Gonçález Tondidor que le devían de seys días que fue a Alva sobre el alcavala que demanda Yuçé Chirón de las carretadas del vino, e estovo allá seys días, a beynte e cinco maravedís, e costó la provisión, veynte e cinco maravedís, que son todos ciento e setenta e cinco maravedís.	175 m
Suma esta plana, trezientos y ochenta y ocho maravedís.		388 m
	<i>(Rúbrica de Fernando de Valdenebro). /87v</i>	
Toro.	— Costó un toro que se corrió día de Sant Juan que compré de Alonso Martín de la Solana, çinuenta rreales castellanos en que montan mill e quinientos e cinquenta maravedís.	1.550 m
Camino.	— Que di a un peón que fue al duque, nuestro señor, a nuebe días del mes de agosto, año dicho, a fazer saber a su Señoría por carta del alcayde Alonso de Cáceres e del alcalde Antón de Ledesma, cómno heran acabadas las pesquisas, e dile çinuenta maravedís.	50 m

³¹⁶ Incluye en una llave los asientos tercero y cuarto.

³¹⁷ Tachado: el.

³¹⁸ Incluye en una llave los asientos sexto y séptimo.

³¹⁹ Aunque en letra pone 6 maravedis, en numeración romana figura 5 maravedis.

Gasto sobre buscar los ladrones que por estas comarcas andaban ³²⁰ .	— Domingo, diez e nuebe días del dicho mes de agosto, di por mandado de la justicia e rregidores <a> Aparicio, sesenta e seys maravedís porque levó quattro cartas sobre los ladrones a las villas del Barco e Béjar e La Horcada e la Puente del Congosto.	66 m
	— Este dicho día, di a Juan de Corrales porque levó otra carta para él e otras qu'el dicho Juan de Cáceres llevase a Arenas e al Colmenar sobre los dichos ladrones, veinte maravedís.	20 m
	— Di a Ferrando, su hermano, que llevó otras cartas a Villafranca e a Villatoro sobre los dichos ladrones, un rreal.	31 m
	— Que di a Alonso Carrasco e a tres peones que fueron con él a andar por Serrezuela e otra<s> partes a buscar e seguir los dichos ladrones. De çinco días, a él, a rreal de plata que fue a cavallo, e a los peones, a veinte e cinco maravedís, que son todos quinientos e treynta maravedís.	530 m
	— Que di por mandado de la dicha justicia e rregidores a Juan Ferrández D'Arguello, de çinco días, çinco ³²¹ rreales e a dos peones, de quattro días, a beynte e cinco maravedís en que montan trezientos e çinquenta e cinco maravedís >para yr a Grajos e Gamonal e otras partes a buscar y seguir los ladrones<.	355 m
	— Que di a Juan de Cáceres quattro rreales de quattro días que fue a Arenas e al Colmenar con cartas del concejo sobre los ladrones. E andovo otros logares e por los puertos a fazer abisos para los buscar, en que montan çiento e veinte e quattro maravedís.	124 m
Suma esta plana de gasto, dos mil y setecientos y veinte y seis <maravedís>.		2.726 m
<i>(Rúbrica de Fernando de Valdenebro). /88r</i>		
Cargo al alguazil.	— Costó una llabe para un candado de la ³²² cárcel para la puerta de la villa para se cerrar la feria, ocho maravedís.	8 m
Costa de caminos ³²³ .	— Miércoles, a veinte e ocho días del dicho mes de agosto, di tres rreales a un peón que la justicia e rregidores enbiaron al duque, nuestro señor, a lever una carta faziendo saber a su Señoría las diferencias e questiones de Villafranca e Villatoro e cómo Villafranca requirió a esta villa sobre los dichos negocios, la ayudase e socorriese.	93 m

³²⁰ Incluye en una llave los seis últimos asientos.

³²¹ Sigue tachada una palabra abreviada, ilegible.

³²² Tachado: puer.

³²³ Incluye en una llave los asientos del segundo al cuarto.

	— Di a Gonçalo, syllero, dos rreales porque fue a Alva con una carta al duque, nuestro señor, sobre lo de Nacobabera con Villafranca e los salarios.	62 m
	— Di al dicho Gonçalo, syllero, en postremero día del dicho mes de agosto ³²⁴ , un rreal porque fue a la Puente del Congosto e a La Horcajada a buscar truchas para enbiar a Salamanca a los letrados e procurador de los pleitos que la dicha villa trahe con el acipreste.	31 m
Costas de entredicho ³²⁵ .	— Sábado, primero día de setiembre, pagué en Bonilla veinte e quatro maravedís de la rrelaxación del entredicho que estava puesto por la conpusyión de los toros.	24 m
	— De mi camino que fuy a pasar la dicha composyión de los toros, medio rreal.	15,5 m
	— Jueves, treze ³²⁶ días del dicho mes de setiembre, di a Gil Gonçález, procurador del concejo, doze maravedís porque fue a Bonilla con una carta sobre el entredicho que se tornó a poner por las dichas composyções.	12 m
	— Sábado, a quinze días del dicho mes de setiembre, fuy yo a Bonilla con una carta de Diego López, clérigo, al vicario de Bonilla para que rrelaxase del todo el dicho entredicho.	12 m
Camino contra ladrones.	— Que avía dado en la feria en el mes de agosto a Pablo, molinero, veinte maravedís porque avía ydo por una muger a Malpartida que avía venido con el ladrón que açotaron e desorejaron en la dicha feria.	20 m
Alvañar.	— Lunes, veinte e quatro días del dicho mes de setiembre, di a Juan Torrezilla, cinco maravedís porque alinpió e alunbró el alvañar de la puerta del Mirón.	5 m
Suma esta plana, dozentos y ochenta y dos maravedís y medio.		282,5 m
<i>(Rúbrica de Fernando de Valdenebro). /^{88v}</i>		
Costa de escrivano.	— Que di a Gonçalo Rramírez, ocho maravedís porque sacó la copia de las composyções de las cofradías para dar al alguazil porque yo estaba obligado.	8 m
Cargo al Borro.	— Que ³²⁷ costó adobar e fazer de nuebo de una segur gastada e pequeña otra buena segur, cien maravedís, la qual se dio a Abrahán Borro para la carniçería.	100 m

³²⁴ *Tachado:* tre.

³²⁵ *Inchuye en una llave los asientos del quinto al octavo.*

³²⁶ *Corregido sobre:* quatro.

³²⁷ *Tachado:* compré.

Costa de rreparo de la puente de arroyo del Espinar camino de Bonilla ³²⁸ .	— Costó una carga de cal para adobar e rreparar la puente que está en el arroyo del Espinar, camino de Bonilla, cincuenta e seys maravedís.	56 m
	— Viernes, a cinco días del mes de otubre, andovieron en la dicha obra Juan del Ama e (<i>en blanco</i>) don Álvar Mayllo, maestros canteros; diles a quarenta maravedís, que son ochenta.	80 m
	— Que di a Francisco ³²⁹ , yerno de Pedro ³³⁰ , mayordomo, e a Juan de Villafranca, peones, a beynte maravedís, que son quarenta.	40 m
	— Que di a otro peón que fue con un asno a levar la cal e herramientas e arena e lo traher, e trabajó en la obra; dile veinte e cinco maravedís >e por traer las herramientas<.	25 m
	— Que les di de bever e merendar a los dichos oficiales e peones, e gastose de pan e vino e queso, quinze maravedís.	15 m
	— Lunes, a ocho días del dicho mes de otubre, andovieron los dichos dos maestros canteros a quarenta maravedís, que son ochenta maravedís.	80 m
	— Más andovieron en la dicha obra tres peones, a beynte maravedís; son sesenta maravedís.	60 m
	— Que gastaron en almozar e merendar los dichos maestros e peones, veinte e cinco maravedís.	25 m
Adobo de la puente del Postigo ³³¹ .	— Que costó un vigón diez maravedís para adobar la puente del Postigo.	10 m
	— Que costaron syete clavos de a maravedí, syete maravedís.	7 m
	— Que di a maestre Abrayme porque la rreparó, diez maravedís.	10 m
Suma esta plana, quinientos y deziséis maravedís.		516 m
<i>(Rúbrica de Fernando de Valdenebro). 189r</i>		
	— Que gasté con los que sacaron los vancos de las casas del concejo de cabe la carnicería para los pasar a la casa vieja del dicho concejo, treynta maravedís e los asentaron en la dicha casa.	30 m

³²⁸ Incluye en una llave los asientos del tercero al décimo.

³²⁹ *Tachado*: f.

³³⁰ *Tachado*: de.

³³¹ Incluye en una llave los tres últimos asientos.

Costa de caminos ³³² .	— Lunes, a veinte e nuebe días del mes de otubre, di a Gil Gonçález Tondidor, procurador del dicho concejo, quatro rreales de quatro días de camino que fue a Alva al duque, nuestro señor, con una carta del concejo, suplicando a su Señoría non mandase qu'el dicho concejo pague al dicho alcayde, Alonso de Cáceres, los nuebe mill maravedís que su Señoría mandó que le diese el concejo por las pesquisas que aquí en esta villa e tierra fizo.	124 m
	— Dile más veinte e quatro maravedís de la provisión qu'el duque, nuestro señor, sobre ello dio.	24 m
	— Que fuy yo a Bonilla, postremero día del dicho mes de otubre, con una carta de la justicia e rregidores ³³³ para el vicario de Bonilla que quitase el entredicho que estaba puesto por los maravedís que se devían de las conposyções; de mi camino, medio rreal.	15,5 m
	— Di al dicho procurador Gil Gonçález, otro medio rreal, que fue a la dicha Bonilla con una carta de la dicha justicia e rregidores para Alonso Gonçález Melgarejo, que veniese a dar cuenta del baçín de la iglesia e otras cosas.	15,5 m
	— Miércoles, syete días del dicho mes de noviembre, fuy yo a Bonilla con otra carta de los dichos señores para el açipreste que mandase dar algunos libros de las cuentas de la ³³⁴ iglesia de los años pasados por donde se tomase la cuenta del cura Diego Méndez, otro medio rreal.	15,5 m
Ceçinas ³³⁵ .	— Costaron quatro carneros para las çecinas del duque, nuestro señor, setecientos e veinte maravedís, a rrazón de ciento e ochenta maravedís cada uno.	720 m
	— Costaron seys pechos de vaca que pesaron ochenta y una libras, a rrazón de tres maravedís cada libra, en que montan dozientos e quarenta e tres maravedís.	243m
	— Costaron tres çelemines e medio de sal, a beynte e quatro maravedís, ochenta e quatro maravedís.	84 m
	— Costó una carga de leña, ocho maravedís.	8 m
	— Que di a Alonso, carniçero, por el matar e pelar los carneros e con el comer, un rreal.	31 m
Suma esta plana, mil y ³³⁶ trezientos y diez maravedís y medio.		1.310,5 m

(Rúbrica de Fernando de Valdenebro). ^{89v}

³³² Incluye en una llave los asientos del segundo al sexto.

³³³ Tachado: que.

³³⁴ Tachado: s.

³³⁵ Tachado: ceçinas. Incluye en una llave los cinco últimos asientos.

³³⁶ Tachado: dozientos.

(Cruz).

— Sábado, diez días del mes de noviembre, medio rreal de camino de aquí a Bonilla para levar una carta al acipreste para que diese los libros de la cuenta de la yglesia para dar la cuenta que se tomaba al mayordomo d'ella, y a Melgarejo que viniese a dar rrazón de su oficio de cerero.	15,5 m	
— En doze días del dicho mes, medio rreal de camino por de aquí a Bonilla para levar una carta a Tibona para que viniese aquí, la qual se levó por mandado de los rregidores.	15,5 m	
— Que di a don Abrahán Cohen, en quinze días del dicho mes, por mandado del alcaide Alonso de Cáceres y de Pedro de Bárzena, veinte maravedís.	20 m	
— Que pag <u>u</u> é a Toribio Ferrández, escrivano, por mandado de los rregidores, del contrato de Abrahán Borrero, quarenta maravedís.	40 m	
— M[ás] di a Alonso Ximénez de Ávila, mayordomo de la cofradía de Sant Andrés, del censo de la casa que hera de Ysaque Cohen, quarenta y dos maravedís e medio e una gallina.	42,5 m	
— Que costaron a levar las ceçinas en seis días del mes de diciembre, sesenta y dos maravedís.	62 m	
Pilón.	— Que di por linpiar el pilón en treze días del dicho mes de diciembre, seis maravedís.	6 m
Pilón.	— En XX días del dicho mes, di a Alonso, carpintero, por día e medio que anduvo en el pilón, sesenta maravedís.	60 m
Suma esta plana dozentos y setenta y seis maravedís y medio.		276,5 m
<i>(Rúbrica de Fernando de Valdenebro). 190^r</i>		
— Di a Juan Rrodilla porque anduvo con el dicho Alonso, carpintero, veinte maravedís.	20 m	
— Que di e pag <u>u</u> é en veinte e quatro días del dicho mes, a Juan del Toro por levar quattro pares de perdizes para el duque, nuestro señor, a la villa de Alva, cincuenta maravedís.	50 m	
— Que costaron levar la elección de los oficios al duque, nuestro señor, quattro rreales, la qual levó Pero Díaz.	124 m	
— Que costó adobar un candado de la cárcel, quattro maravedís.	4 m	
— Que di e pag <u>u</u> é al alcavalero de barro e madera, cíent maravedís del alcavala de pollos y gallinas y carne y huevos.	100 m	

— Que di al alcavalero del pescado, ciento maravedís del alcavala del pescado fresco.	100 m
— Que di a los onbres que estovieron en las casas del concejo faziendo so su juramento, las derroturas para comer, por mandado de Alonso de Cáceres e de Antón de Ledesma, ciento y ochenta e dos maravedís.	172 m ³³⁷
— Que dy por mandado de los señores justicia e rregidores el día de Santistevan para la comida de Los Baños de seis pares e medio de palomas.	32 m
— Que costó el vino que se dio para la comida de Los Baños, dozientos e cincuenta e dos maravedís.	252 m
— Que se gastó más de los seiscientos maravedís de la comida de Martín Ferrández de Godoy, XXXV maravedís.	35 m
— De tres veces yr a La Sierra, trecientos maravedís.	300 m
— Del cuero del toro, trecientos maravedís.	300 m
— De las perdizes del servicio del duque, nuestro señor, mill maravedís.	1.000 m
Suma esta plana, dos mil y quattrocientos y ochenta y nuebe maravedís.	2.489 m

(Rúbrica de Fernando de Valdenebro). 1^{90v}

— Más ciento y cincuenta maravedís de adobar el camino de Sant Miguel e de sacar un vallado de camino de Bonilla.	150 m
— Más mill e ciento maravedís del gasto que se fizieron sobre las azémilas del acipreste en el comer de quando las tovo Gil Gonçález, procurado<r>, e en el corral de la villa e en la costa de quando las tovo Ayudallá y de quando las llevó a venderse segund que paresció ffirmado de el nonbre de maestre Avdiella.	1.100 m
— Más de tres manos de papel que se dieron para yr a fazer las rroturas, sesenta.	60 m
Suma esta plana, mil y trecientos y diez maravedís.	1.310 m

(Rúbrica de Fernando de Valdenebro). 1^{91r}

(Cruz).

Cargo de los maravedís que Bartolomé Sánchez, mayordomo del concejo de la villa de Piedrahíta, que le fueron cargados que rrescibió de los propios del dicho concejo con los maravedís de yantar e chapynes e otras cosas según que adelante dirán en esta guisa, del año del Señor de mill e quattrocientos e ochenta e syete años.

— Prymeramente, de yantar e chapines, quattro mill e novecientos e sesenta e un maravedís e cincos cornados.	4.961 m
	5 c

³³⁷ Aunque en letra pone 182 maravedís, en numeración romana figura 172 maravedís.

— Que se le cargan más al dicho Bartolomé Sánchez, mayordomo, que rrescibió por mandado de los señores justicia e rregidores de la dicha villa, del cornado de la cerca sin La Sierra e sin Horcajo, veinte ³³⁸ mill e setecientos e cincuenta maravedís.	20.750 m
— Que se le cargan más al dicho Bartolomé Sánchez, mayordomo del dicho concejo, que rrescibió por mandado de los dichos señores justicia e rregidores, veinte e ocho mill maravedís de la rrenta del peso de concejo.	28.000 m
— Que se le cargan más al dicho Bartolomé Sánchez, mayordomo, que rrescibió por mandado de los dichos señores justicia e rregidores del cornado de la cerca de La Syerra con Horcajo, ocho mill e novecientos e treinta maravedís.	8.930 m
— Que se le carga más al dicho Bartolomé Sánchez, mayordomo, que rrescibió por mandado de los dichos señores justicia e rregidores de la dehesa de Los Arroyos, novecientos maravedís.	900 m
— Que se la carga más al dicho Bartolomé Sánchez, mayordomo, que rrescibió por mandado de los dicho señores justicia e rregidores de Las Navas.	450 m
<Suma esta plana>.	63.891 m ³³⁹ 5 c

Fernando de Valdenebro (*rúbrica*). ³⁴⁰iv

(Cruz).

— Que se le carga más al dicho Bartolomé Sánchez que rrescibió por mandado de los dichos señores justicia e rregidores de la dehesa de Navacabera, que rremató en Alonso de Vergas syn los prometidos en XVII mill e setecientos e quarenta maravedís.	17.740 m
— Que se le carga más al dicho Bartolomé Sánchez, mayordomo, que rrescibió en la manera susadicha de las alvalahes de la madera que se dieron por mandamiento del duque, nuestro señor, setecientos e treynta maravedís.	730 m
— Que se le carga más al dicho Bartolomé Sánchez, mayordomo, que rrescibió por mandado de los dichos señores en la manera susadicha, de Lope Sánchez, mayordomo que fue del año de ochenta e seis, que le fueron alcanzados (<i>sic</i>) de su rrescibo de su gasto, dos mill e quattrocientos e setenta e tres maravedís.	2.473 m
— Que se le cargan más al dicho Bartolomé Sánchez, mayordomo, que rrescibió por mandado de los dichos señores en la manera susadicha, trecientos maravedís que el duque, nuestro señor, manda dar por el rrío.	300 m

³³⁸ Tachado: e siete.

³³⁹ Suma real: 63.991 m.

— Que se le cargan más al dicho Bartolomé Sánchez, mayordomo, que rrescibió por mandado de los dichos señores justicia e rregidores de las penas de Navacabera, quatro mill e³⁴⁰ quinientos maravedís porque se vendieron dos azémilas que fueron tomadas por las dichas penas al açipreste Gómez de Salazar. 4.500 m

— Que se le carga más al dicho Bartolomé Sánchez, mayordomo de penas que a rreçebido de las penas de Navacabera³⁴¹.

<Suma esta plana>. 25.743 m

Fernando de Valdenebro (*rúbrica*).

(Cruz).

— Que se le carga más al dicho Bartolomé Sánchez, mayordomo que³⁴² /^{92r} rreçibió por mandado de los dichos señores justicia e rregidores, doze mill maravedís que fueron prestados <a> Abrahán Borro, carnicero de la dicha villa. 12.000 m

(*Rúbrica de Fernando de Valdenebro*)³⁴³ /^{93v}

Data.

Los maravedís que yo, Bartolomé Sánchez, mayordomo, he dado e gastado por cartas e mandamientos fymados de los señores justicia e rregidores de la villa de Piedrahita en este año de ochenta e syete, son los que adelante dirán con los maravedís que se an gastado en el pleito que se a tratado con el açipreste, de la dicha villa. /^{94r}

Data.

Los maravedís que yo, Bartolomé Sánchez, mayordomo del conçejo de la villa de Piedrahita, he gastado e dado e pagado por cartas e mandamientos del muy ilustre e manífico señor, el duque de Alva, marqués, nuestro señor, e por cartas e mandamientos de los señores justicia e rregidores de la dicha villa, son los que adelante dirán en esta guisa; e con los maravedís que se an dado e pagado para el pleyo que la dicha villa trata y a tratado con el açipreste Gómez de Salazar; e con los maravedís que están gastados por menudo. /^{94v}

Cuenta de los maravedís que yo, Bartolomé Sánchez, mayordomo del conçejo de la villa de Piedrahita, he dado e pagado por carta<s> e mandamientos de los señores justicia e rregidores de la dicha villa a Pero Díaz, organista, procurador, para que los gaste en el pleyo que la dicha villa trata con el açipreste Gómez de Salazar.

³⁴⁰ *Tachado:* quattroçien.

³⁴¹ *Incompleto.*

³⁴² En el manuscrito va a continuación la rúbrica de Fernando de Valdenebro, que aquí se ha incluido antes de este asiento.

³⁴³ Siguen en blanco los fol. 92v y 93r.

(Cruz).

- Que di e pagué al dicho Pero Díaz, procurador, por carta e mandamiento de los señores Antón de Ledesma, alcalde, el alcaide Alonso de Cáceres, dos mill e novecientos e diez maravedís. Fecha a treinta días del mes de abril de ochenta e syete años. 2.910 m
- Que di e pagué por carta el mandamiento de los dichos señores Antón de Ledesma, el alcayde Alonso de Cáceres a Pero Díaz, organista, mill e³⁴⁴ ochocientos e seys maravedís. Fecha a deziseis días del mes de junio del dicho año. 1.806 m
- Que di e pagué al dicho Pero Díaz, por carta e mandamiento de los dichos señores ell alcayde Alonso de Cáceres y Antón de Ledesma, alcalde, e de Alonso de Vergas, lugarteniente de alcalde. Fecho a veinte e cinco días de³⁴⁵ junio del dicho año de ochenta e syete. 465 m
- Que dy e pagué por carta e mandamiento ffirmada de los señores Antón de Ledesma, alcalde, Alonso de Cáceres e de Fernando Valdenebro e de Ximón de Plasençia e de Martín de Godoy al dicho Pero Díaz, mill e dozyentos e quarenta maravedís. Fecha que (*sic*) a catorze días de agosto de ochenta e syete años. 1.240 m
- Que di e pagué por carta e mandamiento de los dichos señores Antón de Ledesma, alcalde, alcayde Alonso de Cáceres³⁴⁶ al dicho Antón de Ledesma, dozyentos e quarenta maravedís para seys días que tardó en yr *a* Ávila a hacer fazer alçar ell entredicho; e di más al dicho Pero Díaz por mandado de los susodichos³⁴⁷ ciento e ochenta maravedís, en que se montaron quatrocientos e veinte maravedís. Fecha a treinta días del mes de julyo del dicho año. 420 m
- <Suma esta plana>. 6.841 m

(Rúbrica de Antón de Ledesma). (Rúbrica de Pedro de Bárzena).
(Rúbrica de Martín Ferrández de Godoy). (Rúbrica de Fernando de Valdenebro).
Ximón (rúbrica). ^{195r}

(Cruz).

- Que di e pagué al dicho Antón de Ledesma, alcalde, por carta e mandamiento de los susodichos, seis rreales que se pagaron all escrivano por trelexar el entredicho. Fecha, dos días del mes de agosto de ochenta e syete. 186 m
- Que dy e pagué por carta e mandamiento de los dichos señores justicia e rregidores a Gonçalo, sillero, mill e trezyentos e cinquenta maravedís para que diese en Salamanca al letrado e procurador e escrivano que tratan los dichos pleitos. Fecho a quinze días de setiembre del dicho año de ochenta e syete. 1.350 m

³⁴⁴ Tachado: trezientos.

³⁴⁵ Está escrito: del.

³⁴⁶ Tachado: que.

³⁴⁷ Está escrito: sususodicho.

- Que di e pagé por carta e mandamiento de los dichos señores, fecha a prymero día del mes de setiembre, al dicho Pero Díaz, dezyocho rreales en que se montaron: 558 m
- Que di e pagé al dicho Pero Díaz por carta e mandamiento de los dichos e señores, fecha a veinte días del mes de diciembre del dicho año de ochenta e syete años, quatro mill e ochocientos e cincuenta e syete maravedís. 4.857 m
- Que di e pagé por carta e mandamiento de los dichos señores justicia e rregidores al dicho Pero Díaz, organista, treinta e rreales (*sic*), fecha (*en blanco*) días del mes de henero, año del Señor de mill e quattrocientos e ochenta e ocho años. 930 m
- Que dí más para ocho pares de perdizes que se llevaron a Salamanca, segund que los señores lo mandaron, con mi camino de buscar las dichas perdizes que se fue al Barco. 230 m

<Suma esta plana>. 8.111 m

(*Rúbrica de Antón de Ledesma*). (*Rúbrica de Martín Ferrández de Godoy*).

(*Rúbrica de Fernando de Valdenebro*). Ximón (*rúbrica*). ^{195v}

(Cruz).

- Que di e pagé por carta e mandamiento de los dichos señores justicia e rregidores a Fernando de Valdenebro, rrecaudador del duque³⁴⁸, nuestro señor, treynta mill maravedís que su Señoría mandó prestar el año pasado de ochenta e seys al dicho concejo. Fecha a XXIX días del mes de agosto del año de ochenta e syete años. 30.000 m
- Que di e pagé por carta e mandamiento de los dichos señores justicia e rregidores³⁴⁹ fecha³⁵⁰ a XXIX días del dicho mes de agosto de mill e quattrocientos e ochenta e siete años, a Rrabí Mayor, fisico, dezyocho mill e quinientos maravedís que el duque, nuestro señor, le mandó librar del³⁵¹ su salaryo de los años de³⁵² ochenta e seys e ochenta e syete. 18.500 m
- Que di e pagé por una carta nómina ffirmada de los dichos señores justicia e rregidores de los salaryos de los dichos señores, cinco mill e cíent maravedís. Fecha a veinte e nueve días del mes de agosto del dicho año de ochenta e syete años. 5.100 m
- Que di e pagé por carta e mandamiento de los dichos señores justicia e rregidores, fecha a seis días del mes de octubre del dicho año de ochenta e syete, por las compusiciones del año de ochenta e seys e de ochenta e syete, tres mill e cíent maravedís. 3.100 m

³⁴⁸ *Tachado*: s.

³⁴⁹ *Tachado*: a.

³⁵⁰ *Está escrito*: rrecha.

³⁵¹ *Tachado*: os.

³⁵² *Repetido*: de.

— Que di e pagé por carta e mandamiento de los dichos señores justicia e rregidores, fecha a quinze días del mes de setiembre del dicho año de ochenta e syete, a Fernando de Valdenebro, rrecaudador del duque³⁵³, nuestro señor, setecientos e quarenta e nueve maravedís de seis pecheros que la dicha villa trahe en tasa y cabeza de pecho del rrepartymiento de yantar e chapines.

749 m

<Suma esta plana>.

57.449 m³⁵⁴

(Rúbrica de Antón de Ledesma). (Rúbrica de Pedro de Bárzena).

(Rúbrica de Fernando de Valdenebro). (Rúbrica de Martín Ferrández de Godoy).

(Rúbrica de Ximón Gonçález de Plasenzia). /³⁵⁵

(Cruz).

Gasto del açipreste. — Que di e pagé por carta³⁵⁵ e mandamiento de los dichos señores justicia e rregidores, fecha a syete días del mes de julio, del dicho año de ochenta e syete, a Gil Gonçález, procurador, para que gastase quando fueron sobre ell entredicho al duque, nuestro señor, quinientos e çinquenta maravedís.

550 m

— Que di e pagé³⁵⁶ por carta e mandamiento de los dichos señores, fecha a veinte e dos días del mes de setiembre del dicho año de ochenta e syete, al monesteryo de Santo Domingo, quinientos maravedis.

500 m

— Que di e pagé por carta e mandamiento de los dichos señores justicia e rregidores, fecha a diez de agosto de mill e quattrocientos e ochenta e syete años, 357 Alonso de Vergas, alguazyl, por ciertas esecuciones que fizó del dicho concejo, quinientos maravedís.

500 m

— Que di e pagé por carta³⁵⁷ e mandamiento de los dichos señores justicia e rregidores, fecha a treinta días del mes de henero del dicho año de³⁵⁸ ochenta e syete, 359 Andrés García, boyero, del rregar de la 360hesa, quattrocientos maravedis.

400 m

— Que di e pagé por carta e mandamiento de Antón de Ledesma, alcalde, e de Fernando de Valdenebro, fecha a veynte e seis días de mayo de ochenta e syete, a Gil Gonçález, procurador, e a Diego Sánchez Xastre,

372 m

³⁵³ *Tachado: s.*

³⁵⁴ *Corregido sobre: 749 m.*

³⁵⁵ *Tachado: de*

³⁵⁶ *Tachado: al n.*

³⁵⁷ *Tachado: de.*

³⁵⁸ *Tachado: mi.*

por ciertos días que estuvieron en Alva sobre la saca del pan e otras cosas complideras a la villa e tierra, trezientos e setenta e dos maravedís.

<Suma esta plana>.

2.322 m

(Rúbrica de Antón de Ledesma). (Rúbrica de Fernando de Valdenebro). (Rúbrica de Ximón Gonçález de Plasenzia). (Rúbrica de Martín Ferrández de Godoy). ^{196v}
(Cruz).

— Que di e pagué por carta e mandamiento de Antón de Ledesma, alcalde, e Fernando de Valdenebro, rregidor, fecha a quatro días del mes de febrero de mill e quattrocientos e ochenta e syete años, al bachiller Pedro de Ençésimo, visitador del señor obyspo, trezientos e treinta e tres. 333 m

— Que di e pagué por carta e mandamiento de los dichos señores Antón de Ledesma, alcalde, e Fernando de Valdenebro, fecha a veinte e seis días del mes de mayo de ochenta e syete años, para el toro que se corrió por las alegrías de Málaga, trezientos e diez maravedís. 310 m

— Que di e pagué por carta e mandamiento de los dichos señores Antón de Ledesma, alcalde, e Fernando de Valdenebro, fecha a onze días de mayo de ochenta e syete, a un onbre porque traxo la nueva como el Rrey, nuestro señor, avía ganado a Bélez Málaga, ciento e cinquenta e cinco maravedís. 155 m

— Que di e pagué por carta e mandamiento de los dichos señores justicia e rregidores, fecha, quinze días del mes de setiembre del dicho año de ochenta e syete, Antón de Nando, cinco rreales que se le fizó de limosna de la casa que se le quemó. 155 m

— Que di e pagué por carta e mandamiento de los dichos señores justicia e rregidores, fecha a seis días del mes de setiembre del dicho año de ochenta e syete, a los sacristanes por el doblar de los nublados, cien maravedís. 100 m

— Que di e pagué al cura Diego Méndez, trezientos maravedís de Santa María de la Vega, e dozientos e veinte maravedís de los beneficiados d'esta yglesia, >del ençense de Santa María de la Vega e de otra tierra que tienen los beneficiados<. 520 m

<Suma esta plana>.

1.573 m

(Rúbrica de Antón de Ledesma). (Rúbrica de Fernando de Valdenebro).
(Rúbrica de Martín Ferrández de Godoy). ^{197r}

— Que di e pagué por mandamiento de los dicho señores justicia e rregidores a Toribio Ferrández, escrivano, porque tiene cargo dél y los del año que pasó de ochenta e seis, ochocientos maravedís. 800 m

— Que di más por mandado de los dichos señores a los fleyres (sic) de Santo Domingo por limosna e porque predicaron la Quaresma del dicho año de ochenta e syete para pescado, quattrocientos e ochenta e syete maravedís. 487 m

— Que di e pag <u>é</u> ³⁵⁹ por mandado de los dichos señores justicia e rregidores, por una carta e mandamiento de los susodichos a Toribio Ferrández, escrivano, fecho a quinze ³⁶⁰ días de setiembre del dicho año, para el salario del rrelos, ochocientos maravedís.	800 m
— Más que se le toman en cuenta al dicho Bartolomé Sánchez, mayordomo, por veinte e cinco mill maravedís que parescieron que gastó por mandado de los dichos señores e por otras cosas que syrvío al dicho concejo en que pudieren sacar a rrenuevo e non lo sacó otros muchos maravedís con que con ³⁶¹ se deve ser satisfecho e por la yantar de la cuenta e por todo e por días que ha echado en servicio del dicho concejo, dos mill e quinientos maravedís.	2.500 m
— Que di más a Pero Gonçález Coxo, de la posada de Diego Sánchez de Olivares, comisario, porque traýa una carta de los reyes, nuestros señores, e otra carta del duque, nuestro señor, para que se aposentase, ciento y cincuenta maravedís.	155 m ³⁶²
<Suma esta plana>.	4.742 m

(Rúbrica de Antón de Ledesma). (Rúbrica de Fernando de Valdenebro).

(Rúbrica de Martín Ferrández de Godoy). ^{197v}

(Cruz).

En Piedrahýta, lunes, catorze días del mes de enero, año del Señor de mill e quattrocientos e ochenta e ocho años, en ese dicho día, en las casas del concejo de la dicha villa, cerca de la iglesia de la dicha villa se juntaron la justicia e rregidores de la dicha villa con los oficiales del año pasado con el procurador, conviene a saber: Antón de Ledesma, alcalde, e Ferrando de Valdenebro e Pedro de Bárzena e Ximón Gonçález de Plasencia e Martín Ferrández de Godoy, rregidores de la dicha villa, e Alonso de Vergas, alguazil, e Francisco de l'Alameda, fiel, e Martín Ferrández de Godoy, fiel que fue del dicho año pasado, e Rodrigo de Valdenebro e Diego Gonçález de Çeçilla, por los escuderos de la dicha villa, e procurador del dicho año pasado, Gil Gonçález Tondidor, e por los pecheros Juan de la Casa e Alonso Ximénez de Ávila e Alonso Sánchez del Torricón e Toribio Ferrández e Rodrigo Verdugo, escrivanos, en que paresció que fueron [alcan]çados al³⁶³ dicho Bartolomé Sánchez, mayordomo del año pasado del Señor de mill e quattrocientos e ochenta e syete años, de las rrentas e propios del dicho concejo, segund largamente va asentado en este libro en una foja de medio pliego de papel de cargo. E en las espaldas de otra, van cargados doze mill maravedís que deve el Borro, ciento e un mill e seiscientos e treinta e quattro maravedís e cinco cornados de lo qual paresció que dio por gasto del libro de por

³⁵⁹ Tachado: po.

³⁶⁰ Tachado: d.

³⁶¹ Tachado: otros.

³⁶² Aunque en letra pone 150 maravedis, en numeración romana figura 155 maravedis.

³⁶³ Repetido: al.

menudo, segund que está asentado en ocho fojas e media d'este libro, firmadas de Ferrando de Valdenebro, rregidor, que tovo cargo de firmar el dicho año, catorze mill e quarenta maravedís e medio. E más paresció que le³⁶⁴ /^{98r} dio por gasto el dicho Bartolomé Sánchez, mayordomo, segund que está asentado en³⁶⁵ tres fojas e media d'este libro firmadas de los susodichos que <es>tovieron a la cuenta, los quales di por cartas e mandamientos de los señores justicia e rregidores, noventa e tres mill e treinta e ocho maravedis, sacado el dicho gasto del dicho rrecibo, paresció que alcança el dicho Bartolomé Sánchez, mayordomo, al dicho concejo por cinco mill e quattrocientos e cinquenta e seis maravedís e dos cornados en que dan para el concejo los doze mill maravedís del Borro, los quales se le an de cargar para el año³⁶⁶ de ochenta e ocho años al dicho mayordomo.

Antón de Ledesma, alcalde (*rúbrica*). Fernando de Valdenebro (*rúbrica*).

Pedro de Várzena (*rúbrica*). Ximón (*rúbrica*). Martín Ferrández de Godoy (*rúbrica*).

Rrodrigo de Valdenebro (*rúbrica*). Françisco de l'Alameda (*rúbrica*). Diego de Seçylla (*rúbrica*). Toribio Ferrández, escrivano (*rúbrica*).

³⁶⁷El alcance susodicho de los dichos cinco mill e quattrocientos e cinquen[ta] e seys mararavedís y dos cornados que el dicho Bartolomé Sánchez alcançó al dicho concejo de la cuenta del dicho año de ochenta y syete qu'él fue mayordomo, se le rrecibieron en cuenta en el año de ochenta y ocho qu'él fue asymismo mayordomo, segund se fallará en el dicho libro.

Garçia Alfonso, escrivano (*rúbrica*)³⁶⁸.

³⁶⁴ En el manuscrito van al final del fol. 97v, las firmas y rúbricas de Antón de Ledesma, alcalde, Fernando de Valdenebro, Ximón Gonçález de Plasenzia y Martín Ferrández de Godoy, que aquí se han incluido al final del fol. 98r, con las demás firmas rubricadas.

³⁶⁵ Repetido: en.

³⁶⁶ Tachado: pasado.

³⁶⁷ Tachado: — El cargo.

³⁶⁸ Siguen en blanco los folis. 99r-100v.



ÍNDICE DE PERSONAS

Institución Gran Duque de Alba

ABDALLÁ: 67, 96; maestre: 65, 204; suegro de Mahomad, cerrajero: 78, 82.
ABRAIME, maestre: 130, 201; hermano del maestre Yuzafe: 54.
ACEÑA, Fernando del: 109.
ACEÑA, Juan de: 114.
ALAMEDA, Francisco del: 55, 85, 104, 145, 152, 153; alguacil: 65, 84; fiel: 211, 212.
ALBA, duque de, marqués: 153, 206.
ALBURQUERQUE, duquesa de: 143.
ALEYTE, moro: 42, 129, 135.
ALFONSO, armero: 151.
ALFONSO, Domingo, montero de Pedro de Ávila: 131.
ALFONSO, García: 160, 167, 174, 188, 189, 190; escribano del concejo de Piedrahita: 122, 129, 132, 135, 144, 145, 152, 153, 154, 161, 177, 182, 191, 192, 212.
ALFONSO, hijo de Juan de la Casa: 109.
ALFONSO, molinero: 102, 104.
ALFONSO, yerno de Juan Vaquero: 43, 110.
ALMIRÓN, contador: 52.
ALONSO, bachiller, alcalde: 85, 127, 151, 153.
ALONSO, boyero: 77; hermano de Andrés (García), boyero: 78, 149, 150; hermano de Juan, boyero: 78, 150.
ALONSO, carnicero: 202.
ALONSO, carpintero: 41, 42, 68, 72, 73, 74, 75, 97, 100, 103, 104, 105, 110, 128, 133, 135, 136, 138, 139, 141, 146, 147, 160, 162, 165, 174, 187, 188, 189, 198, 203.
ALONSO, criado de Diego Torrecilla: 72.
ALONSO, criado del contador: 42, 43, 133, 188, 189, 191, 194, 196; sobrino de Alonso de la Comadre: 42; hermano de Andrés García: 191.
ALONSO, escribano: 77.
ALONSO, hermano de Juan de Palencia, relojero: 142.
ALONSO, hijo de Pedro (González), regidor: 128, 134, 139, 140, 141, 148, 150, 159.
ALONSO, Juan: 197.
ALONSO, sobrino de Alonso de la Comadre, obrero: 48, 49, 50.
ALONSO, yerno de Juan Vaquero: 54, 108.
ÁLVAREZ, Gómez: 56; mayordomo del concejo de Piedrahita: 142, 143; padre de Diego: 190, 194; padre de García: 54.
AMA, (Juan) del, maestro cantero: 201; hijo de: 100.
ANDRÉS, boyero (vid. GARCÍA, Andrés, boyero).
ANTONETE, Abdallá, moro: 92, 95, 96, 106; maestre: 162.

APARICIO: 199.
ARAÑUELO, Juan de: 134.
ARIAS PARDO, corregidor: 61.
ARROYO, Juan del: 103.
ÁVILA, Pedro de, amo de Domingo Alfonso, montero: 131; amo de Miguel, carretero y montero: 131.
BAEZA, Gonzalo de (vid. CABAZA, Gonzalo de).
BARBERO, Francisco: 146.
BÁRCENA(S), Pedro de: 74; regidor del concejo de Piedrahita: 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 91, 112, 117, 122, 127, 142, 145, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 159, 169, 181, 182, 203, 207, 209, 211, 212; recaudador: 51, 52; criado de: 196; mozo de: 106, 132, 145, 146.
BARRIENTOS, Fernando de: 60, 61, 84, 85.
BARROSO, (Juan): 173; yerno de Alonso Sánchez Molenillo: 171.
BARTOLOMÉ, cazador: 44, 110.
BARTOLOMÉ, yerno de Juana Jiménez: 95.
BARVANCUERDA, Alonso de: 43, 46, 134; hijo de: 196.
BECERRA, notario: 189.
BENITO, yerno de Juana Jiménez: 107, 111.
BERMEJO (DE NAVALESCURIAL, Juan), hijo de: 70, 98.
BIÑAS, Salomón, cirujano: 151.
BLANCAFRUENTE, Mahomad: 97, 112, 174.
BLASCO, Bartolomé de, boyero: 141.
BONILLA, Martín de: 83.
BORIL, Abrahán: 106.
BORRO, (Abrahán), don, carnicero de Piedrahita: 45, 57, 60, 90, 125, 141, 152, 157, 200, 203, 206, 211, 212.
BOYERAS, Juan: 79.
BROCHERO, Gonzalo: 77.
BUERAS, Fernando de: 93, 111, 114; pedrero: 57.
BURGO, Pedro del, bachiller de gramática: 151.
CABAZA, Gonzalo de, alguacil: 181, 182.
CABEZA, Juan de: 107, 110.
CÁCERES, Alonso de, alcaide de Piedrahita: 115, 142, 180, 182, 183, 190, 191, 194, 195, 196, 198, 202, 203, 204, 207.
CÁCERES, Fernando de: 51, 115, 170, 182; alcalde de la Hermandad: 182.
CÁCERES, Francisco de: 170; mujer de: 175.
CÁCERES, Juan de: 77, 199; hermano de Fernando: 199.
CAMBRÓN, Fernán: 58, 89, 126, 153, 158, 176; hijo de: 163; mujer de: 153.
CAÑOS, Diego de los, boyero: 79, 99, 141; el Mozo: 128.

CAÑOS, Juan de los: 67, 68, 97, 98, 109, 114, 151; el Mozo: 90, 94, 97, 149; procurador: 55, 66, 68, 84, 153, 163, 181; testigo: 153.

CARRASCO, Alonso: 199.

CASA, Andrés de la: 97, 114.

CASA, Juan de la: 57, 58, 77, 79, 80, 81, 83, 110, 114, 115, 136, 172, 191, 211; procurador: 91, 94, 97, 98, 100, 101, 109, 127, 128, 129, 142, 143, 145, 148, 150, 151, 152; padre de Alfonso: 109.

CASA SASTRE, Juan de la: 106.

CASADO, Pedro (vid. JIMÉNEZ CASADO, Pedro).

CASTRO, David de, rabí, recaudador del duque de Alba: 58, 153.

CAZEME: 192.

CECILLA, Diego de (vid. GONZÁLEZ DE CECILLA, Diego).

CECILLANO, Diego: 68.

CHIRÓN, Yucén: 198.

COHEN, Abrahán, don: 138, 203; padre de Isaac Cohen: 61, 80, 195.

COHEN, Isaac: 51, 98, 173, 203; hijo de Abrahán Cohen: 61, 80, 195.

COMADRE, Alonso de la (vid. SÁNCHEZ DE LA COMADRE, Alonso).

CONTADOR, El: amo de Juan: 70, 138, 139, 148; amo de Alonso: 42, 43, 133, 188, 189, 191, 194, 196.

CORRAL, Fernando del: 148, 149.

CORRALES, Juan de: 199.

CORTÉS, El: 94.

CRESPO, Alonso, vecino del Aldehuela de Sancho Benito: 109.

CRISTÓBAL: 148, 150, 151; peraile: 45, 191.

DARAS, Juan, pedrero: 57, 93.

DELGADO, Alonso: 49.

DÍAZ, Pedro, organista: 68, 79, 99, 100, 173, 190, 191, 198, 203, 206, 207, 208; procurador: 206, 207.

DÍAZ, Rui, (escribano): 54.

DÍAZ DE SAN MIGUEL, Pedro, hijo de: 107.

DIEGO, criado de Fernando de Valdenebro: 134.

DIEGO, hijo de Gómez Álvarez: 190, 194.

DIEGO, hijo de Juan Vaquero (vid. VAQUERO, Diego).

DIEGO, hijo del ama de Pesquera: 99.

DOMÍNGUEZ, Alfonso: 84; procurador: 41, 54, 60.

DOMÍNGUEZ DE (LA) PESQUERA, Juan, mayordomo del concejo de Piedrahíta: 56, 60, 61, 63, 65, 84, 85, 87, 89, 90, 125, 143, 153.

EL MAGRO, (Diego): 92, 95, 147, 176.

ELVIRA, doña, la señora: 194.

ENCÉSIMO, Pedro de, bachiller, visitador del obispo: 210.

ENCINA, Alfonso del: 56, 101, 172, 196.

ENRÍQUEZ, Alonso, fraile: 141.

FACHÉN, Fernando: 135.
FADRIQUE, don, el mayordomo de: 51.
FAJARDO, escudero: 164.
FERNÁNDEZ, Benito, testigo: 153.
FERNÁNDEZ, Pedro, vecino de las Casas del Bermejo: 43.
FERNÁNDEZ, Toribio, escribano/notario: 51, 69, 81, 85, 134, 190, 191, 203, 210, 211, 212; vecino de Piedrahita: 85; testigo: 153.
FERNÁNDEZ, Toribio, mayoral: 126, 158.
FERNÁNDEZ DE ARGÜELLO, Juan: 199.
FERNÁNDEZ DE BONILLA, Martín: 60.
FERNÁNDEZ DE LA CABEZUELA, Juan: 134.
(FERNÁNDEZ) DE GODOY, Martín: 161, 181, 182, 195, 204, 212; fiel: 211; regidor del concejo de Piedrahita: 207, 208, 209, 210, 211; amo de dos criados: 149, 150; amo de Juan: 50; amo de Pedro: 151.
(FERNÁNDEZ) DE PINEDA, Pedro: 73, 79, 136, 143, 160, 175.
FERNÁNDEZ REBERIEGO, Alfonso, alcalde de Zapardiel: 121, 122.
FERNÁNDEZ TORRECILLA, Diego: 78.
FERNANDO: 151.
FERNANDO, armero: 151.
FERNANDO, de la de Jordán: 173.
FERNANDO, hermano de Juan de Cáceres: 199.
FERNANDO, hijo de Fernando Sánchez del Corral: 132.
FLORES, Andrés de: 195.
FONTIVEROS, Luis de, canónigo: 190, 191.
FORNERA, Alfonso de: 104.
FORNERO, Andrés: 72.
FRANCÉS, Pedro, hijo de: 165, 171.
FRANCISCO, el porquero: 139.
FRANCISCO, hermano de Alonso de San Miguel: 170.
FRANCISCO, yerno de Pedro (González), mayordomo: 136, 148, 160, 201.
FUENTE, Pedro de la, hija de: 48.
FUERTE, Diego: 104.
FURTADO, Alonso: 104.
FURTADO, Diego: 92, 104.

GARABATO, Juan: 104.
GARCÍA, Andrés, boticario, marido de Leonor Rodríguez: 56.
(GARCÍA), Andrés, boyero: 67, 99, 100, 149, 150, 173, 195, 209; hermano de Alonso, boyero: 78, 150; hermano de Juan, boyero: 68, 78, 79, 150.
GARCÍA, Andrés, hermano de Alonso, criado del contador: 191.
GARCÍA, Fernando: 56.
GARCÍA, hijo de Gómez Álvarez: 54.
GARCÍA, Juan: 173; hermano de Alonso de San Miguel: 170.

(GARCÍA), Juan, carnicero: 58, 109, 110, 111, 147; padre de María Juárez: 58.
GARCÍA, Juan, escribano: 60.
GARCÍA, Juan, tabernero de San Miguel: 101; vecino de San Miguel: 103.
GARCÍA, Pedro, pregonero: 80, 138, 149.
GARCÍA DE CIUDAD REAL, Juan, escribano (vid. GARCÍA DE VILLARREAL, Juan).
GARCÍA DE SAN MIGUEL, Alonso: 71.
GARCÍA DE SAN MIGUEL, Juan: 94, 176.
GARCÍA DE VILLARREAL, Juan, escribano: 48, 50, 52, 55, 57, 58, 59, 60, 82.
GARCÍA DEL ALDEHUELA, Alonso: 57.
GARCÍA DEL ALDEHUELA, Juan: 65.
GARGANTILLA, Pedro de la: 138.
GARRIDO, Juan: 43, 46, 65, 66, 69, 70, 76, 77, 82, 90, 92, 93, 95, 96, 97, 98, 136, 175, 188, 194.
GIBAJA (o GIBAIJA), Diego de, maestro cantero: 170, 171, 179, 197.
GIRÓN, (Francisco): 70, 111, 162, 174; alcaide: 52; amo de Pedro: 44, 48, 51, 65, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 106, 110, 111, 112, 113, 114, 141, 147, 148, 149, 150, 159, 160, 163, 166, 170, 172, 193, 194, 198.
GÓMEZ, Gil: 81, 82.
GÓMEZ DE SALAZAR, arcipreste: 116.
GÓMEZ DE SAN MIGUEL, Juana: 133.
GÓMEZ DEL BARRIO, Pedro: 73.
GONZÁLEZ, Andrés, de la(s) Casa(s) de Sebastián Pérez: 77.
GONZÁLEZ, Cristóbal, clérigo: 51.
GONZÁLEZ, Gonzalo, fiel: 41.
(GONZÁLEZ), Pedro, mayordomo, suegro de Francisco: 136, 148, 160, 201.
(GONZÁLEZ), Pedro, regidor: 108; padre de Alfonso: 128, 134, 139, 140, 141, 148, 150, 159; padre de Gonzalo: 46, 175.
GONZÁLEZ COJO (SASTRE), Pedro: 157, 211.
(GONZÁLEZ DE) ARMENTEROS, Alonso de: 100; regidor del concejo de Piedrahita: 47, 48, 54, 57, 59, 60, 61, 73, 74, 75, 84, 85, 90, 91, 93, 94, 97, 104, 112, 114, 131, 145, 151, 152, 153, 159, 181.
(GONZÁLEZ DE) CECILLA, Diego: 114, 176, 179, 211, 212; fiel: 84, 85.
GONZÁLEZ DE LA CASA, Andrés: 98.
GONZÁLEZ DEL CORRAL SASTRE, Pedro: 84.
(GONZÁLEZ) DE HALIA, Pedro: 143, 145, 149, 151, 152, 193, hijo de: 151; padre de Juan de (Halia): 148.
GONZÁLEZ (DE PLASENCIA), Simón, regidor del concejo de Piedrahita: 60, 61, 84, 85, 121, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 159, 181, 182, 207, 208, 209, 210, 211, 212; un mozo de: 140.
(GONZÁLEZ) MELGAREJO, Alonso, cerero: 202, 203.

GONZÁLEZ (TUNDIDOR), Gil, procurador del concejo de Piedrahita: 189, 190, 198, 200, 202, 204, 209, 211.
(GONZÁLEZ) SANSEDO, Pedro: 91, 94, 109, 143, 165.
GONZÁLEZ SASTRE, Pedro: 166, 176, 181.
GONZÁLEZ VERDUGO, Rui, escribano: 191; testigo: 153.
GONZALO, El Sordo: 133.
GONZALO, hijo de Gonzalo Melón: 148.
GONZALO, hijo de Pedro, regidor: 46, 175.
GONZALO, regidor, padre de Pedro: 175.
GONZALO, sillero: 131, 151, 190, 195, 197, 200, 207.
GONZALO, yerno de la de Gonzalo Sánchez del Aceña: 108.
GUTIERRE, don: 190, 195.
GUZMÁN, Pedro (de): 57, 163.

(HALIA), Juan de: 150; hijo de Pedro (González) de Halia: 148.
HALIA, Pedro de (vid. GONZÁLEZ DE HALIA, Pedro).
HAZÁM, moro: 53, 93, 111, 172, 174, 175, 192, 196; maestre: 174.
HUESGA, Sancho de, cantero: 178.
HURTADO DEL ALDEHUELA, Diego: 68.

JARANDILLA, Juan de, maestro cantero: 137.
JIMÉNEZ, Juana, suegra de Benito: 107, 111; suegra de Bartolomé: 95.
(JIMÉNEZ), Sancho, carnicero: 78, 161, 170.
(JIMÉNEZ) CASADO, Pedro: 44, 58.
JIMÉNEZ (DE ÁVILA), Alfonso: 58, 60, 97, 181, 211; mayordomo de la cofradía de San Andrés: 195, 203; tabernero: 98, 114, 141, 157.
JIMÉNEZ DE LA CAÑADA, Francisco: 59.
JIMÉNEZ DE LA PESQUERA, Pedro: 83.
JORDÁN, el de: 170; Fernando de la de: 173.
JUAN, boyero: 140, 160, 161, 177; hermano de Andrés (García), boyero: 68, 79, 150; hermano de Alonso, boyero: 78, 150.
JUAN, criado de Martín (Fernández) de Godoy: 50.
JUAN, criado del contador: 70, 138, 139, 148.
JUAN, escribano de Fortigosa: 46, 49.
JUAN, hermano de Alonso de San Miguel: 171.
JUAN, hijo de Fernando Sánchez: 43.
JUAN, hijo de Pedro de Halia (vid. HALIA, Juan de).
JUAN, pintor: 142.
JUAN, pregonero: 43, 69, 103, 109, 139.
JUÁREZ, María, hija de Juan García, carnicero: 58.

LÁZARO, vecino de Majada La Zarza: 135.
LEAL, Juan, barbero, mayordomo de San Andrés: 138; suegro de Pedro: 197.

LEBRIJA, Alonso de: 80, 91, 96, 100, 103, 104, 106, 110.
LEDESMA, Antón de, alcalde del concejo de Piedrahita: 183, 187, 194, 195, 198, 204, 207, 208, 209, 210, 211, 212.
LODUEÑA (o LODEÑA), Juan de: 58, 61, 181, 182; fiel: 41, 60.
LÓPEZ, Diego, clérigo: 190, 200.
LOZANO, Pedro: 167.
LUCÍA: 130.
LUENGO, Juan: 41, 42, 80, 100, 105, 106, 108, 110, 139, 165, 166, 170, 171, 172, 173, 175, 193, 197, 198.
MADRID, Alonso, boticario: 82.
MAGRO, Juan: 136, 162, 167.
MAHOMAD, carpintero: 163.
MAHOMAD, cerrajero: 81, 82, 91, 110, 113, 114, 117, 128, 131, 134, 136, 137, 140, 151, 161, 188, 189, 192, 193, 194, 195, 196; herrero: 41, 42, 54, 77, 142, 171; yerno de Abdallá: 78, 82.
MANCHO, Martín, alcalde: 192.
MARÍA Y MÍNGUEZ, Pedro de: 197.
MARTÍN, cantero: 109, 113.
MARTÍN, Juan, pregonero: 80.
MARTÍN, pintor: 109.
MARTÍN DE LA SOLANA, Alonso: 198.
MARTÍN MELÓN, Gonzalo: 191.
MARTÍNEZ, Alonso: 122.
MARTÍNEZ, Alonso, librero, vecino de Zapardiel: 175.
MARTÍNEZ, Diego, cantero de Las Marias: 146, 147.
MARTÍNEZ, Juan: 68.
MARTÍNEZ, Juan, carnicero de Piedrahita: 152, 157, 177, 179, 182, 183.
MARTÍNEZ, Juan, escribano: 48, 53, 54, 57, 59, 60, 74, 79, 83, 85, 117.
MARTÍNEZ, Juan, sillero: 58.
MARTÍNEZ DE MALPARTIDA, Juan, carnicero: 141, 177.
(MARTÍNEZ) DEL HITO, Alfonso: 48, 80, 125, 135, 158, 168.
MARTÍNEZ (DEL MIRÓN), Juan, alcaide del Carpio: 60, 61.
MAÝLLO, Álvar, don, maestro cantero: 201.
MAYOR, rabí, físico: 208.
MELGAREJO, Alonso (vid. GONZÁLEZ MELGAREJO, Alonso).
MELÓN, Gonzalo: 59, 97, 98, 114; padre de Gonzalo: 148.
MÉNDEZ, Diego, cura: 142, 202, 210.
MIGUEL, carretero y montero de Pedro de Ávila: 131.
MIRUEÑA, vecino de Navacepeda: 103.
MOJUDO, Abrahán, don: 65, 142; recaudador de la renta del concejo de Piedrahita: 153.
MOLINILLO, Alonso del: 76.

MONTENEGRO, Juan de: 61, 84, 85, 140, 145, 152, 153; alguacil: 60.
MORDOHAY, Ayento, compañero de don Yucé de Soria: 85.
MORENO, Juan: 149, 150, 170, 171, 174.

NANDO, Antón de: 210.
NOGALES, (Juan de): 71, 104, 105; alguacil: 91, 122.
NOTA, Juan de: 74, 80, 92, 96, 97.

ORDÓÑEZ, Juan: 49, 72, 96, 106, 108, 110, 135, 198; fiel: 145, 152, 153.

PABLO: 104, 150.
PABLO, maestre: 66, 68, 80, 82, 92.
PABLO, molinero: 200.
PALENCIA, Juan de, relojero, hermano de Alonso: 142.
PALOMAR, Juan del: 75.
PARDO, Arias, corregidor: 58, 59.
PAREDES, Gonzalo de: 161.
PATERNA, Juan: 77.
PEDRO, criado de (Francisco) Girón: 44, 48, 51, 65, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 106, 110, 111, 112, 113, 114, 141, 147, 148, 149, 150, 159, 160, 163, 166, 170, 172, 193, 194, 198.
PEDRO, criado de (Martín Fernández de) Godoy: 151.
PEDRO, herrero: 91.
PEDRO, hijo de Gonzalo, regidor: 175.
PEDRO, hijo del porquero: 72.
PEDRO, pregonero: 41, 67, 69, 71, 127, 136, 151, 165.
PEDRO, regidor (vid. GONZÁLEZ, Pedro).
PEDRO, yerno de Juan Leal: 197.
PEÑARANDA, Juan de, carpintero: 165, 193.
PERDIGÓN, Alonso: 93.
PÉREZ, Juan, boyero: 148, 150.
PESQUERA, Diego de: 148, 150.
PESQUERA, Pedro de la: 79, 81, 108.
PILAS, Yucé, oficial: 59.
PIMENTEL, Isabel, doña, la señora: 196.
PINTO, mosén: 132.
PINTO, Yucé: 129.
PLASENCIA, Juan de, un mozo de: 138.
PLASENCIA, Simón de (vid. GONZÁLEZ DE PLASENCIA, Simón).
POSTIGO, Toribio del, peraile: 51.
QUIRÓS, Juan de, molinero de: 165.

RAMÍREZ, Gonzalo: 68, 169, 200; alcalde del concejo de Piedrahita: 159, 181, 182; lugarteniente de alcalde del concejo de Piedrahita: 181.

RAMOS, Juan, criado de: 175.

RIOFRÍO, García de: 149, 150.

RODILLA, Juan: 188, 203.

RODRIGO, carpintero: 92, 99, 140, 190.

RODRÍGUEZ, Alfonso, pintor: 57.

RODRÍGUEZ, Alonso, bachiller, alcalde del concejo de Piedrahita: 84, 145, 152, 164, 181.

RODRÍGUEZ, Leonor, mujer de Andrés García, boticario: 56.

RUIZ, Pedro, el hijo de: 173.

RUYA, Juan de la: 107, 136.

SALAZAR, Francisco de, alcaide del concejo de Piedrahita: 53, 72, 84, 85, 92, 94, 127, 145, 151, 152, 153, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182.

SALAZAR, Gómez de, arcipreste: 206.

SALAZAR, Sancho de, escribano: 85, 90, 94, 96, 97, 98, 99, 102, 116, 117, 121, 122, 127, 128, 129, 131, 133, 136, 151; vecino de Piedrahita: 85.

SAN MIGUEL, Alonso de: 162, 165, 168, 170, 171, 172, 173; hermano de Juan García: 170.

SÁNCHEZ, Alonso, hijo de Bartolomé Sánchez (Sastre): 145, 152, 153.

SÁNCHEZ, Diego: 112.

SÁNCHEZ, Fernán, hijo de: 42.

SÁNCHEZ, Gonzalo, ballestero: 56.

SÁNCHEZ, Juan, tejero: 147.

SÁNCHEZ, Miguel: 134, 150.

SÁNCHEZ, Pedro: 153.

(SÁNCHEZ) DE LA COMADRE, Alonso: 58; tío de Alonso, criado del contador: 42.

SÁNCHEZ (DE LA REINA), Lope, mayordomo del concejo de Piedrahita: 39, 41, 59, 60, 85, 121, 122, 123, 125, 126, 127, 144, 145, 148, 152, 153, 154, 155, 157, 158, 159, 180, 181, 182, 183, 187, 205.

SÁNCHEZ DE BARDALES, Pedro, despensero del duque de Alba: 143, 153.

SÁNCHEZ DE CAMPROVÍN, Toribia: 46.

SÁNCHEZ DE LAS CASAS, Pedro: 116.

SÁNCHEZ DE NAVALESCURIAL, Fernando: 43.

SÁNCHEZ DE TORRICÓN, Alonso: 211.

SÁNCHEZ DE ZAPARDIEL, Alfonso: 94.

SÁNCHEZ DEL ACEÑA, Gonzalo, suegro de Gonzalo: 108.

SÁNCHEZ DEL ALDEHUELA, Alfonso: 129.

SÁNCHEZ DEL ALDEHUELA, Fernando: 76, 138.

SÁNCHEZ DEL CORRAL, Fernando: 130; hijo de: 46, 50; padre de Fernando: 132.

SÁNCHEZ DEL MOLINILLO, Alonso, suegro de Juan Barroso: 171.

- SÁNCHEZ MANJÓN, Toribio, saludador: 43, 194.
SÁNCHEZ MIRUEÑA, Alonso: 46.
SÁNCHEZ OLIVARES, Diego, comisario, dueño de una posada: 211.
SÁNCHEZ (SASTRE), Bartolomé, mayordomo del concejo de Piedrahita: 185, 187, 204, 205, 206, 211, 212; recaudador de la renta del concejo de Piedrahita: 125, 157; padre de Alonso Sánchez: 145, 152, 153.
SÁNCHEZ SASTRE, Diego: 209.
SANCHO, carnicero (vid. JIMÉNEZ, Sancho).
SANSEDO, Pedro (vid. GONZÁLEZ SANSEDO, Pedro).
SANTACRUZ, Diego de: 105.
SECILLA, Diego de (vid. GONZÁLEZ DE CECILLA, Diego).
SECILLANO, Diego (vid. CECILLANO, Diego).
SEGOVIA, Yuzafe de: 80, 93, 97.
SIMÓN (vid. GONZÁLEZ DE PLASENCIA, Simón).
SONAGERO, EL: 106.
SORIA, Yucé de, don, carnicero: 83, 85; compañero de Ayento Mordohay: 85.

TALAVERANO, Abrahán: 177.
TEJERO, Juan: 42, 94.
TERNERO: 195.
TIBONA, (Abrahán): 117, 128, 168, 203.
TORIBIO, carnicero: 42.
TORIBIO, tejero: 179.
TORO, Juan del: 203.
TORRECILLA, Alonso, carpintero: 193.
TORRECILLA, Bartolomé, carpintero: 193.
TORRECILLA, Diego de: 53, 105; amo de Alonso: 72.
TORRECILLA, Juan de: 135, 137, 138, 148, 149, 150, 171, 172, 173, 200; porquero: 126, 158.
TÓRTOLES, Alonso de: 72, 78, 91, 92, 93, 95, 96, 114, 196; carpintero: 50, 75.

VALDENE BRO, (Fernando de), regidor del concejo de Piedrahita: 43, 46, 48, 51, 59, 61, 65, 66, 67, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 81, 85, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 127, 128, 129, 130, 131, 133, 137, 140, 142, 143, 145, 151, 152, 153, 159, 179, 181, 182, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212; recaudador del duque: 142, 208, 209; amo de Diego: 134.
VALDENE BRO, Rodrigo de: 211, 212; fiel: 181, 182.
(VAQUERO), Diego: 105, 140, 159, 160, 177.
VAQUERO, Juan, hijo de: 101; padre de Diego (Vaquero): 140; suegro de Alonso: 54, 108.
VERDUGO, Rodrigo: 69, 85, 113, 166; escribano: 81, 211; vecino de Piedrahita: 85.

VERGAS, Alonso de: 205; alguacil: 209, 211; lugarteniente del alcalde: 207.
VERGAS, García de: 177; contador: 47, 169.
VERGAS, Gonzalo de, mujer de: 48, 50.
VERGAS, Rodrigo de, alguacil: 127, 128, 145, 152, 153.
VILLAFRANCA, Juan de: 76, 78, 90, 91, 94, 96, 105, 110, 112, 113, 128, 136, 139,
146, 165, 201; vecino del Aldehuela: 70, 147.
VILLARREAL, (Juan de), escribano: 41, 47.
VILLATORO, Juan de: 79.
VIZCAÍNO, Juan: 159.

YUZAFE, maestre, hermano del maestre Abrayme: 54.

ZAFRA, Rodrigo de: 92.
ZAIDE, moro, carpintero: 131, 135, 136, 160, 161, 163, 165, 166, 178.
ZAMORANO, Yucé: 92, 130.





ÍNDICE DE LUGARES

Institución Gran Duque de Alba

- ALBA DE TORMES (Alba): 58, 80, 81, 100, 101, 102, 115, 128, 139, 140, 141, 144, 159, 160, 174, 176, 188, 191, 192, 195, 198, 200, 202, 203, 210.
ALDEHUELA, La: 51, 69.
ARENAS DE SAN PEDRO (Arenas): 113, 114, 197, 199.
ARROYOS, Los, dehesa del concejo de Piedrahita: 89, 125, 158, 205.
ÁVILA: 51, 127, 164, 166, 190, 207.
- BAÑOS, Los: 204.
BARCO DE ÁVILA, El (El Barco): 47, 51, 66, 69, 73, 74, 83, 92, 94, 95, 98, 105, 116, 188, 196, 199, 208.
BÉJAR: 70, 190, 199.
BONILLA DE LA SIERRA (Bonilla): 41, 47, 48, 50, 52, 55, 67, 72, 91, 94, 117, 128, 163, 166, 167, 177, 189, 190, 195, 196, 200, 202, 203, 204.
BURGOS, tierra de: 174.
- CABEZUELA, La: 134.
CANTALPINO: 194.
CASA(S) DE SEBASTIÁN PÉREZ: 77
CESPEDOSA DE TORMES (Cespedosa): 90.
COLMENAR, El: 199.
CORIA: 68, 91, 94.
CORNEJA, río: 107, 127, 148, 152.
CRUZ, La: 163; cuesta de: 41; ladera de: 189.
- DON BENITO: 81, 90.
- ELGUIJUELA o ERGUIJUELA (vid. HERGUIJUELA).
ESPINAR, arroyo del: 53, 201.
- FLANDES, hoja de: 130. .
- GAMONAL DE LA SIERRA(Gamonal): 199.
GARGANTA DEL VILLAR, concejo de la tierra de Piedrahita: 121.
GARGANTA LA OLLA: 106, 109.
GRAJOS: 95, 199.
GREDO: 46.

HERGUIJUELA: 121, 166.
HORCAJADA, La: 51, 105, 107, 112, 165, 189, 199, 200; juntas de: 48; puertas de la villa: 112.
HORCAJO DE LA RIBERA (Horcajo), concejo de la tierra de Piedrahita: 126, 158, 205, 126, 131, 141.
HOYORREDONDO: 101, 117, 128, 166.

JURA, La, monte de: 43, 55.

LLANO, El: 129.
LLANOS, Los: 126, 167, 169; concejos de: 174.

MACOTERA: 161.
MADRID: 94.
MADRIGAL: 45, 102, 142, 162, 166.
MAJADA LA ZARZA: 114.
MÁLAGA: 196; alegrías de: 210.
MALPARTIDA DE CORNEJA (Malpartida): 190, 200.
MARIAS, Las: 168, 197.
MESEGAR DE CORNEJA (El Mesegar): 55.
MIRANDA DE EBRO: 116.
MIRÓN, El: 197.
MIRÓN DEL SACRISTÁN, El: 74.
MUÑANA, sentencia de: 126.

NAVACABERA, dehesa de Piedrahita en el término de Navaescurial: 51, 56, 57, 67, 68, 79, 89, 115, 125, 158, 192, 200, 205, 206.
NAVACEPEDA DE TORMES (Navacepeda), concejo de la tierra de Piedrahita: 46.
NAVAESCURIAL, cuarto de la tierra de Piedrahita: 69, 98, 99, 115, 117, 127, 197.
NAVALPERAL DE TORMES (Navalperal), concejo de la tierra de Piedrahita: 46, 81, 101, 121, 126, 134.
NAVALSAUZ: 53.
NAVAMORALES: 74.
NAVAS, Las: 89, 126, 158, 192, 205.

PALACIOS, Los: 108.
PELLONA, La, monte: 169.
PESQUERA: 104.
PIEDRAHITA: 39, 41, 59, 63, 82, 83, 84, 87, 89, 90, 119, 121, 123, 125, 127, 148, 152, 155, 157, 181, 185, 187, 204, 206, 211; abadía: 54, 84; albañar(es): 65, 77, 106, 160; albañar de Pedro de Pineda: 175; audiencia: 165; audiencia de fuera de la villa: 167, 178; baluarte: 14, 48, 68, 75, 76, 78, 91, 100, 110, 112, 113, 128, 133, 165, 178, 193; almenas del baluarte: 178; barbacana: 48, 165; barrera: 94,

98, 191; brete: 127, 195; calles: 42, 50, 74, 82, 109; calle de Pedro de Bárcena: 74; calle de Juan Ordóñez: 110; calleja de Gonzalo Ramírez: 68; calzada a la puerta de Abrahán Mojudo: 65; calzada a la puerta de Juan Ordóñez y al piloncillo: 108; calzada a par del baluarte: 104; calzada en la calle de Lodueña: 58; camino debajo del monasterio: 80; cárcel: 65; candado(s) de la cárcel: 65, 77, 79, 91, 188, 193, 199, 203; cepo de la cárcel: 161; carnicería(s): 42, 57, 60, 66, 67, 70, 75, 78, 90, 95, 99, 111, 131, 141, 145, 146, 147, 148, 152, 157, 161, 163, 176, 177, 189, 193, 194, 201; pesos de la carnicería: 67, 161; fuente de la carnicería: 171; puertas de la carnicería: 162; carnicería de fuera de la villa: 50; casa de Francisco Barbero: 146; casa de Francisco de la Alameda: 104; casa de Fernán Cambrón: 58, 89, 126, 153, 176; casa de Fernando de Cáceres: 170; casa de Isaac Cohen: 51; casa de Juan de los Caños, el Mozo: 94, 97; casa de Juan García, carnicero: 58; casa de Juan de Nogales: 104; casa de Juan Paterna: 77; casa de Pedro de Pineda: 73; casa de Rodrigo Verdugo: 113; casa para el carnicero Juan Martínez: 179; casa(s) del concejo: 47, 49, 52, 53, 54, 59, 66, 72, 73, 78, 80, 84, 91, 96, 101, 104, 105, 107, 108, 109, 110, 111, 113, 134, 135, 137, 138, 139, 140, 160, 164, 165, 166, 169, 170, 172, 175, 178, 181, 189, 190, 191, 201, 204, 211; portal de las casas del concejo: 71; torre de la casa del concejo: 165; casa vieja del concejo: 201; casas del concejo cabe el hospital: 93, 106, 117; casas del concejo que fueron de Abrahán e Isaac Cohen: 61, 80, 98, 138, 158, 173, 195, 203; castillo: 92; cepo(s): 94, 95, 104, 161, 163; cerca: 77, 79; cerrado de Godoy en la dehesa: 161; cerrado de Pedro Díaz: 68; cofradías: 200; cofradía de Nuestra Señora Santa María la Mayor: 143; cofradía de San Andrés: 143, 203; cofradía de San Blas: 160; cofradía de Santa María de los Palacios: 143; cofradía de la Pasión: 143; cofradía de los Mártires: 143; corral(es): 129, 168; corral del concejo: 51, 55, 74, 131, 133, 189, 194, 196, 204; portillos del corral del concejo: 133; puertas del corral del concejo: 144, 196; puertas del corral del concejo de fuera de la villa: 93; corral de los toros: 70; ejido de Diego Furtado: 92; era Redonda: 79; ermita (iglesia) de Santa María de la Vega: 82, 142, 210; fortaleza: 187; fuente de Mingo (o Domingo) de Olmedo: 43, 46, 66, 70, 76, 94, 102, 104, 106, 108, 109, 111, 112, 113, 130, 135, 136, 137, 161, 162, 167, 170, 171, 172, 173, 178, 179, 188, 194, 197; hospital de San Andrés: 105; calle del hospital: 91; huerta de Francisco Girón: 162; huerta de Godoy: 195; huerta de los herederos de Rodrigo de Zafra: 92; iglesia de Nuestra Señora Santa María: 179; monasterio de Santo Domingo: 42, 65, 68, 76, 80, 82, 91, 93, 95, 96, 99, 105, 111, 147, 197, 209; muladar(es): 96, 106, 109; muladar entre la puerta y la barrera del Barco: 96; palacio: 128, 189, 198; huerta de palacio: 50, 70, 92, 95; palomar de Alfonso González de Armenteros: 100; pesos y medias del concejo: 66, 77, 81, 91, 113; picota: 93; pilon(es): 42, 43, 51, 57, 72, 76, 97, 104, 136, 139, 140, 161, 165, 167, 179, 189, 194, 198, 203; arca(s) del pilón: 78, 103, 105, 136, 138, 139, 140, 141, 160, 193, 197; pilón de la plaza: 97, 104, 110, 114, 135, 188, 198; pilón de la plazuela: 96; pilón encima de las caballerizas cabe la Caba: 162; pilón encima del monasterio: 160, 196, 197; pilón de cabe puerta/casa de Juan Ordóñez: 72, 96, 106, 108, 135, 198; piloncillos: 73; piloncillo de abajo:

135, 136; piloncillo de cabe casa de Juan Ordóñez: 49, 110; plaza: 41, 42, 46, 71, 74, 97, 100, 103, 105, 106, 110, 111, 147; portillos: 57, 91, 93, 175, 188; posada de Diego Sánchez de Olivares, comisario: 211; postigo: 43, 79, 106, 188, 194; puente del Postigo: 107, 174, 201; puerta del Postigo: 163, 173; prado de Girón: 70; prado de Pedro Díaz: 99, 100; puente(s): 79, 82, 152; puente de la Pesquera: 126; puente de la Tejera, llamado también puente del camino de Alba: 58, 72, 76; puente del camino de Bonilla: 68, 74, 201; puente del río Corneja: 53, 151; puente del río Pesquera camino del Barco: 89; puerta de Ávila: 57, 75, 162, 194; calzada a la puerta de Ávila: 81; calzada de la puerta de Ávila cabe la fuente: 132; calzada de la puerta de Ávila fuera de la villa: 94, 95; huerta a la puerta de Ávila; puerta de la Barrera: 77, 78; puerta de la Horcajada: 42, 72, 90, 97, 104, 110, 114, 163; baluarte a la puerta de la Horcajada: 178; calzada desde la puerta de la Forcajada hasta cerca de la carnicería: 58; camino de la puerta de la Horcajada: 166; falsa puerta de la Horcajada: 169; puerta del Barco: 78, 79, 96, 103; calzada a la puerta del Barco: 79; puerta del Mirón: 75, 77, 109, 110, 136, 172, 191, 200; arcos de la puerta del Mirón: 178; puerta(s) de la villa: 57, 199; imagen a la puerta de la villa: 44; regadera(s): 65, 67, 69, 70, 80, 92, 93, 99, 104, 162, 177, 193, 195; regaderas encima del monasterio: 41, 92; reloj: 51, 81, 92, 129, 130, 134, 135, 140, 142, 152, 161; casa del reloj: 130; talanquera de la puerta de Juan de la Casa: 106; talanquera de Yucé Pinto: 129; tienda del boticario: 56.

PIMPOLLAR, El (vid. SAN MARTÍN DEL PIMPOLLAR).

PLASENCIA: 197.

PUENTE DEL CONGOSTO: 53, 74, 107, 199, 200.

REYERTA, la, arroyo: 114.

SALAMANCA: 55, 81, 190, 191, 200, 207, 208; feria de: 47.

SAN ANDRÉS: 79, 96, 98, 138, 173; tierra de: 51.

SAN FUERTES: 178.

SAN MARTÍN DEL PIMPOLLAR (El Pimpollar), concejo de la tierra de Piedrahíta: 53.

SAN MARTÍN: 66, 71, 80, 82.

SAN MIGUEL DE CORNEJA (San Miguel), concejo de la tierra de Piedrahíta: 52, 79, 93, 101, 102, 103, 115, 116, 117, 125, 128, 167, 182, 183, 197, 204.

SANTIAGO DEL COLLADO (Santiago), cuarto de la tierra de Piedrahíta: 44, 68, 89, 166, 175.

SANTOS, Los: 172.

SEGOVIA: 83.

SERRANOS: 196.

SERREZUELA: 199.

SIERRA, La: 44, 49, 53, 56, 58, 72, 74, 75, 77, 89, 99, 100, 103, 110, 113, 129, 135, 136, 144, 167, 169, 175, 180, 204, 205; concejos de: 126, 127, 158, 174; sesmo de Piedrahíta: 55.

TALAVERA: 135.

TORMES, río, renta del: 159.

ÚBEDA: 142.

VALDELAGUNA: 69, 98.

VALLADOLID: 192.

VÉLEZ MÁLAGA: 210.

VILLAFRANCA DE LA SIERRA (Villafranca): 42, 43, 67, 79, 81, 90, 94, 95, 97, 98, 100, 101, 102, 103, 112, 114, 115, 116, 117, 127, 130, 133, 166, 167, 168, 169, 182, 194, 199, 200; debate de: 101, 102.

VILLANUEVA DE LA SERENA: 126.

VILLATORO: 199.

ZAPARDIEL DE LA RIBERA (Zapardiel), concejo de la tierra de Piedrahita: 46, 66, 78, 99, 121, 126, 161, 190, 195, 196.

LIBROS PUBLICADOS EN ESTA COLECCIÓN:

- 1 BARRIOS GARCÍA, Ángel y otros. *Documentación del Archivo Municipal de Ávila (1256-1474)*. 1988. ISBN 84-86930-05-7
- 2 SER QUIJANO, Gregorio del. *Documentación Medieval del Archivo Municipal de San Bartolomé de Pinares*. 1987. ISBN 84-00-06580-8
- 3 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Colección documental del Archivo Municipal de Piedrahita (1372-1549)*. 1987. ISBN 84-505-5900-6
- 4 SOBRINO CHOMÓN, Tomás. *Documentos de antiguos cabildos, cofradías y hermandades abulenses*. 1988. ISBN 84-86930-03-0
- 5 MONSALVO ANTÓN, José María. *Ordenanzas Medievales de Ávila y su Tierra*. 1990. ISBN 84-86930-31-6
- 6 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Catálogo del Archivo Municipal de Piedrahita (1372-1500)*. 1989. ISBN 84-86930-11-1
- 7 SOBRINO CHOMÓN, Tomás. *Documentación Medieval del Cabildo de San Benito de Ávila*. 1991. ISBN 84-86930-43-X
- 8 BARRIOS GARCÍA, Ángel. *Libro de los Veros Valores del Obispado de Ávila*. 1991. ISBN 84-86930-40-5
- 9 LUIS LÓPEZ, Carmelo y SER QUIJANO, Gregorio del. *Documentación Medieval del Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Ávila. I*. 1990. ISBN 84-86930-29-4
- 10 LUIS LÓPEZ, Carmelo y SER QUIJANO, Gregorio del. *Documentación Medieval del Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Ávila. II*. 1990. ISBN 84-86930-49-9
- 11 JIMÉNEZ, Sonsoles y REDONDO, Asunción. *Catálogo de Protocolos Notariales del Archivo Histórico Provincial de Ávila, S. XV. Vol. I*. 1992. ISBN 84-86930-57-X
- 12 JIMÉNEZ, Sonsoles y REDONDO, Asunción. *Catálogo de Protocolos Notariales del Archivo Histórico Provincial de Ávila, S. XV. Vol. II*. 1992. ISBN 84-86930-58-8

- 13 SOBRINO CHOMÓN, Tomás. *Historia de San Vicente y Grandezas de Ávila*. 1992. ISBN 84-86930-59-6
- 14 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Documentación Medieval de los Archivos Municipales de La Adrada, Candeleda, Higuera de las Dueñas y Sotillo de La Adrada*. 1993. ISBN 84-86930-63-4
- 15 ARRIBAS CANALES, Jesús. *Historia de la Vida, Invención, Milagros y Traslación de San Segundo, Primero Obispo de Ávila*. 1993. ISBN 84-86930-71-5
- 16 CASADO QUINTANILLA, Blas. *Documentación Real del Concejo Abulense (1475-1499)*. 1994. ISBN 84-86930-84-7
- 17 BARRIOS GARCÍA, Ángel; LUIS CORRAL, Fernando; RIAÑO PÉREZ, Eugenio. *Documentación Medieval del Archivo Municipal de Mombeltrán*. 1996. ISBN 84-89518-14-9
- 18 MARTÍN RODRÍGUEZ, José Luis. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. I (30-X-1467 a 18-IX-1479)*. 1995. ISBN 84-86930-76-6
- 19 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. II (20-XI-1479 a 14-XII-1480)*. 1993. ISBN 84-86930-68-5
- 20 SOBRINO CHOMÓN, Tomás. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. III (15-XII-1480 a 15-VIII-1485)*. 1993. ISBN 84-86930-69-3
- 21 SER QUIJANO, Gregorio del. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. IV (31-VIII-1485 a 3-V-1488)*. 1995. ISBN 84-86930-34-0
- 22 CASADO QUINTANILLA, Blas. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. V (28-V-1488 a 17-XII-1489)*. 1993. ISBN 84-86930-65-0
- 23 SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Andrés. *Resumen de Actas del Cabildo Catedralicio de Ávila (1511-1521). Tomo I*. 1995. ISBN 84-86930-20-0
- 24 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Catálogo del Archivo Municipal de Piedrahita del siglo XVI. Tomo I (1501-1530)*. 1995. ISBN 84-89518-00-9

- 25 SER QUIJANO, Gregorio del. *Documentación Medieval de los Archivos Municipales de Aldeavieja, La Avellaneda, Bonilla de la Sierra, Burgohondo, Hoyos del Espino, Madrigal de las Altas Torres, Navarredonda de Gredos, Riofrío y El Tiemblo*. 1998. ISBN 84-89518-41-6
- 26 RUIZ-AYÚCAR ZURDO, María Jesús. *Vasco de la Zarza y su escuela. Documentos*. 1998. ISBN 84-89518-42-4
- 27 HERRANZ MIGUELÁÑEZ, Julio. *Catálogo del Archivo del Convento de San Pedro de Alcántara en Arenas de San Pedro 1493-1900*. 1996. ISBN 84-89518-10-6
- 28 CANALES SÁNCHEZ, José Antonio. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. VI (31-I-1490 a 20-XII-1491)*. 1996. ISBN 84-89518-18-1
- 29 MARTÍN RODRÍGUEZ, José Luis. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. VII (4-I-1492 a 24-XII-1492)*. 1996. ISBN 84-89518-19-X
- 30 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. VIII (5-I-1493 a 28-VII-1493)*. 1995. ISBN 84-89518-05-X
- 31 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. IX (30-VII-1493 a 17-IV-1494)*. 1996. ISBN 84-89518-08-4
- 32 HERRÁEZ HERNÁNDEZ, José María. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. X (18-IV-1494 a 20-XII-1494)*. 1996. ISBN 84-89518-21-1
- 33 HERNÁNDEZ PIERNA, Juan. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. XI (3-I-1495 a 13-XII-1495)*. 1995. ISBN 84-89518-02-5
- 34 SOBRINO CHOMÓN, Tomás. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. XII (8-I-1496 a 16-I-1497)*. 1996. ISBN 84-89518-06-8
- 35 CABANAS GONZÁLEZ, María Dolores. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. XIII (18-I-1497 a 22-XII-1497)*. 1996. ISBN 84-89518-20-3

- 36 MONSALVO ANTÓN, José María. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. XIV (2-I-1498 a 21-XII-1498)*. 1996. ISBN 84-89518-12-2
- 37 GARCÍA PÉREZ, Juan Jacinto. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. XV (18-I-1499 a 24-XII-1499)*. 1996. ISBN 84-89518-23-8
- 38 GARCÍA PÉREZ, Juan Jacinto. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. XVI (4-I-1500 a 23-XII-1500)*. 1998. ISBN 84-89518-43-2
- 39 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Un linaje abulense en el siglo XV: Doña María Dávila (Documentación Medieval del Monasterio de Las Gordillas), vol. I*. 1997. ISBN 84-89518-36-X
- 40 SOBRINO CHOMÓN, Tomás. *Un linaje abulense en el siglo XV: Doña María Dávila (Documentación Medieval del Monasterio de Las Gordillas), vol. II*. 1998. ISBN 84-89518-37-8
- 41 SOBRINO CHOMÓN, Tomás. *Un linaje abulense en el siglo XV: Doña María Dávila (Documentación Medieval del Monasterio de Las Gordillas), vol. III*. 1998. ISBN 84-89518-49-1
- 42 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Un linaje abulense en el siglo XV: Doña María Dávila (Documentación Medieval del Monasterio de Las Gordillas), vol. IV*. 1998. ISBN 84-89518-52-1
- 43 SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Andrés. *Resumen de Actas del Cabildo Catedralicio de Ávila (1522-1533). Tomo II*. 1998. ISBN 84-89518-50-5
- 44 SOBRINO CHOMÓN, Tomás. *Documentación del Archivo Municipal de Ávila, vol. II (1436-1477)*. 1999. ISBN 84-89518-59-9
- 45 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Documentación del Archivo Municipal de Ávila, vol. III (1478-1487)*. 1999. ISBN 84-89518-60-2
- 46 CASADO QUINTANILLA, Blas. *Documentación del Archivo Municipal de Ávila, vol. IV (1488-1494)*. 1999. ISBN 84-89518-61-0
- 47 SER QUIJANO, Gregorio del. *Documentación del Archivo Municipal de Ávila, vol. V (1495-1497)*. 1999. ISBN 84-89518-62-9

- 48 LÓPEZ VILLALBA, José Miguel. *Documentación del Archivo Municipal de Ávila, vol. VI (1498-1500)*. 1999. ISBN 84-89518-63-7
- 49 SANZ HERMIDA, Jacobo (Ed.). *Tratado del fallescimiento del muy Ilustre Señor Don Juan, de Alonso Ortiz*. 2000. ISBN 84-89518-69-6
- 50 CALDERÓN ORTEGA, José Manuel. *Documentación Medieval Abulense en el Archivo de la Casa de Alba*. 2000. ISBN 84-89518-70-X
- 51 FERRER GARCÍA, Félix A. (Ed.). *Catálogo sagrado de los obispos de Ávila (1788), de José Tello Martínez*. 2001. ISBN 84-89518-74-2
- 52 LÓPEZ PITA, Paulina. *Documentación Medieval de la Casa de Velada. Instituto Valencia de Don Juan, vol. I (1193-1393)*. 2002. ISBN 84-89518-78-5
- 53 LUIS LÓPEZ, Carmelo; y SER QUIJANO, Gregorio del. *Documentación Medieval de la Casa de Velada. Instituto Valencia de Don Juan, vol. II (1401-1500)*. 2002. ISBN 84-89518-84-X
- 54 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Poder y privilegio en los concejos abulenses en el siglo XV*. 2001. ISBN 84-89518-80-7
- 55 LÓPEZ VILLALBA, José Miguel. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. XVII (4-I-1501 a 24-XII-1501)*. 2004. ISBN 84-89518-96-3
- 56 SER QUIJANO, Gregorio del. *Documentación Medieval Abulense en el Archivo General de Simancas*. 2004. ISBN 84-89518-97-1
- 57 BARRIOS GARCÍA, Ángel. *Documentos de la Catedral de Ávila (siglos XII-XIII)*. 2004. ISBN 84-89518-98-X
- 58 MONSALVO ANTÓN, José María. *Libro de Heredades y Censos de la Catedral de Ávila (1386-1420)*. 2004. ISBN 84-89518-99-8
- 59 TENA GARCÍA, Soledad. *Libro de Arrendamientos de Casas de la Catedral de Ávila (1387-1446)*. 2004. ISBN 84-96433-00-5
- 60 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Estatutos y Ordenanzas de la iglesia Catedral de Ávila (1250-1510)*. 2004. ISBN 84-96433-01-3
- 61 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Libro de Estatutos de la iglesia Catedral de Ávila de 1513*. 2005. ISBN 84-96433-05-6

- 62 CABAÑAS GONZÁLEZ, María Dolores. *Documentación Medieval Abulense en el Archivo General de Simancas: Contaduría Mayor de Cuentas: Vol. I (1420-1496)*. 2005. ISBN 84-96433-07-2
- 63 BARRIOS GARCÍA, Ángel (Ed.). *Segunda leyenda de la muy Noble, Leal y Antigua Ciudad de Ávila*. 2005. ISBN 84-96433-17-X
- 64 BARRIOS GARCÍA, Ángel (Ed.). *Becerro de Visitaciones de Casas y Heredades de la Catedral de Ávila*. 2007. ISBN 978-84-96433-41-0
- 65 GARCÍA PÉREZ, Juan Jacinto. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. XVIII (1-I-1502 a 30-X-1502)*. 2007. ISBN 978-84-96433-42-7
- 66 LÓPEZ VILLALBA, José Manuel. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. XIX (3-XI-1502 a 19-V-1503)*. 2007. ISBN 978-84-96433-43-4
- 67 LADERO QUESADA, Manuel Fernando. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. XX (22-V-1503 a 30-XI-1503)*. 2007. ISBN 978-84-96433-44-1
- 68 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. XXI (1-X-1503 a 30-IV-1504)*. 2007. ISBN 978-84-96433-45-8
- 69 SER QUIJANO, Gregorio del. *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello, vol. XXII (1-V-1504 a 31-XII-1504)*. 2010. ISBN 978-84-96433-46-5
- 70 FRANCO SILVA, Alfonso. *Señoríos y Ordenanzas en tierras de Ávila: Villafranca de la Sierra y Las Navas*. 2007. ISBN 978-84-96433-47-2
- 71 CABAÑAS GONZÁLEZ, María Dolores. *Documentación Medieval Abulense en el Archivo General de Simancas: Contaduría Mayor de Cuentas: Vol. II (1497-1498)*. 2007. ISBN 978-84-96433-21-2
- 72 SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Andrés. *Resumen de Actas del Cabildo Catedralicio de Ávila (1534-1541). Tomo III*. 2007. ISBN 978-84-96433-53-3
- 73 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Documentación medieval de Piedrahita: estudio, edición crítica e índices, vol. I (1372-1447)*. 2007. ISBN 978-84-96433-59-5
- 74 SER QUIJANO, Gregorio del. *Documentación medieval de Piedrahita: estudio, edición crítica e índices, vol. II (1448-1460)*. 2010. ISBN 978-84-96433-75-5

- 75 SOBRINO CHOMÓN, Tomás. *Procesos para la beatificación de la madre Teresa de Jesús: edición crítica, vol. I.* 2008. ISBN 978-84-96433-71-7
- 76 SOBRINO CHOMÓN, Tomás. *Procesos para la beatificación de la madre Teresa de Jesús: edición crítica, vol. II.* 2008. ISBN 978-84-96433-72-4
- 77 SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Andrés. *Resumen de Actas del Cabildo Catedralicio de Ávila (1542-1550). Tomo IV.* 2009. ISBN 978-84-96433-87-8
- 78 MARTÍN GARCÍA, Gonzalo. *Resumen de Actas del Concejo de Ávila. Tomo I (1501-1521).* 2009. ISBN 978-84-96433-90-8
- 79 SOBRINO CHOMÓN, Tomás. *Documentos de la Catedral de Ávila (1301-1355).* 2009. ISBN 978-84-96433-98-4
- 80 HERRERO JIMÉNEZ, Mauricio. *Padrones y registros notariales medievales abulenses en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid.* 2010. ISBN 978-84-15038-15-3
- 81 SOBRINO CHOMÓN, Tomás. *Documentos de la Catedral de Ávila (1356-1400).* 2010. ISBN 978-84-15038-12-2
- 82 CALLEJA PUERTA, Miguel. *Las finanzas de un concejo castellano: Piedrahita, siglos XV-XVI. Estudio y documentos, volumen I (1413-1433).* 2010. ISBN 978-84-15038-01-6
- 83 SER QUIJANO, Gregorio del. *Las finanzas de un concejo castellano: Piedrahita, siglos XV-XVI. Estudio y documentos, volumen II (1434-1444).* 2011. ISBN 978-84-15038-02-3
- 84 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *Las finanzas de un concejo castellano: Piedrahita, siglos XV-XVI. Estudio y documentos, volumen III (1445-1452).* 2011. ISBN 978-84-15038-03-0
- 85 MONSALVO ANTÓN, José María. *Las finanzas de un concejo castellano: Piedrahita, siglos XV-XVI. Estudio y documentos, volumen IV (1453-1461).* 2011. ISBN 978-84-15038-04-7
- 86 TENA GARCÍA, María Soledad. *Las finanzas de un concejo castellano: Piedrahita, siglos XV-XVI. Estudio y documentos, volumen V (1462-1466).* 2011. ISBN 978-84-15038-05-4

- 87 BELTRÁN SUÁREZ, Soledad. *Las finanzas de un concejo castellano: Piedrahita, siglos XV-XVI. Estudio y documentos, volumen VI (1467-1473)*. 2011. ISBN 978-84-15038-06-1
- 88 ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, María. *Las finanzas de un concejo castellano: Piedrahita, siglos XV-XVI. Estudio y documentos, volumen VII (1474-1480)*. 2011. ISBN 978-84-15038-07-8

ISBN 978-84-15038-08-5



9 788415 038085

Institución Gran Duque de Alba



Inst. Gr
94(460)